

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica

Decreto 570/2022, de 27 de diciembre de 2022



0

Índice

1. Introducción.....	4
1.1. Acuerdo de Formulación.....	4
1.2. Los Espacios Protegidos en Andalucía y la RENPA.....	6
1.3. La Figura del Parque Natural.....	7
2. Diagnóstico.....	9
2.1. Ámbito Territorial.....	9
2.2. Características Físicas.....	10
2.2.1. Climatología.....	10
2.2.2. Geología y edafología.....	11
2.2.3. Hidrología.....	15
2.2.4. Paisaje.....	16
2.2.5. Calidad del cielo nocturno.....	16
2.3. Características Biológicas.....	17
2.3.1. Vegetación.....	17
2.3.2. Fauna.....	20
2.3.3. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	21
2.4. Características Socioeconómicas.....	24
2.4.1. Población y poblamiento.....	24
2.4.2. Mercado de trabajo y desarrollo social.....	29
2.5. Infraestructuras.....	40
2.5.1. Red de transporte.....	40
2.5.2. Infraestructuras energéticas.....	41
2.5.3. Infraestructuras de telecomunicaciones.....	45
2.5.4. Vías Pecuarias.....	47
2.5.5. Equipamientos de Uso Público.....	48
2.5.6. Gestión del ciclo integral del Agua.....	50
2.5.7. Equipamientos básicos de interés público y social.....	51
2.6. Patrimonio Cultural.....	52
2.6.1. Patrimonio Inmueble.....	52
2.6.2. Patrimonio mueble.....	58
2.6.3. Patrimonio Inmaterial.....	61
2.7. Procesos Productivos.....	63
2.7.1. Agricultura.....	63
2.7.2. Ganadería.....	66
2.7.3. Aprovechamientos Forestales.....	68
2.7.4. Actividad Cinegética.....	71
2.7.5. Turismo.....	72
2.7.6. Comercio.....	82
2.7.7. Artesanía.....	84
2.7.8. Minería.....	85
2.8. Instrumentos e Iniciativas para la Promoción del Desarrollo Sostenible.....	86

2.8.1. Agentes Territoriales Promotores del Desarrollo Local.....	86
2.8.2. Distintivos de Calidad.....	91
2.8.3. Otras Iniciativas para el Desarrollo Local.....	92
3. Fines del Plan, enfoque estratégico y coherencia con la planificación vigente.....	94
3.1. Fines del Plan.....	94
3.2. Enfoque Estratégico del PDS.....	95
3.2.1. Planificación estratégica y participativa.....	95
3.2.2. El concepto de desarrollo sostenible aplicado.....	96
3.3. Coherencia con la Ordenación del Territorio.....	101
3.3.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	102
3.3.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.....	104
3.3.3. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	104
3.4. Coherencia con la Sostenibilidad Ambiental.....	105
3.4.1. Evaluación Ambiental Estratégica.....	105
3.4.3. Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Agenda 2030.....	107
3.5. Coherencia con Planes de índole socioeconómica.....	108
3.6. Integración del objetivo de igualdad.....	110
4. Objetivos, líneas y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible.....	111
4.1. Proceso de Elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible Sierra de Huétor.....	111
4.1.1. Grupo de Trabajo.....	111
4.1.2. Fase de Participación.....	112
4.2. Objetivos del Plan.....	114
4.3. Líneas de Actuación.....	115
4.4. Medidas del Plan.....	120
5. Modelo de Gestión, seguimiento y evaluación.....	123
5.1. Programas Operativos.....	123
5.2. Seguimiento y Evaluación.....	123
5.3. Sistema de Indicadores.....	124
Anexo I: Fichas de medidas.....	127
Anexo II: Coherencia del PDS con los Planes de Ordenación del Territorio.....	157
II.1 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	157
II.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.....	167
Anexo III Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030	175

1

Introducción

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Huétor fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Decreto 196/2006, 7 de noviembre, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible Sierra de Huétor, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 10 de Diciembre de 2002, con una vigencia de seis años.

A través de Acuerdo de 13 de Septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de plan con incidencia en la ordenación del territorio, según lo indicado en artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.1 de esta Ley, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejera competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del territorio.

Además, el Plan está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, es la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica.

1.1. Acuerdo de Formulación

El Acuerdo de 13 de Septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica, modificado por Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, consolidado a la normativa y procedimiento vigentes, se estructura en los siguientes puntos:

Primero. Formulación.

Formular el Plan de Desarrollo Sostenible, que tendrá la consideración de Plan de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio a los efectos de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Segundo. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor será el comprendido por los siguientes términos municipales de la provincia de Granada: Alfacar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Diezma, Huétor Santillán, Nívar y Víznar.

Tercero. Metodología.

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se desarrollará en tres fases: (1) Participación, en la que se compartirá con los principales actores institucionales, empresariales y sociales la concepción del Plan; (2) Determinación de contenidos, a partir de las propuestas de la fase anterior; y (3) Seguimiento y evaluación, que, con carácter trienal, comprenderá la evaluación de la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y la elaboración de un informe con las propuestas de corrección pertinentes.

Cuarto. Impulso, coordinación y seguimiento.

Conforme a lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, corresponden a la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos las funciones de elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica.

Para el desarrollo de sus funciones, podrá constituir Grupos de Trabajo, contando con la asistencia técnica de la persona titular de la Dirección del Parque Natural, que coordinará al personal técnico implicado. La Junta Rectora llevará a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible.

Quinto. Contenido.

El Plan incluirá los siguientes contenidos: diagnóstico, objetivos y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental, medidas, programa operativo, modelo de gestión y evaluación y seguimiento.

Sexto. Procedimiento.

1. Una vez finalizada la fase de participación social, se elaborará un borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Estudio Ambiental Estratégico, a partir de los cuales deberán recabarse informes de las demás Consejerías con competencias relacionadas con las medidas incluidas, del Órgano competente en Ordenación de territorio, del Órgano competente en materia de Bienes Culturales, así como los preceptivos informes del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
2. El borrador del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Estudio Ambiental Estratégico se someterá a audiencia e información pública, mediante anuncio previo en el BOJA. Se dará audiencia a los Ayuntamientos de los municipios incluidos en el ámbito territorial y a la Junta Rectora del Parque Natural.
3. Se recabará informe de la Dirección General de Presupuestos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre. Por otro lado, se elaborará el informe de evaluación del impacto de género previsto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.
4. Finalizados los trámites de información pública, audiencia y consultas e informes, se formulará la Declaración Ambiental Estratégica, conforme a lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio.
5. Una vez cumplimentado este procedimiento, la Consejería competente en materia de medio ambiente redactará el documento definitivo del Plan, que se presentará al Consejo Andaluz de Medio Ambiente cuando resulte preceptivo con arreglo a su normativa reguladora.

6. Cumplimentados los anteriores trámites, la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente elevará al Consejo de Gobierno el Plan para su aprobación mediante Decreto.

Séptimo. Publicación.

El Plan de Desarrollo Sostenible aprobado estará a disposición de cualquier persona que desee consultarlo en la Consejería competente en materia de medio ambiente y en sus Delegaciones Territoriales. Igualmente, estará disponible en el Portal Ambiental de Andalucía.

1.2. Los Espacios Protegidos en Andalucía y la RENPA

Andalucía constituye la segunda región de mayor extensión de España, con más de 87.000 km². Su localización periférica, al sur de la Península Ibérica y de Europa, determina que tenga un carácter dual, fronterizo y de vínculo entre distintas áreas biogeográficas y culturales. La heterogeneidad de su litología y modelado, y las peculiaridades de su climatología y orografía, configuran un territorio con altos valores de biodiversidad, asociado a estos contrastes, que cuenta con un elevado número de endemismos, siendo la cuenca mediterránea uno de los 34 puntos calientes de biodiversidad según Conservation International. Así, el número de especies de flora vascular en Andalucía (4.000 taxones) representa el 40% del total en la Unión Europea y el 60% de la flora ibérica. De ellas, 466 son endemismos ibéricos y 463 son taxones exclusivos de la región.

Tabla 1 Composición de la Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA). Año 2020

Espacios protegidos		Red Natura 2000		Otras figuras de protección	
Tipología	N.º	Tipología	N.º	Tipología	N.º
Parques Nacionales	3	Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)	190	Patrimonio de la Humanidad (UNESCO)	1
Parques Naturales	24	Zonas Especiales de Conservación (ZEC)	176	Reservas de la Biosfera (UNESCO)	9
Reservas Naturales	28	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	63	Geoparques Mundiales (UNESCO)	3
Parajes Naturales	32			Humedales de Importancia Internacional (Lista Ramsar)	25
Paisajes Protegidos	2			Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)	4
Monumentos Naturales	59			Lista Verde de Áreas Protegidas de UICN	2
Reservas Naturales Concertadas	5				
Parques Periurbanos	21				

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

El reconocimiento de esta elevada diversidad biológica, el grado de conservación y la posibilidad de compatibilizar la conservación de la naturaleza con el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales y el desarrollo económico, justifican que en 1989 se publicara la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 95/2003, de 8 de abril, la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) "se configura como un sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gocen de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y

normativas internacionales". La RENPA está integrada por 310 espacios que, en conjunto, abarcan una superficie del orden de 2,9 millones de hectáreas, de las que 2,8 millones son terrestres (lo que representa aproximadamente el 32% de la superficie de Andalucía) y el resto son marítimas. Es la red más importante en superficie y en número de espacios protegidos de la Unión Europea, encontrándose en ella los ecosistemas más representativos de Andalucía.

Los espacios que integran la RENPA están afectados por distintas normativas de protección o reconocimientos internacionales, por lo que pueden recaer sobre ellos distintas figuras o designaciones de protección, como Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) o Zona Especial de Conservación (ZEC), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) o Reserva de la Biosfera.

Figura 1 Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA)



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

1.3. La Figura del Parque Natural

Principales características

Es la figura de protección más importante en Andalucía debido a la gran superficie que ocupan (el 85% de toda la RENPA), a su gran tamaño y a la diversidad de sistemas naturales que representan.

Suelen ser áreas naturales extensas que conservan valores naturales y culturales apenas alterados, en los que la relación persona/naturaleza ha sido relativamente armoniosa.

En ellos se compatibiliza el aprovechamiento de los recursos naturales con la conservación de los sistemas naturales buscando el desarrollo sostenible de las poblaciones.

Se corresponde con la Categoría V-IUCN: Área protegida manejada especialmente para la conservación de paisajes terrestres y marinos y con fines recreativos.

Vocación

Las principales funciones de esta figura de protección son la conservación, el desarrollo sostenible y el uso público.

Una de sus funciones es favorecer el disfrute ciudadano de la naturaleza, por ello el uso público es una de las áreas de gestión más desarrolladas para el que se crean infraestructuras y equipamientos específicos.

Se presta una atención especial a su función educativa y científica y se fomentan las iniciativas culturales y recreativas.

El aprovechamiento de los recursos naturales que en estos Parques se lleva a cabo es una de las características principales de esta figura, aunque siempre se llevará a cabo atendiendo a criterios de conservación de los mismos.

Uno de los objetivos de esta figura es la rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico.

Planificación

Su declaración exige la previa elaboración y aprobación de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona, aunque excepcionalmente se podrán declarar sin dicho plan, y se establece el plazo de un año para su tramitación.

Una vez declarado el Parque Natural los órganos gestores elaborarán un Plan Rector de Uso y Gestión cuya función es establecer los criterios de gestión del espacio y determinar su régimen de actividades.

Los Parques Naturales deben contar con su propio Programa de Uso Público y Educación Ambiental.

Gestión

La declaración y gestión de los Parques Naturales es competencia de la Comunidad Autónoma.

Cada Parque Natural tiene una persona Director/a Conservador/a responsable de la administración y coordinación de las actividades que en él se lleven a cabo.

Todos los Parques Naturales cuentan con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación pública con funciones como la coordinación entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos para el desarrollo económico de las poblaciones del Parque Natural, o para asegurar el cumplimiento del Plan Rector de Uso y Gestión.

Se financian con presupuestos autonómicos y además existen ayudas técnicas y financieras para su ámbito territorial y su área de influencia socioeconómica.

2

Diagnóstico

2.1. Ámbito Territorial

El Parque Natural Sierra de Huétor se extiende por el centro de la provincia de Granada, muy próximo a la capital y perteneciente a la comarca conocida como Vega de Granada, salvo Diezma, perteneciente a la comarca de Guadix. En consecuencia, el ámbito territorial del presente II Plan de Desarrollo Sostenible abarca, tal y como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido (Figura 2).

Los límites del espacio protegido fueron establecidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, si bien fueron posteriormente precisados por el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor.

Por tanto, el Área de Influencia Socioeconómica (AIS) lo conforman los municipios que participan del espacio protegido, siendo estos Alfacar, Víznar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Nívar, Huétor Santillán y Diezma. Dicho ámbito abarca una superficie total de 24.916 ha (Tabla 2), de las que en torno al 49% se corresponde con la superficie protegida bajo la figura de Parque Natural.

Tabla 2 Ámbito territorial del Plan

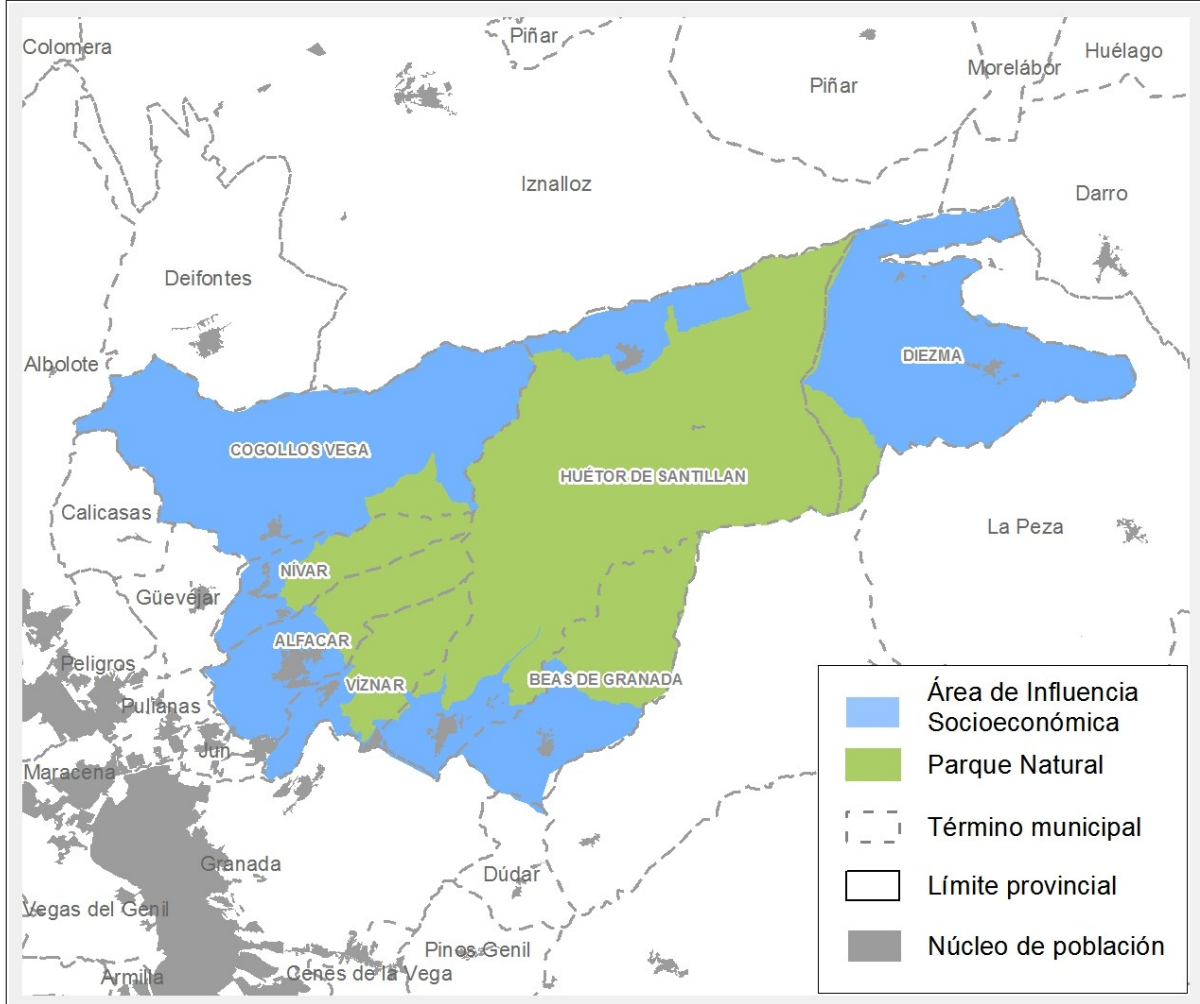
Municipio	Área de Influencia Socioeconómica		Parque Natural		
	Superficie (ha)	% del AIS	Superficie (ha)	% del municipio	% del Parque Natural
Alfacar	1.654,95	6,64	724,75	43,79	5,98
Beas de Granada	2.306,49	9,26	1.278,94	55,45	10,54
Cogollos Vega	5.001,02	20,10	280,45	5,61	2,31
Diezma	4.197,20	16,84	416,07	9,91	3,43
Huétor Santillán	9.352,13	37,53	7.891,81	84,39	65,07
Nívar	1.115,63	4,48	676,54	60,64	5,58
Víznar	1.298,16	5,21	859,86	66,70	7,09
Total	24.916,57	100,00	12.128,41	48,65	100,00

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía / Red de Información Ambiental de Andalucía

El Parque Natural Sierra de Huétor posee una superficie total de 12.128 hectáreas. Todos los municipios que participan del espacio protegido lo hacen de forma parcial, siendo Huétor Santillán (84,39%) la localidad que alcanza una mayor superficie sobre el total de su término municipal, seguido de Víznar (66,7%) y Nívar (60,6%).

En cuanto a la distribución municipal de la superficie total que abarca el Plan, Huétor Santillán es el municipio con mayor peso, con un 65% sobre el total. A continuación se encuentra Beas de Granada (10,5%) y Víznar (7%).

Figura 2 Localización de los límites del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica



Fuente: Elaboración propia.

2.2. Características Físicas

2.2.1. Climatología

Se trata de una zona de clima seco, con distribución irregular de las lluvias y temperaturas relativamente extremas, propias de un clima mediterráneo de montaña media. Esto condiciona en gran medida la distribución de las comunidades vegetales, tanto altitudinalmente como con respecto a su situación en las laderas.

El complejo montañoso de Huétor posee unas precipitaciones superiores a las de las altiplanicies y depresiones que la rodean, siendo esta una de las características que definen la singularidad e importancia de este Parque Natural.

El relieve, junto con los vientos dominantes del oeste, provoca que la mayor parte de las lluvias se produzcan en las zonas central y septentrional, que coinciden en su mayoría con terreno calcáreo de alta permeabilidad.

El aumento de las precipitaciones desde las cotas inferiores hacia las cotas más elevadas favorece que, en los lugares más umbríos y a partir de una cierta altura, puedan aparecer pequeños rodales de antiguos bosques caducifolios, cuyos representantes más numerosos y representativos en el Parque Natural son los quejigos (*Quercus faginea*), que exigen precipitaciones superiores a los 600 mm anuales y que se pueden encontrar en la Cañada del Moro, Cueva del Sol, Cortijo Nuevo, Cuerda de los Gitanos, Cerro del Corzo, Cerro del Carbonero, Collado de las Minas, Cerro Garay, Los Torcales y otros lugares. Estos bosques dominaron en otros tiempos, respondiendo a un macroclima más húmedo imperante en la región mediterránea.

La principal característica termométrica es la acusada continentalidad del espacio natural y sus zonas adyacentes, con diferencias de temperatura entre invierno y verano superiores a 15 °C, tanto entre las máximas como entre las mínimas. La Sierra de Huétor se sitúa entre la isoterma anual de 11 °C y 15 °C.

Dentro del Parque Natural se identifican, desde el punto de vista de la bioclimatología, al menos dos pisos: el supramediterráneo subhúmedo y seco, y el mesomediterráneo seco. Para cada uno de estos pisos bioclimáticos se distinguen tres niveles: inferior, medio y superior, que se establecen para explicar la distribución de algunos taxones que no se ciñen a un piso completo, sino a alguno de sus niveles.

Las características climáticas básicas se han obtenido a través de BIOFORAN procedente de BIOMASA FORESTAL EN ANDALUCÍA. “Modelo de existencias, crecimiento y producción. Coníferas”. Implementado con datos climáticos actualizados y son las siguientes:

- Pluviometría anual (mm): 813,10.
- Temperatura media del mes más frío (°C):4,01.
- Temperatura media anual (°C):11,65.
- Temperatura media del mes más cálido (°C): 22,24.
- ETP de referencia: 1.288,62.
- Duración sequía (nº meses): 4.
- Información termométrica REDIAM (periodo 1971-2000).

2.2.2. Geología y edafología

2.2.2.1. Geología

Geológicamente, los terrenos que forman el espacio protegido se encuadran dentro de las cordilleras Béticas, que constituyen la zona más meridional de las formaciones que se crearon durante la orogenia alpina. Estas cordilleras se dividen en zonas internas y zonas externas y estas, a su vez, en zona Bética y Circumbética, y en Prebética, respectivamente. La complejidad de la geología de este Parque Natural se debe a estar situado en un área límite entre diferentes unidades geológicas, conformada en la siguiente estructura:

A) Zona Bética del Complejo Alpujárride (interna)

Se localiza por toda la región central y meridional del Parque Natural. Está constituida por mantos de cabalgamiento, de carácter carbonatado, cuyas series estratigráficas tienen un tramo inferior de esquistos y filitas, y un tramo superior calizo dolomítico.

B) Zona Bética Complejo Maláguide (interna)

Sus afloramientos aparecen en una franja situada inmediatamente al sur de Diezma, extendiéndose por los valles del río Bermejo y del arroyo de las Perdices y del río Fardes. Incluye cuatro formaciones o tramos con los

siguientes materiales: tamo de grauwacas, pizarras, conglomerados y “calizas alabeadas”, datadas en las edades Devónico-Carbonífero; tramo de pelitas, areniscas y conglomerados rojos de edad Permo-Trías; tramo de areniscas anaranjadas; y tramo de areniscas y margas abigarradas y dolomías.

C) Zona Circumbética (interna)

Se encuentra localizada dentro del Parque Natural al sur de Sierra Arana. Se llama así por encontrarse rodeando la zona anterior. Incluye la unidad de Cañamaya, que aparece al norte en Collado Rojo, con formaciones de dolomías, calizas y areniscas; y la unidad del Despeñadero, con dolomías, calizas blancas y margas rojas de la Era Terciaria.

D) Zona Subbética (externa)

Comprendidas en esta zona, dentro del Parque Natural aparecen dos unidades pertenecientes al dominio Subbético: la unidad de Sierra Arana, con calizas blancas y margosas, y la unidad de la Mora, con dolomías, calizas y margas, presentándose esta unidad como ventanas tectónicas bajo los Alpujárrides.

Desde el punto de vista geomorfológico, hay que destacar múltiples zonas donde afloran abundantes materiales calizos que sufren el modelado kárstico, siendo relativamente abundantes las oquedades. Algunas llegan a alcanzar dimensiones considerables, constituyendo cuevas y simas que han sido frecuentemente visitadas, como son la Cueva del Agua y Cueva del Gato.

Otro elemento de interés son las “Agujas”, resultado de las diferentes resistencias de los materiales a la erosión hídrica, quedando los materiales más duros en las partes más elevadas, dando lugar a pináculos verticales. Estas constituyen elementos de interés paisajístico y turístico, como es el caso de las cumbres del Llano del Fraile.

2.2.2.2. Georrecursos

El interés por la conservación del patrimonio geológico así como por su potencial como recurso cultural, didáctico y económico llevó a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, a la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Andaluza para Gestión Integrada de la Geodiversidad, a partir de la cual se ha desarrollado, entre otras iniciativas, el Inventario de Georrecursos de Andalucía (IAG). El IAG, actualizado en el año 2011, identifica dentro de los límites del Área de Influencia Socioeconómica 8 georrecursos que se presentan en la Tabla 3 y la Figura 3.

Tabla 3 Inventario de georrecursos

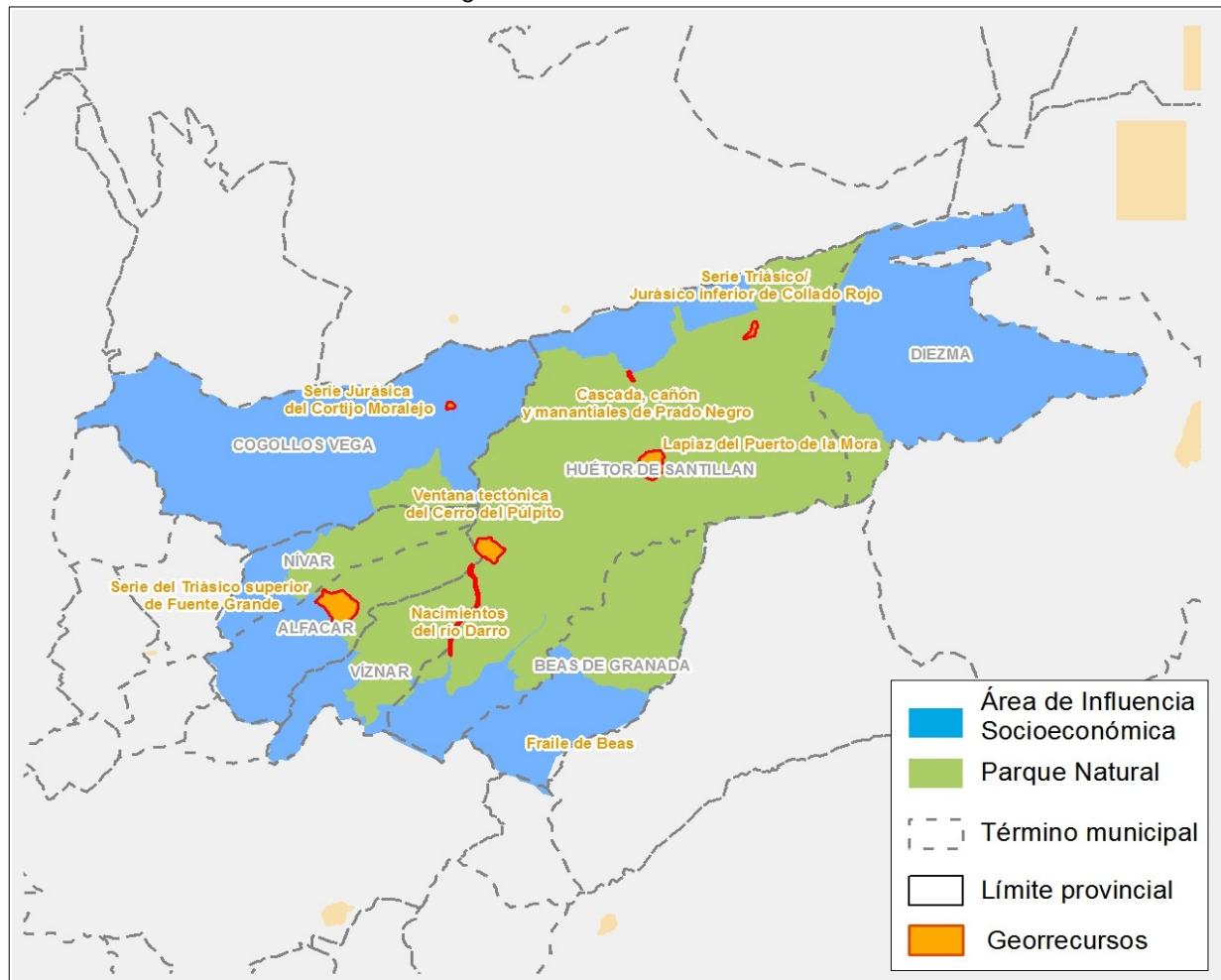
Código	Localización	Tipología
264	Fuente Grande - Collado de la Rata	Estratigrafía/Paleontológica/Sedimentológica/Tectónica
287	Collado Rojo	Estratigrafía/Paleontológica/Sedimentológica
657	Cerro del Púlpito	Geomorfológica/Tectónica
653	Tajo de Despeñadero	Hidrogeológica/Geomorfológica
655	Los Dientes de la Vieja	Geomorfológica
646	Valle del río Darro	Hidrogeológica/Geomorfológica

Fuente: Inventario Andaluz de Georrecursos

Tanto el Lapiaz del Puerto de la Mora como el del Majalijar, y la Ventana tectónica del cerro del Púlpito, destacan por un alto valor y potencial de uso como georrecurso. El resto de georrecursos presentan un valor

medio y un potencial de uso alto, a excepción del referido a la Serie Triásico/Jurásico inferior de Collado Rojo, con un potencial de uso medio.

Figura 3 Georrecursos



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, el proyecto GEOSITES es una iniciativa desarrollada por la International Union of Geological Sciences (IUGS) con el copatrocinio de la UNESCO, que acomete, desde hace más de dos décadas, el inventario a nivel mundial de los elementos más significativos del patrimonio geológico. Este inventario, realizado en España por el Instituto Geológico y Minero (IGME), diferencia dos niveles de análisis y escala: por un lado los contextos geológicos (*Frameworks*) y por otro los puntos de interés geológicos (*Geosites*). El objetivo del inventario es hacer una recopilación de los lugares y procesos que en mayor medida son representativos y explicativos de la historia geológica de la Tierra. La clasificación de estos contextos geológicos fue trasladada al marco de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, (LSP) del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recogándose en el Anexo VIII de dicha Ley.

Los georrecursos 646, 653, 655 (Valle del río Darro, Tajo del Despeñadero y Los Dientes de la Vieja) se encuadran dentro del Contexto Geológico “*Sistemas kársticos en carbonatos y evaporitas de la Península Ibérica*”, contexto que abarca el 20% de la superficie del territorio español, con paisajes y sistemas subterráneos espectaculares, sin olvidar la gran importancia científica del registro paleontológico y arqueológico del endokarst español y su relevancia hidrogeológica. Por otra parte, los georrecursos 264, 287 y 657 (Serie del Triásico superior de Fuente Grande, Serie del Triásico-Jurásico inferior de Collado Rojo y Ventana tectónica del Cerro del Pulpito) se adscriben al Contexto “*Series Mesozoicas de las Cordilleras Bética e*

Ibérica”, que comprende excelentes afloramientos de series estratigráficas mesozoicas, con un importante registro de carácter paleontológico, estratigráfico y sedimentológico de gran valor científico para comprender la evolución geológica del continente europeo. No se ha identificado ningún *geosite* en el ámbito del Parque Natural. Otros lugares de interés geológico para uso turístico, didáctico, y con algunos fenómenos de karstificación interna son la Cueva del Agua, Cueva de los Mármoles, Cueva del Gato, Agujas del Llano del Fraile, Calar y ladera del Puerto de Alfacar y Calar de Sierra de la Yedra.

2.2.2.3. Edafología

En general, el Parque Natural Sierra de Huétor posee unos suelos pobres y escasamente desarrollados, con procesos edafogénicos que ocurren de forma muy ralentizada, debido principalmente a la dureza de las rocas calizas y las elevadas pendientes que existen por todo el territorio. Se puede afirmar que los suelos que ocupan la mayor parte de la sierra son poco aptos para la agricultura, aunque responden bien a las plantaciones forestales, apareciendo muy alterados históricamente por la acción humana.

Se presenta su clasificación según la Soil Taxonomy (USDA):

Entisoles (regosoles, fluvisoles, arenosoles, gleysoles y anthrosoles)

Son suelos incipientes y poco desarrollados. Se localizan principalmente en la zona noreste, asociados generalmente con llanuras aluviales vinculadas con el aporte de materiales de barrancos, zonas con pendientes suaves y litologías de margas y calizas.

Sin duda, las suaves pendientes y una litología del terreno de margas y calizas han propiciado un desarrollo ligeramente superior que el existente en el resto de las sierras. Este fenómeno se ratifica al ver cómo la escasa agricultura se localiza en estos suelos, aprovechando su mayor desarrollo.

Inceptisoles (cambisoles, leptosoles, regosoles, calcisoles, gypsisoles, gleysoles, fluvisoles)

Son también suelos jóvenes o escasamente desarrollados y los más abundantes después de los suelos esqueléticos, coincidiendo en la mayoría de su superficie con unas pendientes también menores del 15% y una litología de lo más variada (principalmente rocas calizas).

Suelos esqueléticos (litosoles y regosoles)

Son suelos de escaso desarrollo (menor que en los casos anteriores) debido a la dureza de la roca originaria (caliza) y a las altas pendientes en las que se desarrollan. Este fenómeno propicia que los organismos vegetales y animales adaptados a este tipo de condiciones posean un gran valor ecológico. Este grupo abarca, sin duda, los suelos más abundantes en todo el territorio del Parque Natural.

2.2.2.3.1. Contaminación del suelo

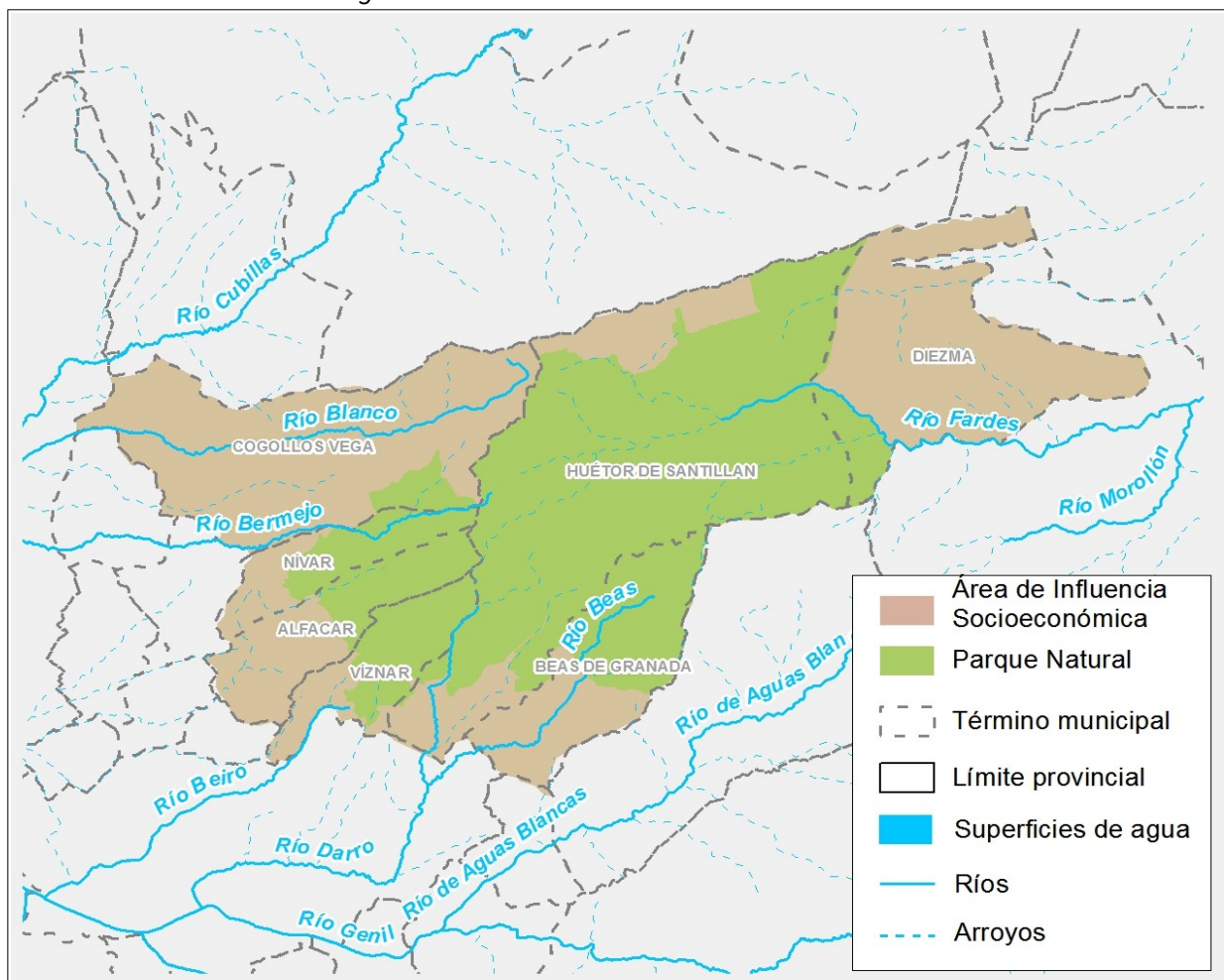
En la Red de Información Ambiental de Andalucía, se ubica el Inventario de Suelos Contaminados y de Recuperaciones voluntarias de Andalucía. Actualmente no hay ningún emplazamiento en el área de influencia del Parque Natural.

En relación a actividades potencialmente contaminantes del suelo, el número de instalaciones de las que se tiene constancia en la base de datos de Actividades potencialmente contaminantes del suelo (SUICO) en los términos municipales del Parque Natural son 16 emplazamientos en Alfacar, 4 en Beas de Granada, 1 en Cogollos Vega, 13 en Diezma, 10 en Huétor Santillán, 1 en Nivar y 2 en Viznar.

2.2.3. Hidrología

Según el Plan Hidrológico del Guadalquivir 2015-2021 en el ámbito del Parque Natural no existe ninguna masa de agua designada como masa de agua artificial o muy modificada. Esto es consistente con el hecho de tratarse de un espacio natural, cabecera hidrográfica de media montaña, que no alberga ningún embalse ni poblaciones en su interior, y por tanto con un bajo nivel de presión antrópica, lo que contribuye a la preservación de los recursos hídricos. El estado global de las masas de aguas superficiales (masa ES050MSPF011012020, Río Fardes aguas arriba del embalse Francisco Abellán) es clasificado como “bueno”, siendo el estado ecológico y biológico “muy bueno”, y el estado químico “bueno”. El estado de las aguas subterráneas es igualmente bueno.

Figura 4 Red Hídrica del ámbito del PDS



Fuente: Elaboración propia.

Desde la perspectiva hidrogeológica la Sierra de Huétor se presenta con unos materiales de alta permeabilidad, al tratarse mayoritariamente de rocas calizas y dolomías con un alto grado de fisuración y karstificación. Así, según el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se diferencian tres masas de agua subterráneas diferentes: Sierra Arana (ES050MSBT000053000) en el margen septentrional, la Peza (ES050MSBT000053100), que ocupa con diferencia la mayor parte, apareciendo de forma frecuente manantiales y surgencias las cuales se traducen en un importante número de fuentes localizadas en toda la extensión y periferia del Parque Natural, con gran importancia y entidad para el abastecimiento humano o para la agricultura local. Por último, de forma testimonial, aparece el acuífero de la Depresión de Granada Norte (ES050MSBT000053201) en un pequeño extremo sur-occidental del espacio.

Respecto al cumplimiento de objetivos medioambientales el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir los considera “en buen estado cumplido”, no resultando necesario aplicar prórroga, tanto para las aguas superficiales como para las subterráneas.

En las aguas subterráneas, las medidas previstas se centran en la mejora de la eficiencia en las redes de tuberías de abastecimiento en el acuífero de La Peza.

2.2.4. Paisaje

Las unidades paisajísticas se han determinado teniendo en cuenta las formaciones geomorfológicas, los elementos naturales más llamativos o apreciados por la población, los hitos históricos incorporados al paisaje natural en el pasado y la posición y lugar del observador/a que proporcionan interesantes panorámicas.

Se han identificado las siguientes unidades de Paisaje:

- Matorral arbolado con coníferas y formaciones densas de coníferas, formados por repoblaciones llevadas a cabo a lo largo del siglo pasado por la administración estatal, siendo el paisaje dominante frente a otras formaciones de arbóreas. Destaca la zona Suroeste.
- Matorral arbolado de quercíneas y formaciones densas de quercíneas, formado principalmente por especies propias del género *Quercus* (*faginea*, *rotundifolia* y *coccifera*). Además, unida a estas formaciones, destaca la caída tardía de las hojas de quejigos o marcescencia, lo que arroja una variedad cromática singular.
- Blanquiales y roquedos, se presenta como factor predominante la ausencia de vegetación, resaltando el sustrato geológico junto con el estrato arbustivo. El área más extensa se localiza en el Norte del Parque Natural, coincidiendo con las estribaciones de Sierra Arana, apareciendo además otras zonas importantes como el Pico del Calabozo y el Calar Blanco, situados por debajo del Puerto de la Mora, así como las inmediaciones de las localidades de Alfacar y Fuente Grande.
- Superficie afectada por el Incendio de 1993, desde el punto de vista paisajístico destaca en la actualidad su regenerado de pinar y encinar, aunque en su momento supuso efectos sobre el paisaje provocados por los intensos procesos erosivos post-incendio.

La zona afectada se localiza en dos zonas dentro del Parque Natural en el borde suroriental. La más extensa es la que incluye el Cerro de Buenavista, con una superficie próxima a 700 ha. La segunda, de menor extensión, se localiza entre la Cuevecilla del Negro y el cortijo de la Venta, con una superficie afectada entorno a 100 ha.

- Corredor Autovía A-92. Destaca el enclave lineal por dos motivos. El primero por ser una cuenca visual que permite la visualización en su recorrido, de suroeste a noreste, donde se puede apreciar una síntesis o secuencia del conjunto paisajístico del Parque Natural. Y el segundo, por su fragilidad paisajística, provocando que se presenten zonas muy degradadas por acción humana en los márgenes y trazados del mismo.

2.2.5. Calidad del cielo nocturno

En cuanto al cielo nocturno y su calidad, este se considera un patrimonio natural y un recurso científico, económico, cultural y paisajístico, destacando el empleo verde emergente asociado a su preservación, y que se materializa en tres sectores: astroturismo, consultoría ambiental especializada e I+D+i, los dos últimos con una demanda de perfil de alta cualificación.

Sin embargo, este valor se encuentra amenazado por sistemas de iluminación diseñados sin contemplar criterios ambientales y por una cultura de la luz mal entendida, que asocia desarrollo con derroche energético.

La contaminación lumínica constituye un problema ambiental cuya consecuencia directa es la reducción de la oscuridad natural del cielo nocturno, situación que dificulta seriamente las investigaciones astronómicas e

impide a la población la observación del cielo. Asimismo, causa daños a ecosistemas, provocando alteraciones en los ciclos vitales y en los comportamientos de especies animales y vegetales; supone un derroche energético y económico que lleva asociada una mayor generación de contaminantes atmosféricos y reduce la calidad ambiental de las zonas habitadas, por niveles excesivos de luz, deslumbramientos o intrusión lumínica en las viviendas, pudiendo provocar alteraciones en la salud de las personas.

En los últimos años, se han identificado numerosos grupos zoológicos afectados por la contaminación lumínica mediante diversos tipos de impactos. Cabe destacar la elevada sensibilidad de las especies cercanas a la base de la cadena trófica, como los insectos, grupo más numeroso en prácticamente todos los ecosistemas terrestres, que constituye el alimento del resto de la cadena y cumple funciones vitales como la polinización de las plantas. Además, determinadas conductas animales están asociadas a los ciclos lunares y a las estrellas. El incremento del resplandor del cielo debido a sistemas de iluminación exterior, enmascara la luz natural de estos astros, resultando fatal para la orientación de multitud de especies y afectando de manera impredecible al apareamiento, la migración, la alimentación y otras actividades esenciales de los seres vivos.

El diagnóstico de la calidad del cielo nocturno andaluz se fundamenta en el mapa QSkyMap, herramienta elaborada por esta Consejería, que permite determinar la oscuridad del cielo en cualquier punto de la región sin necesidad de tomar mediciones. Esta herramienta ha permitido conocer tanto los cielos más oscuros como los de peor calidad.

El suelo clasificado como no urbanizable del Parque Natural Sierra de Huétor es zona E1 de máxima protección frente a la contaminación lumínica, declarada mediante Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano.

Además, según el mapa de diagnóstico de la calidad del cielo nocturno publicado por esta Consejería, la totalidad del municipio de Diezma y parte del término de Huétor Santillán tienen cielos de calidad clasificada como muy buena. Sin embargo, la luz procedente de las instalaciones de alumbrado exterior de los núcleos urbanos del área metropolitana de Granada alcanza el Parque Natural, disminuyendo la calidad del cielo en gran parte del territorio del ámbito del Plan.

2.3. Características Biológicas

2.3.1. Vegetación

El Parque Natural Sierra de Huétor y su Área de influencia Socioeconómica posee unas características, edáficas, climáticas y geológicas propias del clima de montaña Mediterráneo, con formaciones y comunidades que corresponden a los pisos bioclimáticos y sectores biogeográficos a los que pertenece.

La gran mayoría de los terrenos incluidos en el espacio natural protegido corresponden a una vegetación potencial dentro de la serie supramediterránea bética basófila seco-subhúmeda de la encina (*Berberido hispanicae-Querceto rotundifoliae* S.) en las zonas altas, y de la serie mesomediterránea bética basófila seco-subhúmeda de la encina (*Paeonio coriacea-Querceto rotundifoliae* S.) en las zonas más bajas. Se encuentran también formaciones pertenecientes a la serie edafoxerófila meso-supramediterránea malacitano-almijareense, guadiciano-bacense, rondeña y subbética basófila de la sabina mora (*Rhamno myrtifolii-Junipereto phoenicae* S.), sobre sustratos dolomíticos, así como una pequeña representación de series edafohigrófilas.

Las principales formaciones vegetales presentes en el Parque Natural son encinares, quejigales, acerales, melojares, bosques de ribera, pinares autóctonos y de repoblación y asociadas las formaciones arbustivas.

Los ecosistemas de mayor interés son los siguientes:

- *Encinares*: escasos en el ámbito provincial, presentan un alto valor ecológico y económico, donde es posible intercalar el uso y aprovechamiento con la conservación. En la actualidad existen manchas de

encinares en el interior del Parque Natural, destacando en la zona sur, Padro Negro y Barranco de la Pastora, las zona sureste el Cerro de Buenavista, y las del oeste como es la Alfaguara.

- Quejigares y acerales: formaciones de carácter relictico de alta singularidad regional. Los quejigales y acerales presentes en el Parque Natural no llegan a formar bosques maduros con su estratificación característica, pero su carácter residual asociado a indicadores climáticos les confiere una gran importancia dentro del espacio natural Protegido, apareciendo solo en enclaves con un microclima más húmedo. Las especies arbóreas dominantes son los quejigos (*Quercus faginea*) y los arces (*Acer granatense* y *Acer monspessulanum*) asociado a un estrato arbustivo constituido por espinares (*Crataegus monogyna*, *Rhaamnus lycioides*, *Rosa pouzinii*, *Rosa canina*).

Los principales enclaves donde se ubican son alrededor de los barrancos, cabecera del rio Fardes, al sur en Prado Negro, y mezclados entre pinos y encinas en la pista dirección el Molinillo.

- Melojares: se encuentra prácticamente desaparecidos y su superficie potencial está ocupada por pino resinero (*Pinus pinaster*) en los alrededores de Fuente Fría. Se ubican sobre sustratos silíceos, generalmente sobre el piso supramediterráneo.
- Retamares (escobares): se distribuyen sobre suelos profundos donde se presenta una vegetación de interés ganadero.
- Tomillares dolomíticos: constituyen pequeñas comunidades fruticasas adaptadas al ión Mg^{2+} y a la xericidad de suelos sueltos y arenosos con aspecto blanquecino/plateado. Debido a situación geológica y física constituyen auténticos núcleos de especiación, encontrándose aquí un gran número de endemismos, por lo que, desde un punto de vista botánico, constituyen una de las formaciones con mayor interés. Entre las especies más importantes de estas formaciones destacan *Centaurea granatensis*, *Erysimum myriophyllum*, *Hippocrepis eriocarpa*, *Hippocrepis castroviejoi*, *Rothmaleria granatensis* y *Heliantemum raynaudii*. Los tomillares más representativos están ubicados en la cara sur de la Sierra de la Yedra, Peñón de Víznar, Cerro de El Pulpito, Collado de la Mora, alrededores de Calar Blanco, Cerro de la Semilla y en la cercanía de las canteras.
- Pinares autóctonos topográficos o edafoxerófilos: se sitúan en el piso mesomediterráneo principalmente y, en menor medida, en el piso supramediterráneo. En el Parque Natural, se da este último piso sobre pendientes muy acusadas, colonizando roquedos calizos o dolomíticos, donde se presenta una xericidad extrema y concentraciones altas de magnesio que impiden el desarrollo de vegetación potencial de la zona. Son pinares muy abiertos de pino resinero (*Pinus pinaster*) con sabina mora (*Juniperus phoenicea*) y, en menor medida, pueden aparecer enebros (*Juniperus oxycedrus*) y carrasquillas (*Rhamnus myrtifolius*) entre otros. En las zonas más duras aparecen un endemismo bético (*Echinopartum boissieri*) y especies como *Rosmarinus officinalis*, *Ulex parviflorus* y *Cistus Clusii*. Se citan en el Barranco Peñón de Víznar, Huétor Santillán y el Puerto de la Mora.
- Pinares de repoblación: son los bosques más abundantes en el Parque Natural, ocupando dos tercios de este. Debido a su alta densidad, no dejan desarrollar un sotobosque asociado. Las especies utilizadas para la repoblación han sido el pino carrasco (*Pinus halepensis*) y el pino salgareño (*Pinus nigra*), pino resinero (*Pinus pinaster*) y el pino albar (*Pinus sylvestris*) y, puntualmente pero con gran efecto paisajístico, se han empleado especies alóctonas pertenecientes a los géneros *Tsuga*, *Picea*, *Abies*, *Larix*, *Sequoia*, *Cedrus ssp* y *Cupressus ssp*.
- Bosques de ribera: Engloba diferentes formaciones de superficie no muy extensa, como fresnedas y saucedas. Algunos barrancos de la Sierra de Huétor son el refugio de numerosas especies eurosiberianas, como el Barranco de las Tejoneras, con presencia de *Cornus sanguinea*, la más importante de las escasas poblaciones existentes en Andalucía, la Fuente de Lochar, con *Ligustrum vulgare*, *Sorbus aria* y *Centaurea nevadensis*, así como la cabecera de río Darro, donde se pueden encontrar ejemplares de *Viburnum lantana*.

- Vegetación casmofítica: Vegetación propia de medios rocosos inestables, restrictiva para las plantas en cuanto a disponibilidad de agua, nutrientes y oportunidades para la fijación y arraigo de propágulos. La mayor parte de la notable heterogeneidad de estas comunidades es debida al aislamiento que supone la discontinuidad espacial de estos medios: comunidades con pocas especies en cada lugar pero muy ricas en conjunto y donde habitan especies de interés como la *Arenaria alfacariensis* y *Anthyllis ramburii*.

Con respecto a los endemismos de flora presentes en el espacio natural protegido, se pueden observar la presencia de 53 endemismos andaluces y 92 endemismos ibéricos, ibero-mauritánicos o bético-mauritánicos.

Tabla 4 Ubicación de árboles y arboledas singulares

Tipo	Nombre	Paraje	Taxón	Municipio
Arboleda singular	Cedro del Vivero de la Alfaguara	Arboretum de la Alfaguara	<i>Cedrus atlántica</i>	Alfacar
	Pinsapar de Barranco Umbría	Barranco Umbría	Abies pinsapo	Víznar
	Secuoyas	Entorno de Bolones	<i>Sequoia sempervirens</i>	Huétor Santillán

Fuente: Inventario de árboles y arboledas singulares de la provincia de Granada

Respecto al riesgo de incendios, los 7 municipios incluidos en el ámbito del Plan están declarados *zona de peligro* según el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre; de forma que los municipios afectados están obligados a elaborar, actualizar y revisar su correspondiente Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

La alta densidad arbórea existente en el Parque Natural y especialmente la correspondiente a pinar de repoblación hace que los incendios constituyan un factor de riesgo potencial. Aunque estos incendios suponen una amenaza constante, en general, el riesgo de incendios forestales en el caso de Sierra de Huétor no es muy elevado y no han tenido especial incidencia en los últimos años.

Los buenos resultados obtenidos a lo largo de todos estos años respecto a la aparición de incendios, muchos de ellos con impacto nulo, y otros que se podrían considerar meros conatos, están estrechamente vinculados con las tareas de prevención, vigilancia y extinción enmarcadas en el Plan INFOCA y con una adecuada distribución de las infraestructuras de lucha contra incendios y equipamientos de uso público. Como complemento, hay que destacar los buenos resultados que está suponiendo el desarrollo del Proyecto de mantenimiento de infraestructuras contraincendios mediante pastoreo controlado dentro de la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía (RAPCA), de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, que desde su inicio en el año 2005 ha contribuido a las labores de prevención en este espacio.

Asimismo, escasean los fenómenos erosivos de importancia, como regueros y cárcavas, allí donde la vegetación presenta poca cobertura. No obstante, es preciso prestar atención a estas cuestiones en el futuro, como quiera que los escenarios previstos en el marco del cambio climático apuntan en otra dirección.

A pesar de los esfuerzos que se vienen llevando a cabo desde hace años para aumentar el grado de biodiversidad del espacio protegido, se hace necesaria una atenta vigilancia de control y seguimiento de la salud de sus masas, que se llevará a cabo a través de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (FIFO). Actualmente, cabe señalar fundamentalmente la procesionaria en las masas de pinares y la enfermedad de la seca en ejemplares de quercíneas.

Por otro lado, en las canteras de áridos a cielo abierto son reseñables los impactos soportados por las formaciones vegetales aledañas (de gran valor ecológico por su riqueza en endemismos), y los efectos nocivos de polvos, arrastres, etc, que repercuten negativamente, en el paisaje y en pérdidas de suelos.

2.3.2. Fauna

El Parque Natural Sierra de Huétor y su Área de Influencia Socioeconómica presenta unas condiciones muy interesantes para servir como área de alimentación, reproducción, descanso y refugio de un contingente importante de la fauna silvestre.

Vertebrados

En mamíferos, calificada como especie de “interés especial”, se encuentra el murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*). Además, destaca la presencia de cabra montés (*Capra pyrenaica*) y el topo ibérico (*Talpa occidentalis*).

El grupo de las aves es un taxón muy bien representado dentro del Parque Natural Sierra de Huétor. Dentro del orden paseriformes destaca la presencia de una importante población invernante de acentor alpino (*Prunella collaris*) y una más exigua reproductora de colirrojo real (*Phoenicurus Phoenicurus*), catalogada como “Vulnerable”.

Además, existe una amplia y diversa población de páridos y picidios. Las rapaces suponen uno de los bastiones más importantes dentro de este grupo faunístico, estando muy bien representadas con la presencia de una notable población de rapaces nocturnas, principalmente cárabo común (*Strix aluco*) y búho real (*Bubo bubo*), de rapaces forestales, con una creciente población de águila calzada (*Hieraetus pennatus*), azor (*Accipiter nisus*), y la reciente incorporación en el entorno del Parque Natural de varias parejas de águila imperial (*Aquila adalberti*), catalogada como “Vulnerable”. Las rapaces rupícolas águila real (*Aquila chrysaetos*), águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), catalogada como “Vulnerable”, y halcón peregrino (*Falco peregrinus*) cuentan, dentro del Parque Natural, con un número de parejas importante, estando ocupados casi la totalidad de los farallones rocosos de este espacio por alguna de estas tres especies.

La presencia de la víbora hocicuda (*Vipera latasti*) se localiza en las zonas con matorral mediterráneo.

Las charcas, fuentes y acequias, son elementos esenciales para la vida y reproducción de anfibios, de los que destacan el sapo partero bético (*Alytes dickhilleni*) y el sapillo moteado ibérico (*Pelodytes ibericus*), siendo dos especies calificadas ambas “de interés especial” en Andalucía. En los cursos fluviales, hay que destacar la existencia de la variedad meridional de la trucha común (*Salmo trutta*)

Invertebrados

El Parque Natural Sierra de Huétor cuenta con un gran número de mariposas diurnas (ropaloceros); esto es debido a la gran diversidad de ambientes y especies vegetales que son el sustento de larvas y adultos, por lo que influyen en la presencia de una compleja comunidad de este grupo de invertebrados. En el espacio protegido podemos encontrar gran parte de las especies presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, destacando algunas singulares en nuestras latitudes como son *Arethusana boabdil*, *Leptidea sinapis*, *Zegris eupheme*, *Euphydryas desfontainii* y *Aricia morronensis*.

Contar con una gran diversidad de mariposas diurnas no solo es indicativo de unos ecosistemas diversos y en buen estado, sino que también son una importante herramienta para el estudio del cambio climático y cualquier posible alteración que pueda darse en el medio. Además, debido a su belleza y simpatía hacia ellas, este grupo es un elemento clave para dar conocer la importancia de la conservación de los invertebrados.

En cuanto a la fauna artrópoda presente en el Parque Natural, se han catalogado dieciocho especies diferentes de plecópteros, de ellos seis endemismos, tres de ellos de la Península Ibérica, uno de Andalucía, uno de Sierra Nevada y uno de la Cordillera Penibética, todos muy locales y bien representados. La presencia de esta amplia y diversa gama de Plecópteros depende directamente de la calidad ambiental de los ríos que transcurren por el interior del Parque Natural, destacando la presencia de *Capnia bifrons*, especie distribuida por gran parte de Europa y el norte peninsular pero con muy pocos individuos, y por tanto en cierto peligro de desaparición en el sureste peninsular.

El medio acuático es uno de los hábitats de especial interés en la Sierra de Huétor, ya que se ha puesto de manifiesto la presencia de un amplio grupo de invertebrados acuáticos de los cuales destacan varios endemismos y la presencia del cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*), calificado en “peligro de extinción” de Andalucía. Hay que destacar también la presencia en este espacio protegido del odonato *Coenagrion mercuriale*, especie amenazada catalogada de interés especial y que habita en cursos fluviales de pequeña entidad, principalmente arroyos soleados y con vegetación emergente bien desarrollada.

Por lo que se refieren a los hemípteros acuáticos, cabe reseñar la presencia de *Velia noualhier* ibérica, subespecie mediterránea con distribución muy restringida en el Sur de España. También sobresale el género *Anisops*, propio de la Península Ibérica.

2.3.3. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

La Red de Información Ambiental de Andalucía ha venido desarrollando en estos años un trabajo continuado de interpretación, localización, delimitación y valoración del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario.

Como resultado de estos trabajos de interpretación y localización, en la actualidad se identifican en el Parque Natural Sierra de Huétor hasta 19 HIC, tres de los cuales tiene carácter prioritario (HIC 6220*, 91E0* y 9530*), si bien se trata de un proceso de análisis que admite la posibilidad de que se produzcan cambios en dicho inventario conforme se mejore la información utilizada.

Considerando la información anterior, se identifican los siguientes Hábitats de Interés Comunitario sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio.

4060 Brezales alpinos y boreales

En el ámbito del Plan constituyen formaciones mixtas abiertas de matorral de talla baja, postrados o rastreros, de alta montaña (fundamentalmente oromediterráneo) dominados por enebros y sabinas rastreros, piornos o escobas de montaña y acompañados o no por arbolado disperso de pinos.

4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga

En el Parque Natural Sierra de Huétor están representados 2 subtipos:

1. 4090_0 Matorrales almohadillados fundamentalmente oromediterráneos, este hábitat que incluye los matorrales almohadillados xeroacánticos de las altas montañas mediterráneas (piso oromediterráneo fundamentalmente), sometidas a una cierta sequía ambiental, caracterizados por la presencia de arbustos postrados o almohadillados y espinosos resultado de la adaptación tanto a las duras condiciones de la alta montaña como a la sequía estival mediterránea.
2. 4090_1 Matorrales almohadillados de media montaña, meso-supramediterráneos, endémicos, de óptimo supramediterráneo, aunque también aparecen en el mesomediterráneo, generalmente de aspecto almohadillado, basófilos, con un alto grado de endemidad.

5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (Berberidion p.p)

En el ámbito del Plan está representado por el subtipo 5110_1, Espinares y orlas húmedas (*Rhamno-Prunetalia*), que se extiende por todo el espacio siendo otro de los HIC que mayor superficie ocupada en el mismo (1.621 ha).

5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp

Matorrales más o menos abiertos dominados por especies del género *Juniperus*, en Andalucía fundamentalmente por *Juniperus phoenicea* y *J. oxycedrus* (más raramente *J. thurifera*), que constituyen

comunidades permanentes en condiciones ambientales desfavorables (sobre rocas, ambiente secos, etc.), ocupando escarpes o crestas rocosas, sustratos margosos secos, etc.

5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

En el ámbito del Plan se localiza en una única franja al sur-oeste de los límites del espacio ocupando una superficie de unos 384 ha, dado su carácter esclerófilo, se sitúa en zonas fundamentalmente de solana dentro del espacio. Esta representado por los siguientes subtipos:

1. 5330_6 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp (*Asparago-Rhamnion*), está formando por comunidades de matorral con un marcado carácter termófilo y exclusivas de suelos de serpentinas y peridotitas, de dolomías o de calizas caracterizadas por ello con un alto grado de endemidad, tanto de las especies que las componen como de la propia formación en sí.
2. 5330_7 Coscojares mesomediterráneos de *Quercus coccifera* (*Rhamno-Quercion*), son formaciones dominadas por la coscoja, representativa del ámbito mediterráneo que, en general, presentan apetencias termófilas, heliófilas y un cierto carácter xérico, aunque en menor grado que los matorrales incluidos en el subgrupo anterior

6170 Prados alpinos y subalpinos calcáreos

Se localiza al norte de los límites del espacio, entre los 1.700 y 1.200m de altitud. Son pastos ralos que se desarrollan sobre sustrato calizo, en suelos esqueléticos, más o menos descarbonatados y situados en crestas y carenas sometidas a intensa oscilación térmica, vientos fuertes y crioturbación del suelo.

6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*

Hábitat de carácter prioritario distribuido por todo el espacio, y por ello, uno de los HIC con mayor extensión presente en el mismo, con 6.486 ha. Está representado en el espacio por 5 subtipos:

1. 6220*_0 Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerófitos (*Trachynietalia distachyae*), son pastizales anuales mediterráneos adaptados a altas temperaturas y medios secos, con preferencia por sustratos neutros o básicos, poco evolucionados.
2. 6220*_1 Pastizales vivaces neutro-basófilos mediterráneos (*Lygeo-Stipetea*), son pastizales de gramíneas vivaces duras y amacolladas, xerófilos, termófilos, generalmente basófilos o neutros, de talla generalmente elevada, profundamente enraizados, entre los que se incluyen espartales, albardinales, lastonares y cerrillares.
3. 6220*_2 Majadales de *Poa bulbosa* (*Poetea bulbosae*), constituyen pastos densos de pequeño porte y elevada cobertura. Son formaciones conocidas como “majadales” propios de lugares pastoreados por el ganado, especialmente ovino y caprino.
4. 6220*_3 Pastizales mediterráneos basófilos y ombrófilos, de media y alta montaña, que se desarrollan sobre sustratos básicos (calizas y dolomías), por lo general de poca cobertura y talla. Aparece disperso por todo el espacio, con una superficie de 738 ha, y en alguna localizaciones aparece formando multihabitats con los HIC 4090 y 5110.
5. 6220*_5 Pastizales perennes acidófilos, conocidos como vallicares, con mayor o menor grado de hidrofilia, que se asocian a zonas que sufren encharcamiento temporal, típicos de vaguadas y otros puntos de acumulación de agua debido a la existencia de mucha arcilla en el suelo.

6310 Dehesas perennifolias de *Quercus* spp

Constituyen formaciones seminaturales de pastizal arbolado con un dosel de especies arbóreas esclerófilas, de densidad variable, compuesto sobre todo por encinas (*Quercus rotundifolia*), quejigos (*Q. faginea*) y otras

especies arbóreas como acebuche (*Olea europea* subsp. *sylvestris*), etc., que pueden estar acompañados o no por un estrato de matorral más o menos disperso.

6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

En el espacio se distribuyen unas 84 ha de formaciones mediterráneas de juncos y grandes hierbas, presentes tanto en vaguadas y hondonadas que acumulan agua en época de lluvias, como en riberas de ríos, arroyos, lagos, charcas y otros humedales, siempre asociadas a la existencia de agua subterránea próximas a la superficie.

8130 Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos

En el espacio es un hábitat formado por pedregales y acúmulos de piedras o bloques de rocas (tanto calcáreos como silíceos), de origen diferente, propios de laderas, pie de cantiles, etc. Estas formaciones son características de regiones montañosas y accidentadas.

8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

Hábitat compuesto por formaciones de rocas básicas sedimentarias y compactas en las que se desarrollan comunidades vegetales de plantas, fundamentalmente perennes, enraizadas en las zonas donde el acumulo de suelo, materia orgánica y humedad hace posible su existencia, es decir, fisuras, grietas, repisas, etc. Se localiza al norte del espacio en las zonas más altas, en torno a los 1.700 m de altitud, con una extensión de unas 53 ha.

8310 Cuevas no explotadas por el turismo

Cuevas continentales no explotadas con fines turísticos, incluyendo los sistemas hidrológicos subterráneos que se localizan en su interior, que por lo general albergan organismos cavernícolas muy especializados o endémicos, o bien que se consideran lugares de vital importancia para diversas especies, sobre todo de fauna, como murciélagos o anfibios.

91B0 Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

En el ámbito del plan se localizan, en los cursos del arroyo de las Perdices y Barranco de Mojalijar, bosques caracterizados por la presencia de fresnos (*Fraxinus angustifolia*), que ocupan una superficie de 6,5 ha.

91E0* Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)

En el ámbito del plan, posee este HIC una única localización en uno de los afluentes en la cabecera del río Darro, al sur del Parque Natural, el barranco de Polvorite. Se trata de un bosque ribereño (aliseda) cerrado y umbroso, que se sitúa en primera línea respecto al cauce, en suelos muy húmedos o encharcados, influidos por las crecidas periódicas, donde forma galerías al contactar las copas de ambas orillas.

9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*

Bosques marcescentes climácicos de quejigos en pisos termo y supramediterráneos de ombrotipos subhúmedos o húmedos. En el espacio se presentan los quejigares más termófilos, como bosques residuales con gran valor de conservación, reliquias de épocas pasadas en las que el clima, aunque mediterráneo, era más húmedo y templado.

92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

En el ámbito del plan se encuentran 2 subtipos:

1. 92A0_ 0. Bosques riparios dominados por álamos blancos (*Populus alba*) o sauces arbóreos, fundamentalmente *Salix alba*, *S. neotricha* y *S. atrocinerea*.
2. 92A0_ 2. Saucedas, en menor proporción, predominantemente arbustivas o arborescentes que ocupan preferentemente en el espacio los cursos altos de los ríos Bermejo y Darro, así como otros cursos de menor entidad (arroyo Prado Negro, arroyo de las perdices,...), con caudal continuo o temporal.

9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Representados por bosques esclerófilos dominados por la encina (*Quercus ilex* subsp. *ballota*), tanto los bosques densos, como los encinares abiertos. En el espacio se extiende por una superficie aproximada de 1.133 ha, localizadas principalmente por la zona este del mismo, y aparece formando multihabitats con los HIC 4090, 5110 y 6220. La gran amplitud en cuanto a ámbitos geográficos en los que se presenta se corresponde con un gran número de comunidades vegetales.

9530* Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos

En el espacio se localiza en un único emplazamiento, en la cabecera del río Bermejo, con una superficie de unos 8,5 ha y aparece formando multihabitats con los HIC 4090, 5110 y 6220*. Está constituido por bosques abiertos oro y supramediterráneos de *Pinus nigra* subsp. *latisquama* (pino salgareño), variante endémica occidental de este pino, o con una mezcla de esta especie y *Pinus sylvestris* var. *nevadensis* (pino silvestre), bajo los que se localizan mantos de *Juniperus sabina* (sabina rastrera), *J. communis* subsp. *hemisphaerica* (enebro rastrero) y/o *Juniperus phoenicea* (sabina mora), fundamentalmente.

9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

Este hábitat se localiza fundamentalmente en la zona sur del espacio, con unas 220 ha y aparece asociado con varios HIC 4090 y 6220*. Incluye formaciones dominadas por pino carrasco (*P. halepensis*), que constituyen pinares-sabinares situados en zonas de alta xericidad, generalmente del interior de los territorios béticos.

2.4. Características Socioeconómicas

2.4.1. Población y poblamiento

2.4.1.1. Población y sistema de asentamientos

La población incluida en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor alcanza los 13.150 habitantes, repartidos entre 7 términos municipales y 11 núcleos de población (Tabla 5). Alfacar aglutina algo más del 40% del total, seguido de Cogollos Vega con poco más de 15% y Huétor Santillán con el 14%.

Con un promedio de densidad de 52 hab/km² en el Área de Influencia Socioeconómica, destacan por presentar los valores más elevados Alfacar, Nívar y Víznar, con aproximadamente 328 hab/km², 92 hab/km² y 76 hab/km², respectivamente (Tabla 5). Resaltar que el municipio de Diezma es el que mayor grado de despoblación presenta de todos los municipios del Parque Natural Sierra de Huétor (5,81 hab/km²). La totalidad de la población se encuentra fuera del Parque Natural, ya que todos los núcleos de población se encuentran localizados en el Área de Influencia Socioeconómica, salvo dos pequeñas pedanías (El Molinillo y Cortijo Correas), pertenecientes al término municipal de Huétor Santillán.

En cuanto a la distribución por sexo a nivel del ámbito territorial (Tabla 5), el número de mujeres (48,7%) es ligeramente inferior al de los hombres, situación contraria a la que se da a nivel provincial y andaluz, donde el número de mujeres supera al de los hombres.

Tabla 5 Población. Año 2020

Municipio	Superficie TTMM (km ²)	Núcleos de población (N.º)	Población actual				Densidad de población (Nº de personas/km ²)
			Habitantes (nº)	Hombres (nº)	Mujeres (nº)	% respecto al total del AIS	
Alfacar	16,72	2	5.488	2.801	2.687	41,73	328,23
Beas de Granada	23,18	1	980	514	466	7,45	42,28
Cogollos Vega	49,83	1	2.007	1.009	998	15,26	40,28
Diezma	42,06	2	764	406	358	5,81	18,16
Huétor Santillán	93,20	3	1.882	969	913	14,31	20,19
Nívar	11,17	1	1.036	532	504	7,88	92,75
Víznar	12,99	1	993	514	479	7,55	76,44
AIS	249,15	11	13.150	6.745	6.405	100	52,78
Ámbito provincial	12.637	458	914.678	450.555	464.123	-	72,38
Andalucía	87.601	2.758	8.464.411	4.170.605	4.293.806	-	96,62

Fuente: Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía

Tabla 6 Evolución de la población. Periodo 1996-2020

Municipio	Habitantes (nº de personas)							Evolución (%)				
	1996	2000	2003	2006	2010	2013	2020	1996 - 2000	2003 - 2006	2010 - 2013	2013 - 2020	1996-2020
Alfacar	4.211	4.300	4.525	5.178	5.444	5.552	5.488	2,1	14,4	2,0	-1,2	30,3
Beas de Granada	1.007	968	1.061	1.092	1.035	1.016	980	-3,9	2,9	-1,8	-3,5	-2,7
Cogollos Vega	2.035	1.972	1.957	2.095	2.068	2.016	2.007	-3,1	7,1	-2,5	-0,4	-1,4
Diezma	981	907	864	837	786	776	764	-7,5	-3,1	-1,3	-1,5	-22,1
Huétor Santillán	1.686	1.645	1.698	1.784	1.891	1.832	1.882	-2,4	5,1	-3,1	2,7	11,6
Nívar	646	663	660	668	872	883	1.036	2,6	1,2	1,3	17,3	60,4
Víznar	742	745	753	796	845	982	993	0,4	5,7	16,2	1,1	33,8
AIS	11.308	11.200	11.518	12.450	12.941	13.057	13.150	-1,0	8,1	0,9	0,7	16,3

Fuente: Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía

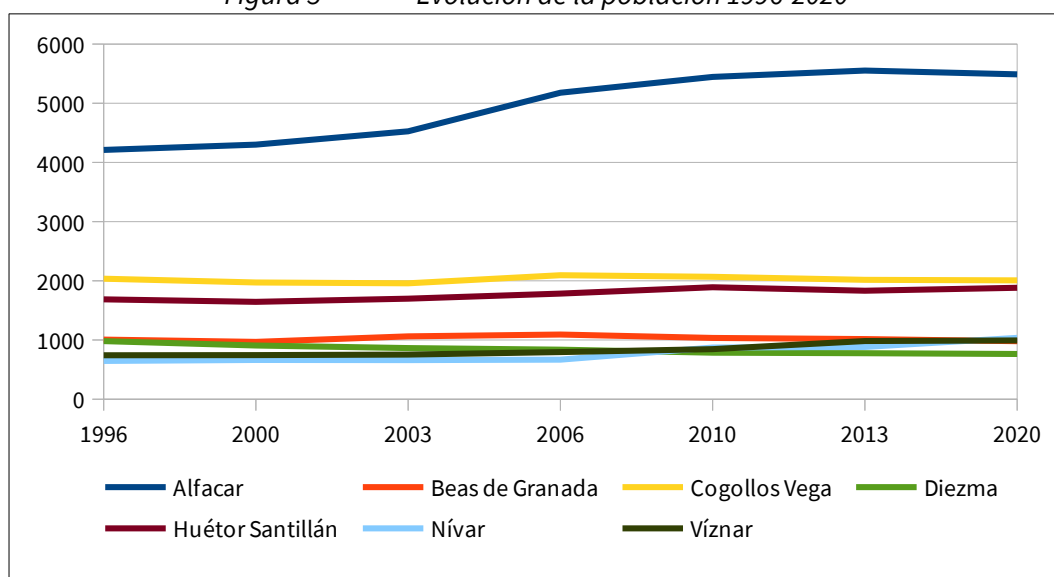
En la mayor parte de los municipios del Área de Influencia Socioeconómica, la evolución de la población ha sido ascendente en los últimos años, a excepción de los municipios de Diezma, Cogollos Vega y Beas de Granada (Tabla 6). Si bien el porcentaje de ascenso ha sido desigual en los diferentes municipios, se aprecia un ascenso importante en los municipios de Nívar, víznar y Alfacar, con porcentajes por encima del 30%. El descenso más acusado de los siete municipios que comprende el Parque Natural es el pueblo de Diezma, que en el año 1996 contaba con 981 habitantes y en la actualidad no alcanza los 800.

Respecto al Área de Influencia Socioeconómica, se puede apreciar un incremento por encima del 15% en el periodo 1996-2016 (Tabla 6), visualizándose un cambio de tendencia que tiende a un repoblamiento de sus municipios.

La evolución de la población masculina y femenina no presenta diferencias significativas en el ámbito durante el periodo de estudio, con una tendencia generalizada de crecimiento femenino entre los años 2000 a 2010, y un estancamiento y disminución de 2010 a 2020, con las excepciones de Nívar y Viznar, que experimentan un aumento de la población de mujeres. El índice de feminización de la población del ámbito se mantiene por encima de 0,94 en todo el periodo.

La población andaluza y provincial presentan una evolución creciente que tiende a estabilizarse en los últimos años, concretamente a partir de 2011, con un ligero descenso en los últimos tres años en el caso de los datos regionales. La tendencia en el ámbito territorial fue creciente en el periodo 2010-2016 hasta la actualidad (Figura 5).

Figura 5 Evolución de la población 1996-2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Padrón Municipal de Habitantes.

2.4.1.2. Estructura demográfica

La distribución de la estructura poblacional por sexo (Tabla 7, Figura 6) indica que la masculina se ha mantenido, de forma constante en el tiempo, siempre ligeramente superior a la femenina. A nivel de Andalucía, los datos de población se presentan a la inversa, donde la población femenina posee unos valores ligeramente superiores a la masculina.

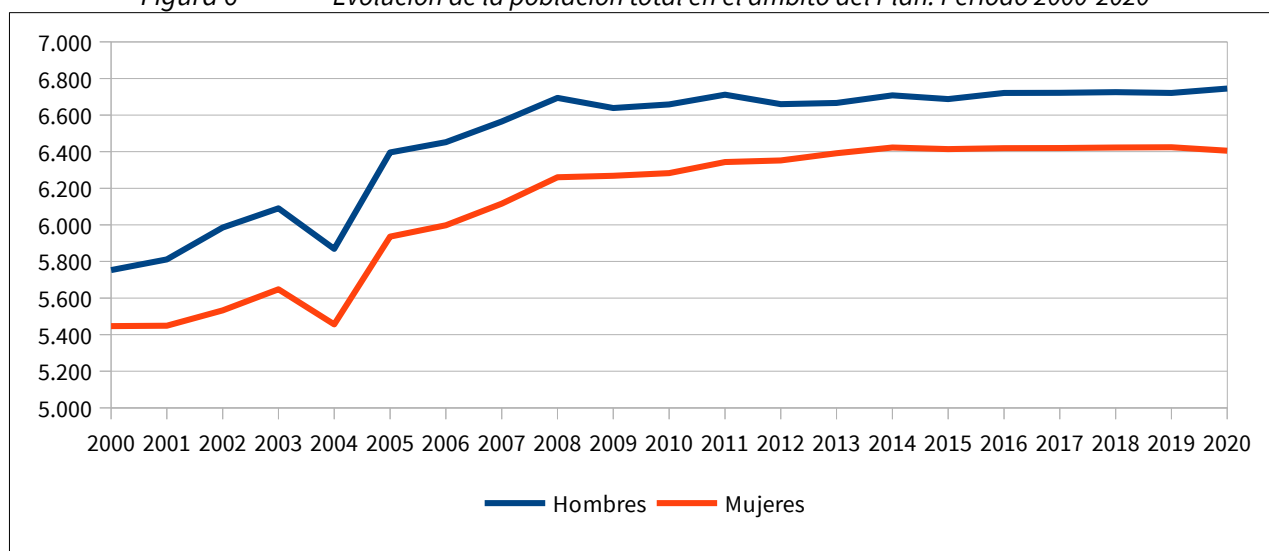
Tabla 7 Estructura de la población por sexo. Periodo 2000-2020

Año	Parque Natural Sierra de Huétor			Andalucía		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2000	5.753	5.447	11.200	3.607.126	3.728.370	7.335.496
2001	5.811	5.449	11.260	3.645.186	3.754.789	7.399.975
2002	5.985	5.533	11.518	3.684.192	3.787.901	7.472.093
2003	6.090	5.648	11.738	3.757.370	3.849.478	7.606.848
2004	5.869	5.456	11.325	3.800.208	3.887.310	7.687.518
2005	6.396	5.936	12.332	3.889.605	3.960.194	7.849.799
2006	6.452	5.998	12.450	3.958.565	4.017.107	7.975.672
2007	6.565	6.116	12.681	3.999.243	4.060.218	8.059.461
2008	6.694	6.260	12.954	4.071.500	4.130.720	8.202.220

Año	Parque Natural Sierra de Huétor			Andalucía		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2009	6.639	6.268	12.907	4.113.383	4.189.540	8.302.923
2010	6.658	6.283	12.941	4.144.856	4.226.119	8.370.975
2011	6.711	6.343	13.054	4.169.634	4.254.468	8.424.102
2012	6.660	6.352	13.012	4.180.285	4.269.700	8.449.985
2013	6.666	6.391	13.057	4.170.654	4.269.646	8.440.300
2014	6.708	6.423	13.131	4.148.701	4.253.604	8.402.305
2015	6.687	6.414	13.101	4.144.532	4.254.511	8.399.043
2016	6.721	6.419	13.140	4.139.194	4.248.913	8.388.107
2017	6.722	6.420	13.142	4.133.835	4.245.985	8.379.820
2018	6.725	6.423	13.148	4.133.898	4.250.510	8.384.408
2019	6.721	6.424	13.145	4.147.167	4.267.073	8.414.240
2020	6.745	6.405	13.150	4.170.605	4.293.806	8.464.411

Fuente: Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía

Figura 6 Evolución de la población total en el ámbito del Plan. Periodo 2000-2020



Fuente: Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía

En cuanto a la distribución por edad (Figura 7), la pirámide ofrece una menor proporción de habitantes menores de 20 años respecto a la región, así como en el margen entre los 30 y 40 años. Así todo, resulta llamativa la mayor concentración de población en diversos rangos entre los 20 y 30 años, frente a la situación regional, lo que puede deberse a la falta de oportunidades laborales de los últimos años, motivo por el que los descendientes permanecen en el hogar familiar. Se trata, por tanto, de personas jóvenes en edad de trabajar que constituyen un importante capital humano en favor del desarrollo socioeconómico.

En relación a lo anteriormente expuesto, la pirámide poblacional resultante es de tipo regresiva en forma de bulbo, esto es, más ancha en los grupos superiores de edad que en la base, debido al descenso de la natalidad y al envejecimiento continuo de la población. Su estructura es propia de los países desarrollados, con tasas de la natalidad y mortalidad muy bajas, lo que conlleva un crecimiento natural escaso. Se le une, el aumento de la esperanza de vida, lo cual supone una tendencia hacia el envejecimiento de la población (Tabla 8).

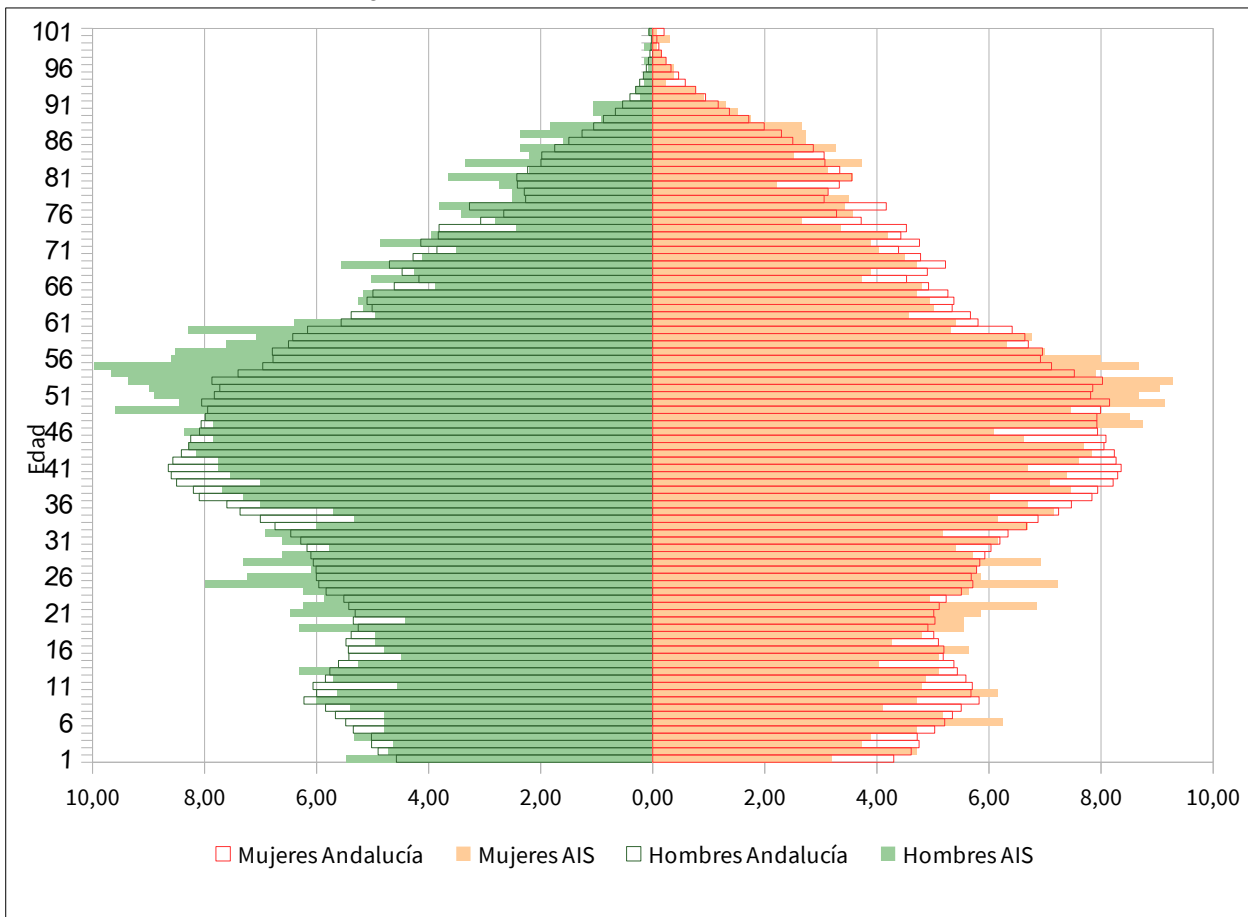
Respecto a la proporción de hombres y mujeres está muy igualada a excepción de los tramos de edad superior en los cuales apreciamos que el porcentaje de mujeres es superior al de hombres.

Tabla 8 Estructura de la población por edades. Año 2020

Municipio	Edad de la población			
	De 0 a 15 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	Total
Alfacar	881	3.779	828	5.488
Beas de Granada	123	609	248	980
Cogollos Vega	315	1.286	406	2.007
Diezma	104	488	172	764
Huétor Santillán	270	1.303	309	1.882
Nívar	205	688	143	1.036
Víznar	160	674	159	993
Área de Influencia Socioeconómica	2.058	8.827	2.265	13.150

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Figura 7 Pirámide de población. Año 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2.4.2. Mercado de trabajo y desarrollo social

2.4.2.1. Mercado de trabajo

2.4.2.1.1. Población ocupada

Los datos de afiliados a la Seguridad Social por rama de actividad permiten valorar qué sectores acaparan mayor importancia desde el punto de vista del empleo actual, así como cuáles tienen representación y en qué medida, junto a aquellos que no tienen presencia en el ámbito o municipio. Se trata de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral y situaciones asimiladas (Tabla 9).

Tabla 9 Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral por municipio de trabajo y rama de actividad. Año 2020

Municipio	Rama de actividad											TOTAL
	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	
Alfacar	134	*	267	118	311	*	6	5	39	138	75	1.097
Beas de Granada	28	-	*	15	46	-	*	-	*	27	10	135
Cogollos Vega	354	-	16	27	63	*	-	-	16	28	11	516
Diezma	139	*	16	8	62	-	-	*	*	12	*	246
Huétor Santillán	31	16	16	79	96	*	*	-	6	53	22	322
Nívar	37	-	10	19	41	*	-	*	*	22	7	142
Víznar	*	-	21	16	35	6	-	-	5	65	13	164
AIS	723	16	346	282	654	6	6	5	66	345	138	1828
Ámbito provincial	61.620	3.472	18.394	19.031	99.423	5.603	5.076	1.946	30.838	71.246	21.449	338.097
Andalucía	535.374	34.490	202.154	161.775	892.443	46.714	47.783	20.354	296.573	577.596	182.312	2.997.568

* Dato inferior a 5.

No se incluyen los afiliados al Sistema Espacial Agrario sin jornadas reales.

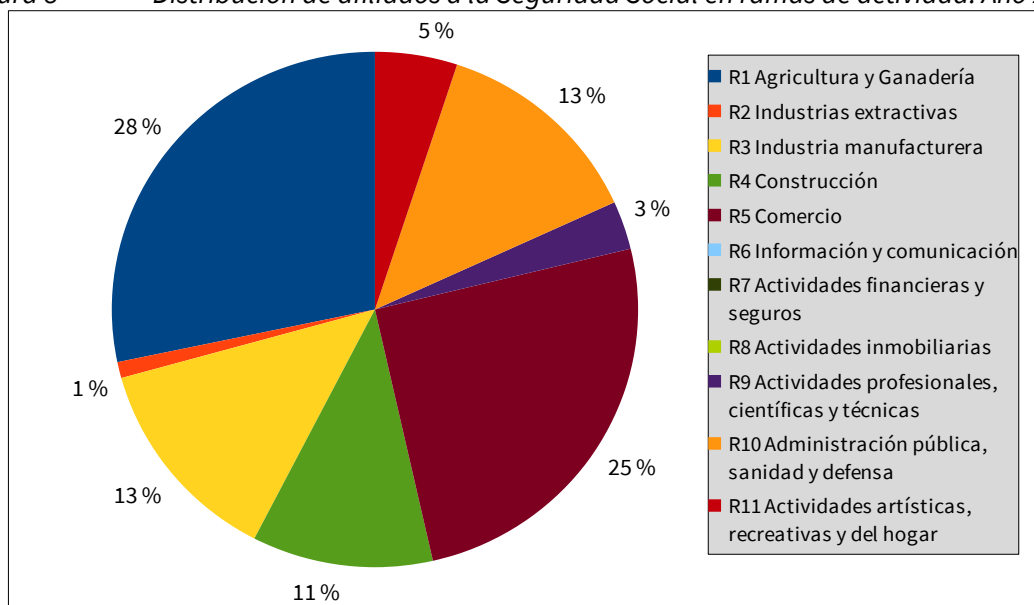
Ramas de actividad: R1: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. R2: Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación. R3: Industria manufacturera. R4: Construcción. R5: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería. R6: Información y comunicación. R7: Actividades financieras y de seguros. R8: Actividades inmobiliarias. R9: Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares. R10: Administración pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales pública y defensa; Seguridad Social obligatoria. R11: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; otros servicios; actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La rama de actividad en la que se concentra la mayor población afiliada a la Seguridad Social es la rama R1 Agricultura y Ganadería, con prácticamente el 30% de la población afiliada (Figura 8). La segunda rama de actividad que destaca es la R5 Comercio, con una cuarta parte del total.

Como actividades menos relevante para el territorio, caracterizadas por su inactividad en los municipios del Área de Influencia Socioeconómica, serían la “Información y comunicación”, “Actividades financieras”, y “Actividades inmobiliarias” (Tabla 9, Figura 8).

Figura 8 Distribución de afiliados a la Seguridad Social en ramas de actividad. Año 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2.4.2.1.2. Población desempleada

El análisis de la población desempleada se lleva a cabo a través de los datos de paro registrado (demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal), cuyos datos anuales se corresponden con promedios calculados a partir de las cifras mensuales. Se presentan los datos desglosados por sexo y por sector de actividad económica, considerándose 4 sectores (Agricultura, Industria, Construcción y Servicios), recogiendo los datos de la población que ha pasado a situación de desempleo en el citado año sin que conste un empleo anterior (Tabla 10).

Tabla 10 Datos de paro registrado según sexo y sector de actividad económica. Año 2020

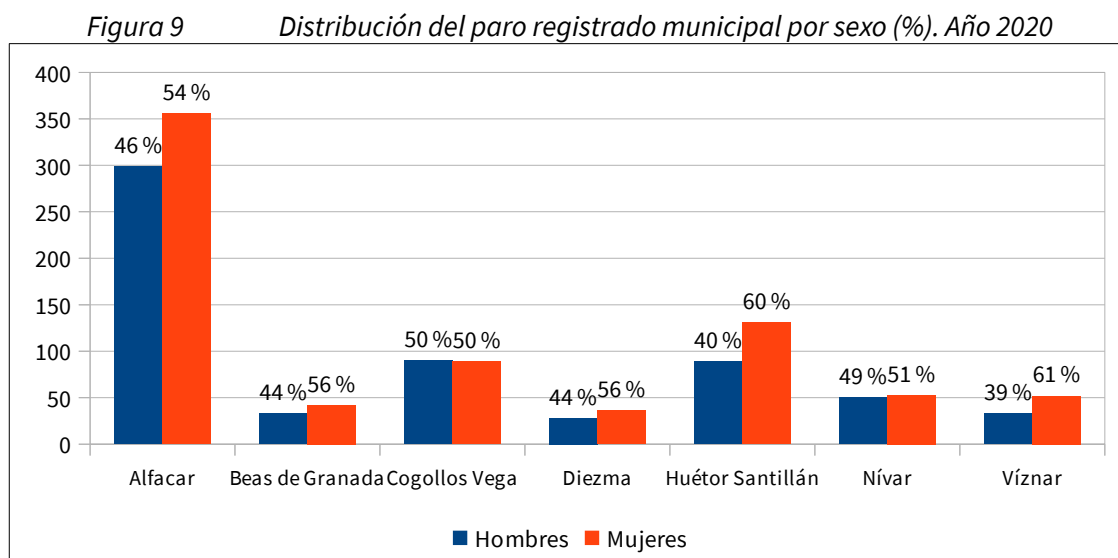
Municipio	Sexo		Sector				Sin empleo anterior	Total desempleados
	Hombres	Mujeres	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios		
Alfacar	299	356	24	55	90	413	73	655
Beas de Granada	33	42	1	1	6	55	12	75
Cogollos Vega	90	89	23	5	67	73	11	179
Díezma	28	36	15	3	10	33	3	64
Huétor Santillán	89	131	7	9	19	159	26	220
Nívar	50	53	6	4	28	55	10	103
Víznar	33	52	5	4	5	63	8	85
AIS	622	759	81	81	225	851	143	1.381
Ámbito provincial	43.956	48.747	6.832	5.531	11.943	58.191	10.207	92.702

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social

El mayor paro registrado en el ámbito territorial se vincula al sector servicios (Tabla 10), lo que está en consonancia con la realidad provincial. Tras este sector, los sectores de la construcción, la agricultura y la industria son, en este orden, los que mayor número de personas paradas tenían registradas en el año 2020. Las

personas demandantes de empleo son mayoritariamente mujeres, prácticamente el 55%, en la línea con la realidad a nivel provincial.

A nivel municipal, Alfacar aglutina un mayor número de personas demandantes de empleo, con prácticamente la mitad del total, seguido de Huétor Santillán y Cogollos Vega (Figura 9). En la totalidad de municipios, el sector servicios es el que acapara mayor número de personas demandantes, seguido de lejos por la construcción. En cuanto a la distribución por sexo, en todos los municipios salvo Cogollos Vega, las mujeres son mayoría de demandantes de empleo frente a los hombres (Figura 9).



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Por otro lado, la tasa municipal de desempleo se calcula como “el cociente entre el volumen de demandantes no ocupados en un momento dado en un territorio y la agregación de estos demandantes con las afiliaciones de residentes en este mismo territorio. Los datos relativos a demandantes de empleo no ocupados (DENOS) se corresponden con la explotación que realiza el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de las personas inscritas en sus oficinas y que difunde con periodicidad mensual”.

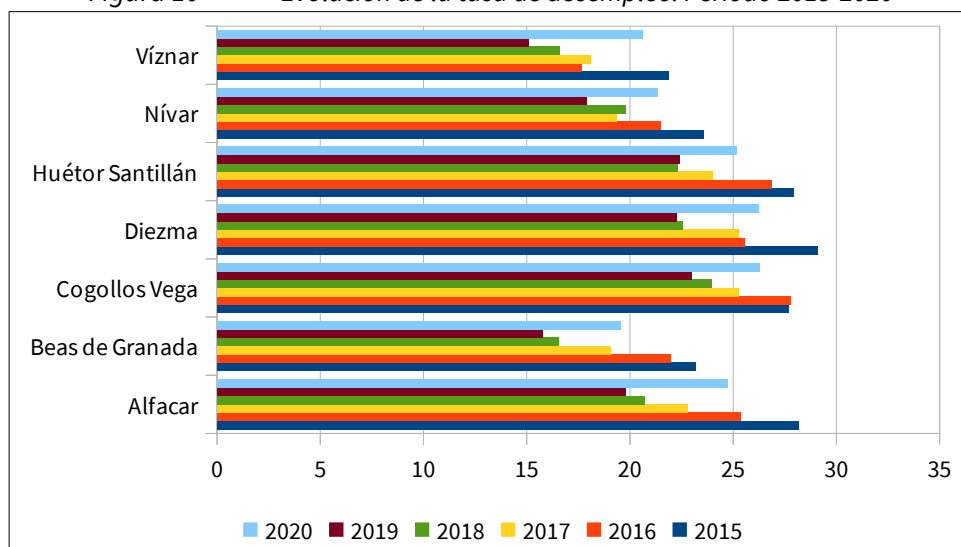
En los últimos 6 años (Tabla 11), la tasa de desempleo presenta una tendencia descendente a nivel municipal, provincial y andaluz. Desde el punto de vista local, Beas de Granada alcanza la menor tasa de desempleo del ámbito, no llegando al 20%, mientras que Cogollos Vega y Diezma se encuentran en el otro extremo, con un valor por encima del 25%. No obstante, entre los años 2017 a 2020, puede observarse un repunte en la tasa de desempleo, tal y como se refleja en la Figura 10.

Tabla 11 Tasa de desempleo (%). Periodo 2015-2020

Municipios	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Alfacar	28,18	25,34	22,81	20,70	19,80	24,70
Beas de Granada	23,16	21,97	19,05	16,52	15,74	19,52
Cogollos Vega	27,66	27,80	25,26	23,95	22,97	26,26
Diezma	29,09	25,57	25,26	22,54	22,24	26,25
Huétor Santillán	27,95	26,86	23,99	22,31	22,39	25,17
Nívar	23,58	21,50	19,35	19,79	17,91	21,32
Víznar	21,86	17,67	18,09	16,60	15,11	20,61
Andalucía	29,23	27,17	24,80	23,39	22,27	26,47

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Figura 10 Evolución de la tasa de desempleo. Periodo 2015-2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de SPEE, SAE y Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2.4.2.1.3. Contratos registrados

Los contratos registrados pueden ofrecer una idea sobre la situación actual, de manera que a través de los contratos comunicados a las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal (contratos iniciales, las conversiones en indefinidos y las adscripciones de colaboración social), pueda interpretarse qué dinámica actual se está produciendo según sectores.

Tabla 12 Contratos registrados por sexo y por sector. Año 2020

Municipio	Sexo		Sector				
	Hombres	Mujeres	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Alfacar	541	349	94	156	217	423	890
Beas de Granada	128	74	5	1	69	127	202
Cogollos Vega	607	502	736	17	186	170	1.109
Diezma	209	106	151	2	93	69	315
Huétor Santillán	169	124	9	14	51	219	293
Nívar	157	71	66	1	61	100	228
Víznar	169	64	86	29	35	83	233
AIS	1.980	1.290	1.147	220	712	1.191	3.270
Ámbito provincial	300.029	216.524	161.976	24.402	37.850	292325	516.553
Andalucía	2.797.432	1.851.138	1.408.736	250.470	373.876	2.615.488	4.648.570

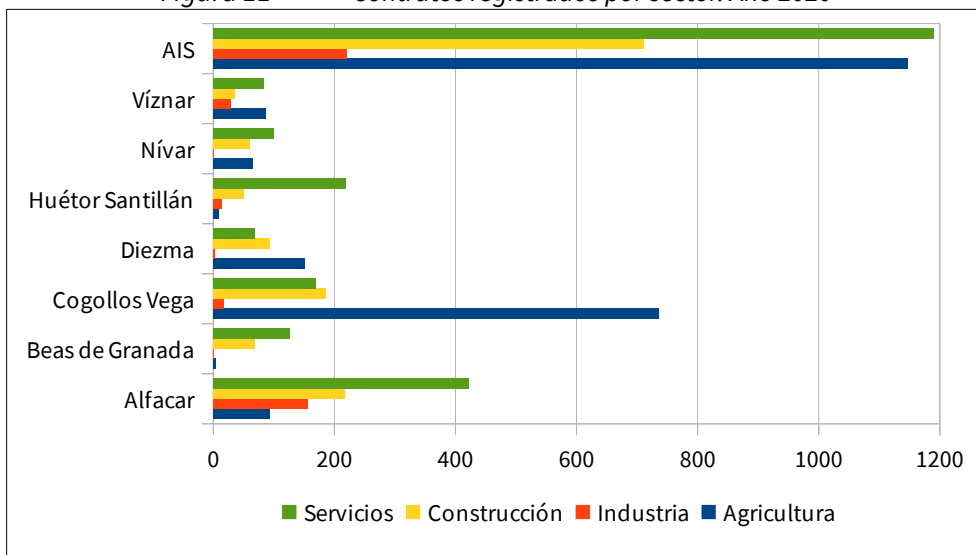
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo.

De manera común, el mayor porcentaje de contratos registrados respecto del total corresponde a aquellos ligados al sector servicios y a la agricultura (Tabla 12), ambos por encima del 35% en el ámbito territorial, datos que reflejan su importancia relativa en la economía, consecuencia del gran peso que cobra la actividad turística y primaria.

Desde el punto de vista municipal (Figura 11), Cogollos Vega y Alfacar son los municipios que acaparan un mayor número de contratos, mayoritariamente sector servicios en el caso del segundo, y la agricultura para el caso de Cogollos.

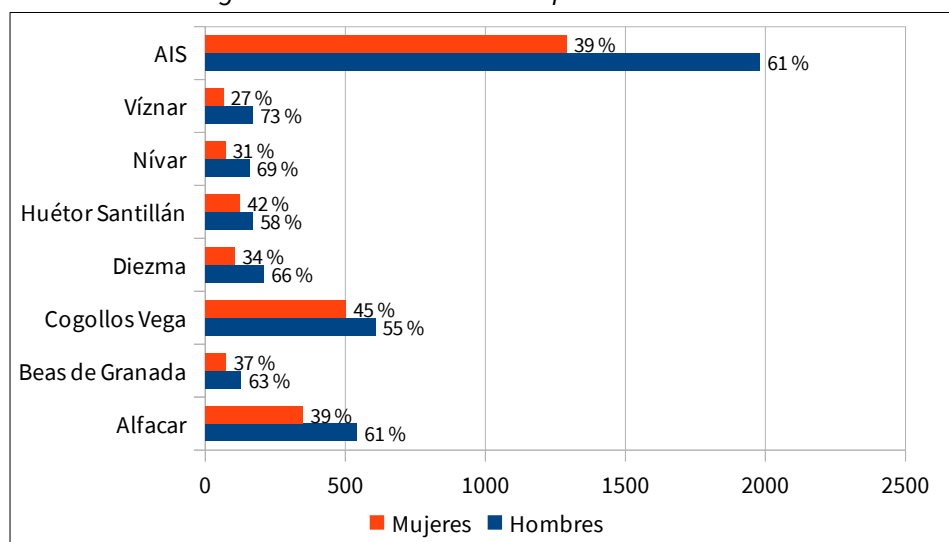
Respecto a la distribución por sexo (Figura 12), las mujeres representan prácticamente el 40% del total, siendo por tanto mayoritarios los contratos para hombres.

Figura 11 Contratos registrados por sector. Año 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Figura 12 Contratación por sexo. Año 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia. Año 2021.

2.4.2.2. Nivel de estudios

A tenor de los datos ofrecidos por el instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, podemos observar que el grueso de la población del Área de Influencia Socioeconómica sigue la misma dinámica que en el ámbito provincial y autonómico, donde la mayor parte de la población dispone de estudios primarios o secundarios frente a un porcentaje menor de estudios superiores.

De forma generalizada, la mayoría de la población en todos los municipios se encuadra con un nivel formativo de “estudios secundarios”. Por su parte, la población con estudios superiores no supera en ningún municipio el 20%.

En cuanto a la distribución por sexo, las mujeres respecto a los hombres tienen un mayor peso en los estudios superiores y en el segmento de población sin estudios.

Este bajo nivel formativo en el entorno rural, con carácter general, está relacionado con la oferta de empleo de la economía del territorio, de carácter agrícola o relacionada con el sector servicios, y que implica el no considerar necesaria una elevada especialización para poder acceder al mercado laboral.

Tabla 13 Nivel de estudios de la población (%). Año 2020

Municipio	Sin estudios		Estudios primarios incompletos		Estudios primarios completos		Estudios secundarios		Estudios superiores	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Alfacar	1,73	3,73	14,46	17,55	22,22	21,84	51,26	41,89	10,33	14,99
Beas de Granada	2,77	6,57	13,16	14,39	25,64	27,02	49,88	43,18	8,55	8,84
Cogollos Vega	2,95	3,31	17,22	20,10	27,43	24,55	46,62	43,51	5,78	8,52
Diezma	1,32	5,48	31,22	33,43	28,04	25,65	38,10	33,72	1,32	1,73
Huétor Santillán	2,85	4,58	13,32	16,76	18,48	16,91	53,13	47,56	12,13	14,18
Nívar	2,29	3,24	25,49	25,18	15,03	14,03	39,54	38,13	17,65	19,42
Víznar	0,90	1,29	9,91	11,94	24,92	32,26	51,65	40,32	12,61	14,19

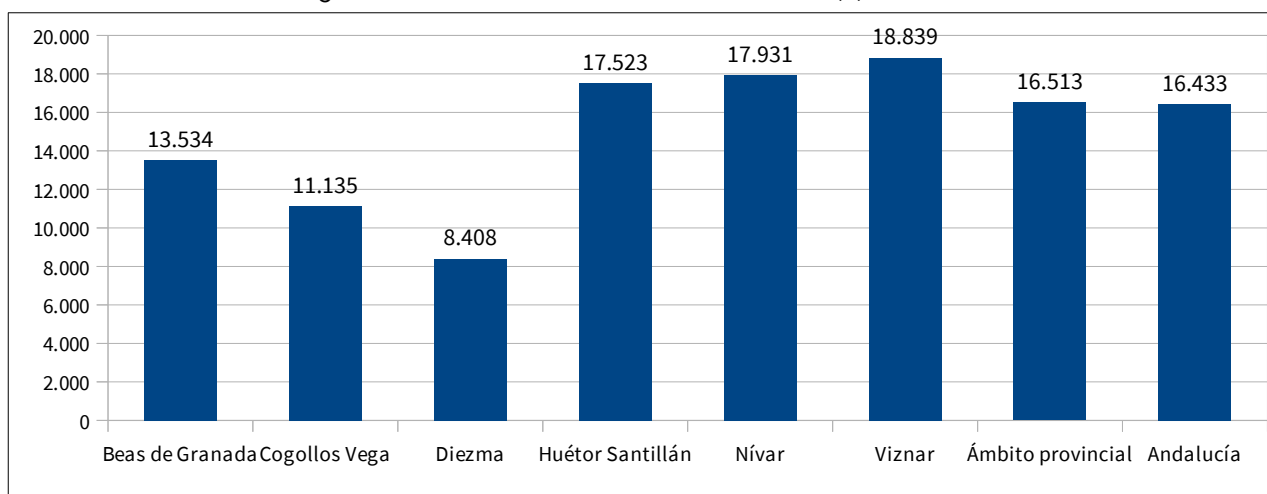
Fuente: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía

2.4.2.3. Renta neta media declarada

La riqueza de cualquier territorio está directamente relacionada con su desarrollo económico. Así, las actividades productivas con un valor añadido superior, conllevan niveles de renta y empleo más elevados.

La renta neta media se define como el cociente entre la renta neta total declarada y el número de declaraciones. Nos ofrece una aproximación al nivel de renta *per cápita* existente. En relación con los datos expuestos, hay que tener en cuenta que existe un umbral mínimo de renta por debajo del cual no es obligatorio presentar declaración por I.R.P.F.

Figura 13 Renta neta media declarada (€). Año 2019



Fuente: Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía. Agencia Tributaria

Los datos reflejados en el cálculo de la renta neta media declarada ponen de manifiesto que el conjunto de las rentas netas medias declaradas en el ámbito territorial se encuentran por debajo de la media provincial y regional (Figura 13).

Destaca el dato del municipio de Víznar con casi 19.000 euros de renta neta media declarada, seguido de Nívar y Huétor Santillán, ambos tres por encima de la media provincial y regional. Por el contrario, el municipio con menor renta per cápita es Diezma, con apenas la mitad de dichas medias.

2.4.2.4. Estructura productiva

2.4.2.4.1. Distribución general de usos de la tierra

A modo de preámbulo, y en referencia al uso del suelo, cabe destacar que la superficie predominante en los municipios del Área de Influencia Socioeconómica es la no labrada, con prácticamente tres cuartas partes, frente a la superficie labrada.

El terreno forestal ocupa aproximadamente la mitad de la superficie del Área de Influencia Socioeconómica, frente al terreno cultivable que alcanza una cuarta parte, siendo de menor entidad la superficie de terreno improductivo, ríos y lagos (Tabla 14). Prácticamente el 40% de la superficie cultivable pertenecen al municipio de Cogollos Vega seguido de Diezma.

Tabla 14 Distribución general de la tierra por tipo de aprovechamiento (ha). Año 2019

Municipio	Alfacar	Beas de Granada	Cogollos Vega	Diezma	Huétor Santillán	Nívar	Víznar	AIS	% Total
Cultivos herbáceos	5	1	32	218	30	2	7	295	1,21
Barbecho	23	75	123	495	151	8	18	893	3,66
Cultivos leñosos	478	381	2.133	713	165	261	191	4.322	17,71
Pastizal	248	733	919	246	539	54	132	2.871	11,76
M. Maderable	243	690	69	773	2.735	144	647	5.301	21,72
M. Abierto	296	4	472	182	3.530	525	66	5.075	20,80
M. Leñoso	36	197	905	1.311	1.602	7	56	4.114	16,86
Terreno improductivo	65	57	76	46	156	34	27	461	1,89
Superficie no agrícola	222	58	94	137	232	55	105	903	3,70
Ríos y Lagos	4	24	39	14	66	10	11	168	0,69

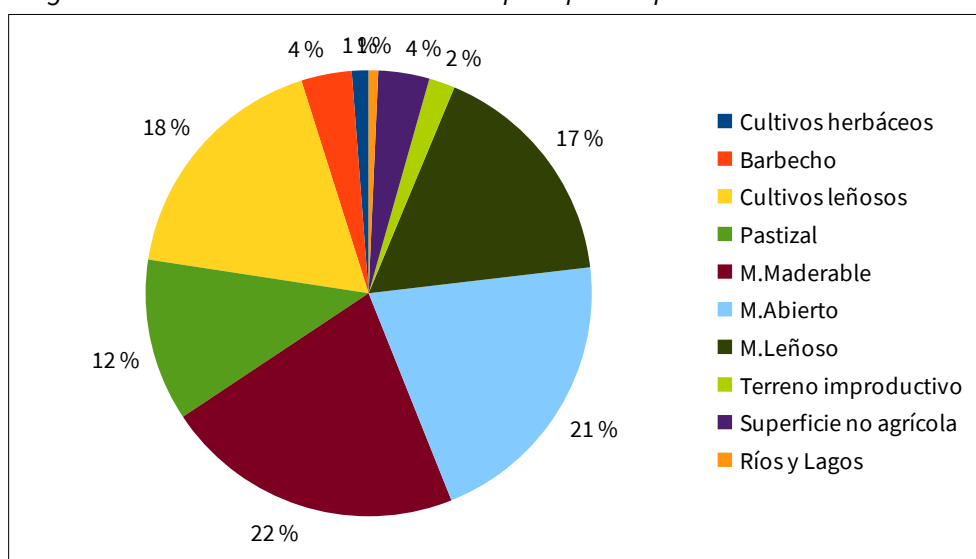
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Año 2021.

Así, en relación con la cobertura vegetal, se observa que algo más del 22% de los suelos están ocupados por monte maderable, seguido del monte abierto (21%), y cultivos leñosos (17%), siendo las tipologías predominantes junto con el cultivo leñoso (Tabla 14, Figura 14).

Para poder posteriormente analizar las características generales del Área de Influencia Socioeconómica, es preciso conocer la distribución general de la tierra por aprovechamiento y coberturas vegetales generales que se representan en el ámbito territorial del Plan.

La tipología de cultivo no es muy amplia (Tabla 15), destacando olivar como cultivo leñoso principal en todos los municipios del ámbito del Plan, en secano y en regadío. En menor medida, como cultivo no leñoso, el cereal es el más extendido en superficie en el ámbito del Plan.

Figura 14 Distribución de la tierra por tipo de aprovechamiento. Año 2019



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Tabla 15 Distribución principal de la tierra de aprovechamiento agrícola. Año 2019

Municipio	Principal cultivo leñoso	Hectáreas	Principal cultivo no leñoso	Hectáreas
Datos Cultivos Regadío				
Alfacar	Olivar aceituna de aceite	219	Hortaliza	3
Beas de Granada	Olivar aceituna de aceite	13	Patata media estación.	4
Cogollos Vega	Olivar aceituna de aceite	480	Avena	10
Diezma	Olivar aceituna de aceite	87	Avena/Cebada	52
Huétor Santillán	Olivar aceituna de aceite	7	Hortalizas	8
Nívar	Olivar aceituna de aceite	137	Hortalizas	3
Víznar	Olivar aceituna de aceite	40	Tubérculos consumo humano	3
Datos Cultivos Secano				
Alfacar	Olivar aceituna de aceite	102	-	0
Beas de Granada	Olivar aceituna de aceite	255	-	0
Cogollos Vega	Olivar aceituna de aceite	1.424	Avena	40
Diezma	Olivar aceituna de aceite	113	Cebada	200
Huétor Santillán	Olivar aceituna de aceite	443	Leguminosas grano	15
Nívar	Olivar aceituna de aceite	115	-	0
Víznar	Olivar aceituna de aceite	134	Cultivos forrajeros	5

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

2.4.2.4.2. Estructura de la propiedad

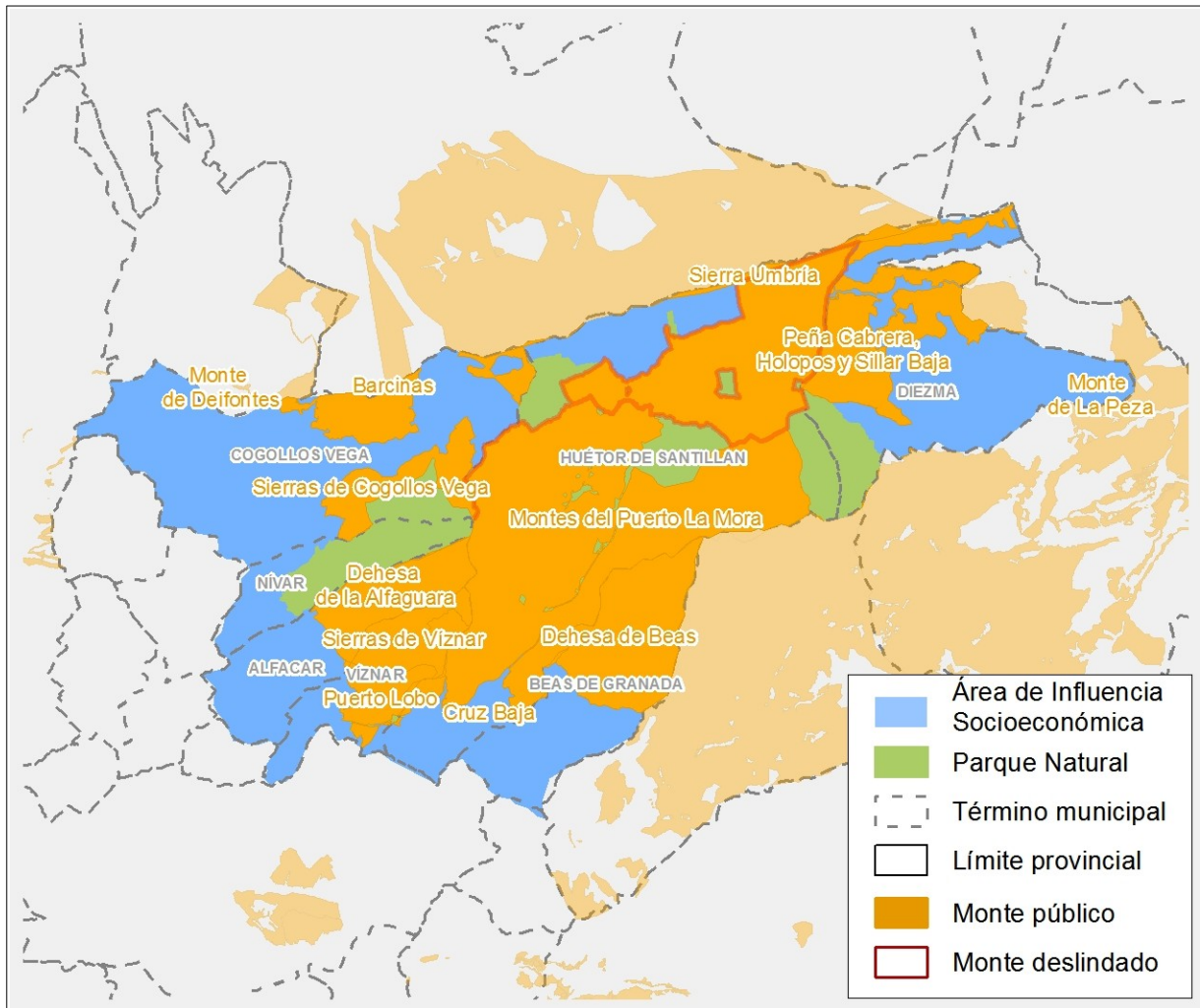
El régimen de la propiedad se caracteriza por la alta presencia de la propiedad pública de los montes, lo que propició, junto con sus valores naturales, la constitución del Parque Natural Sierra de Huétor en 1989. Por su parte, la propiedad privada se distribuye principalmente en superficie forestal, y en menor medida, con pequeños terrenos agrícolas.

Tabla 16 Montes Públicos del Área de Influencia Socioeconómica

Término Municipal	Nombre	Código	Titular
Beas de Granada	Dehesa de Beas	GR-10029-JA	Comunidad Autónoma de Andalucía
Víznar	Puerto Lobo	GR-11002-JA	Comunidad Autónoma de Andalucía
Huétor Santillán	Montes del Puerto de la Mora	GR-11108-JA	Comunidad Autónoma de Andalucía
Diezma	Peña Cabrera, Holopos y Sillar Baja	GR-11512-JA	Comunidad Autónoma de Andalucía
Alfacar	Dehesa de la Alfaguara	GR-30011-AY	Ayuntamiento de Alfacar
Víznar	Sierras de Víznar	GR-30018-AY	Ayuntamiento de Víznar
Cogollos Vega	Sierras de Cogollos Vega	GR-30021-AY	Ayuntamiento de Cogollos Vega
Iznalloz	Sierra Umbría	GR-30029-AY	Ayuntamiento de Huétor Santillán
Huétor Santillán	Cruz Baja	GR-30090-AY	Ayuntamiento de Huétor Santillán
Quentar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY	Ayuntamiento de Beas de Granada

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Figura 15 Montes Públicos en el Ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

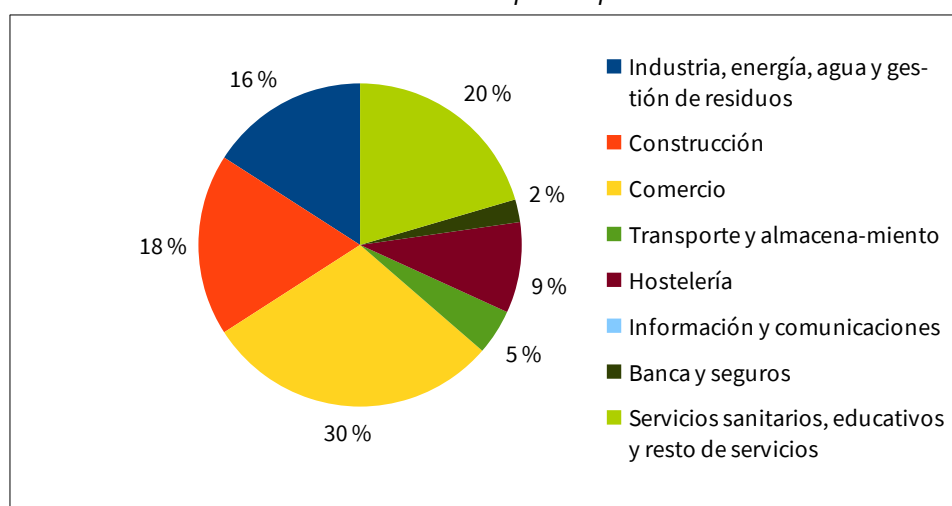
En cuanto a los montes públicos (Tabla 16, Figura 15), estos suponen el 49,23% de la superficie del Área de Influencia Socioeconómica, es decir, 12.260,71 hectáreas, siendo 12.128 ha la extensión del Parque Natural, de las cuales un 87,47% son gestionados por la Junta de Andalucía.

Las fincas y propiedades particulares representan el 51,77% del Área de Influencia Socioeconómica, con un total de 12.645,17 hectáreas que incluyen zonas forestales y cultivos. De igual forma, este régimen de propiedad dentro del Parque Natural representa un 19,83% con un total de 2.404,89 ha, lo que le confiere una ventaja en cuanto a la toma de decisiones, implantación de estrategias y a la gestión pública a todos los niveles.

2.4.2.5. Tejido empresarial

Respecto al número de empresas (Figura 16, Tabla 17), los datos del año 2020 muestran un total de 683 empresas en los 7 municipios del ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible. Alfacar, seguido de Huétor Santillán, son los municipios que mayor peso porcentual representan con un 64%, no correspondiéndose en tal caso, con las rentas medias más altas, que corresponden a los municipio de Víznar y Nívar.

Figura 16 Distribución del número de empresas por actividad económica. Año 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Tabla 17 Empresas por actividad económica según CNAE 09. Año 2020

Municipio	Distribución del número de empresas por actividad económica							Total
	Alfacar	Beas de Granada	Cogollos Vega	Diezma	Huétor Santillán	Nívar	Víznar	
Industria, energía, agua y gestión de residuos	36	2	5	6	15	1	7	72
Construcción	49	5	12	7	17	11	8	109
Comercio	101	12	18	14	20	12	13	190
Transporte y almacenamiento	11	5	5	-	8	3	2	34
Hostelería	32	6	13	7	13	6	4	81
Información y comunicaciones	1	-	-	-	3	1	-	5
Banca y seguros	3	1	1	-	1	1	1	8
Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	101	9	17	4	27	17	9	184
Total	334	40	71	38	104	52	44	683

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

En cuanto a los sectores, la mayor parte de las empresas se encuentran ligadas al sector comercio, seguido por el sector servicios.

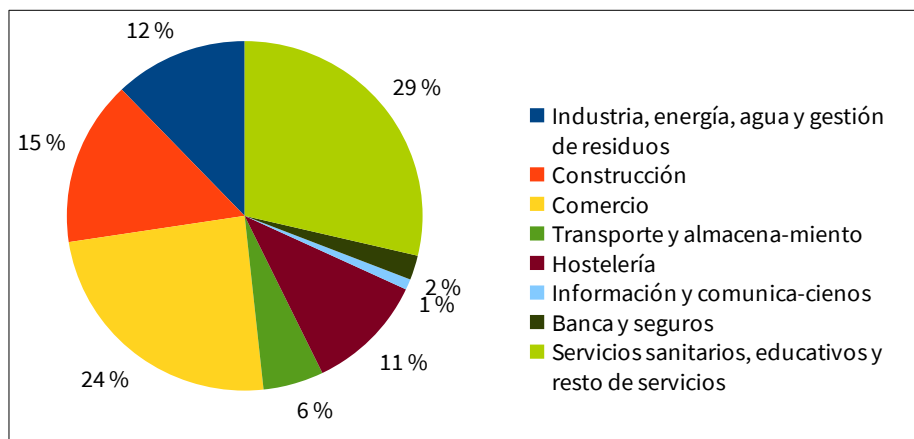
En relación a los establecimientos, las conclusiones son similares a las de las empresas, dada la posible vinculación entre los dos indicadores. Tanto el número de empresas por actividad económica, como su representación en los municipios se mantiene, sin que se aprecien diferencias reseñables (Tabla 18, Figura 17).

Tabla 18 Establecimientos por actividad económica según CNAE 09. Año 2020

Municipios	Alfacar	Beas de Granada	Cogollos Vega	Diezma	Huétor Santillán	Nívar	Víznar	AIS
Industria, energía, agua y gestión de residuos	44	6	4	7	15	2	8	86
Construcción	51	4	13	7	15	11	7	108
Comercio	78	8	25	12	27	9	13	172
Transporte y almacenamiento	13	5	5	1	10	3	2	39
Hostelería	28	7	10	9	14	4	5	77
Información y comunicaciones	2	-	1	-	2	1	1	7
Banca y seguros	9	1	2	1	2	1	-	16
Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	105	10	20	9	32	17	10	203
Total	330	41	80	46	117	48	46	708

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Figura 17 Distribución del número de establecimientos por actividad económica. Año 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Los establecimientos detallados en las tablas anteriores se mantienen principalmente con el trabajo del propio empresario, tal y como se desglosa a continuación, es decir, el 58% de los establecimientos del territorio analizado no disponen de personal asalariado (Tabla 19).

Tabla 19 Número de establecimientos en función del número de asalariados (CNAE 09). Año 2020

Municipios	Sin Asalariados	Hasta 5 asalariados	Entre 6 y 19 asalariados	20 y más asalariados	Total
Alfacar	192	114	19	5	330
Beas de Granada	21	16	4	-	41

Municipios	Sin Asalariados	Hasta 5 asalariados	Entre 6 y 19 asalariados	20 y más asalariados	Total
Cogollos Vega	52	22	5	1	80
Diezma	27	14	5	-	46
Huétor Santillán	66	40	9	2	117
Nívar	36	8	4	-	48
Víznar	23	19	2	2	46
Total Territorio AIS	417	233	48	10	708

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

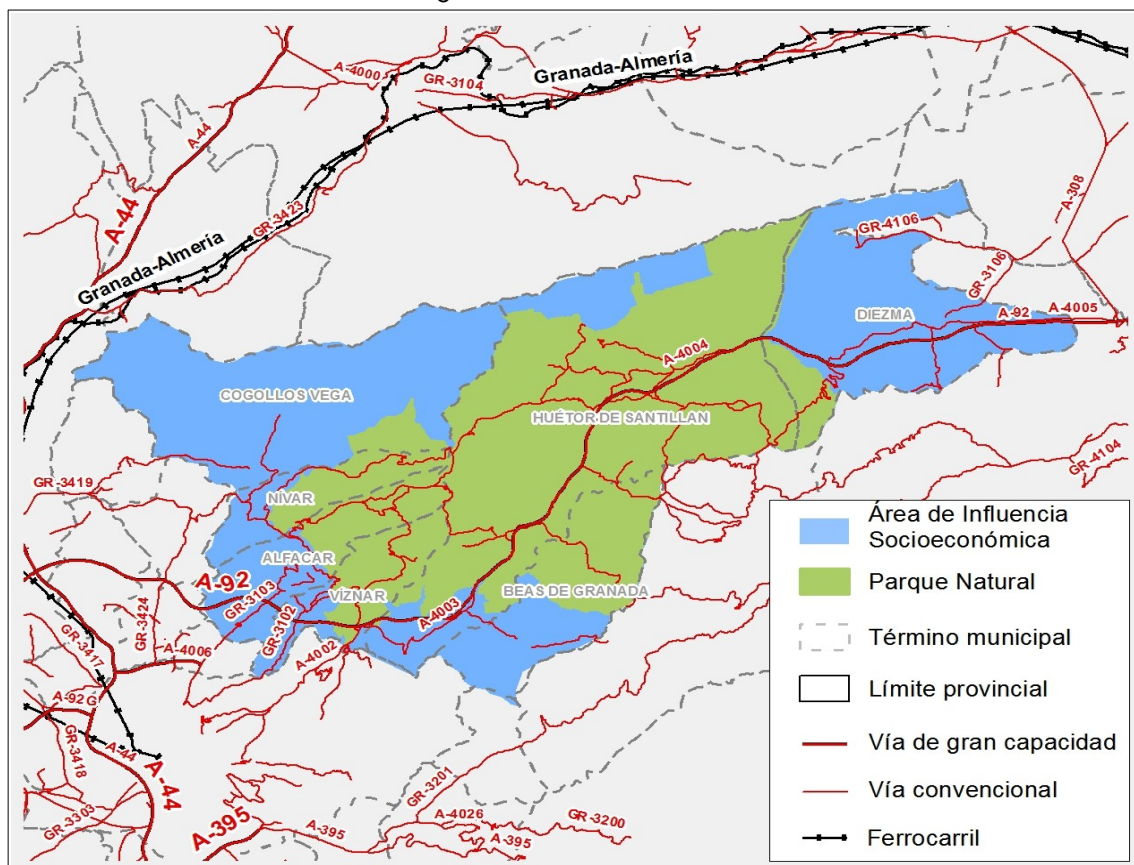
2.5. Infraestructuras

2.5.1. Red de transporte

2.5.1.1. Red viaria

El sistema de infraestructuras viarias del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor se desarrolla en torno a la autovía A-92, que atraviesa el Espacio Natural Protegido de Este a Oeste, alcanzando los 15,31 km y dividiendo longitudinalmente el espacio en dos partes (Figura 18).

Figura 18 Red viaria



Fuente: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Mapa topográfico (1:100.000).

La red de carreteras y caminos rurales transitables interiores se distribuye según su titularidad autonómica, provincial y municipal, siendo la mayor parte de titularidad autonómica (Tabla 20). La conexión con los municipios se desarrolla a través de carreteras secundarias de articulación regional. La antigua N-342 enlaza la capital con la cabecera Huétor Santillán y el otro tramo activo actualmente es en el interior del Parque Natural, a la altura de El Molinillo, desde el que puede accederse a Fuente de los Potros, Florencia y Prado Negro.

Tabla 20 Titularidad de la red viaria del Área de Influencia Socioeconómica. Año 2015

Titularidad	Estado	Comunidad Autónoma	Provincial	Municipal	Total
Kilómetros de la Red	0	51,6	32,6	7,1	91,3
Porcentaje	0	56,5	35,7	7,8	100

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía

Las restantes vías asfaltadas conectan todos los municipios de la parte suroccidental del Parque Natural. A resaltar, el camino forestal que une Alfacar con Prado Negro (eje real del interior del Parque Natural).

Por todo el extenso territorio del espacio natural, existen distintos carriles bici y rutas tanto de la Diputación Provincial como de la Junta de Andalucía.

2.5.1.2. Transporte público

El transporte público en el ámbito cuenta con varias líneas que conectan principalmente con la capital de la provincia, gestionadas por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada. Existe una tarjeta de transporte metropolitana que permite abaratar el coste de los billetes. Las líneas actualmente en funcionamiento son las siguientes:

- L-101: Granada – Alfacar - Víznar.
- L-300: Granada - Huétor Santillán - Beas de Granada.
- L-305: Granada – Nívar - Cogollos Vega.

El único municipio de los siete que componen el Parque Natural Sierra de Huétor que no forma parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada es el municipio de Diezma.

En todos los municipios del Área de Influencia Socioeconómica existe servicio de taxi.

2.5.2. Infraestructuras energéticas

El escenario energético en Andalucía ha cambiado sustancialmente. El consumo de energía crece en menos proporción que el crecimiento del PIB, lo que se refleja en una reducción del indicador de intensidad energética. Ha evolucionado desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro, sin duda, más eficiente, conformado, en gran medida, por una generación distribuida que aprovecha además, los recursos autóctonos renovables.

No obstante, para alcanzar el objetivo de la Unión Europea de conseguir un nuevo modelo energético neutro en carbono en 2050, se plantea la necesidad de una nueva Estrategia Andaluza para la Transición Energética 2030.

En la provincia de Granada, a finales de 2019, la potencia instalada de energías renovables sumaba una potencia de 752,53 MW, donde la eólica participa con 402,21 MW, la termosolar con 149,70 MW, y la de centrales minihidráulicas con 96,23 MW. La cogeneración aporta en la provincia una potencia de 137,65 MW.

En particular, en el ámbito del Plan se encuentran dos instalaciones de generación eléctrica (Figura 19). Una es una instalación fotovoltaica con una potencia de 2,50 kW ubicada en el término municipal de Nívar y otra es una instalación de cogeneración con 800 kW ubicada en el término de Beas de Granada.

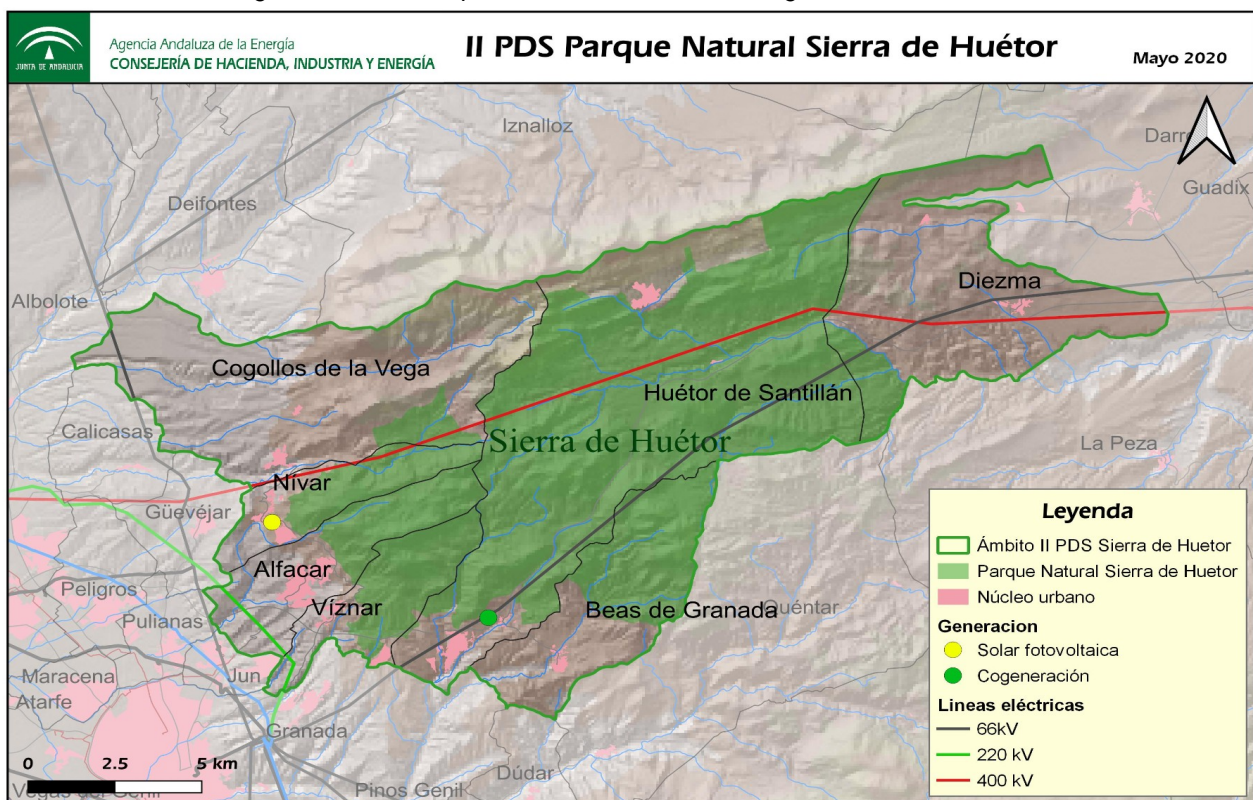
Respecto a la red eléctrica, por el ámbito de estudio discurren dos líneas de transporte, la primera de 400 kV, que discurre de oeste a este por el Parque Natural, y una segunda línea de 220 kV, sin afección al Parque (Figura 19). Por último, también discurre con afección al Parque Natural una línea de distribución de alta tensión (66 kV). Las subestaciones próximas se encuentran todas fuera del ámbito, siendo la principal la denominada Caparacena 400/220 kV, que alimentan a las subestaciones de 220 kV Atarfe y Fargue, y éstas a su vez alimentan a la red de distribución.

Desde las primeras instalaciones eólicas comerciales en Andalucía a principio de la década de los 90, la evolución tecnológica y la estabilización del marco de retribución han constituido a que este sector sea considerado por los inversores como un mercado de alta rentabilidad, sin obviar que se trata de energía limpia no contaminante.

Actualmente, se encuentra en construcción un nuevo eje de 400 kV que conectará la subestación Caparacena con una futura en Baza. El Parque Natural Sierra de Huétor se encuentra a unos 7 kilómetros aproximadamente del trazado aprobado en la declaración de impacto ambiental del proyecto de la línea, y puede tener afección en los municipios de Cogollos de la Vega, Nívar, Huétor Santillán y Diezma.

Por el espacio natural protegido no discurre ninguna infraestructura gasista, ni tampoco por ningún municipio del Área de Influencia Socioeconómica.

Figura 19 Mapa de infraestructuras energéticas en el ámbito



Fuente: Consejería de Política Industrial y Energía, Secretaría General de Energía.

2.5.2.1. Sistema eléctrico

En relación con el sistema eléctrico, la zona del ámbito del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica está abastecido de energía eléctrica por la empresa distribidora E-distribución Redes Digitales S.L.U. (antigua Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en adelante E-distribución). A

continuación se describen las infraestructuras de la red de transporte y distribución de energía eléctrica, así como las de generación.

2.5.2.1.1. Red de distribución de electricidad

En cuanto a la red de distribución, los municipios de la zona se alimentan desde las subestaciones de 66 kV Canales, Darro, Fargue e Iznalloz. Por el ámbito discurren las líneas de alta tensión de 66 kV Fargue – Darro y Atarfe – Campillos– Iznalloz, y existe una red de media tensión de 20 kV que distribuye el suministro eléctrico hasta los municipios desde las subestaciones anteriores.

En la Tabla 21 se indican la potencia instalada y las subestaciones de la red de distribución desde donde se alimentan los clientes de cada municipio.

Tabla 21 Potencia instalada y subestaciones de la red de distribución. Año 2020

Municipio	Población (2020)	Potencia Instalada (KVA)	Subestaciones
Alfacar	5.488	11.280	Fargue
Beas de Granada	980	500	Canales
Cogollos Vega	2.007	4.120	Fargue; Iznalloz
Diezma	764	1.050	Darro
Huétor Santillán	1.882	3.460	Fargue; Darro; Canales
Nívar	1.,036	2.120	Fargue
Víznar	993	2.691	Fargue

Fuente: Consejería de Política Industrial y Energía, Secretaría General de Energía

Sobre actuaciones previstas por parte de E-distribución se refiere:

- Adecuaciones reglamentarias de líneas aéreas para mejorar seguridad de instalaciones o calidad de suministro.
- Actuaciones necesarias encaminadas a atender las solicitudes de acceso y conexión de nuevos puntos de suministro en media y baja tensión o necesidades aún no planificadas que puedan requerir desarrollos en la red de media tensión.

2.5.2.1.2. Red de transporte

La red de transporte de energía eléctrica está constituida por la red de transporte primario y la red de transporte secundario. La primera está constituida por las líneas, parques, transformadores y otros elementos eléctricos con tensiones nominales iguales o superiores a 380 kV, mientras que la segunda la constituye los mismos elementos, pero con tensiones nominales iguales o superiores a 220 kV no incluidas en la red primaria, y por aquellas otras instalaciones de tensiones nominales inferiores a 220 kV que cumplan funciones de transporte.

En el ámbito de estudio discurre dos líneas de transporte, la primera de 400 kV que discurre de oeste a este por el Parque Natural, y una segunda línea de 220 kV, sin afección al Parque Natural. Las subestaciones próximas se encuentran todas fuera del ámbito de estudio, siendo la principal la denominada Caparacena 400/220 kV que alimentan a las subestaciones de 220 kV Atarfe y Fargue, que a su vez alimentan a la red de distribución.

A continuación, se indican las infraestructuras existentes en el ámbito del estudio:

- Línea 400 kV Caparacena – Huéneja
- Línea 220 kV Caparacena – Fargue (doble circuito)

En el documento actualmente vigente denominado “Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”, están previstas las siguientes actuaciones en la red de transporte con afección a la zona de estudio.

- Repotenciación línea 400 kV Caparacena – Huéneja, con el objetivo de resolver restricciones técnicas del sistema. Ya ha iniciado su tramitación.
- Nuevo eje de 400 kV que conectará la subestación Caparacena con una futura en Baza. El Parque Natural Sierra de Huétor se encuentra a unos 7 kilómetros aproximadamente del trazado previsto en la declaración de impacto ambiental del proyecto de la línea, y puede tener afección en los municipios de Cogollos de la Vega, Nívar, Huétor Santillán y Diezma. Ya ha iniciado su construcción.

2.5.2.1.3. Infraestructuras de generación

En el ámbito del Plan se encuentran dos instalaciones de generación eléctrica. Hay una instalación fotovoltaica con una potencia de 2,50 kW ubicada en el término municipal de Nívar y una instalación de cogeneración con 800 kW ubicada en el término de Huétor Santillán.

No se tiene constancia de que existan instalaciones de generación previstas.

La Estrategia Energética de Andalucía 2020 plantea la transformación del sistema energético de Andalucía hacia uno más eficiente, diversificado y estable, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. Los objetivos establecidos por la Estrategia se concretan en reducir un 25% el consumo tendencial de energía primaria, aportar con energías renovables el 25% del consumo final bruto de energía, autoconsumir el 5% de la energía eléctrica generada con fuentes renovables, descarbonizar en un 30% el consumo de energía respecto al de 2007, así como mejorar en un 15% la calidad de suministro de electricidad.

Por su parte, la Comisión Europea presentó en 2016 el denominado “paquete de invierno” (“Energía limpia para todos los europeos”, COM (2016) que se ha desarrollado a través de diversos reglamentos y directivas. En ellos se incluyen revisiones y propuestas legislativas sobre eficiencia energética, energías renovables, diseño de mercado eléctrico, seguridad de suministro y reglas de gobernanza para la Unión de la Energía. El objetivo de estas iniciativas es facilitar y actualizar el cumplimiento de los principales objetivos vinculantes para la UE en 2030:

- 40% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- 32% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta.
- 32,5% de mejora de la eficiencia energética.
- 15% interconexión eléctrica de los Estados miembros.

El PNIEC 2021-2030 de España tiene como objetivo avanzar en la descarbonización, sentando unas bases firmes para consolidar una trayectoria de neutralidad climática de la economía y la sociedad en el horizonte 2050. Uno de los principios fundamentales que ha guiado la preparación del presente Plan ha sido el de “primero, la eficiencia energética”. De hecho, con las medidas contempladas se espera alcanzar un 39,5% de mejora de la eficiencia energética en 2030. Concretamente, la reducción del consumo de energía primaria propuesta en este PNIEC equivale a una mejora de la intensidad energética primaria del 3,5% anual hasta 2030, lo que sin duda va a redundar de manera positiva en el conjunto de la economía española.

Por todo ello, el sector de la gestión sostenible de la energía se postula como uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento económico y laboral a nivel mundial. Más aún en Andalucía, que ha sido pionera y presenta una enorme potencialidad en energía solar, eólica, biomasa, minihidráulica, así como la mayor longitud de costa del país para el desarrollo de energías marinas.

Pero además, las energías renovables y los sistemas, técnicas y dispositivos de ahorro y uso inteligente de la energía suponen un inmenso yacimiento de puestos de trabajo, tanto en la fase de instalación como en la

operación y mantenimiento. Un sistema energético descentralizado basado en las renovables es mucho más intensivo en mano de obra y más cualificada que el modelo centralizado dominante en la actualidad.

2.5.3. Infraestructuras de telecomunicaciones

El ámbito del Plan ha sufrido una gran transformación respecto al grado de implantación de infraestructuras de telecomunicaciones en los últimos años, resultando ampliamente beneficiado de los planes estatales de extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas en coordinación con la Comunidad Autónoma (programa de extensión de la Banda Ancha PEBA y subprograma Avanza Infraestructuras) y los programas propios de la Comunidad Autónoma (en especial el proyecto Banda Ancha Móvil).

Este último, adjudicado a Vodafone, ha contribuido a mejorar significativamente la cobertura de banda ancha móvil en las zonas rurales y aisladas de Andalucía, abarcando todos los núcleos principales de los municipios del Área de Influencia Socioeconómica y parte de los núcleos secundarios, incluidos algunos diseminados.

Por otro lado, dentro de los primeros programas comentados, destaca la disponibilidad de acceso a Internet por satélite para los núcleos de población que no cuenten con ninguna otra alternativa de conexión a Internet, incluso en los núcleos diseminados de los municipios. El producto se conoce como 'Satélite rural' y se contrata a través de Telefónica, adjudicatario en Andalucía del programa PEBA. Los sistemas basados en satélite suelen ser más caros y tienen menos prestaciones que las tecnologías de banda ancha (sea fija o móvil), pero son buenas opciones para las áreas rurales donde no existe otra posibilidad de conexión a Internet.

Hay que indicar que en condiciones normales ninguna tecnología permite asegurar una cobertura de acceso a Internet del 100% de un núcleo de población. Por este motivo es imprescindible fomentar el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones del mayor número posible de operadores, de forma que mejore la cobertura del conjunto del núcleo de población y aumente la competencia. En último caso queda la opción de la conexión por satélite, como se ha indicado en los párrafos anteriores.

Un factor indicativo muy representativo vinculado al desarrollo social y económico es el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y más concretamente la disponibilidad de servicios de banda ancha. Por este motivo, a continuación se analiza el acceso a servicios de banda ancha básica y rápida de los municipios del Área de Influencia Socioeconómica, en comparación con las medias regionales y nacionales.

En el mercado español existen operadores de redes y servicios de comunicaciones que utilizan diferentes tecnologías para prestar servicios a las personas usuarias de telefonía fija, comunicaciones móviles y acceso a Internet de banda ancha. Las tecnologías de acceso de banda ancha se clasifican en tres grupos según el acceso:

- Acceso cableado (ADSL, HFC y fibra óptica hasta el hogar: FTTH): Requieren una conexión con cable hasta el terminal de la persona usuaria. Este es el caso de la mayoría de servicios de banda ancha domésticos.
- Acceso inalámbrico (Wi-Fi, WiMax y satélite): No requieren de conexión por cable hasta el terminal de la persona usuaria, sino a través de ondas electromagnéticas, pero es necesario que el usuario esté a una distancia del punto de acceso no superior al alcance del mismo.
- Acceso móvil (3G, 4G y 5G): Permiten una movilidad prácticamente plena al usuario mediante una red de múltiples puntos de acceso inalámbrico, con cobertura en una zona más amplia.

La tecnología de acceso con mayor cobertura en los municipios del Parque Natural es la de telefonía móvil, llegando a todas las entidades singulares del ámbito con mayor o menor porcentaje de cobertura (Tabla 22). Esta velocidad de mejora continua se está incrementando con la introducción de 4G y 5G, cuya cobertura crece muy rápidamente desde 2005.

En cuanto a las redes de acceso fijo, la tecnología de mayor crecimiento es la de fibra óptica hasta el hogar (FTTH), apostando la mayoría de los operadores de red fija por ella, lo que ha supuesto que el porcentaje de

cobertura a nivel provincial haya crecido en más del 10%. No obstante, hay zonas en las que no hay prácticamente acceso a banda a través de cableado o inalámbrico, como El Molinillo o Sillar Baja (Tabla 22).

Tabla 22 Disponibilidad de Banda Ancha en el ámbito territorial del Plan. Año 2020

Municipio	Entidad Singular de Población	Acceso inalámbrico	Cableado (redes fijas)	Acceso telefonía móvil	
		Cobertura \geq 30Mbps	Cobertura \geq 100Mbps (FTTH)	Cobertura 3G HSPA	Cobertura 4G LTE
Alfacar	Alfacar	100%	100%	100%	100%
	Fuente Grande	96%	96%	100%	100%
Beas de Granada	Beas de Granada	100%	100%	100%	100%
Cogollos Vega	Cogollos Vega	100%	71%	100%	100%
Diezma	Diezma	100%	100%	100%	100%
	Sillar Baja	2%	2%	77%	23%
Huétor Santillán	Huétor Santillán	97%	0%	100%	100%
	El Molinillo	0%	0%	95%	99%
	Prado Negro	100%	0%	100%	100%
Nívar	Nívar	95%	75%	100%	100%
Andalucía		36,3%	87,9%	-	-

Fuente: Ministerio Asuntos Económicos y Transformación Digital

No obstante, cubrir toda la zonas es un aliciente para el desarrollo del ámbito. Este hecho se pone de manifiesto en el proceso de participación asociado a la elaboración de este Plan, en el que esta deficiencia en las telecomunicaciones del Parque Natural sobre todo, pero también del área de influencia, es una de las preocupaciones de la población.

Además, según datos de normativa de ayudas de Estado, se definen como zonas blancas NGA “aquellas que no disponen de cobertura de redes de banda ancha de nueva generación, ni previsiones para su dotación por algún operador en el plazo de 3 años, en base a planes de inversión creíbles”. Y zonas grises NGA “aquellas que solo disponen de cobertura de banda ancha de nueva generación o de previsiones para su dotación en el plazo de 3 años por parte de un solo operador.

La Web de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, perteneciente al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, identifica las zonas blancas mediante el resultado del procedimiento que se inicia con el requerimiento y recopilación de la cobertura existente y los planes de previsiones a tres años de todos los operadores (Tabla 23).

Tabla 23 Zonas blancas del área de influencia socioeconómica reducida. Año 2020

Municipio	Viviendas Zona	Tipo Zona (Blanca/Gris)
Alfacar	2.794	Gris NGA

Fuente: Ministerio Asuntos Económicos y Transformación Digital

Finalmente señalar que, la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020 persigue que toda la población andaluza tenga cobertura de servicios de acceso a Internet de 30Mbps o superior, y que el 50% o más de los hogares de la Comunidad estén abonados a conexiones de Internet de 100Mbps o superior, siendo por tanto un objetivo de este Plan alcanzar estos objetivos.

2.5.4. Vías Pecuarias

A pesar de que algunas vías pecuarias han perdido su funcionalidad original, estos bienes de dominio público encierran un alto valor histórico, etnológico y natural que los dotan de un gran potencial para el desarrollo de aprovechamientos tradicionales como el ganadero, mediante la trashumancia, y otros usos alternativos como el turístico-recreativo, paisajístico y ecológico.

La Consejería competente en materia de Medio Ambiente está realizando el proceso de clasificación y deslinde para recuperar su función, en base al Plan de Recuperación y Ordenación de Red de Vías Pecuarias de Andalucía. Este Plan, elaborado en desarrollo del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía aprobado por Decreto 155/98, de 21 de julio, tiene como principal objetivo la configuración de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, considerando el conjunto de vías pecuarias cuya situación actual aún permite una recuperación en lo que se refiere a los usos y funciones principales (uso tradicional, uso ecológico y uso turístico-recreativo).

Tabla 24 *Inventario de vías pecuarias. Año 2020*

Nombre	Publicación BOJA	Nota
Cañada Real de la loma de Jun	05/12/1969	-
Cordel del Arzobispo	05/12/1969	-
Cañada real de Quéntar a Granada	14/12/1968	-
Cordel del Collado de Puerto Blanco	14/12/1968	Tramo deslindado
Cañada Real de la Atalaya	22/02/1969	-
Cañada Real de las Carihuelas o del Rey	08/04/1953	Tramo deslindado
Cordel del Cerro de la Mina	08/04/1953	Tramo deslindado
Cordel del Río Fardes	08/04/1953	-
Cañada Real de Víznar a Sillar Baja	07/05/1969	Tramo deslindado
Cañada Real de Sierra Arana a Quéntar	07/05/1969	Tramo deslindado
Cañada real de Tilalva	07/05/1969	-
Cañada Real de Cogollos Vega a Alfacar	20/04/1968	-

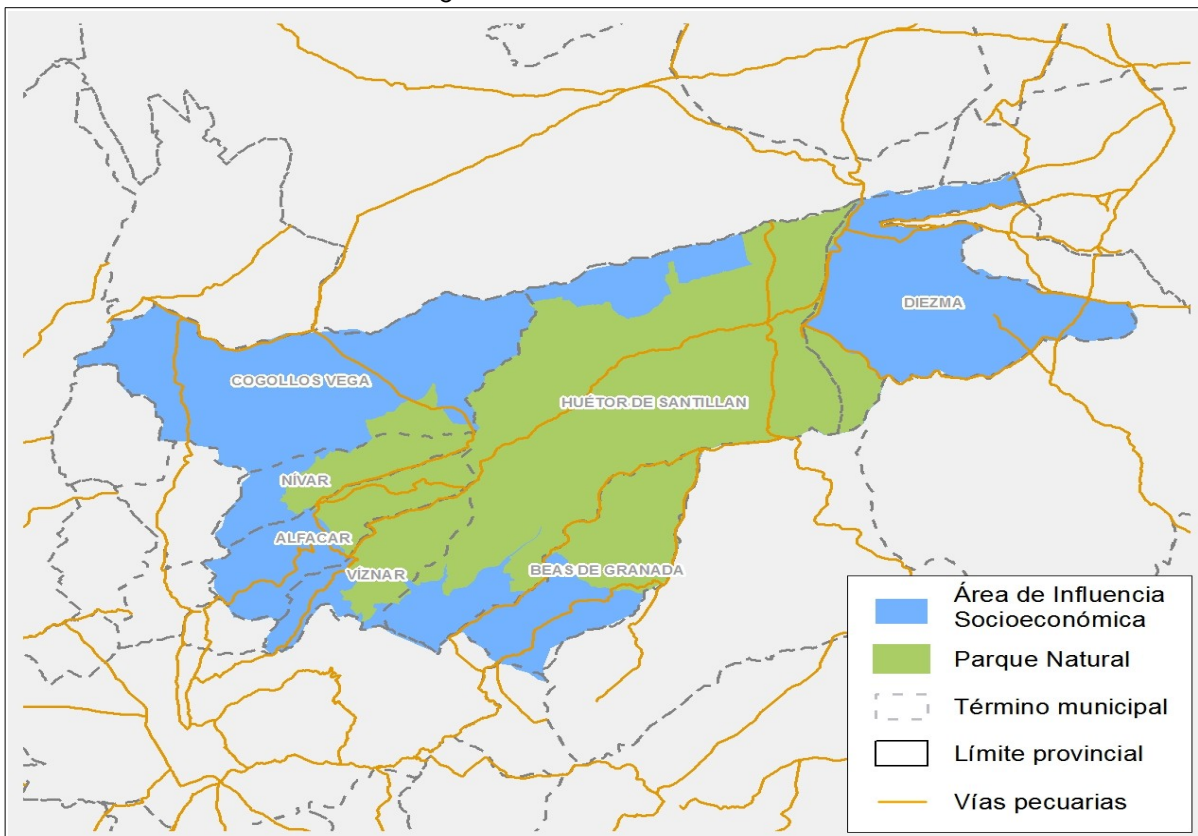
Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

De las 12 Vías pecuarias inventariadas en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor (Tabla 24, Figura 20), se han deslindado aproximadamente un 34,5%, correspondientes a unos 24.048 metros. En cuanto a la distribución por municipios:

- Huétor Santillán:
 - N.º de Cañadas: 5, con una longitud total de 39,88 km.
 - N.º de Cordeles: 2, con una longitud total de 2,12 km.
- Beas de Granada:
 - N.º de Cañadas: 3, con una longitud total de 13,35 km.
 - N.º de Cordeles: 1, con una longitud total de 6,87 km.
- Diezma:
 - N.º de Cañadas: 7, con una longitud total de 11,67 km.
 - N.º de Cordeles: 4, con una longitud total de 10,54 km.
 - N.º de Coladas: 1, con una longitud total de 1,76 km.

- Víznar:
 - N.º de Cañadas: 3, con una longitud total de 4,90 km.
 - N.º de Cordeles: 2, con una longitud total de 4,90 km.
- Alfacar:
 - N.º de Cañadas: 1, con una longitud total de 12 km.
 - N.º de Cordeles: 2, con una longitud total de 1 km.
- Nívar:
 - N.º de Cañadas: 2, con una longitud total de 6 km.
- Cogollos Vega:
 - N.º de Cañadas: 3, con una longitud total de 6,39 km.
 - N.º de Veredas: 3, con una longitud total de 14,34 km.

Figura 20 Vías Pecuarias



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

2.5.5. Equipamientos de Uso Público

La declaración del Parque Natural Sierra de Huétor y su cercanía geográfica a la ciudad de Granada han conllevado una continuada sucesión de actuaciones encaminadas a dotar el espacio de una red de infraestructuras y equipamientos que potencian el uso recreativo, cultural y educativo, y que constituyen un soporte fundamental para otras actividades, en especial las vinculadas al turismo activo.

La gestión de estas infraestructuras y equipamientos resulta compleja y requiere de un esfuerzo continuado en múltiples ámbitos. Por ello, la Consejería competente en materia de Medio Ambiente dota a los espacios naturales de equipamientos que facilitan el uso y disfrute de sus valores, considerando para ello unos criterios definidos de diseño, construcción, dotación y explotación, que se han ido adaptando, renovando y mejorando, en aspectos como la funcionalidad y la accesibilidad. Su mantenimiento, mejora y dotación implica la realización de actuaciones que diariamente velan por ofrecer un servicio adecuado.

Resulta de interés, en beneficio de una oferta organizada y sostenible, velar por la adecuada confluencia de intereses locales, a través de la coordinación entre Administraciones locales y regionales, de tal manera que los criterios de gestión del uso público y sus infraestructuras y equipamientos permitan aprovechar el potencial que ofrece el Parque Natural y fortalecer una imagen que sirva de referente común. Asimismo, la adecuada promoción de los valores que ofrece el territorio requiere de una gestión de la información sobre los equipamientos de uso público que facilite y aúne los esfuerzos de promoción.

Los equipamientos de uso público son ofertados por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y se integran dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. En la actualidad, el Parque Natural Sierra de Huétor cuenta 22 equipamientos de uso público: un centro de visitantes, tres áreas recreativas, cuatro miradores, un área de acampada controlada, doce senderos y un observatorio en la zona de la Alfaguara (Tabla 25, Figura 21).

De todos ellos, el Centro de Visitantes (“Puerto Lobo”), las tres áreas recreativas (“Fuente de los Potros”, “La Alfaguara” y “Puerto Lobo”), un mirador (“Cueva del Gato”), la zona de acampada controlada (“Florencia”) y dos senderos (“Fuente de los Potros” y “Puerto Lobo”) son los que están habilitados para personas con discapacidad.

En general, esta dotación constituye una oportunidad para el desarrollo socioeconómico, la aglomeración urbana de Granada tiene una importante demanda para actividades y alojamientos al aire libre, que podría ser cubierta por el Parque Natural Sierra de Huétor.

La gestión de los equipamientos propiedad de la Junta de Andalucía se encuentra encomendada en la actualidad a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. Otro aspecto que merece plasmar es la gestión del Centro de Visitantes de Puerto Lobo por una empresa con proyectos enfocados a la educación ambiental, destacando las actividades de enseñanza y ocio en el Parque Natural, que contempla como uno de sus objetivos la implicación de la población del Área de Influencia Socioeconómica.

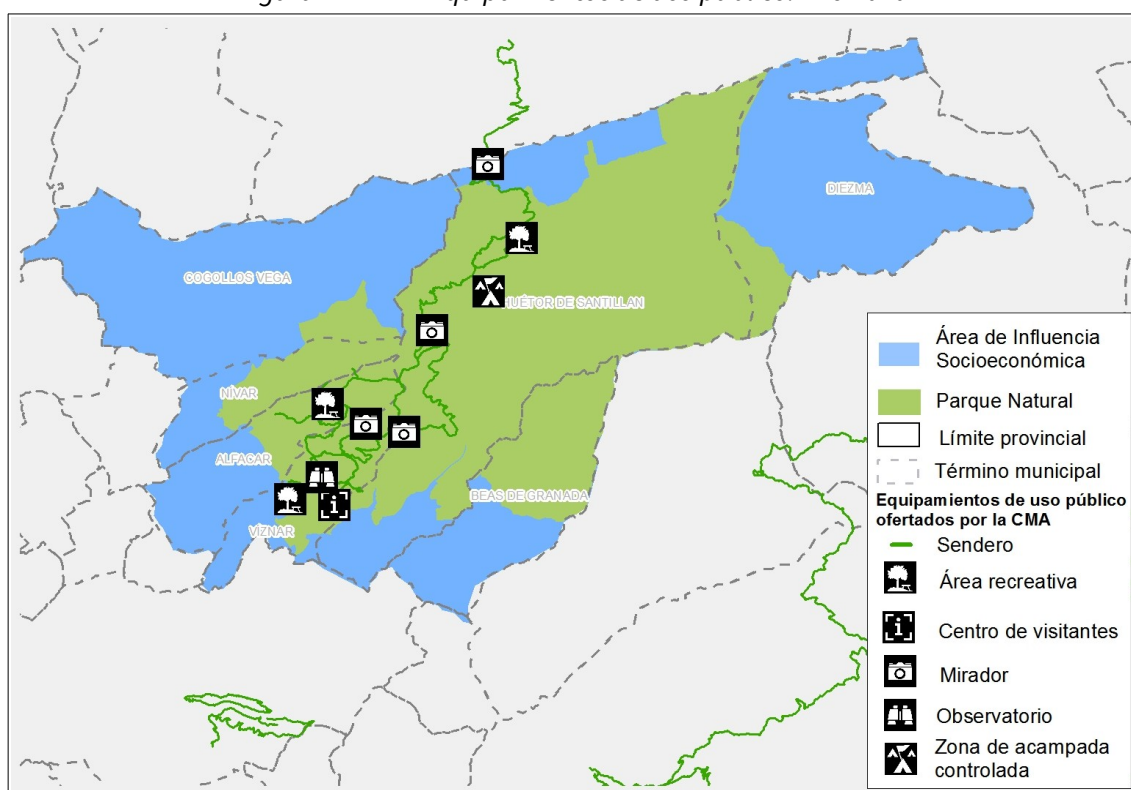
Tabla 25 Equipamientos de uso público del Parque Natural. Año 2020

Tipo	Número de instalaciones	Nombre	Municipio
Área recreativa	3	Puerto Lobo	Víznar
		Fuente de los Potros	Huétor Santillán
		La Alfaguara	Alfacar
Centro de visitantes	1	Puerto Lobo	Víznar
Observatorio	1	Charca Anfibios Puerto Lobo	Víznar
Mirador	4	Cueva del gato	Víznar
		Collado del Agua	Huétor Santillán
		Las Minas	Huétor Santillán
		Las Veguillas	Huétor Santillán
Sendero Señalizado	12	Barranco de Víznar	Víznar
		Cañada del Sereno	Huétor Santillán
		Cerro del Maúllo	Víznar
		Cruz de Víznar	Víznar
		Cueva del Agua	Alfacar

Tipo	Número de instalaciones	Nombre	Municipio
		Fuente de los Potros	Huétor Santillán
		Itinerario Botánico La Alfaguara	Alfacar
		Itinerario de las Trincheras	Víznar
		Las Mimbres	Huétor Santillán
		Puerto Alfacar - Alfaguara	Alfacar
		Puerto Lobo	Víznar
		Puerto Lobo al Sotillo	Víznar
Zona Acampada Controlada	1	Florencia	Huétor Santillán
Zona Acampada Controlada (Campamento)	1	Alfaguara	Alfacar

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Figura 21 Equipamientos de uso público. Año 2020



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

2.5.6. Gestión del ciclo integral del Agua

2.5.6.1. Infraestructuras de abastecimiento.

El Parque Natural Sierra de Huétor funciona a modo de reservorio de los recursos hídricos de la comarca natural del surco intrabético. Por ello, el agua procedente de la Sierra se destina tanto al abastecimiento de los municipios del Área de Influencia Socioeconómica, como al área metropolitana que lo circunda.

La presa de Cubillas, que abastece a la vega granadina, se alimenta de aguas drenadas procedentes de la zona suroeste del espacio natural protegido, mientras que las drenadas en la zona Sur, alimentan acequias

(Aynadamar), que han sido históricamente utilizadas para el abastecimiento de Granada capital previamente a la construcción de los embalses de Canales y Quéntar. Por último, las aguas drenadas en la zona sureste del Parque natural, a través del río Aguas Blancas y sus afluentes, son embalsadas por la presa de Quéntar.

Los recursos hídricos son suficientes para el abastecimiento de todos los municipios que pertenecen al Parque Natural. El municipio de Cogollos Vega se abastece desde el sondeo “Cerro Nevado”, el municipio de Alfacar lo hace de los manantiales de “Fuente Grande”, “Fuente Chica” y “Fuente Morquil”, el municipio de Nívar desde el sondeo “El Colmenar”, y el municipio de Víznar desde el manantial de “Fuente Grande”.

Los municipios del Sector Este del parque Natural (Huétor Santillán y Beas de Granada) se abastecen de diversos manantiales y pozos. Por último, el municipio de Diezma, ubicado en la zona norte del Parque Natural, se abastece del nacimiento de la “Cañada del Genil” y un venero próximo.

2.5.6.2. Infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas

Dentro del “Plan de Calidad Ambiental en Espacios Naturales Protegidos”, la Consejería competente en materia de Aguas está ejecutando las infraestructuras de saneamiento y depuración del resto de municipios del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural.

A fecha actual, se da por finalizada la EDAR de Beas, estando pendiente de solucionar un porcentaje importante de vertidos procedentes de Huétor Santillán, al igual que la EDAR de Diezma. Los municipios de Cogollos Vega, Nívar, Víznar y Alfacar están adheridos en la actualidad al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira y el ciclo Integral del Agua se realiza a través de ésta Entidad. Las infraestructuras de depuración de estos municipios fueron declarados de interés de la Comunidad Autónoma Andaluza para el cumplimiento del objetivo de calidad de las aguas de Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010), de modo que compete a la Administración autonómica la planificación, construcción y financiación de esas obras públicas. Con estos datos se concluye que en un corto período de tiempo todos los municipios del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural tendrán las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente.

2.5.7. Equipamientos básicos de interés público y social.

Se incluye en el presente epígrafe una relación básica de los principales equipamientos sanitarios, educativos y deportivos.

El municipio de Alfacar, es el único municipio del Área de Influencia Socioeconómica que cuenta con centro de Salud. El resto de municipios disponen de consultorio médico, salvo Nívar que posee un consultorio auxiliar. La atención especializada u hospitalaria dentro del ámbito territorial se presta y está ubicada en la ciudad de Granada.

En la actualidad existe un único centro de servicios sociales comunitarios en Alfacar, que abarca todos los municipios del Área de Influencia Socioeconómica. No obstante, la prestación de este servicio para el municipio de Diezma, por cercanía, está asociado a Benalúa de Guadix. Aún así, existen deficiencias en la prestación del servicios a la ciudadanía, debido al envejecimiento de la población y la escasez de este tipo de Centros en los municipios del ámbito, posiblemente motivado por la cercanía a la Ciudad de Granada.

Respecto a las enseñanzas impartidas, todos los municipios del ámbito disponen de centros de Educación Infantil y Primaria, pero solo dos municipios imparten hasta Enseñanza Secundaria Obligatoria, como son Alfacar y Cogollos Vega, y en dos de ellos se imparten enseñanzas y planes educativos dirigidos a personas adultas (Tabla 26). Respecto a la oferta universitaria, destacar que está centrada básicamente en la capital.

Los centros educativos alcanzan la cifra de 14, siendo su distribución municipal la siguiente:

1. Alfacar: C.E.I.P. Alfaguarilla (18601795); C.E.I.P. Las Encinas (18000313); E.M.M. Alfacar (18013216); I.E.S. Al-Fakar (18000738).

2. Beas de Granada: C.E.I.P. Virgen de la Cabeza (18001160); S.E.P. Beas de Granada (18500887).
3. Cogollos Vega: C.E.I.P. Hurtado de Mendoza (18001822); I.E.S. Emilio Muñoz (18001834).
4. Huétor Santillán: C.E.I.P. Sierra de Húetor (18005189); S.E.P. Huétor Santillán (18500863).
5. Diezma: C.E.I.P. Cristo de la Fé (18002292); S.E.P. Fonelas-Darro-Diezma-La Pezá (18500590).
6. Nívar: C.E.I.P. Cristo de la Salud (18007228).
7. Víznar: C.E.I.P. Arzobispo Moscoso (18008610).

Tabla 26 Enseñanzas impartidas por nivel educativo. Año 2020

Municipio	Alfacar	Beas de Granada	Cogollos Vega	Huétor Santillán	Diezma	Nívar	Víznar	Ámbito territorial
Infantil	2	1	1	2	1	1	1	9
Primaria	2	1	1	1	1	1	1	8
E.S.O.	1	0	1	0	0	0	0	2
Bachillerato	0	0	1	0	0	0	0	1
C. F. Grado Medio	0	0	1	0	0	0	0	1
C. F. Grado Superior	0	0	1	0	0	0	0	1
Enseñanzas de Régimen Especial	1	0	0	0	0	0	0	1
Formación Profesional Básica	0	0	1	0	0	0	0	1

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

2.6. Patrimonio Cultural

La ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, recoge en su artículo 6 la constitución del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz “como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos”, y en el artículo 7 su estructura, que comprende los Bienes de Interés Cultural, Bienes de Catalogación General y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

El patrimonio cultural, su difusión, interpretación y aprovechamiento turístico, constituye por todo ello uno de los elementos de mayor potencialidad para reforzar y mejorar la vinculación del Parque Natural con las poblaciones urbanas del ámbito, pues su continuidad entre uno y otro espacio, urbano y natural, permite poner de manifiesto la relación de los pobladores con el medio y sus recursos a lo largo de toda la historia. Desde esa perspectiva, los elementos patrimoniales destacados del ámbito y que presentan una relación directa con el espacio natural se describen en los siguientes apartados.

2.6.1. Patrimonio Inmueble

El patrimonio inmueble está constituido por los lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados como tales. Estos bienes culturales inmuebles son obras o producciones humanas que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro, ya sea porque son estructuras (por ejemplo, un edificio), o porque están en inseparable relación con el terreno (por ejemplo, un sitio arqueológico).

La Tabla 27 incluye un listado con los bienes patrimoniales inmueble de cada municipio del ámbito incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en la Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, así como en otras bases de datos con contenido de patrimonio cultural.

Tabla 27 Patrimonio cultural inmueble. Año 2022

Alfacar
Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz
<ul style="list-style-type: none"> • Abrigo Cerro de las Higuierillas. BIC. Inscrito. Monumento. • Acequia de Aynadamar. BIC. Incoado. Inmueble. Zona Arqueológica. • Alcázar. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento. • Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento. • Las Majolicas. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento.
Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Inmueble
<ul style="list-style-type: none"> • Los Arbolicos. Caracterización: arqueológica. • Cementerio de San Sebastián. Caracterización: arquitectónica. • Molino del Cercao. Caracterización: etnológica. • Llano de las Canteras. Caracterización: arqueológica.
Otros registros
<p><u>Inventario y Sistema de Información Geográfica de Delegación Territorial con competencia en Cultura y Patrimonio Histórico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcázar. Yacimiento arqueológico. Época romana. Tardoantiguo. Inventario. • Lugares Lorquianos. Documentación técnica en proceso de elaboración para futura inscripción como BIC, Sitio Histórico. <p><u>Planeamiento urbanístico de Alfacar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios de interés ambiental: c/ Molinos, c/ Casillas, c/ Cárcel, c/ Zancanal, c/ Granados, c/ Caina, c/ Jazmines, c/ Joya, c/ Agua, c/ Parras, c/ Cruz, plaza de San Diego, plaza de la Villa, plaza del Baño, plaza de San José, plaza de la Iglesia, plaza de la Constitución. • Edificios de interés ambiental: situado en plaza de San Diego nº 4, situado en c/ Parras nº 28, situado en c/ Joya nº 13, situado en calle Cuba nº 5, situado en c/ Granados nº 3, situado en plaza de la Constitución nº 8, situado en c/ del Agua nº 19. • Cortijadas de interés ambiental: Cortijo del Chirín, Cortijo de Gorbea, Cortijo de Perea. <p>Hasta fechas relativamente recientes, no se tenía noticia de la existencia de un baño en el municipio de Alfacar. En 2010 se realizó visita por parte de técnicos de Delegación de Cultura documentando varias de las salas del baño. Como inmueble adquirido por el Ayuntamiento de Alfacar, le es de aplicación la Disposición Adicional sexta de la ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. En 2020 se ha realizado una intervención arqueológica en el sitio y está previsto integrar los restos en una oficina de turismo que se va a crear en el inmueble.</p> <p>Otra construcción a considerar dentro de la trama urbana de Alfacar, es el “Arco de Somera”, de época islámica. Como resto perteneciente a arquitectura defensiva le es de aplicación la Disposición Adicional tercera de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p>
Beas de Granada
Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz
<ul style="list-style-type: none"> • Zona Patrimonial Valle del Darro. BIC. Inscrito. Inmueble. Zona Patrimonial.
Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Inmueble
<ul style="list-style-type: none"> • Manantial del río Beas. Caracterización: etnológica. BIC. Zona Patrimonial Valle del Darro. • Puente del Molino. Caracterización: arquitectónica. BIC. Zona Patrimonial Valle del Darro. • Vegas Altas de Beas. Caracterización: etnológica. BIC. Zona Patrimonial Valle del Darro. • Molino de Felix. Caracterización: etnológica. BIC. Zona Patrimonial Valle del Darro. • Soto de Beas. Caracterización: etnológica. BIC. Zona Patrimonial Valle del Darro. • Acequia de los Arquillos. Caracterización: arqueológica, etnológica. BIC. Zona Patrimonial Valle del Darro. • Camino del Sacromonte. Caracterización: etnológica. BIC. Zona Patrimonial Valle del Darro. • El Álamo Bajero. Caracterización: arqueológica. • Iglesia Parroquial. Caracterización arquitectónica.

Otros registros
<u>Inventario y Sistema de Información Geográfica de Delegación Territorial con competencia en Cultura y Patrimonio Histórico:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • BQ-1. Yacimiento arqueológico. Época romana. S. IV-VII d.C.
<u>Planeamiento urbanístico de Beas de Granada:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de localizar restos arqueológicos en el área de la Iglesia actual, donde debió haber un castillo medieval

Cogollos Vega
Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz
<ul style="list-style-type: none"> • Baños árabes. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento. • Castillo de Cogollos Vega. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento. • Torre. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento. • Torre de Deifontes. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento.
Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Inmueble
<ul style="list-style-type: none"> • Cañada del Azafrán. Caracterización: arqueológica. • Sima del Peñón de la Mata. Caracterización: arqueológica. • Colladillo del río. Caracterización: arqueológica. • Cueva de los Pollos. Caracterización: arqueológica. • Solana de Vítar. Caracterización: arqueológica.
Otros registros
<u>Inventario Mosaico, Junta de Andalucía. Inmueble:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Iglesia de Nuestra Señora de la Anunciación.

Diezma
Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz
<ul style="list-style-type: none"> • Abrigos de Torres Bermejas. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento. • Castillo de Peñas. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento. • Cueva de la Vereda de la Cruz. BIC. Inscrito. Monumento.
Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Inmueble
<ul style="list-style-type: none"> • Cerro de San Blas. Caracterización: arqueológica. • Cementerio de Diezma. Caracterización: arquitectónica. • Molino Laroles. Caracterización: etnológica. • Km 246. Caracterización: arqueológica. • Cerro del Castillo. Caracterización: arqueológica. • La Rozuela. Caracterización: arqueológica. • Cortijo de Peñas Cabreras. Caracterización: arqueológica.
Otros registros
<u>Planeamiento urbanístico de Diezma:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Iglesia Parroquial. • Palacio de la plaza del siglo XVIII. • Conjunto del núcleo urbano.

Huétor Santillán
Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz
<ul style="list-style-type: none"> • Zona Patrimonial Valle del Darro. BIC. Inscrito. Inmueble. Zona Patrimonial.

Huétor Santillán

Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Inmueble

- Camino de Huétor Santillán. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Camino de la Fuente de los Porqueros. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Sotos de Huétor. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Acequia Haza del Rey. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Conglomerados de la Loma del Peñón Chico. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Cultivos aterrizados de Huétor Santillán. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Pinares autóctonos de Huétor Santillán. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Vegas altas del Darro. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Dolomías del Cerro de la Cruz. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Acequia del Batán. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Acequia de Huétor Santillán. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Manantial Fuente Grade. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Manantial de los Porqueros. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Tobas de los Porqueros. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Soto de la Fuente del Porquero. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Puente de la Colonia del río. Caracterización: arquitectónica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Huertas del arroyo Carchite. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Soto del Batán. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Acueducto de la Acequia de Haza del Rey. Caracterización: arquitectónica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Soto del Carchite. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Puente sobre el Darro de Huétor Santillán. Caracterización: arquitectónica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Río Darro. Caracterización: etnológica. Zona Patrimonial Valle del Darro.
- Dolomías de Cuesta de Bolones. Caracterización: etnológica.
- Ermita de San Antonio. Caracterización: arquitectónica.
- Iglesia Parroquial de la Encarnación. Caracterización: arquitectónica.

Nívar

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

- Abrigo del cerro de las Higuerrillas I. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento.
- El Castillejo. BIC. Inscrito. Inmueble. Zona Arqueológica.

Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Inmueble

- Nívar. Caracterización: arqueológica.
- Iglesia parroquial del Santo Cristo de la Salud. Caracterización: arquitectónica.

Víznar

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

- Acequia de Aynadamar. BIC. Incoado. Inmueble. Zona Arqueológica.
- Iglesia de Nuestra Señora del Pilar. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento.
- Palacio del Cuzco. BIC. Inscrito. Inmueble. Monumento.

Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Inmueble

- Cortijo Méndez. Caracterización: arquitectónica, etnológica.
- Fábrica de tejidos de la Familia Moreno. Caracterización: arquitectónica, etnológica.
- Iglesia parroquial del Santo Cristo de la Salud. Caracterización: arquitectónica.

Otros registros

Inventario y Sistema de Información Geográfica de Delegación Territorial con competencia en Cultura y Patrimonio Histórico:

- Lugares Lorquianos. Documentación técnica en proceso de elaboración para futura inscripción como BIC, Sitio Histórico.

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz / Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

2.6.1.1. Bienes etnológicos

Los principales bienes etnológicos, todos de titularidad privada, destacan por sus valores funcionales, morfológicos, tipológicos y simbólicos, al presentar un elevado número de elementos característicos de la singularidad cultural, tales como cortijos y molinos de agua. Pozos, aljibes y estanques representan diferentes mecanismos de captación, almacenamiento, distribución y gestión del agua pluvial y subterránea, que conforman eficaces sistemas hidráulicos que, en ocasiones, aún se mantienen para el uso doméstico, agrícola, ganadero o forestal y que históricamente fueron indispensables para la vida cotidiana. Por su parte, el Valle del Darro, al sur del Parque Natural, es un territorio depositario de extraordinarios valores culturales y naturales que tienen como origen y elemento vertebrador al propio río Darro. En torno a él se han asentando las distintas civilizaciones que desde época romana han transformado este hábitat en un paisaje cultural de altísima relevancia patrimonial.

Existen en el ámbito numerosos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades relacionados con la producción y el patrimonio intangible propios de la comunidad de Andalucía. La promoción exterior de este tipo de patrimonio como recurso turístico/educativo es, sin embargo, prácticamente nula. Es necesario y urgente que al menos este patrimonio no se siga deteriorando, dado que provocaría la pérdida de un capital patrimonial de difícil recuperación. Además, se perderían activos de desarrollo imprescindibles para marcar el hecho diferencial de estas comarcas con respecto a otras limítrofes.

2.6.1.2. Patrimonio troglodítico

En el año 2006, el Grupo de Desarrollo Rural Alfanevada (Asociación para la Promoción del Arco Noreste de la Vega de Granada) desarrolló el proyecto “Inventario de patrimonio troglodítico en Arco Noreste de la Vega de Granada”, incluido dentro de un proyecto transnacional de acción conjunta y cooperación para la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio troglodítico (Tabla 28). El proyecto incluía la catalogación de elementos pertenecientes a este tipo de patrimonio en los términos municipales que componen el Grupo de Desarrollo Rural en estos años. Entre los municipios estaban comprendidos los de Alfacar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Huétor Santillán, Nívar y Víznar, pertenecientes al Parque Natural Sierra de Huétor, no habiendo sido incluido en este caso, Diezma en el proyecto, por no pertenecer al Grupo de Desarrollo Rural.

Tabla 28 *Inventario de troglodíticos de los municipios del Parque Natural inventariados*

Municipio			
Alfacar	Beas de Granada		
<ul style="list-style-type: none">• Cueva de Miguel Ricardo.• Cuevas de Hita.• Cueva en Avenida Alfaguara nº 150.• Cueva de Maicero.• Cueva de los Piorros.• Cuevas de Cortijo de Pepino.	<ul style="list-style-type: none">• Cuevas de los cueveros.• Cueva del Molino de Félix.• Cueva de la calle Granada.• Cuevas del Almendral.• Cuevas del camino de la Chorrera• Cuevas del Hornillo.	<ul style="list-style-type: none">• Mina de agua de las Fuentezuelas.• Cueva del puntal de Buenavista.• Cueva del cerro del Enebral Alto.• Mina de agua de Cito.• Mina de agua del Muleto.	
Huétor Santillán	Cogollos Vega	Nívar	

<ul style="list-style-type: none"> • Cueva del Plantao. • Cuevas de la Haza del Rey. • Mina de agua del Cortijillo. • Cueva de José María. • Cueva de la Trocha de Bartolo. • Cueva del camino de Bordes. • Cueva del Chafarrías. • Cueva del Señor. • Cueva del Portillo. • Cueva de la Fuente del Piejo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mina de agua de Cito. • Mina de agua de Cecilio. • Mina de agua de los Propios. • Mina de agua de la Chorrocha. • Cuevas del barranco de la Sarna. • Cueva de los Mármoles. • Cueva de Correa. • Cueva del Despeñadero I. • Cueva del Despeñadero II. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cueva de la Mora. • Mina de agua de la Finca del Cura. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Mina. • Las Cuevas. • Cueva del Plantao. • Fuente de Téllez. • Cueva del Quinto.
--	---	---	---

Fuente: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Además de los recursos de la tabla anterior, hay que añadir los documentados recientemente en relación con arte rupestre postpaleolítico, declarados BIC al amparo del artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la disposición adicional 3ª de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía:

En Cogollos Vega

- Abrigo de las Escurridizas.
- Abrigos de Cogollos (4 abrigos).
- Abrigos del Peñón de la Mata (4 abrigos).

En Diezma

- Abrigo de Zojar.
- Cerro del Jinestral.
- Cueva de la Caja.
- Majada del Moro.
- Tajo de las Garduñas.
- Tajo del Despeñadero.

2.6.1.3. Patrimonio bélico o defensivo de la Guerra Civil

El Grupo de Desarrollo Rural Alfanevada (Asociación para la Promoción del Arco Noreste de la Vega de Granada) desarrolló el proyecto “Puesta en Valor del Patrimonio de la Guerra Civil, Nuevos Escenarios con Proyección Económica, Cultural y Educativa para el Desarrollo Local” en el periodo 2010-2013. El proyecto incluía distintas acciones encaminadas a conocer y difundir este tipo de patrimonio en los 12 términos municipales que componían el Grupo de Desarrollo Rural en estos años, destacando un inventario de posiciones defensivas y trincheras, una guía de senderismo con rutas patrimoniales, una exposición y un campo de trabajo para jóvenes. Entre los municipios estaban comprendidos los de Alfacar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Huétor Santillán, Nívar y Víznar, pertenecientes al Parque Natural Sierra de Huétor. No habiendo sido incluido en este caso, Diezma en el proyecto, por no pertenecer al Grupo de Desarrollo Rural.

Los enclaves situados en el Parque Sierra de Huétor y su entorno jugaron un papel importante como escenarios de la Guerra Civil, debido a la situación de los frentes permanentes y a las especiales características del terreno. Las sierras del territorio conservan numerosos restos en lugares de especial valor paisajístico y medioambiental. Bajo estas circunstancias, se entiende que la riqueza patrimonial de este periodo no puede pasar desapercibida ni desaprovechada y bien merece una atención adecuada a la importancia y magnitud que posee.

La prioridad actual es completar el inventario de patrimonio defensivo de cara a su futura inscripción e inclusión en el Catalogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Actualmente, las posiciones defensivas inventariadas en el proyecto son las mostradas en la Tabla 29.

Tabla 29 Posiciones defensivas inventariadas

Municipio			
Alfacar	Beas de Granada	Cogollos Vega	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuartel de José Antonio. • Alonso. • Avanzadilla de Nívar. • Cerro del Cura. • Corralillos. • Sanatorio de la Alfaguara. • Cerro Garay. • Avanzadilla de Garay. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tajo de las Grajas. • Cerro de la Cruz de Beas. • La Fraila. • Enebral. • La Mimbre. • El Fraile. • Avanzadilla del Fraile. 	<ul style="list-style-type: none"> • Majadilla. • El Portichuelo. • Casillas Viejas. • La Cruz de Cogollos. • El Pílon de Azúcar. • Derecha del Pílon. • Peñón de la Mata. • Collado del Peñón. • Collado de San Agustín. 	<ul style="list-style-type: none"> • Peñón Bermejo. • Collado del Peñón. • Collado de San Agustín. • Peñón Bermejo. • Cerro Nevado. • Majada de los Majanos. • El Tamboril. • Las Minas.
Huétor Santillán	Nívar	Víznar	
<ul style="list-style-type: none"> • El Maúllo. • El Tamboril. • Las Minas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Cantuesos. • Los Toriles. • Alonso. • Avanzadilla de Nívar. • Cerro Garay. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cueva del Gato. • El Maúllo. • Derecha del Pino. • Vereda de la Cueva del Agua. 	

Fuente: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Desde la Consejería con competencia en Cultura y Patrimonio Histórico se tiene conocimiento de la realización de actuaciones, de cara a la puesta en valor, en la posición del Cuartel de José Antonio por parte del Ayuntamiento de Alfacar. En cuanto al Sanatorio de la Alfaguara, con independencia de su valor histórico en relación a su funcionamiento durante la Guerra Civil, se insta a analizar y calibrar su valor patrimonial diacrónico.

2.6.2. Patrimonio mueble

La Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles (París, 1978) entiende por patrimonio mueble todos los bienes movibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico. Entre ellos existe una amplia variedad de categorías (pinturas, artesanía, libros, mobiliario, tapices, instrumentos musicales, joyas...).

La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía considera también bienes muebles los elementos relevantes de bienes inmuebles que se encuentren separados de éstos y aquellos susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en las aguas interiores, en el mar territorial o en la plataforma continental. También tienen cabida los bienes muebles de interés etnológico asociados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción de la comunidad andaluza.

Actualmente están inventariados como bienes muebles en la Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico los recursos mostrados en la Tabla 30.

Tabla 30 Patrimonio cultural mueble. Año 2022

Municipio		
Alfacar		
Todos los bienes muebles que aparecen en la guía pertenecen a la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora:		
<ul style="list-style-type: none"> • San Bernabé; Retablo del Nazareno. • San Miguel Arcángel; Retablo mayor. • San José con el niño Jesús. • Manifestador de estilo barroco. • Ecce Homo. • Santiago el mayor. • San Antonio de Padua; Retablo de la Inmaculada Concepción. • Altar portátil. • Crucificado. • Retablo de la Inmaculada Concepción. • San Antonio de Padua. • Niño Jesús. • Asunción de la Virgen. • Copón. • La Circuncisión del niño Jesús; serie de la infancia de Jesús. • San Sebastián. • Santa Ana; Retablo del Nazareno. • San José con el niño Jesús. • Resurrección de Lázaro. • Inmaculada Concepción. • San Blas; Retablo mayor. • Jesús con la Cruz. • La circuncisión de Jesús; serie de la vida de la Virgen. • Asunción de la Virgen. • Santo Sepulcro. • Santa Teresa de Jesús. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adoración de los Magos; serie de la infancia de Jesús. • Sagrario; Retablo mayor. • Tornavoz. • San Agustín. • Crucificado. • Ecce Homo; Retablo de la Inmaculada Concepción. • La huida a Egipto; serie de la infancia de Jesús. • San Ramón Nonato. • Ecce Homo. • Desposorios de la Virgen; serie de la vida de la Virgen. • Retablo de la Virgen del Rosario. • Virgen de los Dolores. • Lavatorio de los pies. • Portaviáticos. • San Juan Evangelista. • Santa cena. • Retablo del Nazareno. • Crucificado. • Niño Jesús. • Virgen del Rosario; Retablo de la Virgen del Rosario. • Santa Lucía. • Marco; San Agustín. • Virgen María. 	<ul style="list-style-type: none"> • San Juanito. • San Francisco de Asís. • Armadura. • Coronación de la Virgen. • Nazareno; Retablo del Nazareno. • Retablo Mayor. • Adoración de los Pastores; serie de la infancia de Jesús. • Sagrario. • Nuestro Señor de los Azotes. • Ecce Homo; Retablo del Nazareno. • Pentecostés; serie de la vida de la Virgen. • Custodia. • Adoración de los pastores; serie de la vida de la Virgen. • Descanso de la huida a Egipto; serie de la infancia de Jesús. • Inmaculada Concepción; Retablo de la Inmaculada Concepción. • San Juan Bautista; Retablo mayor. • San Cristóbal; Retablo de la Inmaculada Concepción. • San Joaquín; Retablo de la Inmaculada Concepción. • Cruz parroquial. • Armadura. • Crucificado. • Fe.
Beas de Granada		
Todos los bienes muebles que aparecen en la guía pertenecen a la Iglesia Parroquial:		
<ul style="list-style-type: none"> • San José con el niño Jesús. • Virgen Dolorosa. • San Roque. • Inmaculada Concepción. • Niño Jesús. • Jesús atado a una columna. • Jesús Nazareno. • San Isidro Labrador. • Crucificado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incensario. • Custodia. • Portapaz. • Cáliz. • San Antonio de Padua. • Crucificado. • Cáliz. • Virgen con el niño Jesús. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cruz Parroquial. • Lámpara. • Armadura. • Santa. • Jesús. • Naveta. • Portaviáticos.

Municipio

Huétor Santillán

Todos los bienes muebles que aparecen en la guía pertenecen a la Iglesia Parroquial de la Encarnación

<p>Encarnación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • San José con el niño. • Portaviáticos. • Retablo de Jesús Nazareno. • La Vid. • San José; Retablo de la Encarnación. • Abel. • Cristo crucificado; Retablo de Cristo crucificado. • San Sebastián; Retablo del a Encarnación. • Retablo de Cristo crucificado. • Buen pastor; Retablo de la Virgen del Rosario. • Dolorosa; Retablo de Jesús Nazareno. • San Francisco Javier. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sacrificio de Isaac; serie de la alegoría del sacramento de la Eucaristía. • Inmaculada Concepción. • Hostiario. • Ánimas del purgatorio. • La Siega; serie de la alegoría del sacramento de la Eucaristía. • Inmaculada Concepción; Retablo de la Inmaculada Concepción. • Retablo de la Inmaculada Concepción. • El hijo pródigo; serie de la alegoría del Sacramento de la Eucaristía. • San Ignacio de Loyola. • Cáliz. • Jesús Nazareno; Retablo de Jesús Nazareno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Retablo de la Encarnación. • Encarnación; Retablo de la Encarnación. • Armadura. • Santa María Magdalena. • Niño Jesús de pasión; Retablo de la Inmaculada Concepción. • San Francisco de Paula. • Santa Faz. • Retablo de la Virgen del Rosario. • Hijo Pródigo. • Los Vendimiadores; serie de la alegoría del Sacramento de la Eucaristía. • Virgen Dolorosa; Retablo de Jesús Nazareno.
---	--	--

Viznar

Todos los bienes muebles que aparecen en la guía pertenecen a la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Pilar:

<ul style="list-style-type: none"> • San Miguel Arcángel. • Sillería del coro. • Retablo de San Blas. • Inmaculada Concepción; Retablo de Inmaculada Concepción. • Cristo crucificado, San Juan, Virgen María y María Magdalena. • Sagrario. • Virgen María; conjunto escultórico de Santa Ana, La Virgen y el niño. • Santo. • Naveta. • Vinajeras. • Niño Jesús. • Cetro. • Virgen de los Dolores. • La circuncisión; serie de la vida de la Virgen. • Santa Rosa de Lima. • Escudo de la Hermandad Sacramental. • Inmaculada Concepción. • Virgen del Pilar; Retablo de la Virgen del Pilar. • Presentación en el templo; serie de la vida de la Virgen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Virgen del Rosario; Retablo de la Virgen del Rosario. • Adoración de los Reyes; serie de la vida de la Virgen. • San Francisco de Paula. • Virgen Dolorosa. • Retablo de la Virgen del Pilar. • Campanillas. • San Pablo; Retablo de la Virgen del Rosario. • Pie. • Custodia. • Cáliz. • Palio. • Sagrario. • Visitación; serie de la vida de la Virgen. • Niño; Retablo de San Blas. • Copón. • Relicario de San Lorenzo. • Adoración de los pastores; serie de la vida de la Virgen. • Buen pastor; Sagrario. • Armadura de Limas Bordón. • Crismera. • Caja. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cruz procesional. • Espejo. • Niño Jesús. • San Ramón Nonato. • Incensario. • Retablo de la Virgen de los Dolores. • Niño Jesús de Pasión. • San Antonio Abad. • San Miguel. • Virgen María. • San José. • Jarra. • San Pedro. • Puerta. • Cristo crucificado. • Copón. • Candeleros. • San José con el niño. • Altar portátil. • Santo. • Acetre e Hisopo. • Ecce Homo. • Nacimiento de la Virgen; serie de la vida de la Virgen.
--	--	--

Municipio		
<ul style="list-style-type: none"> • Cristo muerto. • Lámpara. • Piedad. • Astil. • Mesa. • Santa Lucía; Retablo de Santa Lucía. • Candeleros. • Niño Jesús; grupo escultórico de Santa Ana, La Virgen y el niño. • San Blas; Retablo de San Blas. • Cruz procesional. • Virgen con el niño Jesús. • Santa Faz. • Retrato del arzobispo Don Antonio Jorge y Galván. • Huída a Egipto; serie de la huida de la Virgen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cáliz. • Retablo de Jesús Nazareno. • San Antonio de Padua. • San José con el niño. • San Pedro; Retablo de la Virgen del Rosario. • Concha bautismal. • Jesús Nazareno; Retablo de Jesús Nazareno. • Portaviáticos. • Virgen de los Dolores; Retablo de la Virgen de los Dolores. • Retrato del arzobispo Don Juan Manuel Moscoso y Peralta. • Portapaz. • Sagrario; Retablo de la Virgen del Rosario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cristo en la cruz. • Hachones. • Arca. • Órgano. • Retablo de la Inmaculada Concepción. • San Juan Bautista niño. • Crucifixión. • Trinidad. • Retablo de Santa Lucía. • Campanilla. • Santa Ana; grupo escultórico de Santa Ana. • La Virgen y el niño. • Soledad. • Balcón. • Espejos.

Fuente: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Además, en el inventario Mosaico de la Junta de Andalucía, está inventariado en Cogollos de Vera como bien mueble, el Retablo mayor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación.

2.6.3. Patrimonio Inmaterial

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “*usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural*”.

Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, dentro de la base de datos de patrimonio inmaterial contempla diferentes actividades de interés que clasifica como rituales festivos, modos de expresión, oficios y saberes y alimentación y sistemas culinarios. En concreto, en el área de influencia socioeconómica, dentro del municipio de Diezma hay dos actividades catalogadas, una como alimentación y sistema culinario y otra dentro del ámbito de rituales festivos, en concreto la fiesta de San Blas y la elaboración de roscos de San Blas.

2.6.3.1. Artesanía

La actividad artesana no solo es importante por sí misma, sino también por la relación que tiene con otras actividades y otros sectores económicos, así como por su contribución a otros ámbitos, como pueden ser el cultural, el rural, etc. En ella se recogen las tradiciones que constituyen la esencia de la identidad cultural de la zona en la que se desarrolla, por lo que cumple el papel de preservar el patrimonio etnológico y cultural,

favoreciendo otras actividades que generan riqueza y empleo, como son las actividades culturales y tiene una clara relación con el turismo, actuando como elemento impulsor del mismo.

La artesanía es un valor en alza y con un gran potencial. En un mundo cada vez más tecnológico, global y acelerado, lo artesanal se convierte en un bien preciado, destacando dos valores:

- La personalización: El objeto artesanal puede ser creado para una persona, un fin o institución en exclusiva. Pensando en sus necesidades y gustos particulares. Al artesano podemos encargarle la creación de “nuestro” objeto especial.
- El valor de la pieza única: El artesano puede producir un objeto especial, singular, exclusivo, único, original, que jamás volverá a producirse igual y por lo tanto, dotado de un valor excepcional.

En el ámbito que nos ocupa, la artesanía presenta una escasa relevancia, con la excepción de aquella relacionada con la producción de pan, en la que intervienen pequeñas industrias de carácter familiar, por volumen y proceso de fabricación, salvaguardando su calidad artesanal de antaño.

2.6.3.2. Gastronomía

En relación a la gastronomía de la zona, en términos generales, se basa en la cocina tradicional y en la restauración básica, dirigida a un público estacional y de fin de semana. A modo de promoción del Parque Natural Sierra de Huétor, se está trabajando en el diseño de nuevos conceptos gastronómicos, que refuercen la cocina tradicional, teniendo en cuenta la idiosincrasia de Alfacar. Se ha utilizado como base el pan, protegido con una IGP (Indicación Geográfica Protegida), por el ser el motor de la comarca, unido a platos típicos como el Alimoje. El producto final consiste en un plato literalmente hecho de pan, a base de una masa especial que resiste a la humedad.

En la Tabla 31 se reseñan platos típicos-representativos del ámbito, tales como alimoje con bacalao, apio frito, cazuela de pascua, potaje de garbanzos y trigo, las tarbinas, olla de hinojos, las granadinas de vaca y los roscos de San Blas (incluido en el inventario de Patrimonio inmaterial), etc. Esta gastronomía se documentan en textos antiguos de estudiosos, pero muy raramente en la carta de los servicios de restauración actuales. En repostería y digno de su mención destacan las torrijas y pestiños, típicos de Semana Santa.

Tabla 31 Platos típicos

Municipio	Platos típicos
Alfacar	Pan artesano, el alimoje con bacalao o huevos, y las gachas con miel.
Beas de Granada	Ensaladas de judías blancas, de puerros y el puré de cebollas, junto con los potajes de garbanzos y trigo.
Cogollos Vega	Las gachas picantes, las migas de pan y el choto al ajillo, junto a dulces caseros como roscos, leche frita, los bollos de aceite y los hornazos elaborados para el día de la cruz.
Diezma	Las gachas, los sustentos, el gazpacho, los asados de cordero y las perdices en su salsa y en escabeche
Huétor Santillán	Potajes y pucheros, las chuletas de cordero y granadillas de vaca, así como las perdices y las patatas a lo pobre.
Nívar	Gachas picantes, Migas niveras, sopas maimones, Hornazos.
Víznar	Bacalao con arrecucu, olla de S. Antón, Hinojo con arroz, menú y patas de borrego, andrajos, gachas picantes, ensaladilla de invierno, potaje molinero...

Fuente. Web municipales y Guía Oficial del Parque Natural.

2.6.3.3. Fiestas y romerías

Los actos festivos constituyen costumbres que estructuran la vida de comunidades y grupos. Están estrechamente vinculados con acontecimientos significativos, contribuyendo a señalar los cambios de estación, las épocas de las faenas agrarias, etc. Están íntimamente relacionados con la visión e historia y la memoria de las comunidades, formando parte de la vida pública y la participación en ellos está abierta a todos los miembros de la sociedad: los carnavales, las fiestas del Año Nuevo, la llegada de la primavera y el final de las cosechas son ocasiones de celebraciones colectivas generalizadas.

La emigración puede alejar de las comunidades a personas que practican formas del patrimonio cultural inmaterial y poner en peligro algunos usos culturales. Sin embargo, los usos sociales, rituales y acontecimientos festivos pueden constituir al mismo tiempo ocasiones especiales para que las personas emigradas retornen al hogar a fin de celebrarlos con sus familias y comunidades, reafirmando así su identidad y sus vínculos con las tradiciones comunitarias.

En los municipios que componen el Área de Influencia Socioeconómica existe una rica variedad de tradiciones y costumbres. Por poblaciones, podemos destacar las siguientes: Fiestas de San Sebastián de Alfacar, Fiestas de San Roque en Beas de Granada, Fiestas del Año en Cogollos Vega, Fiestas patronales Cristo de la Fe y Fiestas de San Blas en Diezma (esta última catalogada como Patrimonio inmaterial), Santo Cristo de la Salud en Nívar y, por último, Fiestas de San Blas en Víznar. Todas ellas se describen brevemente en la Tabla 32.

Tabla 32 Fiestas y Romerías

Municipio	Denominación			
Alfacar	La Noche de los Capachos	Procesión del Viernes Santo	La noche de San Juan	Navidad
	Fiestas Patronales de San Sebastián	Fiesta de la Cruz	Fiestas de San Pedro	Santa Bárbara
	El Señor del Prado	Procesión del Santísimo	Verano Cultural	Semana Santa
	Carnavales		Fiestas de Verano	
Beas de Granada	Feria del Mosto	Día del Corpus Christi	Romería de la Virgen del Pilar	
	Cruces de Mayo	Fiestas Patronales en honor a San Roque		
Cogollos Vega	Día de la Cruz	Fiestas del Santísimo Sacramento		
	Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua		Semana Santa	
Diezma	Festividad de San Blas	Fiestas Patronales en honor del Santísimo Cristo de la Fe		
Huétor Santillán	Fiestas Patronales en honor a San Sebastián	Día de la Cruz	La noche de San Juan	
	Fiestas del anejo Prado Negro a Santiago Apóstol	Festividad del Pilar	Días del Corpus Christi	
Nívar	Festividad de la Cruz de Mayo	Fiestas Patronales de Nívar en honor al Cristo de la Salud.		
Víznar	Fiestas Patronales en honor a San Blas	Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Pilar	Semana Cultural	
	El Entierro de la Zorra	Festividad de la Virgen del Rosario		

Fuente. Web municipales y guía del Parque Natural.

2.7. Procesos Productivos

2.7.1. Agricultura

2.7.1.1. Situación actual

El Censo Agrario llevado a cabo en 2009 por el Instituto Nacional de Estadística permite obtener datos relativos a la superficie agrícola utilizada (SAU) por término municipal (Tabla 33), así como caracterizar la producción

ecológica en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible. Estos datos se complementan con datos estadísticos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (Tabla 34), que permiten conocer con mayor detalle qué tipo de producción existe (herbáceos o leñosos, en régimen de secano o regadío) y cuáles son los cultivos principales en cada uno de los municipios.

De manera general, y a tenor de los resultados del Censo Agrario del 2009 (Tabla 33), puede observarse que la mayor parte de la SAU se compone de tierras labradas. Se trata de una tendencia generalizada en todos los municipios, salvo en los municipios de Huétor Santillán y Cogollos Vega.

Tabla 33 Superficie agrícola utilizada (SAU). Año 2009

Municipio	Alfacar	Beas de Granada	Cogollos Vega	Diezma	Huétor Santillán	Nívar	Víznar	Total
Nº explotaciones	97	151	355	125	24	58	26	836
Superficie (ha)	408	639	1.796	993	129	165	96	4.225
% Sup. sobre el total de SAU	55	77	38	59	5	76	97	40
Número explotaciones	4	20	26	27	9	2	2	90
Superficie (ha)	335	137	1.798	415	1.602	30	1	4.317
% Sup. sobre el total de SAU	45	17	38	24	67	14	1	40
Número explotaciones	99	151	358	126	30	58	26	848
Superficie (ha)	747	826	4.725	1.696	2.388	216	98	10.696
% Sup. SAU respecto al TTMM	45	36	94	40	26	19	8	43

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación Censo Agrario 2009 del Instituto Nacional de Estadística.

En el Área de Influencia Socioeconómica la agricultura se presenta de forma dispersa en la periferia y con poca extensión, localizándose en dos núcleos principales, una en el Cortijo del Sillar Alta donde aparece una zona de olivar abandonado, y otra dedicada al cultivo cerealista, íntimamente relacionado con la ganadería en el municipio de Diezma.

Tabla 34 Superficie de cultivos según tipo de producción. Año 2019

Municipio	Superficie cultivos herbáceos				Superficie cultivos leñosos				Superficie total (ha)
	Secano		Regadío		Secano		Regadío		
	(ha)	%	(ha)	%	(ha)	%	(ha)	%	
Alfacar	0	0	6	2	107	31	227	67	340
Beas de Granada	0	0	4	1	258	89	28	10	290
Cogollos Vega	64	3	18	1	1.447	72	489	24	2.018
Diezma	337	33	84	8	510	50	89	9	1.020
Huétor Santillán	17	9	14	7	132	66	37	19	200
Nívar	0	0	6	2	116	45	137	53	259
Víznar	6	3	4	2	139	74	40	21	189
AI	424	10	136	3	2.709	63	1.047	24	4.316
Ámbito provincial	94.769	23	39.626	10	191.594	47	80.862	20	406.851
Andalucía	776.120	26	377.287	12	1.193.752	40	636.062	22	2.950.222

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. SIMA 2019.

La superficie agrícola no suponen más del 3% dentro del Parque Natural, por lo que la repercusión en la producción tiene escasa influencia en el ámbito socioeconómico.

2.7.1.2. Agricultura ecológica

Según datos para el año 2019 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural de Huétor están presentes 23 operadores de agricultura ecológica que cultivaban en torno a unas 351 hectáreas (Tabla 35). Los principales cultivos son sistemas adehesados y olivar, seguida de los productos frutales de secano y herbáceos de secano.

En cuanto al régimen de tenencia y superficie media de las explotaciones, predomina el régimen de propiedad, y un tamaño medio similar a la media andaluza.

Tabla 35 Tipo de cultivos con producción ecológica. Año 2019

Cultivo	Operadores (nº)	Superficie (ha)	Distribución de la superficie según cultivo (%)
Aromáticas y medicinales	1	0,03	0,01
Frutales de hueso (regadío)	1	0	0
Frutales de pepita (regadío)	5	0,39	0,11
Frutales de secano	4	11,97	3,41
Herbáceos de secano	1	10,78	3,07
Hortícolas al aire libre	1	0	0
Hortícolas bajo plástico	1	0	0
Olivar	4	17,94	5,1
Sistemas adehesados	3	308,98	87,93
Uva para mesa	1	0	0
Viñedo para vinificación	1	1,31	0,37
Total	23	351,4	100

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Año 2020.

2.7.1.3. Tejido productivo asociado

La industria asociada a la actividad agrícola es, en general, menos representativa en el ámbito territorial que la asociada a la actividad ganadera, pero tiene un fuerte arraigo en una parte importante de la población.

Datos de 2019 relativos a la agroindustria (Tabla 36) muestran la presencia de tres "industrias de aceites y grasas vegetales", pero sobre todo hay que resaltar la existencia de 9 industrias de tipo "Panificación y Pastas Alimenticias", todas ellas en el municipio de Alfacar, así como también señalar la existencia de una industria de "piensos, granos y semillas", cuya relación con el sector ganadero justifica su existencia.

Tabla 36 Agroindustria. Año 2019

Clasificación Tipo	Número de industrias
Almazara y/o envasadora de aceite	3
Panificación y Pastas Alimenticias	9
Leche, quesos y derivados lácteos	1
Manipulación y Conservación (Clasificación-Limpieza)	1
Piensos y Semillas	1
Total	12

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

La actividad de estas industrias se ha ido reduciendo, quedando actualmente centrada en las Almazara y/o envasadora de aceite y sobre todo, la elaboración de Panificación y Pastas Alimenticias, entre otras actividades agroalimentarias de producción vegetal, centradas en el municipio de Alfacar.

Respecto a la comercialización de los productos agrícolas, cabe destacar el valor añadido que aporta la pertenencia a la Marca Parque Natural, habiéndose llevado a cabo varias campañas para la promoción y divulgación de la misma, no siendo los resultados los esperados. No existen productos asociados a este distintivo de calidad. Es necesario promover la marca Parque Natural en el ámbito territorial, como marca de valores ecológicos y sostenibles, estableciendo hechos diferenciales con otros productos para facilitar a través de su valor añadido su comercialización.

2.7.1.4. Perspectivas futuras

Cabe citar el Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía Horizonte 2020, con el que se pretende una renovación del sector, de la mano de la innovación, la transferencia tecnológica, la calidad y la formación.

En cuanto a la agricultura ecológica, tiene grandes retos para mejorar su comercialización, donde predomina la excesiva individualización de los operadores y su bajo nivel de producción.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural tiene en vigor en la actualidad el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020, con apoyo a la consecución de los objetivos marcados.

2.7.2. Ganadería

2.7.2.1. Situación actual

En el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor, el sector ganadero es el aprovechamiento más importante y se centra fundamentalmente en los municipios de Cogollos Vega, Huétor Santillán y Diezma, donde las explotaciones ganaderas de tipo primario tienen un peso importante en el perfil productivo.

Tabla 37 Cabezas ganaderas según cabaña. Año 2019

Municipio	Bovino	Ovino	Caprino	Equino	Porcino	Aves	Total
Alfacar	0	771	149	43	0	0	963
Beas de Granada	25	16	661	30	3	63	798
Cogollos Vega	361	613	263	78	41	8.309	9.665
Diezma	0	0	2046	63	3.158	0	5.267
Huétor Santillán	58	3.498	1.629	100	16	2	5.303
Nívar	0	0	5	6	2	0	13
Víznar	0	471	296	22	0	30	819
Ámbito territorial	445	5.369	5.049	342	3.220	8.404	22.828
% sobre (*) el total U.G.	1,95	23,52	22,12	1,5	14,10	36,81	100

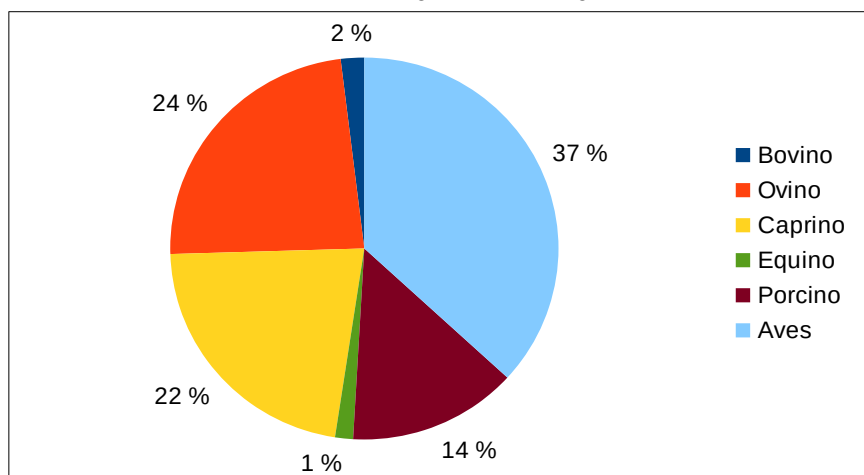
Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

La cabaña ovina, seguida de la caprina, representa el aprovechamiento de mayor relevancia en el Parque Natural, y claramente del ámbito territorial (Tabla 37, Figura 22). Por razas, las más arraigadas son la murciana-granadina, en cabras, y la segureña, en ovejas, y como singularidad, 1000 cabezas de ovejas rojas levantinas. El ganado bovino, testimonial en el ámbito, toma mayor protagonismo en Cogollos Vega, donde las

unidades ganaderas suponen el 81,12% del total, repartiéndose el resto entre los municipios de Beas de Granada y Huétor Santillán.

La mayor parte del ganado se encuentra en régimen semi-extensivo, requiriendo un aporte de suplemento alimenticio en los momentos críticos, sobre todo en la época estival, que supone aproximadamente un 17% del valor medio de su dieta total. Aunque ancestralmente era una actividad muy común en periodos estivales, hoy en día excepcionalmente se recurre a la trashumancia para la alimentación de la cabaña ganadera.

Figura 22 Distribución de cabezas ganaderas según tipo de cabaña . Año 2019



Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Tabla 38 Evolución de la cabaña ganadera. Año 2020

Tipo de ganado	1999 (cabezas)	2009 (cabezas)	2019 (cabezas)
Bovino	436	515	434
Ovino	4.736	9.297	15.962
Caprino	4.538	5.189	10.301
Porcino	107	1.053	2.940
Equino	97	406	434

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Tabla 39 Producción ganadera ecológica. Año 2019

Tipo de ganado	Operadores (nº)	Cabezas (n.º)	Superficie (ha)	Distribución (%)
Apícola	6	84	1.768,56	2,39
Avícola	1	849	2,29	24,16
Bovino	4	45	1.402,11	1,28
Caprino	6	809	1.321,56	23,02
Ovino	8	1630	1.593,19	46,39
Porcino	2	97	308,06	2,76
Total	27	3514	6.395,77	100

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Como se puede observar en los datos evolutivos de ganadería (Tabla 38), se mantiene el ganado Bovino y el resto representa una tendencia evolutiva porcentualmente ascendente. Cabe destacar el incremento de

ganado porcino, que se sitúa por encima de 2000%, focalizado sobre todo en el municipio de Diezma con un 97% sobre el total, seguido de Cogollos Vega.

El apoyo al desarrollo de la actividad también se presta desde la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a través de las ya citadas Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), que prestan servicio tanto a la actividad agrícola como ganadera: Ocas de Santa Fe y Guadix.

Entre las herramientas e instrumentos de apoyo a la actividad cabe citar el portal web "SIGGANnet", que se pretende que sean un referente para el profesional de la ganadería en su relación con la Administración Pública Andaluza; y la figura de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, creadas para llevar a cabo programas colectivos y comunes entre personas titulares de explotaciones ganaderas con el fin de luchar contra las enfermedades de los animales y mejorar las condiciones higiénicas, mejorando así la calidad de la producción y contribuyendo al fortalecimiento del sector ganadero. Dentro del Área de Influencia Socioeconómica disponemos del ADS "Monte Elvira" con número de registro 01135, localizada en el municipio de Huétor Santillán.

En cuanto a la cabaña ganadera ecológica, el Parque Natural existían tan solo 5 explotaciones en el subsector ovino y caprino con un total de 1652 cabezas. Según los datos aportados por el SIGGAN, para el año 2017, en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor, las explotaciones existentes son 27 operadoras con un total de 3514 cabezas. Comparando estos datos con los obtenidos en el Censo Agrario de 2009, en ocho años destaca el incremento en las explotaciones en un 440%.

2.7.2.2. Tejido productivo asociado

Las explotaciones ganaderas están compuestas fundamentalmente, por cabañas de ovino o caprino, asociadas a una pequeña industria agroalimentaria (Quesería). La explotación ovina está orientada a la producción de carne, mientras que las explotaciones caprinas están orientadas a la carne y la leche. La comercialización de la carne se realiza a través de intermediarios que venden los animales a mataderos.

2.7.2.3. Perspectivas futuras

Una de las características de este sector es que la mayoría de los profesionales de la ganadería pastorean en el Parque Natural, y son de avanzada edad. La mayoría de estas ganaderías tienen un tamaño pequeño, lo que se traduce en una baja productividad. Al ser la producción de pasto estacional, los profesionales de la ganadería necesitan completar la dieta obtenida en el campo con alimento suplementario (alfalfa, cebada y paja). La calidad del producto es excelente, ya que parte de la alimentación es de pastizales de media montaña.

La baja rentabilidad de las explotaciones con variaciones en los precios del cordero, supone un problema grave para la comercialización.

Existe además una falta de asociacionismo de las personas productoras en la comercialización. Se debe seguir trabajando en esta línea, formando a las personas productoras para crear estructuras asociativas que mejoren sus expectativas económicas. La revalorización de esta cabaña ganadera y asociacionismo será uno de los objetivos propuestos en este plan.

2.7.3. Aprovechamientos Forestales

En el ámbito del Parque Natural, caben destacar las masas forestales de coníferas y las de *Quercineas sp.* El aprovechamiento y la actividad forestal es necesaria para la limpieza de nuestros montes, conservación y lucha contra la erosión. En este sentido, el 80% de superficie del Parque Natural es monte público, gestionado por un programa anual de aprovechamientos aprobado por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, en el que se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de ser

aprovechados en el monte, durante el periodo anual correspondiente. De igual forma se llevan a cabo algunos aprovechamientos directos de limitado alcance (apícola, aromáticas y sobre todo ganadero).

En la Tabla 40 se muestra la evolución de los aprovechamientos principales en el tiempo.

Tabla 40 Evolución aprovechamientos forestales. Años 2012-2018

Aprovechamiento	Año						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Madera (m ³)	1.774	1.287	-	1.156	51	-	55
Biomasa(Kg)	-	1.471	10.000	-	-	-	-
Leñas (kg)	2.000	0	0	2.000	2.000	2.000	2.000
Aromáticas (kg)	6.000	0	6.000	6000	5700	-	-
Apícola (colmenas)	2.000	0	1.840	1840	1840	1840	-
Setas (kg)	-	-	-	-	-	-	1.300(*)
Superficie. Pasto (ha)	4.609	4.609	4.609	4.609	4.609	4.609	4.609

(*) Aunque en el Programa anual de aprovechamientos aparezca 1.300kg de setas, nunca se ha adjudicado ese aprovechamiento. Se pone a petición del Ayuntamiento propietario del monte (Alfacar). Aromáticas: Estos dos últimos años no aparece como aprovechamiento porque se ha observado que no hay gente de la zona para la recolección.

Fuente: Programa Anual de Aprovechamiento/Memoria anual de Actividades y Resultados.

2.7.3.1. Madera y biomasa

Según los datos de los programas anuales de aprovechamientos de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, los aprovechamientos de madera han sido ejecutados en las anualidades 2016-2018 con un volumen de extracción de 106 m³, correspondiente a los Montes del Puerto de la Mora GR- 11108- JA, término municipal de Huétor Santillán. Como puede observarse en la Tabla 40, el volumen de madera extraído en el período 2012 a 2015 es muy superior al que se ha realizado en los últimos años, debido a que la ejecución ha sido exclusivamente asociada a los tratamientos selvícolas preventivos correspondientes a la Provincia de Granada.

Las actuaciones se ejecutan sobre la masa mediante proyectos de obras que establecen las zonas de actuación prioritaria, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad presupuestaria. La labor consiste en la entresaca y aclareo, además de las labores preventivas contra incendios en zonas limítrofes con los caminos.

La planificación de estos aprovechamientos se realiza a escala de monte y se aprueba con el correspondiente Proyecto de Ordenación de Montes o Plan Técnico. En el caso de los montes públicos, que acaparan una parte importante de los recursos madereros y de biomasa procedentes de coníferas, y en base a los Proyectos de Ordenación de Montes, la Consejería define una serie de lotes de madera o biomasa que recoge en el Plan Anual de Aprovechamientos, de tal manera que tras los trabajos de aprovechamientos, es la empresa adjudicataria la que decide el destino final de la mercancía.

2.7.3.2. Aprovechamientos forestales secundarios

Junto a los aprovechamientos de mayor relevancia, existen otros de carácter secundario, que tienen una importancia local muy destacada, ya que presentan un marcado componente social y cultural y en muchos casos suponen una contribución fundamental en determinadas épocas para la economía familiar. Sin embargo, precisamente por el estado actual del aprovechamiento y la dispersión de la actividad, los datos económicos o de producción son escasos y difícilmente permiten cuantificar su incidencia.

Los aprovechamientos que se engloban en este grupo son, el aprovechamiento de leñas, pastos, micológico y piscícolas.

En conjunto, se trata de recursos con un cierto potencial para desarrollo económico de la zona asociados a un carácter silvestre, renovable y temporal.

2.7.3.2.1. *Aprovechamiento de Leñas*

El aprovechamiento de la leña, por su parte, tiene un marcado componente social y tradicional, de manera que genera beneficios de carácter muy local y cuya repercusión es difícilmente cuantificable. En su mayor parte proviene de las cortas y podas fitosanitarias, y a veces de los resalvos de especies del género *Quercus* sp. Su principal destino son los propios hogares de los habitantes locales, y su aprovechamiento contribuye a mejorar el estado de las masas y a prevenir la ocurrencia de incendios forestales, así como a mejorar la rentabilidad de estas operaciones.

2.7.3.2.2. *Aprovechamiento de pastos*

Respecto al aprovechamiento de pastos, según datos del Programa Anual de Aprovechamientos Forestales de 2018 (Tabla 40), tan solo tres municipios sacan a licitación sus pastos:

- Alfacar: Monte Público “Dehesa de la Alfaguara”, con unas dimensiones de 41,25 Unidades de Ganado Mayor (UGM).
- Diezma: Monte Público “Peña Cabrera, Holopos y Sillar Baja”, con unas dimensiones de 255 Unidades de Ganado Mayor (UGM).
- Víznar: Monte Público “Sierra de Víznar”, con unas dimensiones de 22,50 Unidades de Ganado Mayor (UGM).

El Plan de Aprovechamientos 2018 ha afectado a los siguientes montes; GR-30011-AY, perteneciente al municipio de Alfacar, monte GR-11512-JA, perteneciente al municipio de Diezma y por último monte público GR-30018-AY, perteneciente al municipio de Víznar. El aprovechamiento de pastos se realiza de forma lineal, es decir, salen a licitación una serie de hectáreas todos los años (4.609 ha), que son adjudicadas según la Ley de Contratos del Sector Público.

2.7.3.2.3. *Aprovechamiento micológico*

El aprovechamiento de setas es tradicional en la zona, condicionado por factores climáticos, siendo este condicionante la principal rémora para la actividad, como consecuencia de la facilidad con la que las heladas tempranas suelen hacer acto de presencia.

En todo caso, el fomento de infraestructuras y el diseño de rutas micológicas que promuevan la actividad en torno al recurso constituyen iniciativas de gran interés. De este modo, conjugar el aprovechamiento sostenible, junto al micoturismo y actividades de participación social y educación ambiental, en el marco de la regulación establecida, supone el principal reto de puesta en valor.

La investigación es también una parcela de gestión que tiene reservado un importante papel, permitiendo una mayor producción sostenible en los montes y mejorando la biodiversidad, así como la capacidad de adaptación y la supervivencia en restauraciones forestales mediante el empleo de planta micorrizada.

2.7.3.2.4. *Aprovechamiento piscícola*

La actividad piscícola en el Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica se ciñe al coto de pesca localizado en el río Fardes. El coto truchero del río Fardes se ordena en el interior del Parque Natural en dos sectores, uno vedado de pesca, donde se prohíbe la actividad en cuatro kilómetros de longitud desde el nacimiento, hasta la intersección con el arroyo de Las Perdices en la Venta del Molinillo, y un coto de aguas abajo hasta la central eléctrica Cristo de la Fe, de unos 10 kilómetros

Este coto funciona en régimen de alta montaña y tan solo está permitida la pesca sin muerte, esto es, la captura y suelta inmediata de los individuos, para lo cual se exige la utilización exclusiva de cebos artificiales, y en este río, además, un solo anzuelo.

2.7.4. Actividad Cinegética

2.7.4.1. Situación actual

La Sierra de Huétor se encuentra encuadrada dentro de la comarca cinegética de La Vega, tal como se expone en la Propuesta de Comarcalización Cinegética “Gestión de Cotos Públicos en el Área de la Sierra de Huétor”. En ella se establecen once cotos de caza, destacando el coto social Puerto de la Mora por su extensión y gestión exclusivamente pública, que ocupa el 37 % de la superficie susceptible de aprovechamiento cinegético, que se incluye total o parcialmente dentro del Espacio Natural Protegido, con una superficie total de 11.904 ha.

A nivel provincial, esta comarca es de gran importancia para la caza menor, ya que en ella se concentra el 80 % de las capturas de conejo, perdiz y sobre todo zorzal.

Tabla 41 Modalidad de caza y capturas. Año 2016-2017

Aprovechamiento principal	Modalidad	Número de capturas
Mayor	Aguardo	21
	Batida	118
	En mano	126
	Rececho	27
	Puesto fijo	11
Menor	Al salto	3
	Puesto fijo	4.209
	En Mano	2.211
	Perdiz con Reclamo Macho	93

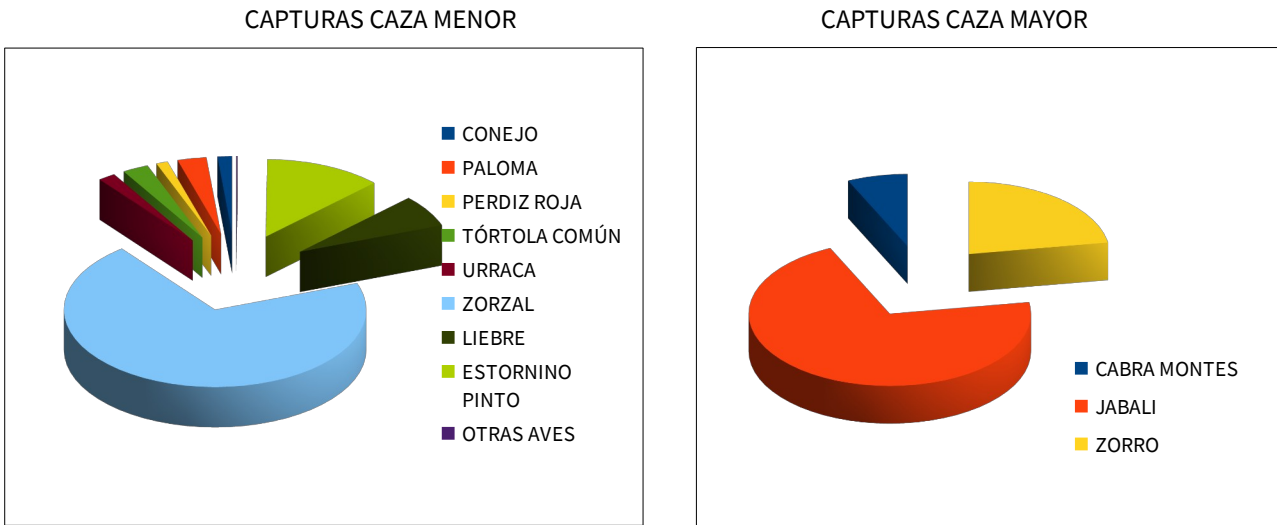
Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

La propiedad pública, con un porcentaje del 72% dentro del Parque Natural, tiene un importante papel en la caza del ámbito territorial, con cotos donde se practica la caza menor y en menor medida la caza mayor. La modalidad más representativa y practicada en el Parque Natural Sierra de Huétor es la “caza menor desde puesto fijo”, con la caza del “zorzal” que ha supuesto prácticamente un 62% del aprovechamiento cinegético en las anualidades 2016–2017.

La práctica cinegética se realiza en el marco de los Planes Técnicos de Caza, que es el documento técnico de planificación y ordenación de la actividad cinegética en los diferentes acotados y que dispone de una vigencia de cinco temporadas. Para facilitar la elaboración de estos planes la Consejería competente en materia de Medio Ambiente puso en funcionamiento la aplicación RETAMA, que permite digitalizar y homogeneizar la información y facilita su tramitación, pudiéndose igualmente registrar electrónicamente.

La gestión cinegética y piscícola se ha orientado a favorecer especies autóctonas, como la reintroducción del corzo o restauración de poblaciones de trucha común, así como de cabra montés, reducir la presión herbívora de las especies cinegéticas, aplicando criterios de sostenibilidad, y la multifuncionalidad del monte, compatibilizando el aprovechamiento cinegético con la conservación y mejora de los hábitats y la biodiversidad que sustentan.

Figura 23 Distribución de las modalidades de caza en el Parque Natural por especie Año 2017



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

2.7.4.2. Tejido productivo asociado

La actividad económica relacionada con la gestión cinegética en su conjunto no alcanza un volumen que permita la dedicación exclusiva, pero supone un complemento a las economías familiares de la zona.

La trascendencia social de la caza menor es muy superior a la caza mayor, concentrándose en mayor medida en los municipios de Huétor Santillán y Cogollos Vega.

2.7.4.3. Perspectivas futuras.

Con objeto de garantizar una evolución positiva y sostenibilidad de la actividad cinegética, es fundamental incidir en aspectos como la transparencia, control poblacional, equilibrios biológicos, aumento de la calidad, control del furtivismo, eliminación de prácticas inadecuadas y mantenimiento de actividades arraigadas, que fomenten un aprovechamiento cinegético sostenible.

2.7.5. Turismo

El Parque Natural de la Sierra de Huétor se encuentra muy próximo a la ciudad de Granada, situación que lo ha convertido desde siempre en espacio de esparcimiento de la población, con un destino tradicional de recreo, senderismo, cicloturismo, montañismo, espeleología etc. Es la suma de pequeñas sierras que, asomándose a modo de balcón sobre la vega de Granada, se suceden y elevan paulatinamente hacia el noreste hasta topar con Sierra Arana, telón de fondo que presenta las mayores cotas. Su relieve viene caracterizado por la presencia en superficie de elevados farallones, como la Cimbra en la Sierra de Alfacar, lapiaces, agujas, dientes de vieja, dolinas y, ya en profundidad, por una cantidad más que importante de grutas, cuevas y simas: hasta cuarenta, como las cuevas del Agua en Nívar y la del Gato o las simas de Víznar y la de los Maderos.

La existencia de un patrimonio natural y etnográfico sobresaliente y unos equipamientos idóneos permiten que este espacio sea un marco excepcional para conocer su botánica, la micología, el agua y la geología; o los usos del agua, tanto para las edades escolares como para el visitante ávido de descubrir, pues no podemos obviar la cantidad de fuentes presentes y el desarrollo de toda una cantidad de ingenios hídricos que van desde la Presa Real del Darro y las acequias del Real y del Tercio, que daban suministro a la misma Alhambra, a

los acueductos romano y francés, que participaban en las labores de extracción de oro de la cuenca del río Darro y las minas de Cenes.

La actividad turística en los espacios naturales protegidos necesita un enfoque más avanzado, en el que tanto los gestores y las distintas administraciones públicas, como la población local, las empresas y turistas se sientan responsables e integrantes de estos espacios. La Declaración de Ecoturismo de Daimiel define el ecoturismo como el viaje a un área natural para conocerla, interpretarla, disfrutarla y recorrerla, al tiempo que se aprecia y contribuye de forma práctica a su conservación, sin generar impactos sobre el medio y repercutiendo positivamente en la población local.

En este sentido, el ecoturismo, además de generar empleo e ingresos, tiene como hecho diferencial respecto a otros segmentos turísticos el beneficio que reporta para la conservación de los espacios naturales y el uso sostenible de la biodiversidad. El ecoturismo, por definición, incorpora los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y ambientales del turismo. Es decir, se planifica con la participación de todos los actores implicados y contribuye a la calidad de vida de la población local de los destinos donde se desarrolla. El ecoturismo se basa en los recursos más valiosos de los espacios naturales, y precisamente por ello los criterios de conservación deben primar sobre los de uso turístico. Por ello, debe llevarse a cabo un adecuado control de las prácticas de turismo activo, evitando así una excesiva presión sobre determinadas áreas que gozan de gran demanda.

2.7.5.1. Oferta turística

2.7.5.1.1. Riqueza natural y cultural: principales atractivos turísticos

Uno de los principales atractivos de este Parque Natural es su facilidad de acceso, así como las numerosas pistas forestales que lo recorren, haciendo de él uno de los espacios naturales más visitados de la geografía granadina.

El Parque Natural Sierra de Huétor cuenta con muchos otros atractivos aparte de su valiosa naturaleza, ya que es un lugar con un rico pasado histórico-cultural, especialmente gracias a su inestimable legado musulmán junto con el inconfundible sabor serrano de los pueblos de su entorno. De la cultura árabe se conservan legados como acequias, alquerías o los baños árabes de Cogollos Vega, mientras que en el pueblo de Víznar se puede visitar el neoclásico Palacio del Cuzco, declarado Monumento Nacional. Diezma es un estupendo mirador de Sierra Nevada. Este lugar permite el disfrute de las personas aficionadas a la fotografía, ya que desde aquí se captan unas bellas panorámicas de la sierra vecina. También se podrán identificar en vuelo rapaces como el águila real, cuyo majestuoso vuelo resulta inconfundible.

La naturaleza caliza de estas sierras hace que surjan numerosas formaciones kársticas, como las numerosas cuevas entre las que destaca la “Cueva del Agua”. También existen abundantes nacimientos de agua como la famosa “Fuente Grande” de Alfacar que por la acequia de “Aynadamar” llevaba el agua al Albaicín en tiempos pasados. En el Parque Natural nacen, además, los ríos Darro y Fardes.

Acequia del Fardes – Herencia Musulmana

De entre todos los manantiales que existen en el Parque Natural Sierra de Huétor, el que surge de Fuente Grande, en el término municipal de Huétor Santillán, nutre con sus aguas la presente acequia.

De época árabe, se la conoce como la Acequia del Fardes; era la encargada de llevar agua a la campiña de Cogollos Vega y sus alrededores, permitiendo cultivar plantas, arbustos y árboles con más necesidad de agua que la aportada directamente por las lluvias.

A lo largo del recorrido, podrá observar numerosos puentes de piedra que atraviesan la acequia, seguramente utilizados por profesionales de la ganadería para pasar con el ganado o con los carros y burros tras cortar la

leña de las encinas que hay sobre esta ladera. También se usaban para evitar que los arroyos que cruzaban la acequia la aterrassen.

La Fuente de la Teja

Manantial de agua, riqueza y vida. La permeabilidad de los materiales calizos y otros acuíferos hace que el agua de lluvia penetre en la roca, circule de forma subterránea y vuelva a la superficie cuando encuentra un nivel impermeable, lo que da lugar a manantiales. La Fuente de la Teja es el afloramiento más alto de la cuenca del río Darro.

En época romana este río fue bautizado como dauro (que da oro), estando relacionado hasta bien entrado el siglo XX con la obtención de este precioso metal. Sus aguas son captadas para el abastecimiento urbano y agrícola de Granada y Huétor Santillán, y es el principal aporte de agua a los jardines de la Alhambra.

Fuente Grande o de Aynadamar

El acceso al agua ha sido un factor clave y determinante para el establecimiento y desarrollo de los asentamientos humanos. El flujo cristalino que emana incesantemente de la Fuente Grande determinó, en buena medida la presencia del ser humano en la zona desde el Neolítico.

Este manantial también es conocido como de Aynadamar. Este nombre proviene de los términos árabes “ayn” que significa ojo y, por extensión, fuente y “damar” cuyo significado es lágrima. Se podría traducir metafóricamente como la Fuente de las Lágrimas. Desde aquí partía la acequia que, a modo de arteria, llegaba hasta la ciudadanía del famoso barrio granadino del Albaicín. A su paso surgieron diversas poblaciones que aprovechaban sus frescas aguas, este es el caso de la vecina Víznar. Desgraciadamente, hoy día solo queda una parte del recorrido de la acequia Aydanamar, concretamente hasta La Alquería del Fargue. Esta fuente forma parte de nuestro legado histórico y cultural.

Trincheras cerro del Maúllo

El Patrimonio Cultural del Parque Natural Sierra de Huétor es de gran importancia debido a las huellas que han dejado diversas culturas a través de los años. Ejemplo de ellos son las numerosas trincheras construidas durante la Guerra Civil Española, de elevado interés histórico, turístico y paisajístico.

En las sierras que componen el actual Parque Natural Sierra de Huétor se estableció el frente noreste de la provincia de Granada, enclave importante durante toda la guerra. Este frente partía por la actual Sierra de Huétor, continuando por el Peñón de la Mata, Tózar y Limones. Desde ahí enlazaba con el Valle de los Pedroches en Córdoba y con Extremadura. Su orografía sirvió para construir vías de comunicación en una zona privilegiada desde donde se dominaba toda la vega.

Algunas de las trincheras que se encuentran en este Parque Natural son: Tajos del Águila y Cerro del Maúllo en Víznar, Sierra de la Yedra entre Alfacar y Nívar, Llano del Fraile en la Alfaguara, Buenavista en el Puerto de la Mora y Las Veguillas y Cerro de las Víboras en Huétor Santillán.

Pinsapar del Barranco de la Umbría

El pinsapo es una reliquia vegetal de otros tiempos, en los que reinaba un ambiente glacial en toda la Península Ibérica. Científicamente es un abeto, y está emparentado con cedros, pinos y cipreses.

Aunque en la Sierra de Huétor estos ejemplares son fruto de las repoblaciones, han alcanzado un alto grado de naturalización, llegando a superar los 15 m de altura.

Sus copas densas, oscuras y cónicas, necesitan mucha humedad para sobrevivir, por eso solo podremos verlo en laderas de umbría.

Este grupo de pinsapos está catalogado como “Arboleda Singular” ya que en la actualidad es una especie rara que habita exclusivamente en Sierra Bermeja, Sierra de las Nieves, Sierra de Grazalema, y el Norte de Marruecos.

2.7.5.1.2. Alojamiento

Según los datos del Registro de Turismo de Andalucía, en el ámbito existen 10 establecimientos de alojamiento turístico registrados, que ofertan en conjunto unas 340 plazas de alojamiento (Tabla 42). La oferta es reducida, limitándose a uno o dos establecimientos por municipio. La existencia de un camping en Beas de Granada concentra en este municipio más de la mitad de las plazas totales ofertadas en el ámbito. Por otro lado, destacan Alfacar y Diezma con más de 40 plazas cada uno., principalmente en establecimientos hoteleros.

Respecto a la calidad de la oferta, los establecimientos pertenecen en general a categorías bajas (1 o 2 estrellas), existiendo tan solo un complejo de apartamentos de categoría 3 llaves y una casa rural de categoría superior.

Como podemos observar, el turismo de pernocta se encuentra poco desarrollado en el ámbito, básicamente por su proximidad a la ciudad de Granada.

Por otra parte, el Parque Natural cuenta con la instalación municipal de acampada controlada, conocida como la “Alfaguara”, construida específicamente para el desarrollo de campamentos de verano. El campamento cuenta con las siguientes instalaciones, zonas de acampada arboladas, zona de albergue con 56 plazas y 10 cabañas de madera. También cabe nombrar la zona de acampada denominada Florencia.

Según datos de 2021, existen dos empresas que ostentan la Marca Parque Natural de Andalucía.

Tabla 42 Establecimientos de alojamiento turístico. Año 2022

Municipio	Establecimientos hoteleros		Apartamentos turísticos		Campamentos turísticos		Casas rurales		Total	
	N.º est.	N.º plazas	N.º est.	N.º plazas	N.º est.	N.º plazas	N.º est.	N.º plazas	N.º est.	N.º plazas
Alfacar	1	30	0	0	0	0	1	14	2	44
Beas de Granada	0	0	0	0	1	179	0	0	1	179
Cogollos Vega	1	18	0	0	0	0	1	14	2	32
Diezma	1	31	0	0	0	0	1	10	2	41
Huétor Santillán	0	0	1	22	0	0	1	4	2	26
Nívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Víznar	0	0	1	19	0	0	0	0	1	19
Total ámbito	3	79	2	41	1	179	4	42	10	341

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

La oferta de establecimientos de alojamiento turístico es complementada con una oferta de viviendas turísticas relativamente relevante, dado que supera a la de los primeros tanto en número de alojamientos como de plazas ofertadas (Tabla 43). La mayor parte de las viviendas ofertadas corresponden a la tipología vivienda turística de alojamiento rural (VTAR). Por municipios, destacan Huétor Santillán, Alfacar y Nívar en número de viviendas, aunque por número de plazas destaca también Víznar, por la mayor capacidad de las viviendas ofertadas en este municipio.

Tabla 43 Viviendas turísticas. Año 2022

Municipio	Vivienda con fines turísticos		Vivienda turística de alojamiento rural		Total viviendas turísticas	
	N.º est.	N.º plazas	N.º est.	N.º plazas	N.º est.	N.º plazas
Alfacar	3	18	9	46	12	64
Beas de Granada					0	0
Cogollos Vega	1	6	1	4	2	10
Diezma			2	11	2	11
Huétor Santillán	1	10	13	131	14	141
Nívar	3	21	7	51	10	72
Víznar	2	14	4	60	6	74
Total ámbito	10	69	36	303	46	372

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

2.7.5.1.3. Restauración

La oferta se concentra en el municipio de Alfacar, Huétor Santillán, seguida de Cogollos Vega, Beas de Granada, y Víznar. Esta oferta de servicios de restauración y cafeterías son escasos, lo que evidentemente influye en el desarrollo de la actividad turística.

El número de restaurantes en el Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica son: 15 en el municipio de Alfacar, 3 en Beas de Granada, 3 en Cogollos Vega, 1 en Diezma, 7 en Huétor, 2 en Nívar, 3 en Víznar, lo que lanzan un total de 34 establecimientos de restauración.

2.7.5.1.4. Oferta complementaria

La oferta complementaria se considera fundamental y parte del atractivo turístico del Parque Natural Sierra de Huétor, tanto en actividades recreativas, red de equipamientos sostenible, empresas de turismo activo, ocio y deporte.

Actividades recreativas y deportivas

Por su cercanía a la ciudad, la Sierra de Huétor ha sido siempre un lugar tradicional para la práctica del senderismo de las personas residentes en Granada. También se puede practicar cicloturismo a través de las pistas forestales existentes. Esta es una excelente manera de conocer de una forma más amplia este espacio natural. Las actividades deportivas autorizadas por el Parque Natural se muestran en la Tabla 44.

Tabla 44 Actividades deportiva autorizadas. Año 2017

Parque Natural Sierra de Huétor	Autorizaciones		Participantes	
	Positiva	Negativa	Participantes con Autorización	Participantes sin necesidad de Autorización
Acampada en Florencia	119	10	4694	320
Carrera de orientación	4	-	-	-
Carrera de Montaña(Trail)	3	-	-	-
Carrera ciclista por montaña	3	-	-	-
Senderismo	2	-	-	-

Fuente: Memoria Anual de Actividades del Parque Natural Sierra de Huétor

Red de equipamientos de uso público

La oferta de equipamientos de uso público se ha potenciado enormemente en los últimos años, en consonancia con el incremento en la demanda de actividades de uso público y ecoturismo. Actualmente, el Parque Natural cuenta con una completa red de equipamientos ofertados por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, distribuidos por el interior del espacio protegido.

Empresas de turismo activo

Las empresas de turismo activo suponen la realización de actividades recreativas bajo la premisa de la profesionalidad y la seguridad. Según se desprende de la Memoria de Actividades y Resultados del Parque Natural Sierra de Huétor correspondiente al año 2017 (Tabla 45), en el espacio existen 25 empresas de turismo activo que disponen de la autorización administrativa que permite desarrollar las actividades dentro del espacio natural según establece la normativa reguladora.

Las actividades que ofertan abarcan un amplio abanico de opciones según lo descrito anteriormente, destacando las rutas de senderismo, en bicicleta, escalada, turismo ecuestre y en todoterreno, entre otras. Además, existe un parque de aventuras, con circuitos en los árboles y tirolinas, ubicado en Víznar.

Tabla 45 Empresas de Turismo Activo. Año 2017

Nombre	Actividad
Activasur S.L.	Bicicleta de montaña, montañismo, senderismo
Al Andalus Photo Tour	Senderismo
Alema	Senderismo
Arquenatura 1936 S.L.	Senderismo
Athinasport Gestión S.L.	Bicicleta de montaña, montañismo, otras actividades, senderismo, todoterreno con motor, turismo ecuestre
Azimet Sur, C.B.	Bicicleta de montaña, senderismo, travesía
Black Feet	Bicicleta de montaña, senderismo, travesía
Compañía de guías altiplano	Bicicleta de montaña, senderismo, travesía
Custom Aventura	Bicicleta de montaña, montañismo, otras actividades, senderismo, todoterreno con motor, turismo ecuestre
Desafío sin Límites	Bicicleta de montaña, senderismo, travesía
Ecoactiva Turismo	Bicicleta de montaña, montañismo, turismo ecuestre, senderismo, todoterreno con motor
Entre Bosques y Fogones	Senderismo
Explora Outdoor	Senderismo
Fenix Eventos S.L.	Bicicleta de montaña, senderismo, travesía
Gestodext S.L.	Bicicleta de montaña, senderismo, travesía
Granalpina	Escalada, senderismo
Maguibe Ocio	Bicicleta de montaña, montañismo, otras actividades, senderismo, todoterreno con motor, turismo ecuestre
Montual Sport Adventure	Todoterreno con motor
Natureda	Senderismo
Ocio Aventura (Sarabel S.L.)	Bicicleta de montaña, escalada, todoterreno con motor, turismo ecuestre, vuelo libre, otras actividades
Ocio Vertical	Bicicleta de montaña, senderismo, travesía
Parapente vertical	Vuelo Libre
Segway Granadaventur	Bicicleta de montaña, senderismo, travesía
Sulayr Aventura	Bicicleta de montaña, escalada, todoterreno con motor, turismo ecuestre, vuelo libre, otras actividades

Nombre	Actividad
Turiactivo	Bicicleta de montaña, escalada, todoterreno con motor, turismo ecuestre, vuelo libre, otras actividades

Fuente: Memoria Anual de Actividades del Parque Natural Sierra de Huétor

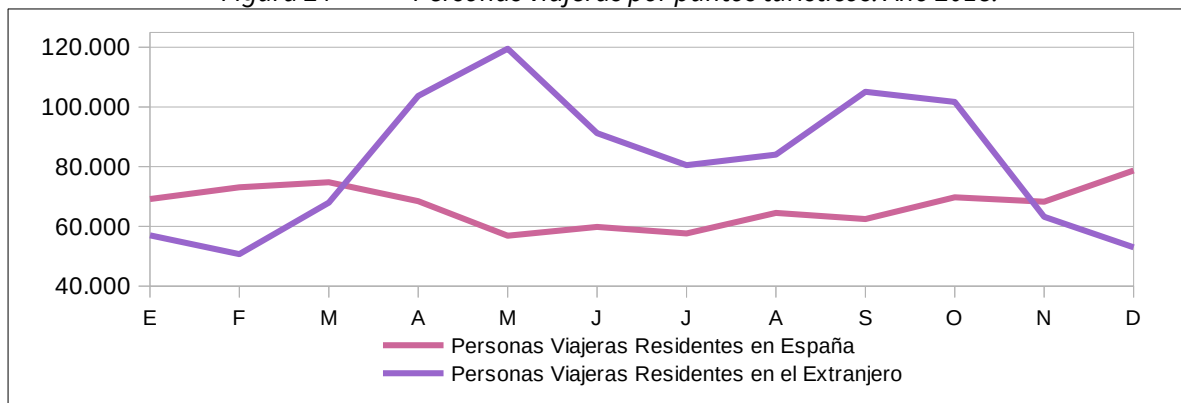
A modo de resumen, podemos afirmar que el turismo en el Parque Natural Sierra de Huétor está poco desarrollado, el turismo de aventura, senderismo y actividades deportivas son las principales ofertas de turismo que ofrece el Parque Natural.

2.7.5.2. Demanda turística

2.7.5.2.1. Demanda de alojamiento rural

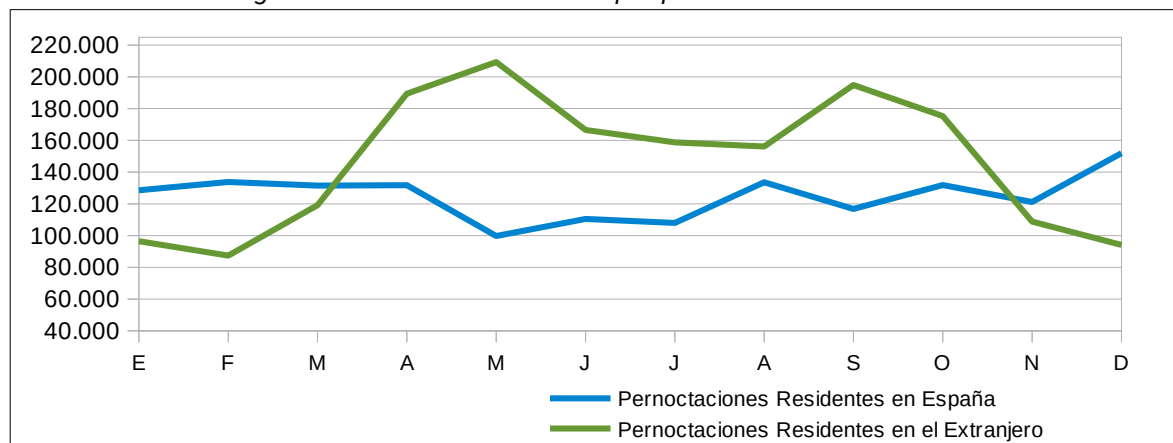
En relación a la demanda turística de los establecimientos rurales situados en el Parque Natural, se exponen los datos relativos a personas viajeras alojadas (Figura 24) y las pernoctaciones recibidas (Figura 25) en la Comarca de Granada, donde se ubica el Parque Natural Sierra de Huétor, según la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural del Instituto Nacional de Estadística. En ambos indicadores, se producen dos máximos al año, en primavera y principios del otoño, marcados por la afluencia de público extranjero, que suponen en torno a los dos tercios.

Figura 24 Personas viajeras por puntos turísticos. Año 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Figura 25 Pernoctaciones por puntos turísticos. Año 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2.7.5.2.2. Perfil del turista y visitas recibidas en el Parque

En relación con las personas turistas que visitan el Parque Natural, no se disponen de cifras reales, siendo muy difícil realizar una estimación fehaciente, por la proximidad a la ciudad de Granada y Parque Nacional de Sierra Nevada. Los únicos datos disponibles son aquellas personas visitantes que optan por pasar por el Centro de Visitantes Puerto Lobo (Tabla 46, Figura 26).

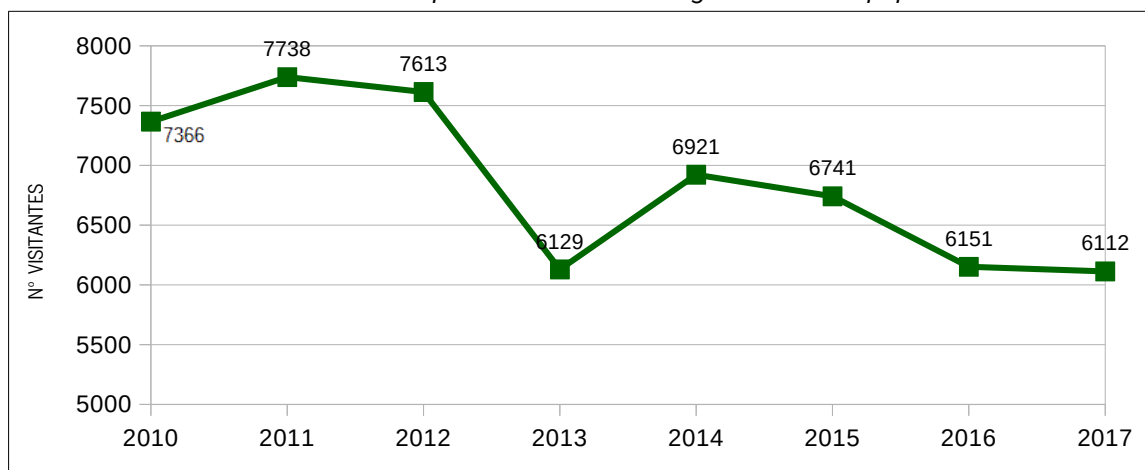
En el conjunto del periodo, la tendencia es descendente, aunque presenta numerosos altibajos, con un descenso porcentualmente en términos absolutos en el periodo 2010-2017 de un -17,07%, motivado básicamente por el descenso de actividades escolares asociado a los diferentes programas. (“Naturaleza y tu” y “Naturaleza para todos”).

Tabla 46 *Número de visitantes al Centro Visitantes Puerto Lobo. Años 2010-2017*

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Número de visitantes	7366	7738	7613	6169	6921	6741	6151	6112

Fuente: Memoria Anual de actividades y resultados del Parque Natural Sierra de Huétor.

Figura 26 *Evolución del número de personas visitantes registrados en equipamientos. Años 2010-2017*



Fuente: Memoria Anual de actividades y resultados del Parque Natural Sierra de Huétor.

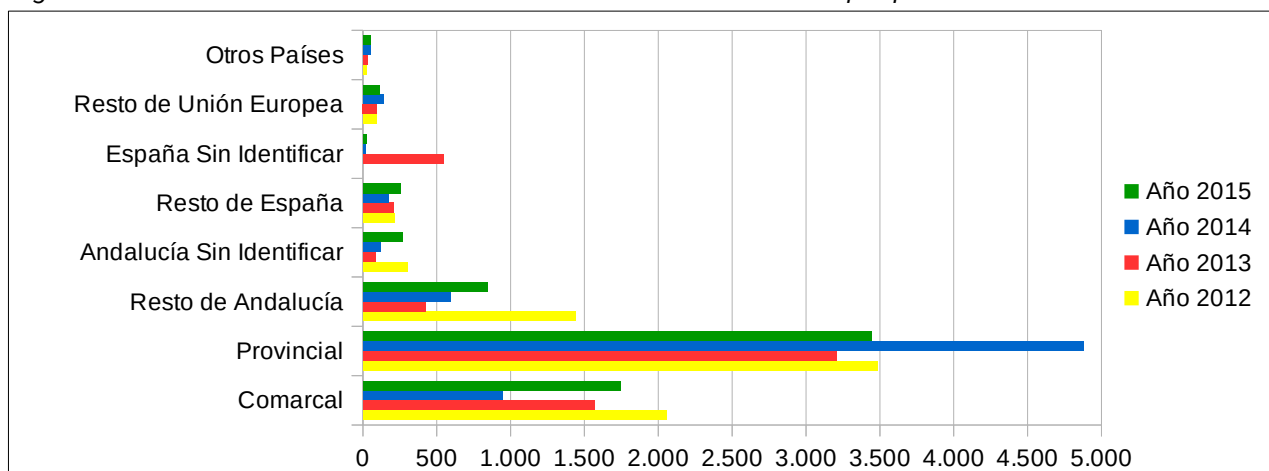
El perfil de la persona visitante del Parque Natural es fundamentalmente de origen nacional, y especialmente de la provincia de Granada (51,06% año 2015) (Tabla 47, Figura 27).

Tabla 47 *Número de personas visitantes al C.V. Puerto Lobo por procedencias. Años 2012- 2017.*

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2017
Comarcal	2.054	1.569	947	1.742	0
Provincial	3.482	3.208	4.881	3.442	0
Resto de Andalucía	1.441	421	593	844	0
Andalucía Sin Identificar	302	88	119	266	5.552
Resto de España	216	210	173	257	276
España Sin Identificar	904	544	17	25	55
Resto de Unión Europea	91	95	137	113	144
Otros Países	27	34	54	52	85
Total	7.613	6.169	6.921	6.741	6.112

Fuente: Memoria Anual de actividades y resultados del Parque Natural Sierra de Huétor.

Figura 27 Evolución del número de visitantes al C.V. Puerto Lobo por procedencias. Años 2012– 2015.



Fuente: Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural Sierra de Huétor

2.7.5.3. Planificación y gestión turística

2.7.5.3.1. Dinamización y promoción turística del Parque Natural

Respecto a la organización y participación en jornadas, el Parque Natural colabora anualmente en la celebración de distintos eventos de interés medioambiental llevados a cabo tanto en las instalaciones del Centro de Visitantes, como en los municipios que forman del Área de Influencia del mismo, poniendo en valor la riqueza natural existente así como la importancia de la conservación y el respeto de la fauna y flora que allí reside.

Se realizan ponencias, actividades de fotografía nocturna, talleres, rutas guiadas o visitas a puntos de interés natural. Como ejemplo de jornadas continuadas en el tiempo podemos destacar: "Rutas de identificación de Plantas", "Talleres de Cosmética Natural y Jabones", "Itinerario de las Cruces", "Itinerario Parcial de las Trincheras", "Visitas al Centro de Defensa Forestal para escolares" y "Rutas para personas con dificultad auditiva, cognitiva, visual, para caminar y/o sillas de ruedas en equipamientos adaptados".

En relación con las publicaciones y material divulgativo, cuenta con cuadernos de campo de senderos del espacio natural y en los últimos años se han llevado a cabo diversas iniciativas, tales como la publicación de la guía oficial del Parque Natural así como diversas fichas didácticas incluidas en el programa Aldea, así como, la Guía de Orquídeas y Mariposas del Parque Natural.

En cuanto a las iniciativas de fomento de turismo sostenible, se llevan a cabo anualmente visitas enmarcadas dentro del Programa de Visita a Espacios Naturales Protegidos ("Programa La Naturaleza y Tú" y "Programa Naturaleza para Todos"), programa "Aldea", realizando actividades de ocio, deporte y sensibilización de alumnos, noche de observación de estrellas o actividades para colectivos con mayores dificultades de acceso, uso y disfrute de los espacios naturales, ya sea de tipo físico, cognitivo, social o educativo, entre otras.

A su vez, cabe destacar el Plan de Dinamización del Centro de Visitantes Puerto Lobo, donde se describen las actividades y talleres que se realizan en el espacio natural protegido. Entre otras podemos destacar las realizadas como:

1. Rehabilitación Fuente Fría para anfibios (Alfacar).
2. Exposición itinerante de aromas (Centro visitantes Puerto Lobo, Víznar).
3. Descubre tu Patrimonio con una Gymkhana (Diezma).

4. Taller de plantas aromáticas (Todos los municipios de la zona de influencia).
5. Taller de Estrellas: Proyecto el cielo desde nuestra Tierra (Colegios de los municipios de la zona de influencia).
6. Elaboración de Pan para asociaciones de mayores (Alfacar).

2.7.5.3.2. Efectos del turismo sobre el entorno natural del Parque Natural

En relación con los efectos derivados de niveles altos de actividad turística, estos se producen especialmente los fines de semana en el entorno natural del Parque Natural, atraídos por la cercanía a la ciudad de Granada, los cuales tienen sus claros efectos sobre el medio natural. Afectan de modo directo a los propios recursos naturales (geología, vegetación, fauna..) así como al incremento de riesgo de incendios forestales y la afección a algunas especies relevantes o hábitats de Interés Comunitario.

2.7.5.4. Perspectivas futuras.

La ejecución de las medidas propuestas en el primer Plan de Desarrollo Sostenible ha tenido una repercusión directa en la mejora de los distintos ámbitos sociales, económicos y ambientales que caracterizan al Parque Natural, fomentando el desarrollo socioeconómico y la apreciación de los valores y recursos del espacio natural como motor de dinamización de las poblaciones de ese territorio, bajo la aplicación de criterios de sostenibilidad.

Con esta perspectiva, el segundo Plan de Desarrollo Sostenible debe continuar en la línea de los proyectos e iniciativas que han mejorado el aspecto económico, social y medioambiental del Área de Influencia económica del Parque, así como implementar nuevas líneas estratégicas y de trabajo, adaptadas a la corriente económica, social y tecnológica de la actualidad.

Respecto a las webs oficiales vinculadas a la explotación turística, a escala autonómica existen dos, la Web Oficial de turismo de Andalucía y la Ventana del Visitante de los Espacios Naturales, ambas pertenecientes a la Junta de Andalucía.

Así, se debe tomar en cuenta la creciente puesta en valor de los espacios naturales protegidos como activos fundamentales en las estrategias de desarrollo local en el medio rural, en relación con la creciente valoración de los temas ambientales por parte de la ciudadanía, así como la búsqueda de nuevas orientaciones de diversificación productiva basadas en el aprovechamiento de las potencialidades existentes en el medio rural, entre las que se encuentran las características de calidad y diferenciación que los Parques Naturales ofrecen como parte del patrimonio natural y cultural.

Resulta, por tanto, fundamental identificar nuevas oportunidades empresariales y empleos, con objeto de incrementar los ingresos de la población rural, proporcionando incentivos a las iniciativas locales de desarrollo que utilicen los recursos rurales, teniendo en cuenta la superior sensibilidad ambiental ahora existente entre los actores sociales y la necesidad de adaptar sus proyectos en favor de una compatibilidad entre el desarrollo económico y la conservación de los espacios naturales protegidos.

Todo ello se considera imprescindible para lograr el objetivo final del presente Plan, y que es la mejora del nivel y la calidad de vida de la población del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural, de forma compatible con la conservación ambiental, y considerando los espacios naturales protegidos como un activo fundamental de desarrollo económico local.

2.7.6. Comercio

El interés por diagnosticar el sector comercio en el marco de los Planes de Desarrollo Sostenible se centra en conocer en qué medida el comercio interior está contribuyendo a promover un desarrollo endógeno, o tiene posibilidades para ello, sirviendo de canal de distribución de la producción local realizada en el ámbito.

Por otro lado, la distribución en nuestro país de alimentos y otros bienes de consumo doméstico ha experimentado en las últimas décadas una profunda transformación hacia un modelo dominado por grandes superficies minoristas controladas por pocas empresas. En el caso del gasto en alimentación en el hogar, el 68% se realiza en grandes superficies, frente a un 23% en el comercio especializado. Entre 2008 y 2013, el comercio especializado ha perdido en España más de 6 puntos en su cuota de distribución sobre el total del mercado. Los descensos son especialmente representativos en las familias de productos frescos y especialmente en el pan (10,6 puntos), la carne (9,7 puntos) y el pescado (9,2 puntos). Esta pérdida de cuota de mercado ha ido a parar a supermercados e hipermercados.

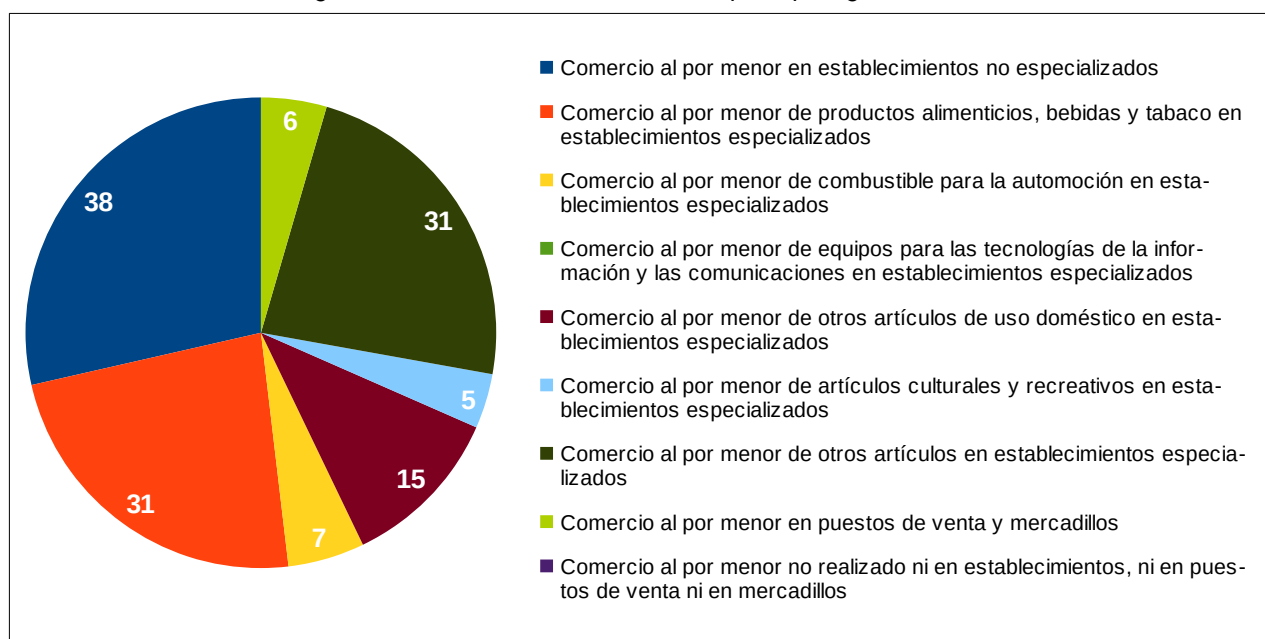
Por el contrario, el pequeño comercio refuerza la economía local en todas sus etapas o sectores, desde la producción a los servicios locales. Algunos estudios muestran el 50% de las ganancias de los pequeños establecimientos retornan a la comunidad, a través de la compra de productos locales, salarios de las personas trabajadoras y dinero gastado en otros negocios, mientras que el retorno de las grandes superficies minoristas está en torno al 5%.

Conocer, por tanto, la estructura del comercio interior en el ámbito del Plan permitirá a este establecer medidas que permitan fortalecer la economía del ámbito y su sostenibilidad.”

2.7.6.1. Comercio minorista

El comercio minorista del ámbito presenta en términos generales un buen nivel de desarrollo en cuanto al grado de especialización y densidad. Así, el comercio especializado representa el 57,31% de los establecimientos, frente al 42,69 no especializado. Existe un promedio de 10,12 establecimientos comerciales por cada mil habitantes, por debajo de la media provincial Andaluza.

Figura 28 Comercio minorista por tipología. Año 2018



Fuente: IECA

Destacan la venta en establecimientos no especializados, de alimentación y bebidas. Se trata de establecimientos de reducido tamaño en los que la población local puede comprar numerosos artículos sin necesidad de ir a Granada.

Analizando el número de comercios minoristas en relación al número de establecimientos existentes adscritos a la actividad económica comercio según CNAE 09 en los municipios analizados, observamos que es el municipio de Alfacar el que mayor número de establecimientos al por menor representa, tanto de carácter especializado como no especializado, en relación al resto de municipios del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica.

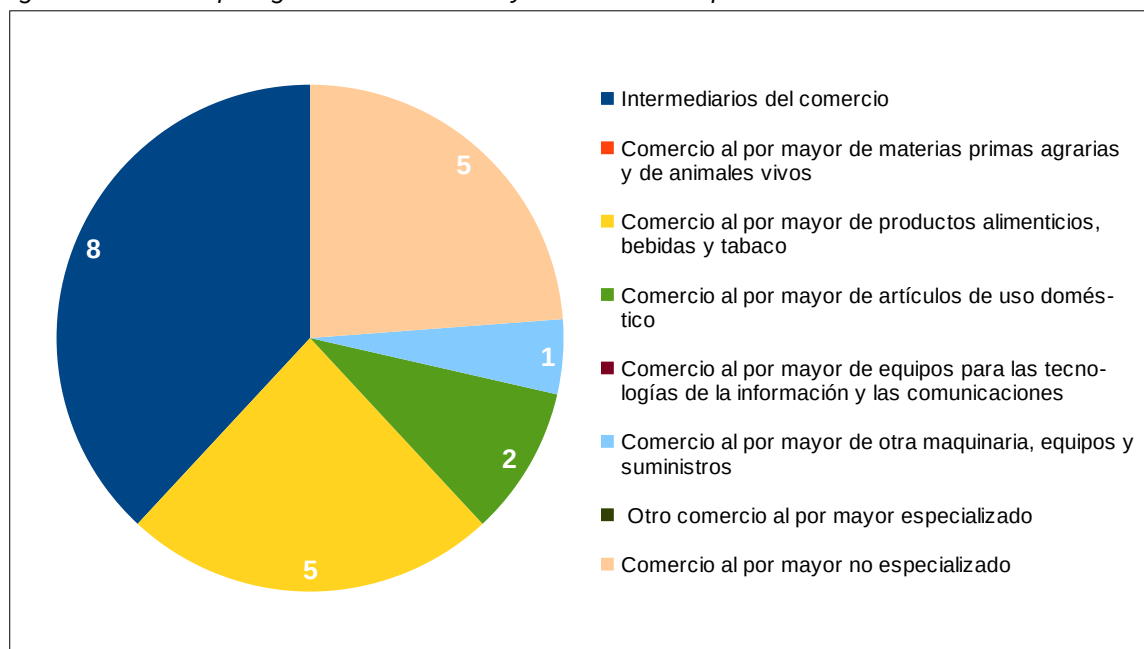
De los 156 establecimientos del territorio objeto del análisis, 133 se engloban dentro de la actividad económica “comercio minorista” y 23 al “comercio mayorista”. Dentro del comercio minorista destacan los establecimientos no especializados, seguidos de pequeños comercios de comestibles y tecnologías de la información y comunicaciones. El importante déficit de establecimientos de carácter minorista como mayorista es motivado por la proximidad a la ciudad de Granada.

2.7.6.2. Comercio mayorista

La existencia de empresas dedicadas al comercio mayorista en el ámbito del Parque Natural Sierra de Huétor y su Área de Influencia Socioeconómica tiene poca relevancia. Analizando el número de comercios mayoristas en relación al número de establecimientos existentes adscritos a la actividad económica comercio según CNAE 09 en los municipios del ámbito, observamos que el mayor municipio con establecimientos al por mayor es Alfacar con 18 establecimientos, seguido del municipio de Cogollos Vega con 8 establecimientos.

La mayor parte de las empresas dedicadas al comercio mayorista están dedicadas a la distribución mayorista de productos alimenticios, que tienen escasa presencia en los municipios del Parque Natural Sierra de Huétor, a excepción del municipio de Alfacar que supone un peso de 40% de las empresas mayoristas del ámbito. Destaca la importancia en este sector de la venta de productos farmacéuticos, asociada a una empresa mayorista de cosméticos ubicada en Cogollos Vega.

Figura 29 Tipología del comercio mayorista en el Parque Natural Sierra de Huétor. Año 2018



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía

La pérdida de establecimientos minoristas, va acompañada de un descenso paulatino en el volumen de empresas mayoristas. Estos datos constatan el avance de las grandes cadenas de distribución localizadas en la capital de Granada, que utilizan canales propios de comercialización.

2.7.7. Artesanía

La artesanía de Andalucía es una parte destacada del patrimonio andaluz, que, por su calidad y variedad, ha rebasado nuestras fronteras y se ha convertido en un emisario de la cultura de nuestra tierra. Gracias al esfuerzo y constancia de muchos profesionales de la artesanía, las labores artesanas andaluzas son hoy en día una actividad viva y dinámica, que ha sabido evolucionar, al tiempo que mantiene las formas y procesos más tradicionales.

La importancia de esta actividad desde el punto de vista económico es cada vez más reducida en el Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica. Los oficios se están perdiendo por la baja rentabilidad que tienen en comparación con el sector agrícola y turístico.

En función de los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial de la situación actual del sector artesano andaluz, se detecta que la mayoría de ellos perciben una falta de oportunidades de formación para su actividad. En concreto, deficiencias de formación en gestión empresarial; promoción y comercialización de productos y dominio de herramientas; y técnicas orientadas a la venta a través de internet. Como conclusiones extraídas del diagnóstico se detectaron dificultades en el sector artesano para comercializar sus productos debido a:

- Escaso conocimiento y recursos para ir más allá de las tradicionales vías de comercialización (venta directa y mercados de proximidad).
- Dificultades para desarrollar estrategias de comercialización.
- Carencia en el conocimiento y valoración de la artesanía de Andalucía como consecuencia de la presentación, en ferias y otros espacios donde se ubican productos artesanos, de otro tipo de reclamos como productos industriales u otros ajenos a la actividad artesanal.
- Necesidad de un distintivo de calidad que identifique los productos artesanos.

Sobre la base de lo anteriormente indicado y del número de empresas registradas como artesanas dentro del ámbito territorial del Plan (Tabla 48), se constata que la gran riqueza artesana existente en el ámbito territorial no está siendo lo suficientemente desarrollado, por lo que cabe resaltar la necesidad de enfocar líneas de trabajo que potencien este sector, aprovechando además todas las líneas de apoyo existentes.

Sería interesante aumentar el número de empresas y asociaciones artesanas registradas, de manera que se puedan beneficiar de las herramientas que la Dirección General de Comercio pone a su disposición como: el distintivo de artesanía “Andalucía, Calidad Artesanal”; las declaraciones de Zonas y Puntos de Interés Artesanal; el otorgamiento de la Carta de Maestra y Maestro Artesano; los Premios a la Artesanía de Andalucía; la participación en las actividades que organiza la Consejería dentro de los Días Europeos de la Artesanía, la subvenciones en materia de artesanía, etc.

Tabla 48 Registro de artesanos y artesanas. Año 2020

Municipio	Actividad	Cantidad
Alfacar	Bisutería	2
	Marroquinería	2
	Elaboración de Papel	1
	Elaboración de mosaicos	1

Municipio	Actividad	Cantidad
Huétor Santillán	Asoc. artesanos	1
Nívar	Cerámica	1
Víznar	Elaboración de juguetes	1
	Bisutería	1
	Marroquinería	1

Fuente: Dirección General de Comercio, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Para poder intervenir en las medidas indicadas y establecer las condiciones necesarias que permitan a Andalucía tener un sector moderno y estructurado, mejorando la calidad de la producción, sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en los mercados, la Consejería competente en materia de Artesanía ha elaborado el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, en el que se recogen actuaciones y líneas de trabajo para los próximos años con el objetivo de potenciar las condiciones de desempeño de los diferentes oficios artesanales, mediante la vertebración del sector y la modernización de las empresas artesanas de acuerdo a las actuales tendencias de la economía global y con arreglo a un enfoque adecuado de sus objetivos de comercialización. Se pretende incentivar al sector más allá de la pura labor de producción, permitiendo que las nuevas tecnologías aporten a los negocios artesanos un incremento de su capacidad de producción y su potencial de venta.

2.7.8. Minería

La minería en el macizo de la Sierra de Huétor aparece como una actividad económica antigua, arraigada en la zona perimetral, junto a las vías de comunicación tradicionales. La extracción de áridos a partir de las calizas dolomíticas ha estado vinculada al machaqueo para el abastecimiento de la demanda de materiales de construcción del Área Metropolitana de Granada, del resto de pueblos de la comarca de la Vega y de las obras públicas del entorno.

2.7.8.1. Canteras

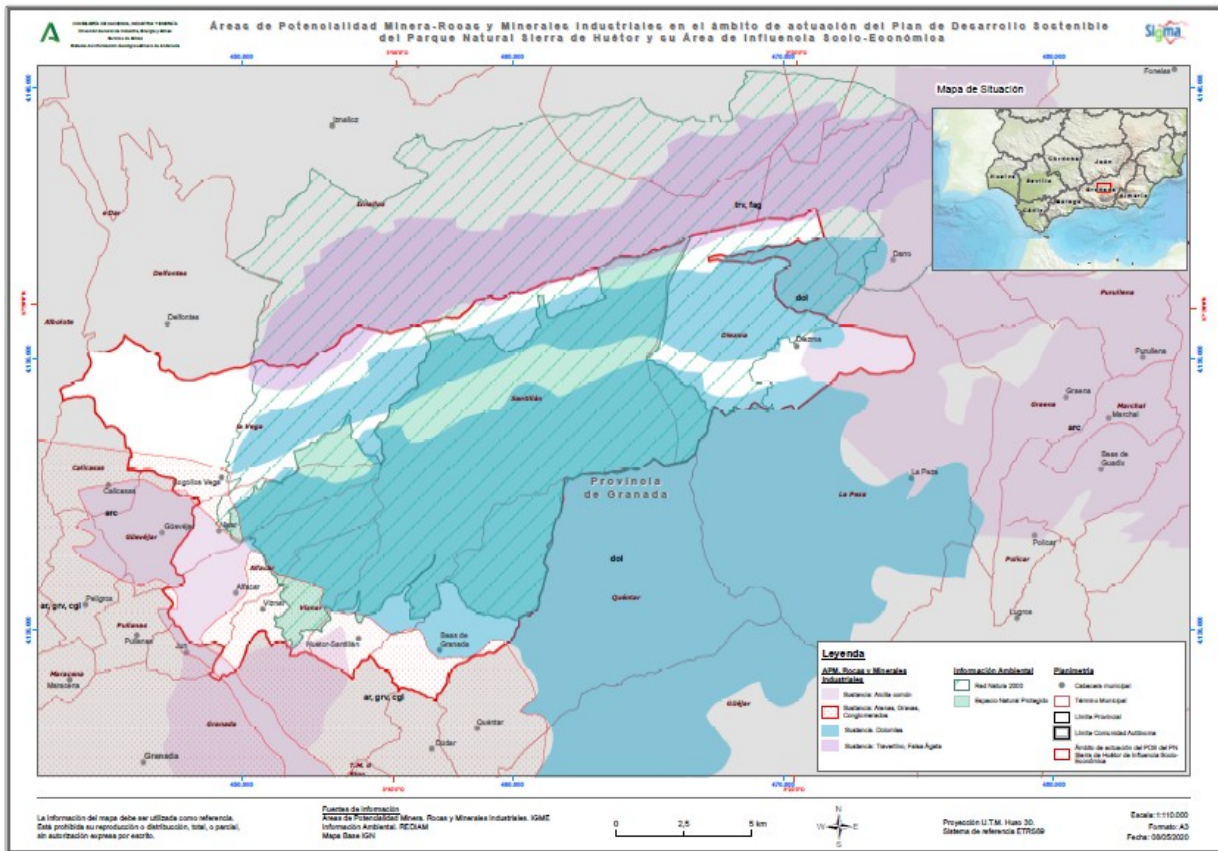
Las canteras a cielo abierto para la extracción-provisión de materias primas, se localizan en el límite Sur del Parque Natural, utilizando infraestructuras de acceso debido a su proximidad dos de ellas. Mantiene una importante actividad extractiva de calizas y dolomías (materias primas), destinada no solamente a la construcción si no a multitud de usos; vidrios, fertilizantes, correctores agrícolas, filtrantes medioambientales...

Este tipo de actividades son de las más antiguas reconocidas generadoras de empleo y causando actualmente impactos paisajísticos, tanto por la propia extracción como por el tránsito en las infraestructuras del área de influencia socioeconómica de maquinaria pesada asociada a las explotaciones.

En función a los datos de derechos mineros afectados por el Plan (Figura 30), existen 8 registros, ninguno de ellos de la sección D, de reserva del estado y de hidrocarburos, en el ámbito de actuación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica.

Actualmente existen un conjunto de canteras inactivas restauradas, quedando aún algunas pendientes de restaurar, lo que puede suponer un impacto medio ambiental de carácter paisajístico negativo.

Figura 30 Mapa de potencialidad Minera



Fuente: Agencia de la Energía. Consejería de Política Industrial y Energía.

2.8. Instrumentos e Iniciativas para la Promoción del Desarrollo Sostenible

2.8.1. Agentes Territoriales Promotores del Desarrollo Local

El desarrollo sostenible en el ámbito territorial requiere el ejercicio de una labor coordinada que además de considerar la que se lleva a cabo desde las diferentes administraciones territoriales y sectoriales, se realice sobre la base fundamental de la participación de la población local, aunando intereses y permitiendo la mejora de las condiciones de vida y el bienestar en el ámbito rural.

Junto a la población rural, debe considerarse la existencia de organizaciones sociales, personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales o agrícolas, titulares de explotaciones ganaderas, viveristas, profesionales dedicados al aprovechamiento de los recursos naturales e industrias de transformación o empresas de obras y servicios, así como la mano de obra cualificada.

Por todo ello, uno de los aspectos clave que los Planes de Desarrollo Sostenible tratan de impulsar en los Parques Naturales consiste en promover un desarrollo participativo de la población local al que tengan acceso todos los implicados.

Al respecto, junto a los correspondientes Ayuntamientos de los siete municipios que componen el ámbito territorial del Plan, y que en algunos casos cuentan con unidades específicas para la promoción empresarial y el empleo, es fundamental considerar la existencia de instituciones, organismos o agentes sociales que adquieren un papel relevante en el desarrollo local de los municipios que pertenecen al ámbito territorial.

2.8.1.1. Mancomunidades

Las mancomunidades y consorcios se han convertido en la principal modalidad de cooperación entre municipios. Así, las mancomunidades se constituyen a iniciativa de los propios municipios, con un alto grado de flexibilidad, ya que los municipios no necesitan continuidad territorial, pudiendo agregarse o salir de la misma. En cuanto a sus funciones, en los últimos años se han ampliado hasta abarcar la potenciación del desarrollo de los municipios mancomunados, a través del logro de objetivos de carácter económico, social y medioambiental.

Diezma es el único municipio del ámbito territorial del PDS que se integra en la Mancomunidad siguiente:

Mancomunidad de municipios comarca de Guadix

Comarca de Guadix

Plaza de la Constitución, n.º22 Guadix 18.500 (Granada)

Teléfono: 958 665070

Ámbito de Actuación / Intervención: Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, La Calahorra, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, **Diezma**, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Jerez del Marquesado, Lanteira, Lugros, Marchal, Morelabor, Pedro Martínez, La Peza, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres.

2.8.1.2. Grupos de Desarrollo Rural

Los Grupos de Desarrollo Rural suponen una importante contribución en la dinamización de las comarcas, dada su capacidad de acción, cercanía y contacto directo con el tejido social y empresarial de estas zonas. Su impulso supone la ejecución y salida de proyectos empresariales de dinamización económica y social en el entorno rural.

Los municipios del ámbito de localizan en las zonas Leader Comarca de Guadix y Comarca Arco Noreste Vega de Granada. La gestión de los programas Leader de los mismos corresponde respectivamente al Grupo de Desarrollo Rural de Guadix y al Grupo de Desarrollo Rural Alfanevada, cuyas respectivas Estrategias Desarrollo Local fueron aprobadas en 2017. Dichas estrategias recogen una serie de proyectos a desarrollar en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y que serán financiados por el FEADER al 90% y por la Junta de Andalucía al restante 10%.

Los proyectos que dichas estrategias recogen en su Plan de Acción emanan del diagnóstico participativo llevado a cabo por el GDR, abarcando aspectos relaciones con la economía y estructura productiva; mercado de trabajo; equipamientos, infraestructuras y servicios; patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático; articulación, situación social y participación ciudadana; igualdad de género en el medio rural; y promoción y fomento de la participación de la juventud rural.

Grupo de desarrollo rural de Guadix

Comarca de Guadix.

Carretera de Murcia, antigua azucarera, s/n Guadix 18.500 (Granada).

Teléfono: 958 665070.

Fax: 958 665191.

Correo electrónico: guadix@cdrtcampos.es

Página web: <http://www.comarcadeguadix.com>

Ámbito de Actuación / Intervención: Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Bentalúa de Guadix, La Calahorra, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, **Diezma**, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Jerez del Marquesado, Lanteira, Lugros, Marchal, Morelabor, Pedro Martínez, La Peza, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres.

Grupo de desarrollo Alfanevada

Comarca Arco Noreste Vega de Granada.

Calle Granada,s/n 18184 Beas de Granada (Granada).

Teléfono: 958546306.

Correo electrónico: alfanevada@alfanevada.info

Página web: <http://www.alfanevada.info>

Ámbito de Actuación / Intervención: **Alfacar**, **Beas de Granada**, Calicasas, **Cogollos Vega**, Dúdar, Güéjar Sierra, Güevéjar, **Huétor Santillán**, Monachil, **Nívar**, Pinos Genil, Quentar y **Víznar**.

2.8.1.3. Centros Andaluces de Emprendimiento

Los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) son gestionados por la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende y disponen de un cualificado equipo humano de especialistas en las distintas materias empresariales, que prestan servicios de apoyo a la creación y consolidación de empresas y empleo.

En consecuencia, tienen como finalidad principal promover la cultura y la actividad emprendedora en Andalucía, ofreciendo servicios de información, asesoramiento técnico especializado y personalizado, formación, ayuda a la búsqueda de vías de financiación y tutorización a todas aquellas personas que tengan una idea empresarial y quieran llevarla a cabo. Supone, por tanto, un apoyo para la creación, consolidación y modernización empresarial, a la par que identifica los sectores emergentes de cada territorio, articula los tejidos productivos locales y sensibiliza los valores del emprendimiento, empleo, competitividad e innovación, a través del desarrollo de acciones de dinamización y fomento de la cultura emprendedora.

En el ámbito territorial se ubican 2 centros, en Alfacar y Guadix.

CADE Alfacar

C/ Molinillo, 23 -18170 – Alfacar (Granada)

Teléfono: 958565032

Fax: 958869516

Correo electrónico: Cade.Alfacar@andaluciaemprende.es

Municipios del ámbito territorial que se incluyen en su zona de influencia: **Alfacar**, **Beas de Granada**, **Cogollos Vega**, Güevéjar, **Huétor Santillán**, **Nívar**, **Víznar**, Jun.

CADE Guadix – 1

P.I. La Marcoba. Avda. Ciudad de Guadix, Manzana 6 – Parcelas 11-12 -18500 - Guadix

Teléfono: 858106010

Correo electrónico: Cade.Guadix@andaluciaemprende.es

Municipios del ámbito territorial que se incluyen en su zona de influencia: Beas de Guadix, Cortes y Graena, Peza (la), Lugros, Marchal, Polícar, Gor, Guadix, Darro, **Diezma**, Purullena.

2.8.1.4. Red de Oficinas Comarcales Agrarias.

Las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), como Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, tienen como Misión desarrollar las funciones de la Delegación Territorial correspondiente en el ámbito comarcal, proporcionando a residentes de las áreas rurales información y asesoramiento sobre el sector agrario y facilitando las gestiones necesarias para acceder a los servicios y ayudas competencia de dicha Consejería.

Con incidencia en el ámbito territorial se identifican dos OCA: “Vega de Granada” y “Oca Hoya Altiplanicie de Guadix”.

OCA Vega de Granada

C/ Rector López González, s/n; 18.320 - Santa Fe (Granada)

Teléf. 958894990

Fax 958894853

Correo Electrónico: oca.santafe.capma@juntadeandalucia.es

Municipios que conforman la OCA:

Albolote, **Alfacar**, Alhendín, Armilla, Atarfe, **Beas de Granada**, Cájar, Calicasas, Cenes de la Vega, Cijuela, **Cogollos Vega**, Cúllar Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dílar, Dúdar, Fuente Vaqueros, Gójar, Granada, Güejar Sierra, Güevéjar, **Huétor Santillán**, Huétor Vega, Jun, Láchar, Maracena, Moclín, Monachil, **Nívar**, Ogijares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Quéntar, Santa Fe, **Víznar**, Zubia (La), Gabias (La), Vegas del Genil, Valderrubio.

OCA Hoya - Altiplanicie de Guadix

Avda. Buenos Aires - con Magistral; 18500 - Guadix (Granada)

Teléf. 958034600

Fax 958034613

Correo electrónico: oca.guadix.capma@juntadeandalucia.es

Municipios que conforman la OCA: Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, **Diezma**, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gor, Gorafe, Guadix, Huélafo, Huéneja, Jerez del Marquesado, La Calahorra, Lanteira, Lugros, Marchal, La Peza, Polícar, Purullena, Villanueva de las Torres, Valle del Zalabí.

2.8.1.5. Servicios Públicos de Empleo

Los Servicios Públicos de Empleo realizan labores de gestión de la demanda y servicios relacionados con el desempleo, asesoramiento para la mejora de la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo, apoyo a las empresas en materia de recursos humanos y empleo, junto con la planificación y elaboración de programas y actuaciones de apoyo a la creación de empleo.

En Granada y Guadix se sitúan las oficinas de empleo del ámbito territorial, donde tiene representación tanto el Servicio de Empleo Público Estatal (entre otras cuestiones, gestiona el pago de las prestaciones y subsidios por desempleo) y el Servicio Andaluz de Empleo (básicamente se ocupa de la política activa de empleo: formación y orientación laboral, inscripción de personas demandantes de empleo, etc.). Esta última pertenece al Área Territorial de Granada y Guadix, que constituye el marco geográfico superior y funciona como unidad administrativa a la que le corresponde pautar la actuación de los Centros de Empleo, las Oficinas de Empleo y las Oficinas Locales de Empleo, impulsando la aplicación de las políticas activas de empleo, en su

zona de influencia, y asistiendo la toma de decisiones relativas a las mismas, así como la coordinación con el resto de dispositivos. Se trata, pues, de un planteamiento llamado a fortalecer el principio de la gobernanza en el ámbito de la política de empleo, y que implica una mayor participación y cercanía tanto para la elaboración de mejores políticas, como para una aplicación más eficaz de las mismas.

Cabe también aludir a las denominadas zonas TIC que se sitúan en las propias oficinas de empleo (espacios reservados donde se ofrecen herramientas que permiten resolver los trámites más comunes por medios telemáticos), como los centros pertenecientes a la Red Guadalinfo (red de innovación social en Andalucía que permite el acceso libre y gratuito a internet desde los propios equipos), que están orientados a apoyar las necesidades de gestión, comunicación e información de la población demandante de empleo.

Oficina del Servicio Andaluz de Empleo GRANADA-CARTUJA

C/ Curro Cuchares, nº11. Edificio Tarragona 18013 (Granada)

Teléfono: 958943069/958900598

Fax:958575631

Correo Electrónico: granada-cartuja.sae@juntadeandalucia.es

Oficinas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo

C/ Santa María de Buen Aire, 9 18500 (Guadix)

Teléfono: 958984011

Fax: 958699665

Correo Electrónico: guadix.sae@juntadeandalucia.es

2.8.1.6. Organizaciones ciudadanas

Las asociaciones locales son una expresión manifiesta de las inquietudes de la población local, que contribuyen a mejorar la gobernabilidad y fomentan el desarrollo sostenible desde múltiples perspectivas. En general se crean con idea de satisfacer necesidades e inquietudes de manera colectiva, siendo el ámbito local donde el acercamiento a los propios ciudadanos resulta más evidente.

Si bien a través de las asociaciones locales se promueve la participación y se mejoran los criterios de priorización en la toma de decisiones, suelen disponer de recursos muy limitados y pocas vías de participación en las decisiones políticas que les afectan. No obstante, una excepción es el Programa Leader, como iniciativa diseñada para ayudar a los agentes del mundo rural para el progreso socioeconómico de su propio territorio. Así, entre estas asociaciones se encuentra la Asociación para la Promoción Económica del Arco Noreste de la provincia de Granada “Alfanevada”, con sede en Beas de Granada, y la Asociación para el Desarrollo Rural Comarca de Guadix, con sede en Guadix.

La mayor parte de las asociaciones tienen un carácter deportivo-cultural (peñas), que suelen estar presentes en todos los municipios, aunque también cuentan en muchos casos con asociaciones de caza; de madres y padres; juveniles; religiosas; de mujeres; de mayores; benéficas; de defensa de los animales; deportivas o ecologistas.

Se trata, por tanto, de un tejido asociativo que constituye una fortaleza clara del territorio y parte fundamental del capital social de la comarca. Siendo su actividad principal la deportiva, histórica, cultural, naturaleza, dinamización económica, etc., participando conjuntamente en los eventos municipales, generando una sinergia entre ellos, contribuyendo con su actividad a un desarrollo participativo de la realidad local.

2.8.2. Distintivos de Calidad

Los siguientes epígrafes tienen una incidencia transversal en la dinamización del tejido empresarial del ámbito territorial, especialmente mediante iniciativas orientadas a poner en valor la figura del Parque Natural y otros valores del territorio.

La marca Parque Natural de Andalucía es un distintivo de calidad promovido por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que ofrece al empresariado local una puerta abierta a nuevos canales de promoción, difusión, comercialización y venta de determinados productos o servicios de los parques naturales andaluces.

Se trata, por tanto, de un instrumento de promoción del desarrollo sostenible, a través del fomento de prácticas empresariales respetuosas con el medio ambiente, que pone en valor el territorio, ofreciendo productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales del mismo, y potenciando la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico. Actualmente, existen dos empresas adheridas a la Marca.

Finalmente cabe destacar la Denominación de Origen Protegida “Miel de Granada”, que ampara 8 tipos de miel con un proceso de elaboración tradicional, la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Pan de Alfacar y la D.O. Aceite de los Montes de Granada, que cuenta con la participación de varios municipios del Parque Natural. Además una de las Cooperativas de Alfacar se encuentra adherida y comercializa aceite con esta Denominación de Origen.

2.8.2.1. Sistema de Gestión Ambiental Integrado del Medio Natural, Uso Público y Servicios Ambientales

La Certificación ISO 14001 en los Parques Nacionales y Naturales andaluces es el fruto de un proceso de implantación del Sistema de Gestión Ambiental por parte de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. La herramienta contribuye a que la gestión en el Parque Natural se desarrolle en base a principios de conservación, seguridad y calidad, aplicando para ello la Norma internacional UNE-EN-ISO 14001. Se trata, por tanto, de un Sistema Integrado que abarca actividades tanto de gestión del medio natural como del uso público y servicios ambientales.

La Consejería competente en materia de Medio Ambiente impulsó la implantación y posterior certificación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en los Parques Naturales de Andalucía en una experiencia piloto a nivel nacional, que se inició en el año 2000 para la gestión del medio natural.

El Sistema de Gestión Integrado abarca los alcances de los anteriores Sistemas de Gestión Ambiental de Gestión del Medio Natural y de Gestión del Uso Público y Servicios Ambientales, que son:

Por parte de la Gestión del Medio Natural:

- Proyectos y obras de mejora y conservación.
- Aprovechamiento de los recursos naturales
- Control de actividades y servicios

Por parte de la Gestión del Uso Público y Servicios Ambientales

- Actividades de Uso Público y Servicios Ambientales
- Proyectos de construcción, dotación interpretativa y mejora funcional de equipamientos
- Participación y difusión del uso público

En 2017, se renovó el Certificado hasta el año 2020 y la adaptación a la nueva versión de la Norma, siendo necesario, no obstante, su revalidación anual mediante las auditorías de seguimiento por entidad externa acreditada por ENAC.

Anualmente también tiene lugar el desarrollo del “Protocolo de Gestión Ambiental en Equipamientos de Uso Público”, el cual se dirige al personal que gestiona los equipamientos de uso público en el Parque Natural.

Con esto se alcanzan los 6 principios que se establecen en la Política Ambiental de la Consejería, que son:

- Poner en marcha procedimientos integrales y unificados.
- Cumplir los requisitos legales en el desarrollo de actividades.
- Prestar servicios compatibles con la conservación, la sostenibilidad y la gestión integral.
- Promover la mejora continua y la prevención de la contaminación en el entorno natural.
- Formar y sensibilizar al personal.
- Proporcionar el marco de referencia y los medios necesarios para revisar las metas ambientales.

2.8.3. Otras Iniciativas para el Desarrollo Local

Desde los grupos de desarrollo local se están poniendo en marcha varias iniciativas de emprendimiento, que favorecen de forma conjunta al Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor y que se exponen a continuación:

- Incentivar una actividad económica sostenible impulsando la dotación de infraestructuras, la innovación, los recursos del territorio, la protección del medio ambiente y la igualdad de género.
 - Impulsar la creación de empresas innovadoras y reforzar el grado de innovación de las existentes con especial atención a iniciativas de mejora de calidad e impulso de productos locales.
 - Promover un cambio de valores empresariales hacia la equidad y el emprendimiento entre las mujeres del territorio promoviendo acciones que prioricen la igualdad de oportunidades.
 - Mejorar la conservación, estudio, promoción y explotación económica del patrimonio rural, así como su conocimiento por parte de la población.
 - Fortalecer el grado de sensibilización social en materia de protección del medio ambiente (recogida selectiva de residuos, gestión del agua, ahorro energético, etc).
 - Minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad económica y de las infraestructuras y equipamientos en el territorio.
 - Apoyar la creación de empleo y el emprendimiento aprovechando los recursos.
- Impulsar la creación de empleo y la articulación social potenciando el emprendimiento, la formación de la población y la generación de iniciativas participativas.
 - Reforzar la formación de la población adecuándola a nichos de empleo innovadores en el territorio.
 - Dotar de herramientas que refuercen la motivación para el emprendimiento, el autoempleo y la inserción laboral, especialmente entre jóvenes y mujeres.
 - Favorecer la cooperación entre profesionales, empresariado, personas desempleadas, administraciones locales y asociaciones impulsando la generación de espacios de participación adecuados que permitan la creación de empleo y la participación ciudadana.
 - Impulsar la sensibilización y conservación del medio ambiente mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento, de ocio, deportivas y culturales sostenibles, aprovechando y mejorando las infraestructuras y recursos del territorio.
 - Apoyar el establecimiento de espacios de discusión para definir estrategias que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

- Impulsar el conocimiento acerca de los efectos del cambio climático y plantear estrategias participativas para su mitigación.

3

Fines del Plan, enfoque estratégico y coherencia con la planificación vigente

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Sostenible la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de Desarrollo Sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

3.1. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines: Extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Plan, que abarque un conjunto de procesos estratégicos, los cuales han de tratarse de forma integrada, reconociendo las intensas interrelaciones existentes entre ellos, desde los procesos naturales a los procesos económicos y sociales.

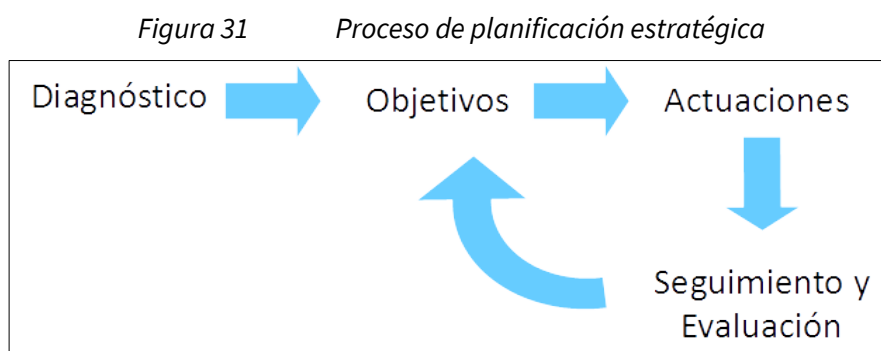
- Promover una visión compartida sobre el desarrollo sostenible para el ámbito del Plan, basada en un enfoque sistémico que conjugue de forma integrada e indivisible las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.
- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible, que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, reconociendo las intensas interrelaciones existentes entre ellos, incrementando su competitividad a través de la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación, frente a la explotación intensiva de los recursos.

- Contribuir a la lucha contra el cambio climático en el ámbito del Plan, fomentando el desarrollo de una economía baja en carbono, la adaptación y capacidad de resiliencia del ámbito a los efectos del cambio climático, así como el aumento de su capacidad de fijación de carbono.
- Fortalecer las capacidades sociales para afrontar los nuevos retos de la sociedad, dando respuesta a las necesidades del territorio, garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad social .
- Promover la protección de la salud, el bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, desde el reconocimiento del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza.
- Promover la cohesión social y territorial del espacio. La identidad cultural, la comarcalidad, la memoria histórica y la participación ciudadana son elementos básicos imprescindibles para la construcción colectiva de un modelo de desarrollo compartido y sostenible.
- Desarrollar, desde el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones existentes por razón de género, una estrategia orientada a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres en el ámbito del Plan, con dos objetivos generales: promover la transformación de los roles de género en el mundo rural y fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo rural sostenible. Así, se acuerda expresamente que la perspectiva de género forme parte de la finalidad y contenido del Plan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3.2. Enfoque Estratégico del PDS

3.2.1. Planificación estratégica y participativa

La elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible responde a un proceso sistemático de planificación estratégica que parte de la elaboración de un diagnóstico, en el que se identifican problemas y necesidades para el desarrollo sostenible del ámbito, pero también oportunidades latentes o no aprovechadas. A partir de estos problemas, necesidades y oportunidades se definen los objetivos a alcanzar por el Plan, que se concretarán en un conjunto de medidas o actuaciones, coherentes con dichos objetivos y con el diagnóstico.



Fuente: Elaboración propia.

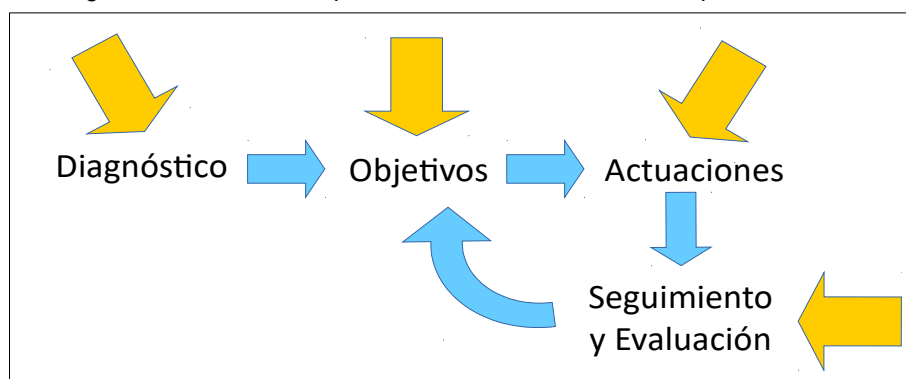
El proceso de planificación no acaba ahí, sino que debe tener un seguimiento, para comprobar que las medidas establecidas son ejecutadas, o en que grado, y una evaluación, para valorar si las medidas ejecutadas han servido, y en que medida, para alcanzar los objetivos propuestos, planteando reajustes o un rediseño de objetivos y actuaciones si fuera necesario.

Este enfoque estratégico permite orientar las decisiones para lograr los objetivos propuestos, estableciendo las acciones y la asignación de los recursos de una forma dinámica, adaptable ante un entorno ambiental,

social y económico que es cambiante. Este proceso de planificación requiere además la participación de todos los actores sociales como mejor garantía de su eficacia.

La planificación participativa es una manera de entender la planificación que pone el énfasis en la participación y el compromiso de los actores sociales a lo largo de todo el proceso de planificación. La calidad, eficacia y pertinencia de las medidas incluidas en el Plan requieren una amplia y diversa participación de la ciudadanía en todas y cada una de las fases del proceso de planificación. La participación ciudadana, tanto en la elaboración de los instrumentos de planificación como en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, está además amparada, promovida e impulsada por la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

Figura 32 Participación en todas las fases de la planificación



Fuente: Elaboración propia.

La planificación participativa supone el empleo de metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, en los que los diferentes actores sociales se impliquen no solo en la construcción de un conocimiento común sobre los problemas y necesidades de la comunidad sino también, y sobre todo, en la búsqueda y el desarrollo de soluciones para aquellos. En el contexto del desarrollo sostenible, la participación permite formular las mejores estrategias que garanticen el desarrollo actual sin comprometer el de las futuras generaciones.

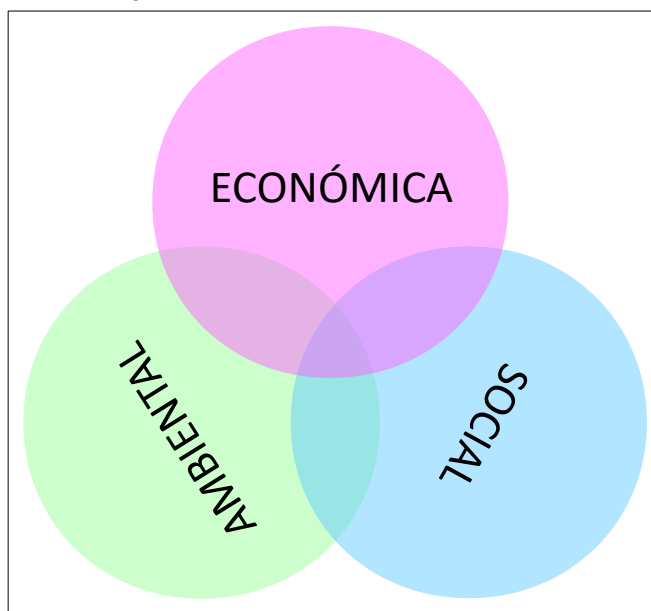
Los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales ponen el énfasis en la participación y el compromiso de los actores sociales a lo largo de todo el proceso de planificación como mejor garantía de su éxito. La participación da legitimidad a la planificación, aumentando su aceptación; permite a la ciudadanía hacer suyo el proceso, aumentando la valoración del mismo; abre las instituciones a la ciudadanía, propiciando una comunicación activa entre ambas y mejorando con ello la confianza de la ciudadanía en las instituciones; permite adaptar los criterios de planificación de forma flexible al contexto, en función de las demandas sociales; mejora la eficacia de las medidas, al poder responder de forma más específica a los problemas y necesidades de la ciudadanía; posibilita la integración de una diversidad de actores y perspectivas en la planificación, permitiendo la implicación de grupos sociales que nunca están presentes en los espacios de decisión e influencia; persigue la construcción de la realidad común y el consenso a través del diálogo; facilita la cooperación entre actores sociales, económicos e institucionales.

3.2.2. El concepto de desarrollo sostenible aplicado

El desarrollo sostenible, entendido como aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades, constituye el eje vertebrador del Plan. El concepto del desarrollo sostenible citado, que deriva de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), engloba tres esferas interconectadas: económica, social y ambiental. La consecución de un verdadero desarrollo sostenible pasa por avanzar de forma integral en las tres componentes y un obstáculo significativo para su logro es la falta de

un enfoque sistémico coherente que integre esas tres esferas persiguiendo un objetivo general. En este sentido, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015) reconoce esa necesidad al establecer que sus “objetivos y metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental”.

Figura 33 Integración de las tres esferas del desarrollo sostenible



Fuente: Elaboración propia.

Del mismo modo, este Plan pretende la integración de las tres esferas en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, tratando de avanzar de manera conjunta hacia la mejora económica (aumento de la rentabilidad económica, de la productividad, del valor añadido...), la mejora social (reparto equitativo de la riqueza, generación de empleo, aumento de las rentas del trabajo, reducción de la desigualdad social...) y la mejora ambiental (cierre de los ciclos materiales, descarbonización, aumento de la biodiversidad, conservación de los recursos naturales...) del ámbito y de los usos y actividades que se desarrollan en él. Desde este punto de vista, el concepto de desarrollo sostenible aplicado al Plan se sustenta, entre otros, en los siguientes principios, transversales a sus objetivos, líneas y medidas.

Estrategia ganar-ganar-ganar

Tradicionalmente, las políticas de desarrollo han asumido la sostenibilidad como una compensación o balance entre costes y beneficios. Una actividad es económicamente sostenible si su balance es al menos cero, si los ingresos por lo menos igualan a los costes. Del mismo modo, en la esfera ambiental y social, se pretende que los beneficios ambientales o sociales al menos compensen a los costes ambientales o sociales. Pero en la práctica, los objetivos no suelen ser tan ambiciosos y se plantea un claro desequilibrio de enfoque. Mientras se asume que el objetivo de toda actividad económica es maximizar el beneficio (económico), se asume también que hay que conseguir minimizar los costes sociales y ambientales. Maximizar en la esfera económica, minimizar en las esferas social y ambiental.

Sin desdeñar la importancia que tiene la minimización y compensación de los costes ambientales y sociales de la actividad económica en su conjunto, este Plan pretende poner en marcha, promover o apoyar iniciativas económicas que por sí mismas supongan un beneficio ambiental y social, además de económico, superando el habitual enfoque que aborda cada esfera por separado y que provoca que a menudo entren en contradicción. Es decir, frente a un modelo de desarrollo que asume que el beneficio económico tendrá necesariamente costes sociales y ambientales, tratando de minimizar estos, se pretende promover iniciativas económicas que permitan ganar en las tres esferas del desarrollo y no solo en la económica. Es lo que se

denomina la estrategia ganar-ganar-ganar, que maximiza la eficiencia en las tres esferas, adoptando esta como la mejor solución entre las alternativas posibles. Se trata, en definitiva, de que hacer sea mejor que no hacer.

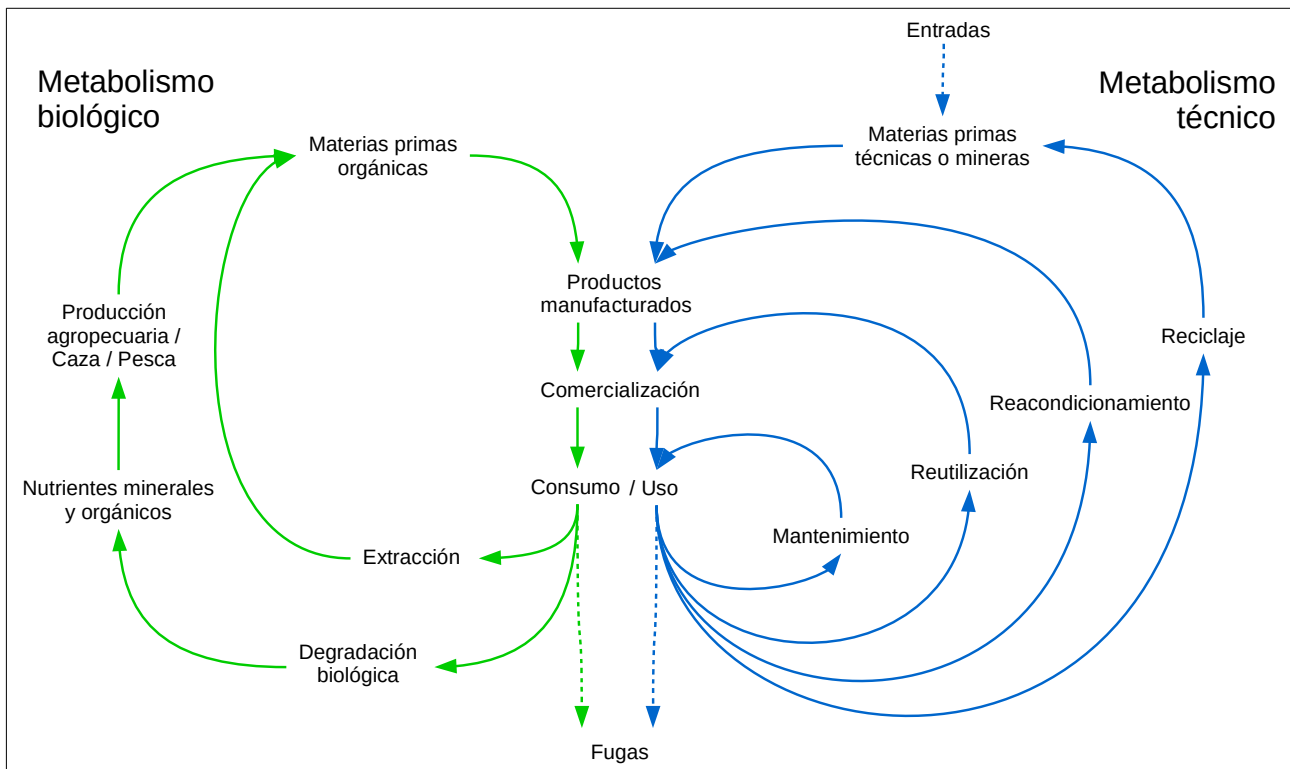
En el ámbito de los espacios naturales, existen numerosos ejemplos de actividades económicas que cumplen este triple beneficio, basadas por ejemplo en aprovechamientos forestales que contribuyen a la mejora de la masa forestal y a su conservación, en modelos agrícolas y ganaderos que favorecen la formación de suelo y la biodiversidad, o modelos acuícolas que favorecen la recuperación de humedales como hábitat para la avifauna, todo ello a la vez que mejoran la rentabilidad, fijan población en el medio rural y dignifican los sectores primarios. Si algo caracteriza a los actuales espacios naturales protegidos andaluces es que esas actividades han sido predominantes en ellos a lo largo de los siglos y han permitido la conservación de los hábitats y la biodiversidad que ha llegado hasta nuestros días.

Sin embargo, los grandes cambios experimentados en el sistema económico en el último siglo y medio han dificultado o imposibilitado la supervivencia de gran parte de los aprovechamientos y actividades económicas tradicionales de las que dependía el equilibrio del sistema ecológico. Muchas de ellas han tenido que ser sustituidas por una gestión activa del espacio, justificada, entre otros instrumentos, en la declaración de los espacios naturales protegidos. La estrategia ganar-ganar-ganar que se propone requerirá, por ello, encontrar una nueva viabilidad social y económica a muchos de esas actividades económicas tradicionales, pero también apostar por la innovación para desarrollar nuevas actividades y técnicas que cumplan la condición de aportar un beneficio en las tres esferas del desarrollo.

Economía circular: de la cuna a la cuna

La economía circular, o economía de cero residuos, es la alternativa al modelo lineal de producción y crecimiento propio de la sociedad industrial, que sigue la secuencia tomar-fabricar-consumir-eliminar, es decir, en un solo sentido o de la cuna a la tumba.

Figura 34 Metabolismos biológico y técnico de la economía circular



Fuente: Elaboración propia a partir de Ellen MacArthur Foundation (2013) Towards the circular economy y Braungart, M. y W. McDonough (2005) Cradle to Cradle (De la cuna a la cuna): Rediseñando la forma en que hacemos las cosas. McGraw-Hill

La economía circular, en cambio, mantiene el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible y excluye los residuos, reteniendo los recursos en la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida, de modo que puedan continuar utilizándose una y otra vez para crear más valor.

Desde esta perspectiva, los residuos son concebidos como recursos valiosos que deben entrar a formar parte indefinidamente de la economía, ya sea como nutrientes biológicos o nutrientes técnicos. Es decir, la economía circular trata de cerrar el ciclo de vida de los productos, dando a este un sentido circular o de la cuna a la cuna. Eliminar el concepto de residuo exige intervenir no solo en la gestión de residuos sino sobre los procesos productivos en su globalidad, ya que requiere diseñar las cosas (los productos, los embalajes y los sistemas) desde su origen, pensando en que no existe el residuo, y que los productos deberán estar compuestos por materiales biodegradables que se incorporarán como nutrientes al metabolismo biológico o por materiales técnicos que no saldrán de los ciclos del metabolismo técnico, procurando evitar que se contaminen mutuamente (figura 11).

El PDS trata de contribuir al cierre efectivo de los ciclos de producción y consumo, interviniendo tanto sobre el ciclo integral del agua o la gestión de residuos como sobre los procesos productivos, primarios, industriales o de servicios. La aplicación de estos principios se sustenta, entre otros, en el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030), aprobado por Decreto 131/2021, de 6 de abril.

Economía baja en carbono: hacia la neutralidad climática

Avanzar hacia la sostenibilidad requiere ineludiblemente una progresiva descarbonización del modelo energético y de la economía en su conjunto hacia una economía baja en carbono, tanto por la dependencia de fuentes energéticas no renovables del actual modelo, como por sus consecuentes emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), responsables del cambio climático. En su Estrategia a largo plazo, la Unión Europea se propone ser climáticamente neutra en 2050, es decir, reducir a cero sus emisiones netas de GEI. En el plazo inmediato, el Marco estratégico en materia de clima y energía propone para 2030 una reducción de un 40% de las emisiones de GEI respecto a 1990, lo que requerirá la transición del sistema energético hacia uno basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. Y no solo eso, la descarbonización requiere también actuar sobre todo el sistema de producción y consumo, interviniendo tanto en el origen de materias primas e insumos, en los procesos de producción y en el destino de esta. Además, la descarbonización pasa no solo por reducir las emisiones de CO₂ sino también por favorecer su fijación y almacenamiento.

El Plan asume el reto de avanzar hacia una economía baja en carbono en su ámbito territorial, promoviendo la eficiencia del consumo energético, el uso de fuentes renovables, la descarbonización del sistema de producción y consumo, por medio del acoplamiento local de procesos productivos, la producción extensiva, los sistemas pasivos, los canales cortos de comercialización..., o la fijación y almacenamiento de carbono en los sectores forestal, agrícola y ganadero, entre otros. Esta transformación del modelo económico hacia una economía baja en carbono es además una oportunidad para la modernización de la economía, la creación de empleo, el posicionamiento de liderazgo en las energías y tecnologías renovables que dominarán la próxima década, el desarrollo del medio rural, la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente y la justicia social. La aplicación de estos principios en el Plan de Desarrollo Sostenible se sustenta, entre otras, en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía

Una economía basada y que favorezca la biodiversidad

Los ecosistemas y la biodiversidad son el soporte de la vida sobre el planeta, y los servicios que se obtienen de su funcionamiento son esenciales para el bienestar y la salud de las personas. Más allá de la evidente provisión de recursos materiales (agua, alimento, materias primas, recursos genéticos...), los ecosistemas y la biodiversidad prestan servicios de soporte y estructura ecológica (ciclos de nutrientes, producción primaria, polinización, hábitat, ciclo hidrológico...), de regulación de procesos ecológicos esenciales (estabilidad del clima, composición de la atmósfera, formación de suelo, eliminación de residuos...) y de carácter cultural

(recreación, estética, conocimiento, identidad...), de los que depende el bienestar emocional y psicológico de las personas.

A pesar de la importancia socioeconómica de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, sus valores no han tenido un reflejo adecuado en las políticas económicas y de desarrollo, dado que gran parte de esos bienes y servicios ambientales no son intercambiados en el mercado y a que este no ha resultado un instrumento adecuado de valoración para los que sí son intercambiados. Esto ha provocado la alteración y sobreexplotación aceleradas de los ecosistemas y los servicios que prestan, conllevado a su vez un deterioro creciente y profundamente desigual del bienestar humano.

En 2001, Naciones Unidas promovió el Programa Científico Internacional Evaluación de Ecosistemas del Milenio, con el objetivo de caracterizar y evidenciar las consecuencias de la degradación de ecosistemas y de la pérdida de biodiversidad sobre el bienestar humano. En último término, la evaluación trataba de hacer visible a los tomadores de decisiones y a la sociedad en general, con datos empíricos, que los ecosistemas y la biodiversidad (el capital natural) son la base de la subsistencia humana y, por lo tanto, que de su buen funcionamiento depende el futuro económico, social y cultural de nuestra especie.

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de Andalucía (EMA) (2012), impulsada por la Junta de Andalucía, supuso la aplicación de los anteriores principios y metodología a la escala andaluza, con el propósito de poner de manifiesto los estrechos vínculos entre los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano en Andalucía, e incorporar los servicios de los ecosistemas en la toma de decisiones para la gestión sostenible del capital natural a distintas escalas territoriales. Esta evaluación identificó el cambio en los usos del suelo, caracterizado por el abandono rural, la intensificación agraria y la urbanización del territorio, como el principal factor de alteración de los ecosistemas en Andalucía, seguido de otros factores como el cambio climático, la contaminación, las especies invasoras, la alteración de los ciclos biogeoquímicos y la sobreexplotación de los componentes geóticos y bióticos de los ecosistemas.

Los Parques Naturales, por su singular objetivo de compatibilizar conservación, aprovechamiento de recursos naturales y calidad de vida de la población de su entorno, evidencian como ningún otro ámbito territorial la dependencia que tiene el bienestar humano de los servicios que proveen los ecosistemas y la necesidad de tener en cuenta esta perspectiva en su modelo de desarrollo. Los Planes de Desarrollo Sostenible parten necesariamente, por tanto, de esta perspectiva y asumen el reto de promover una economía que reconozca su dependencia de los ecosistemas y la biodiversidad y de los servicios que estos proveen, procurando no solo su preservación sino, más allá, su regeneración. Así, este Plan pretende promover actividades económicas basadas fundamentalmente en los recursos endógenos del territorio, que garanticen su renovabilidad y que contribuyan al mantenimiento y recuperación de las estructuras, funciones y procesos ecológicos. Los aprovechamientos forestales sostenibles, la agroecología, la agricultura y la ganadería regenerativas, la educación e investigación ambientales o el ecoturismo, entre otras, son ejemplos de ello.

Equidad intra e intergeneracional

La equidad intergeneracional constituye el eje del concepto de desarrollo sostenible antes citado, que consagra el reconocimiento de la responsabilidad que una generación tiene para con las siguientes. El desarrollo sostenible exige así, en términos generales, que el bienestar de la presente generación no aumente a costa del de las siguientes y que, por tanto, no siga una evolución descendente con el paso del tiempo. La siguiente generación solo podrá disfrutar de tanto bienestar como la presente si dispone de un stock de capital similar para producirlo. Este paradigma implica restringir el desarrollo a la capacidad de carga del Planeta, es decir, a los límites de los procesos de recuperación y reciclaje que permiten a la biosfera proveer de recursos renovables, asimilar desechos y suministrar otros bienes y servicios ambientales.

Pero perseguir esta equidad intergeneracional carece de sentido si no se persigue la equidad intrageneracional, o equidad social, es decir, la igualdad en el ámbito social dentro de una misma generación. Tomando la definición de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en el contexto de las iniciativas de conservación y desarrollo sostenible, la equidad social es un conjunto de prácticas

tendientes a abordar y superar todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas de exclusión e iniquidad, para lo que se proponen mecanismos de redistribución de la riqueza, los recursos y las oportunidades, así como la construcción de un verdadero equilibrio intercultural y de género en la toma de decisiones. El Informe Brundtland asimila la equidad social al propio objetivo del desarrollo cuando establece que la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas es el objetivo principal del desarrollo.

El Plan pretende contribuir tanto a la equidad intergeneracional como intrageneracional del ámbito. A la primera, contribuyendo a sostener los usos y actividades del territorio y el desarrollo económico por debajo de los límites de la capacidad de carga del sistema, cerrando los ciclos de producción y consumo y descarbonizando la economía. Y a la segunda, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.

En este sentido, es un objetivo específico del plan, como fórmula de consecución de la igualdad de derechos y oportunidades, la mejora y cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad universal, que deben reunir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

3.3. Coherencia con la Ordenación del Territorio

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su Área de Influencia Socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, tal como se indica en el punto Primero del Acuerdo, de 13 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba su formulación, en tanto que instrumento de planificación sectorial que tiene una repercusión directa sobre las relaciones y actividades que se desarrollan en el territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio incluirán:

- a) La expresión territorial del análisis y diagnóstico del sector.
- b) La especificación de los objetivos territoriales a conseguir, de acuerdo con las necesidades sectoriales y las directrices establecidas por los planes de ordenación del territorio para la planificación sectorial.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que les afecten.

En este sentido, el artículo 49.4 de la Ley establece que, una vez redactado el plan, el órgano competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitirá informe sobre la incidencia territorial de sus determinaciones. Este informe tiene como finalidad evaluar la adecuación de las alternativas propuestas a las directrices y determinaciones establecidas por la ordenación territorial vigente.

Para ello, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) establece (determinación 164) que los planes deben aportar la información necesaria para justificar dicha coherencia y que sus objetivos contribuyen a los objetivos finales de los planes de ordenación del territorio regional y de ámbitos subregionales. En particular, la información suministrada hará referencia (según los casos) a los siguientes aspectos:

- a) El sistema de ciudades regional o a escala intermedia, es decir, sobre la estructura de núcleos urbanos y las relaciones existentes entre ellos.

- b) Los principales ejes de comunicaciones y las infraestructuras básicas del sistema de transportes, de las telecomunicaciones, de la energía y del agua.
- c) Los equipamientos educativos, sanitarios, culturales y de servicios sociales.
- d) Los usos del suelo y la localización de actividades económicas.
- e) El uso, aprovechamiento y conservación de los recursos patrimoniales básicos.

Adicionalmente, los PDS, como planes de incidencia en la ordenación del territorio, tienen la consideración de instrumentos de la política territorial y deben contribuir a la construcción del Modelo Territorial de Andalucía en su ámbito de aplicación, debiendo cumplir, como planificación derivada del POTA, las siguientes características (determinación 173):

- La formulación y elaboración de estos planes seguirán los principios de coordinación, cooperación y participación, adoptando los mecanismos necesarios para asegurar la coherencia de sus contenidos, así como una adecuada participación activa de los organismos implicados de forma directa o indirecta con el fin de aprovechar la sinergia de todo proceso de planificación.
- Dichos planes y programas tendrán los contenidos propios que establece su propia legislación y, de acuerdo con la Ley 7/2021 un contenido adicional que deriva de su condición de ser parte activa en la consecución de los objetivos de la política territorial, armonizando sus contenidos con los objetivos y estrategias establecidos en el presente Plan.
- En todo caso, estos planes y programas deberán contener en sus respectivas Memorias un capítulo expreso que justifique la coherencia de sus propuestas y determinaciones con las estrategias y directrices o recomendaciones de desarrollo territorial establecidas en este Plan, y, en su caso, justificar que las desviaciones contribuyen en mejor manera a los objetivos globales.

Por tanto, con el fin de recabar el informe preceptivo de incidencia territorial de este Plan de Desarrollo Sostenible, se analiza a continuación la coherencia de sus contenidos con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio que afectan a su ámbito territorial.

3.3.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

En el año 2006 se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.

El POTA persigue definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.

- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

El Plan de Desarrollo Sostenible toma como marco de referencia territorial el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, vinculando sus objetivos, líneas de actuación y medidas a los fines y objetivos anteriores y al resto de determinaciones establecidas en el POTA. De manera general, el PDS:

- Propone una concepción integral del territorio, comprendiendo todas sus componentes naturales, culturales y socioeconómicas. Esta concepción integral del territorio queda plenamente reflejada tanto en el diagnóstico del PDS como en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, que abordan todas las componentes del territorio.
- Entiende el territorio y sus recursos como un factor esencial de oportunidades y calidad de vida, expresando su compromiso con la igualdad de oportunidades, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo, y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.
- Se rige en su desarrollo por los principios de planificación, participación, cooperación y coordinación en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas. En este sentido, la elaboración del PDS parte de la creación de un Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. Así mismo, el proceso de elaboración del Plan ha incluido una Fase de Participación, en el que se ha compartido con los principales actores institucionales, empresariales y sociales del territorio la concepción del Plan, con el objetivo de lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del mismo.
- Asume el Modelo Territorial de Andalucía definido en el POTA como esquema de organización básico del territorio, persiguiendo el desarrollo y consolidación de dicho modelo en el ámbito territorial del PDS con una perspectiva a medio-largo plazo, compartiendo con el Modelo Territorial de Andalucía los objetivos, coincidentes con los fines del PDS, de: (1) consolidar Andalucía como un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente en el marco de la comunidad española y europea; (2) servir de referencia y favorecer un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado, que contribuya al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales; y (3) contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de sus partes, en la perspectiva de su plena integración en el territorio de las redes y de la sociedad de la información y el conocimiento a escala global.
- Toma, así mismo, como propios los principios orientadores del Modelo Territorial de Andalucía:
 - a) el reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía, cuya conservación, valoración y difusión es perseguida explícitamente en los objetivos, líneas de actuación y medidas del PDS.
 - b) el uso más sostenible de los recursos, objetivo central del PDS presente en todos sus objetivos operativos, en los que se orientan hacia la sostenibilidad áreas estratégicas del ámbito como son el agua, los residuos, la energía y la movilidad, la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales o el turismo.
 - c) la cohesión social y el equilibrio territorial, que se entienden estrechamente vinculados a la integración económica, para los que el PDS constituye un instrumento de intervención que puede

contribuir al desarrollo y la solución de problemas sociales, principalmente, en el mundo rural, como uno de los tres ámbitos identificados en el POTA donde la quiebra de la cohesión social, por sus bajos niveles de renta y empleo, sus problemas de accesibilidad y su tendencia al despoblamiento, pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio.

d) la integración y la cooperación territorial, que es igualmente un objetivo prioritario del PDS para su ámbito territorial, implícito y transversal a todo el plan, y explicitado particularmente a través de medidas tanto para mejorar su conexión e integración económica, ya sea interior al ámbito, con las principales áreas urbanas de su entorno e incluso con el exterior como para mejorar las capacidades y la eficacia en la gestión territorial.

El análisis detallado de la coherencia de los contenidos del PDS con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se muestra en el Anexo II.

3.3.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada

El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (POTAUG) fue aprobado por Decreto 244/1999, de 27 de diciembre (BOJA 37 de 28 de marzo de 2000) y modificado por Resolución de 16 de diciembre de 2004 (BOJA 6 de 11 de enero de 2005).

El ámbito del Plan abarca los municipios de Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Güevéjar, Huétor Vega, Jun, Maracena, Monachil, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil, Víznar y La Zubia.

Hay que señalar que dentro de los municipios afectados por el POTAUG solo hay dos municipios del área de influencia socioeconómica del PDS; Alfacar y Víznar, en los que este Plan no establece actuaciones de primer nivel metropolitano, sino que se encuentran en el nivel D núcleos prestatarios de servicios municipales.

Las distintas medidas que se recogen en el II Plan de Desarrollo Sostenible han atendido a las bases generales y objetivos específicos del POTAUG. La coherencia del Plan de Desarrollo Sostenible con las determinaciones establecidas en el POTAUG para el logro de dichos objetivos se analiza en el Anexo II.

3.3.3. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía (EPA), aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2012, establece un marco de referencia estratégico para integrar, coordinar y armonizar todas las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de paisaje, a fin de propiciar la coherencia, complementariedad y sinergia de las mismas. La EPA supone el desarrollo de las determinaciones establecidas en el POTA relativas a la ordenación y fomento del paisaje. Con la aprobación de esta Estrategia, Andalucía da cumplimiento al Convenio Europeo de Paisaje (Florenca, 2000), ratificado por el Gobierno de España el 6 de noviembre de 2007 y en vigor desde el 1 de marzo de 2008, que compromete a las partes firmantes a reconocer jurídicamente el paisaje en su ordenamiento. Por último, en el Estatuto de Andalucía, el paisaje es reconocido en su vertiente de capital natural y cultural, como derecho a disfrutarlo y deber de protegerlo.

La Estrategia de Paisaje de Andalucía se propone así integrar el paisaje en todas las políticas de la Junta de Andalucía con posible repercusión directa o indirecta sobre el paisaje, orientando estas políticas en un paradigma común, y asentando en Andalucía, mediante la acción compartida, integrada y coordinada de las Consejerías involucradas, una política específica para el paisaje con un carácter transversal. Y para ello, establece los siguientes objetivos de calidad paisajística para Andalucía:

1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural
2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
3. Cualificar los espacios urbanos.

4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.
6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística
7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje

La EPA establece en su línea estratégica 11, Espacios naturales y terreno forestal, la incorporación o desarrollo de la dimensión paisajística en los instrumentos de planificación de los espacios naturales, entre ellos, específicamente, los Planes de Desarrollo Sostenible. Así, el Plan de Desarrollo Sostenible, como plan con incidencia en el ordenación del territorio, tiene también incidencia paisajística y ha incorporado en su elaboración dicho propósito de integración del paisaje en sus objetivos, líneas y medidas (O-1/L-1.2/M-1 / M5, M6, M10, M15, M26, M27, M28).

3.4. Coherencia con la Sostenibilidad Ambiental

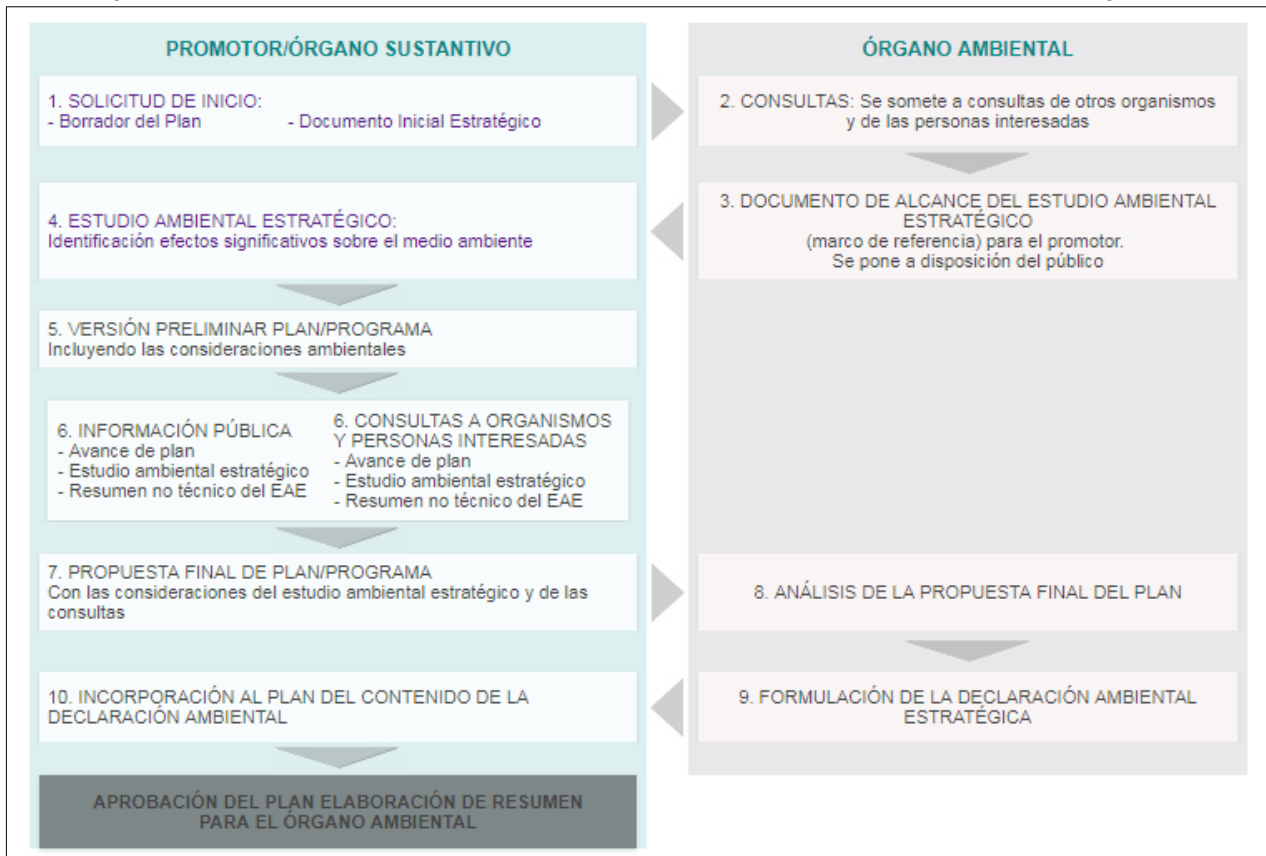
3.4.1. Evaluación Ambiental Estratégica

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierra de Huétor precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor ha sido impulsado por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial en Granada, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la persona Directora Conservadora del Parque Natural. Este hecho lleva implícito el respeto por el entorno natural. En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural e histórico presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad la conservación de sus hábitats, factores físicos, y su paisaje.

Figura 35 Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas.



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

En Andalucía cabe destacar la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, como normativa que intenta dar respuesta a las tres dimensiones del concepto de desarrollo sostenible: ambiental, social y económica. La sostenibilidad integra aspectos humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos o culturales que deben ponderarse a la hora de proporcionar a la sociedad un marco normativo que se adecúe a las nuevas formas de gestión y planificación, tanto públicas como privadas.

La coherencia de este II Plan de Desarrollo con la sostenibilidad ambiental se encuentra plenamente establecida por el hecho que ha sido sometido al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria para la formulación de la declaración ambiental estratégica, expuesto en el art. 38 de la anteriormente citada Ley 7/2007 y que se refleja en el siguiente cuadro, tras el cual se formulará la Declaración Ambiental Estratégica.

3.4.2. Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)

En el marco normativo estatal, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética establece, en su artículo 21.1, que la planificación y gestión territorial y urbanística deberá incorporar la consideración, en su elaboración, de los riesgos derivados del cambio climático, así como la integración de las medidas necesarias para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático.

Por otro lado, el artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 de la citada ley tendrán la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático. Por tanto, los Planes de Desarrollo Sostenible, en tanto que tienen la consideración de planes con incidencia

en la ordenación del territorio y que abordan varias de las otras áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático, tienen la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

Derivado de la ley 8/2021, el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y publicado mediante el Decreto 234/2021, de 13 de octubre (BOJA número 87, de 23/10/2021), es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, integrando el cambio climático en la planificación regional y local, planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, estableciendo las líneas estratégicas en materia de mitigación de emisiones y transición energética, adaptación, y comunicación y participación sobre cambio climático, a integrar en la planificación regional y local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, dado que los Planes de Desarrollo Sostenible están sometidos a evaluación ambiental estratégica, la valoración del cumplimiento de las anteriores determinaciones se ha llevado a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental, y su análisis se recoge en el Estudio Ambiental Estratégico del presente Plan. Este análisis incluye una relación entre las medidas del presente Plan con las líneas estratégicas del PAAC en materia de mitigación de emisiones y transición energética, adaptación, y comunicación y participación sobre cambio climático en Andalucía, resaltando la coherencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica con el PAAC.

3.4.3. Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Agenda 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, constituye el instrumento de orientación estratégica para alcanzar la sostenibilidad ambiental, económica y social de las políticas de la Comunidad Autónoma y para la contribución de Andalucía a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas recogidos en la Agenda 2030.

Su objetivo general es orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la comunidad autónoma andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.

Estas orientaciones se han definido mediante líneas de actuación (37) que se desglosan en medidas (226) estructuradas en las siguientes 13 áreas que se han considerado prioritarias para avanzar en el camino de la sostenibilidad:

1. Cohesión social
2. Salud
3. Educación y formación
4. Gobernanza
5. Recursos naturales
6. Calidad ambiental
7. Energía
8. Cambio climático
9. Movilidad
10. Innovación y TICs
11. Competitividad y empleo verde
12. Producción y consumo sostenibles
13. Desarrollo rural

Todo este conjunto de directrices están alineadas con cada uno de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, por lo que la EADS constituye el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda de carácter mundial que se plantea la consecución de unas metas concretas para el año 2030.

La EADS 2030 constituye el principal instrumento marco de planificación estratégica de los Planes de Desarrollo Sostenible. Estos pueden ser considerados la aplicación de la EADS 2030 a ámbitos territoriales concretos, los Parques Naturales y sus Áreas de Influencia Socioeconómica.

En consecuencia, los objetivos, líneas de actuación y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible se vinculan con los objetivos, líneas estratégicas y medidas de la EADS 2030, siendo por tanto el Plan coherente con los fines de la EADS.

En el Anexo IV, se recoge la vinculación de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su Área de Influencia Socioeconómica, con las 13 áreas estratégicas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030, y con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

3.5. Coherencia con Planes de índole socioeconómica

En la redacción de este Plan, se han tenido en cuenta aquellos planes sectoriales de índole socioeconómica que afectan a su ámbito territorial. De manera particular, se han incorporado las determinaciones de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 (ETEA H-2027), aprobada por Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno. La ETEA H-2027 expone el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, con el horizonte temporal de 2027, con la finalidad de converger hacia Europa en todos los términos y especialmente en lo social, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027.

La ETEA pretende lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

Así, la ETEA identifica seis grandes bloques temáticos de intervención estratégica: Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza. Dentro de cada uno de estos 6 bloques se establecen una serie de prioridades o líneas de actuación (30 en total), con una propuesta de actuaciones que persiguen corregir el déficit/debilidad existente o alcanzar su mayor potencial. Los fines, objetivos, líneas de actuación y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos establecidos por la ETEA para cada uno de sus bloques temáticos y que se muestran en la Tabla 49.

Tabla 49 *Objetivos de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027*

Bloque temático	Objetivos de la ETEA
Competitividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la innovación de la economía 2. Alcanzar un mayor grado de digitalización empresarial 3. Incrementar la base empresarial regional 4. Fortalecer el sector exportador y la atracción de inversiones 5. Aumentar la significación de la nueva industria en el conjunto de la economía (que aporta soluciones tecnológicas, más productiva, menos contaminante y con empleo de calidad)
Sostenibilidad	<ol style="list-style-type: none"> 6. Corregir los desequilibrios en la formación de capital humano 7. Disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) 8. Aumentar el consumo de energías renovables 9. Aminorar la dependencia energética 10. Cuidar la disponibilidad y calidad de las aguas 11. Reducir la producción de residuos y aumentar el reciclado 12. Mejorar la calidad medioambiental y reducir la emisión de contaminantes
Conectividad	<ol style="list-style-type: none"> 13. Reducir la brecha en cobertura digital entre zonas rurales y urbanas 14. Disminuir los desequilibrios en el reparto modal del transporte 15. Incrementar el uso de medios de transporte que utilizan energías renovables 16. Fomentar modos de movilidad alternativos (público, activo) al uso del vehículo privado
Bienestar	<ol style="list-style-type: none"> 17. Reducir los niveles de desempleo y la precariedad laboral 18. Evitar el abandono escolar prematuro 19. Disminuir el número de personas con condiciones materiales de vida muy desfavorables 20. Asegurar prestaciones de calidad en la atención sanitaria pública 21. Garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad
Territorio	<ol style="list-style-type: none"> 22. Corregir los desequilibrios territoriales internos (rural/urbano) en materia demográfica 23. Aminorar las distancias (tiempos) a las dotaciones de equipamientos e infraestructuras
Gobernanza	<ol style="list-style-type: none"> 24. Reforzar la confianza en la calidad institucional (aumentando la participación, cooperación y la transparencia, así como mejorando la regulación) 25. Reducir la brecha de género (y salarial) en el empleo

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

3.6. Integración del objetivo de igualdad

Conforme al principio de transversalidad de género, el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. Para el desarrollo de este principio, el artículo 6.2 de la Ley establece que todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno incorporarán, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género. Los Planes de Desarrollo Sostenible están sometidos a esta prescripción, en tanto que planes cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

A tal fin, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Impacto de Género, en el proceso de tramitación de los Planes de Desarrollo Sostenible, deberá emitirse por parte del Centro Directivo responsable de la elaboración y seguimiento de los mismos, un informe de evaluación del impacto de género que recoja una evaluación previa de los resultados y efectos que dichas disposiciones puedan tener sobre mujeres y hombres, así como la incidencia de sus resultados en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Como establece el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, los Planes de Desarrollo Sostenible tienen por objeto la dinamización de las estructuras socioeconómicas de los municipios incluidos en los Parques Naturales salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. Además, entre sus fines se incluyen el desarrollo de las capacidades sociales, la participación ciudadana, la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, la equidad social y la integración social. La igualdad y equidad de género representan condiciones necesarias para la consecución de la cohesión y el desarrollo social. Es por ello que, como políticas públicas, los Planes de Desarrollo Sostenible deben constituir instrumentos de intervención para la promoción de la igualdad de género en su ámbito territorial y competencial, en tanto que sus áreas de actuación cubren un amplio rango de ámbitos sociales en los que se dan, aún actualmente, situaciones de desigualdad e inequidad. Para ello, los Planes de Desarrollo Sostenible debe procurar la integración de la perspectiva de género en su proceso de planificación.

La incorporación de la perspectiva de género en el Plan de Desarrollo Sostenible se ha sustentado sobre los siguientes tres principios:

- Perspectiva de género. Parte del reconocimiento de la existencia de relaciones de poder por razones de sexo, de que dichas relaciones han sido constituidas históricamente y de que las mismas atraviesan todo el entramado social, articulándose con otras relaciones sociales.
- Transversalidad de género. La perspectiva de género debe quedar incorporada a todos los niveles y en todas las etapas del proceso de planificación.
- Interseccionalidad. La desigualdad de género no opera de forma aislada, sino en relación y en combinación con otros factores de desigualdad, como la raza, la edad, nivel socioeconómico, nivel de estudios, área geográfica de residencia, etc.

4

Objetivos, líneas y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

4.1. Proceso de Elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible Sierra de Huétor

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor ha seguido el esquema que se muestra en la Figura 36.

4.1.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor se constituyó mediante Resolución, de 24 de Abril de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Granada.
- El Director Conservador del Parque Natural Sierra de Huétor.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Granada.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Granada.
- Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Granada.
- Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Granada.
- Una persona en representación de cada uno de de los Grupos de Desarrollo Rural que se encuentra en el área de Influencia Socioeconómica.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Granada.
- Una persona en representación de de cada uno de los Centros de Apoyo Empresarial (CADE) que se encuentra en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor.
- Una persona en representación de los Ayuntamientos que forman parte del Área de Influencia Socioeconómica.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, las personas que componen el grupo de trabajo han podido invitar a cuantas personas estimaran convenientes, en razón de su experiencia y conocimiento de los asuntos concretos que figuraran en el orden del día de la reunión, las cuales han actuado con voz pero sin voto.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo participar en la redacción del Plan, guiando y validando su elaboración.

4.1.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una fase de Participación Social. El Objetivo de esta fase es tener una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase estratégica del Plan, como en el Seguimiento evaluativo del mismo.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Las Convocatorias fueron llevadas a cabo por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo a fecha 30 de Octubre de 2018.

La participación realizada para elaborar el presente Plan de Desarrollo Sostenible se ha estructurado en cuatro eventos; dos de ciudadanía, otro de restauración-turismo y el último, sector productivo- emprendedores.

El 26 de Noviembre del 2018 tuvo lugar el primer foro de participación ciudadana, celebrado en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Nívar, dirigido a instituciones sin ánimo de lucro, asociaciones y vecinos de los municipios que engloban los municipios de la zona sur del Parque Natural Sierra de Huétor.

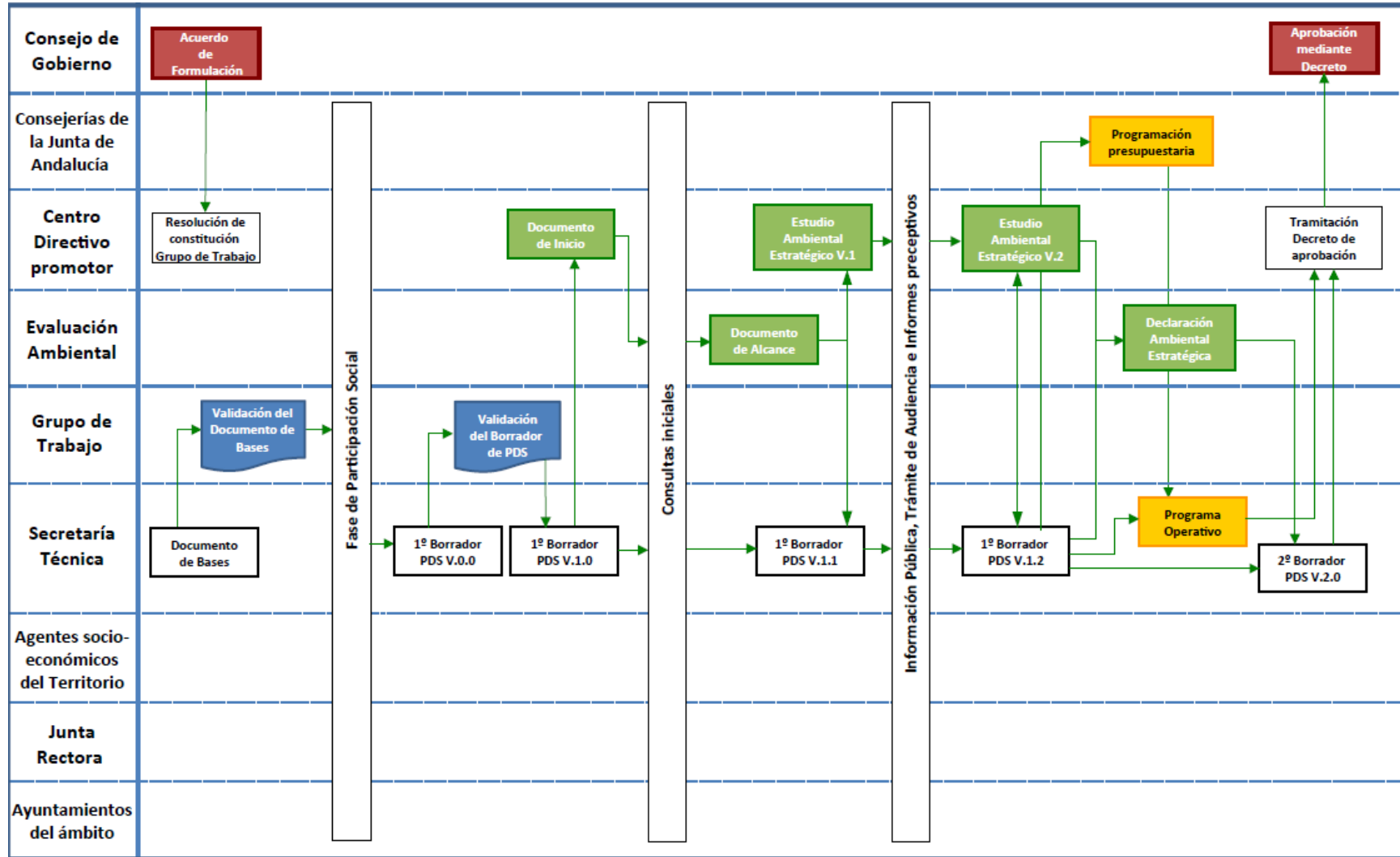
El segundo foro correspondiente a la fase de participación social se celebró el 29 de Noviembre del 2018, dirigido de igual forma, a instituciones sin ánimo de lucro, asociaciones y ciudadanía, celebrado en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Huétor Santillán.

El tercer foro, asociado al turismo y restauración se celebró el día 10 de Diciembre de 2018 en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Alfacar, dirigido a personas empresarias del sector con actividad económica dentro del ámbito del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor.

El último foro propuesto por el Grupo de Trabajo, fue el correspondiente al Sector Productivo y Emprendedores, celebrado el 13 de Diciembre de 2018 en la Casa de la Cultura del municipio de Beas de Granada, dirigido a empresas, agricultores, ganaderos y en general, a entidades con actividad económica dentro del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica.

El objetivo final perseguido con la realización de estos talleres de trabajo, ha sido involucrar a los asistentes en el desarrollo de la fase Inicial del II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra de Huétor y su Área de Influencia Socioeconómica, así como la presentación de propuestas, dificultades encontradas, y posibles actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población del ámbito territorial del Plan.

Figura 36 Esquema de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible



4.2. Objetivos del Plan

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia del Parque Natural como soporte relacional de los ámbitos natural, económico y social, y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del propio Parque y su Área de Influencia Socioeconómica.

En desarrollo de las finalidades, se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en que es conveniente concentrar la tarea del Plan.

Tabla 50 *Objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible*

Objetivos Generales
1. REFORZAR LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS NATURALES
2. IMPULSAR EL SECTOR TURÍSTICO Y RECREATIVO, Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL
3. IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO, LA CREACIÓN DE EMPLEO, Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL
4. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA
5. FOMENTAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE ADMINISTRACIÓN Y POBLACIÓN, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS SOCIALES

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales

El Parque Natural Sierra de Huétor posee una riqueza natural de gran valor. Su perdurabilidad en el tiempo está directamente relacionada con la óptima gestión de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas. Por ello, es necesaria la protección de la biodiversidad existente y el impulso del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que ofrece el territorio.

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural

El Parque Natural Sierra de Huétor ofrece unos recursos naturales, culturales y gastronómicos de gran interés turístico y recreativo, siendo un lugar ideal para la práctica de actividades deportivas al aire libre.

En este sentido, y dada la alta concentración de turistas, existe la oportunidad de impulsar las actividades deportivas de naturaleza (senderismo, bicicleta, rutas ecuestres, etc.), así como el turismo cultural y gastronómico, a través de la promoción de los recursos y oportunidades que ofrece el territorio, complementado con la identificación de nuevas oportunidades empresariales que utilicen los recursos rurales de forma compatible con la conservación del espacio natural.

Por definición, el ecoturismo incorpora los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y ambientales del turismo. Es decir, se planifica con la participación de todos los actores implicados y contribuye a la calidad de vida de la población local de los destinos donde se desarrolla. El ecoturismo se basa en los recursos más valiosos de los espacios naturales, y precisamente por ello los criterios de conservación deben primar sobre los de uso turístico.

En definitiva, la planificación turística será acorde con los objetivos y estrategias contemplados en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, elaborado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

A su vez, es necesario el impulso de la sensibilización ambiental, con objeto de alcanzar una economía sostenible y respetuosa con la riqueza natural del territorio, alcanzando una mayor identidad territorial respecto al Parque Natural.

3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional

El Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural presenta una elevada tasa de desempleo, situación agravada en los municipios rurales dada la baja cualificación existente así como una estructura de producción limitada.

El presente Plan pretende reducir estas debilidades a través del fortalecimiento de los sectores agrario, forestal, artesanal y turístico, el impulso de empresas de economía verde, y el fomento de iniciativas basadas en nuevas tecnologías, comunicación y marketing.

La formación profesional cualificada en puestos que demandan los actuales sectores productivos, formación de profesionales en activo para poder avanzar en la comercialización e incremento del valor de los productos locales, y formación y sensibilización ambiental que permita una economía sostenible con el entorno, añadiendo además identidad territorial alrededor del Parque Natural, son algunas de la líneas de actuación que se deben impulsar.

4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del Área de Influencia Socioeconómica

El Parque Natural Sierra de Huétor dispone de una red de equipamientos e infraestructuras que se pueden considerar adecuadas.

Sin embargo, dicha red puede impulsarse mediante la creación de nuevas infraestructuras, destacando las relacionadas con la movilidad, las telecomunicaciones, las energías renovables, la gestión del agua, o los propios equipamientos del Parque y su entorno, todo ello cumpliendo con criterios de eficiencia energética y construcción sostenible.

A su vez, se consideran fundamentales las labores de mantenimiento y conservación de las ya existentes.

5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales

La implicación y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del Parque Natural se considera fundamental para el logro de los objetivos del presente Plan.

Además, la comunicación entre las distintas administraciones públicas que se encuentran dentro del Área de Influencia Socioeconómica debe ser lo más ágil y eficiente posible.

Por todo ello, se considera fundamental el fomento de la comunicación y coordinación entre los distintos agentes implicados en el uso y gestión del Parque Natural.

En definitiva, se debe apostar por el impulso de políticas sociales que busquen la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de posibles situaciones de exclusión social, fundamentales para lograr la igualdad de toda la ciudadanía del ámbito del Plan.

4.3. Líneas de Actuación

La labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo ha permitido establecer los Objetivos del Plan. Para alcanzar dichos objetivos se han definido varias líneas de actuación, que constituyen el cuerpo programático del Plan. Estas concretan los objetivos y especifican la forma de obtener su logro.

Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios, y a la gestión de procesos.

A continuación, se relacionan los objetivos generales con las líneas de actuación (Tabla 51).

Tabla 51 Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
	1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia Socioeconómica
2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural	2.1 Fomento del turismo cultural y natural
	2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
	2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional	3.1 Promoción de la colaboración empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local
	3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
	3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del Área de Influencia Socioeconómica	4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte
	4.2 Creación y mejora de equipamientos de uso público
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales	5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones
	5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

OBJETIVO 1. REFORZAR LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS NATURALES

Línea 1.1. Conservar y restaurar los hábitats naturales

El Plan tiene como uno de sus grandes objetivos la conservación y recuperación de las condiciones que posibilitan el equilibrio de los hábitats en el medio terrestre, a través de acciones de mantenimiento y regeneración de los recursos naturales, reintroducción de poblaciones, así como el apoyo a los programas de investigación e innovación para su conservación, poniéndolos en valor como mecanismo de desarrollo socioeconómico del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica. La biodiversidad y la viabilidad de las principales dinámicas ecológicas que se han identificado en el ámbito deben estar garantizadas, constituyendo las mismas una oportunidad para un desarrollo basado en el capital territorial natural.

En el Parque Natural Sierra de Huétor habitan una gran variedad de especies animales y vegetales vulnerables a las modificaciones que el ser humano pueda causar sobre las oscuridad natural de la noche, siendo necesaria la inclusión de criterios de sostenibilidad en las políticas de alumbrado público de los municipios del ámbito.

Línea 1.2. Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia Socioeconómica

El monte está íntimamente ligado al paisaje, la economía, la sociedad y en definitiva a la cultura que forma parte del Parque Natural y su entorno. Supone un sistema agroforestal que sustenta la industria agroalimentaria, además de otros productos como la madera, la leña o el corcho. A su vez, teniendo en consideración que la agricultura es una actividad económica fundamental en el espacio, es necesario

gestionar el ciclo del agua con criterios de prevención y consumo racional, procurando el equilibrio de los usos y la garantía de caudales necesarios para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.

En definitiva, el Parque ofrece multitud de recursos naturales que deben ser aprovechados de forma sostenible.

Es por ello que se deben impulsar aquellas acciones que propicien la gestión y protección de especies, así como la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos existentes.

OBJETIVO 2. IMPULSAR EL SECTOR TURÍSTICO Y RECREATIVO, Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL

Línea 2.1. Fomento del turismo cultural y natural

El Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica cuentan con un gran potencial de atracción de visitantes. Los productos agroalimentarios de calidad, junto con la artesanía y la gastronomía tradicional, unidos a la cultura local y al patrimonio arquitectónico y arqueológico, son una gran oportunidad de reclamo turístico. También, las condiciones naturales de observación del cielo son un recurso para sectores como el astroturismo o la consultoría ambiental especializada.

A su vez, existe margen para potenciar las costumbres populares de la población autóctona y sus fiestas populares.

En base a ello, se debe fomentar la riqueza gastronómica, artesana, natural y cultural de los municipios que forman parte del Parque, con la colaboración de restaurantes, comercios de alimentación y empresas especializadas.

Línea 2.2. Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural

Sierra de Huétor ostenta una identidad territorial propia, con un origen que se remonta siglos atrás, y una riqueza natural que configura el actual Parque Natural.

La identificación de la imagen asociada al Parque Natural, y la necesidad de conservar y potenciar sus atributos, son acciones que se incluyen en la presente línea de trabajo, y que facilitan y propician a largo plazo la cohesión territorial y la colaboración entre la ciudadanía, generando una mayor riqueza, diversidad y complejidad en el tejido asociativo y económico.

Línea 2.3. Educación, divulgación, y concienciación ambiental

La educación y la sensibilización ambiental de la ciudadanía son claves para alcanzar un desarrollo sostenible respecto a la gestión y uso del Parque Natural.

Para ello, deben llevarse a cabo acciones educativas continuadas en el tiempo que refuercen las actitudes respetuosas con el medio ambiente e impliquen a la ciudadanía en la gestión sostenible del Parque.

La transmisión de estos conocimientos y valores deben realizarse tanto en el ámbito educativo como en aquellos espacios de participación, opinión y debate que se generen en el entorno del Parque Natural.

OBJETIVO 3. IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO, LA CREACIÓN DE EMPLEO, Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Línea 3.1. Promoción de la colaboración empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local

El objetivo tanto del asociacionismo como de la colaboración empresarial es reducir costes o aplicar economías de escala, algo imprescindible para plantear estrategias competitivas de adaptación en un mundo global, sometido a constantes cambios.

Los escenarios de mercado están caracterizados por la necesidad de innovación constante, de ahí la importancia de trabajar en conjunto, aumentando la capacidad de inversión y aprovechando sinergias entre empresas del mismo o diferentes sectores.

Línea 3.2. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales

La existencia de razas ganaderas autóctonas, caracterizadas por su manejo en extensivo, constituye, además de un recurso económico, un valioso patrimonio a conservar. En este sentido, su permanencia supone la creación de riqueza y mano de obra en zonas con fuertes limitaciones agrícolas, contribuyendo con ello a evitar el despoblamiento y la producción de alimentos de gran calidad. Por otra parte, su mantenimiento la convierte en una extraordinaria herramienta para la gestión del territorio, ya que aporta una serie de servicios ambientales como la prevención de incendios forestales, la conservación de hábitats, especies y paisajes de alto valor natural. Las actividades agrícolas, aunque reducidas, proporcionan productos de excepcional calidad y potencial de desarrollo, como las producciones en ecológico o la existencia variedades exclusivas como el olivo loaime. El olivo es el cultivo más importante de la zona, dedicado casi exclusivamente a la producción de aceite y una parte calificado como olivar de montaña dentro del Parque Natural.

Con esta línea se pretenden impulsar todas las medidas necesarias para lograr un mayor desarrollo de las actividades agroganaderas, activando incluso mecanismos de coordinación, apoyando la creación de infraestructuras, y en general propiciando un espacio idóneo para el desarrollo de estas actividades, en concreto en ecológico y sostenible.

Además, se pretende impulsar mecanismos para que los productos locales sean más competitivos, apostando por actividades de transformación del producto y su promoción y comercialización.

Línea 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

El Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica ofrecen la oportunidad de propiciar la innovación y el emprendimiento, vinculados a la necesidad de adaptación de la economía primaria a las nuevas demandas urbanas de singularidad y calidad en los productos, así como a los retos ambientales sobre la gestión de recursos.

El objetivo radica en la creación de empleo a partir de nuevas iniciativas empresariales, individuales o colectivas (cooperativa de productores), en el ámbito agrario y agroalimentario dentro de los municipios que integran el Parque Natural.

Con objeto de favorecer las iniciativas emprendedoras, es preciso reforzar dispositivos de asesoramiento y formación adecuados, contando con programas que posibiliten la tutela y el acompañamiento de las mismas.

A su vez, es necesario implementar programas de formación que se adecúen a la demanda existente de mano de obra especializada y cualificada en los sectores económicos más importantes, especialmente orientado a jóvenes y al empleo cualificado. También debe hacerse hincapié en la capacitación y preparación de jóvenes emprendedores. Existe la necesidad de articular procesos de formación especializada para los principales sectores productivos tradicionales que se nutren de los recursos endógenos del Parque Natural: agricultura y ganadería local, producción de derivados, turismo, y actividades recreativas.

OBJETIVO 4. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

El Parque Natural es recorrido por una extensa red de caminos rurales y vías pecuarias que complementan la red de carreteras del Espacio Natural en el ámbito rural. Esta red de caminos debe ser objeto de una intervención selectiva que garantice su adecuado mantenimiento y conservación, de manera que pueda

permitir a las personas usuarias una movilidad adecuada que favorezca el desarrollo de las actividades ambientales y productivas del espacio. Las acciones de mejora deben ser selectivas para evitar procesos agresivos en zonas sensibles ambientalmente, por lo que deberán priorizarse aquellas zonas con mayor demanda de movilidad y donde el impacto de la intervención sea menor. La colaboración entre las distintas entidades con competencia en la materia y con los agentes que utilizan dicha red permitirá a éstos informar directamente de las prioridades de intervención, ya sea el arreglo de algunas vías que se encuentran en peor estado de conservación, o la conexión de otras mejorando la conectividad.

Por otro lado, las administraciones públicas deben convertirse en impulsoras y pioneras en la implantación de instalaciones de energías renovables (solar, eólica, biomasa, etc.), acometiendo el desarrollo de estas instalaciones en los edificios que cumplan los requisitos mínimos fijados. Por ello, el autoabastecimiento energético en los edificios públicos así como en pequeñas poblaciones aisladas se plantea en el ámbito del Plan como concreción de un modelo sostenible y no contaminante de gestión de los recursos, y una fuente de oportunidades para la generación de actividad económica y empleo. A su vez, deben incorporarse criterios de sostenibilidad en el diseño y gestión del alumbrado exterior, haciendo compatible la protección de la oscuridad natural de la noche con la seguridad y confort en las zonas iluminadas. Por tanto, las actuaciones de renovación de alumbrado que se ejecuten en el Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica habrán de contemplar estos criterios.

Además, apostar por la mejora de las infraestructuras existentes en el territorio para la gestión de los residuos y del agua es una prioridad que debe considerarse en el espacio, con el objeto de alcanzar una economía de cero residuos y reducción de consumos de agua. En este sentido, impulsar la existencia de infraestructuras suficientes para aumentar la reutilización, el reciclaje de los materiales y la valorización es una oportunidad para generar actividad económica, empleo y espacios más limpios, mejorando la calidad de vida de la población y el desarrollo de un turismo de calidad.

Finalmente, se plantean necesidades de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones y de nuevas tecnologías como base para la creación de una red de infraestructuras suficientes para el desempeño de las actividades de la propia ciudadanía del área de influencia socioeconómica. Así mismo, en cualquier estrategia de desarrollo turístico, una adecuada accesibilidad a las nuevas tecnologías es parte central del éxito de la misma, y por consiguiente, necesaria para el desarrollo de un turismo de calidad. Esta línea de trabajo, por tanto, también contempla actuaciones para la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones que permitan alcanzar una mejora de la cobertura de la población del espacio para el desarrollo de sus actividades económicas, y a su vez mejoras de adaptación a las nuevas tecnologías disponibles, que permitan a la persona turista facilitar la accesibilidad y el conocimiento del espacio.

Línea 4.2. Creación y mejora de equipamientos de Uso Público

Una de las condiciones para el impulso de segmentos turísticos estratégicos para el Parque Natural, en el ámbito del atractivo natural, es la mejora y redefinición de la red de equipamientos de uso público.

El número de equipamientos es significativo, pero es necesario abrir un proceso de evaluación con la participación de todos los agentes implicados. El objetivo no es solo contar con una oferta suficiente de equipamientos tematizados, atractivos y adecuados que garanticen el acceso y la interpretación de los recursos, sino que además, dinamicen actividades que creen valor añadido, generen medios para su sostenimiento y nichos directos e indirectos de empleo.

Dentro de esta red no solo se incluyen los equipamientos informativos, educativos o de interpretación, sino también, los recursos paisajísticos, culturales, los senderos, carriles cicloturísticos y resto de instalaciones. La creación, gestión y conservación debe hacerse por los titulares, pero es también importante arbitrar sistemas de información, señalización y localización que deben ser unificados. La oferta, por proximidad a la ciudad de Granada, es abundante, pero debe de estar jerarquizada y orientada hacia segmentos de demanda potencial, además de vinculada estrechamente a productos turísticos y servicios complementarios (guías, rutas, alquiler de equipos, etc.).

OBJETIVO 5. FOMENTAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE ADMINISTRACIÓN Y POBLACIÓN, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS SOCIALES

Línea 5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

Es necesario avanzar en la mejora de los procesos de atención al ciudadano, en especial aquellos que tienen que ver con trámites administrativos necesarios para el ejercicio de actividades productivas.

Por un lado, la coordinación y cooperación entre administraciones implicadas en la toma de decisiones y en la definición de procedimientos pueden suponer una simplificación de las gestiones y evitar reiteraciones o duplicidades.

Por otro lado, la disponibilidad de mayores recursos telemáticos que garanticen la agilización de estos actos administrativos.

Línea 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

Las iniciativas de participación entre diferentes colectivos y la población en general que estén interesados en aportar al desarrollo y gestión del Parque Natural es una medida básica dentro de esta área de trabajo. El fomento y la consolidación del asociacionismo a nivel de espacio natural y su ámbito de influencia es una prioridad para fortalecer el posicionamiento de la economía y la sociedad del espacio, alcanzando una identidad territorial que reduzca el individualismo local que se percibe entre la población actualmente.

Es por tanto objetivo de esta línea de trabajo la apuesta por una población asociada activamente, compuesta por todos los agentes públicos y privados implicados y comprometidos con unos objetivos claros de desarrollo, promoción, visibilidad y sostenibilidad. El asociacionismo empresarial también se impulsará para el fortalecimiento de las actividades económicas del espacio, de cara la consecución de una imagen única y un proyecto de promoción de los productos común.

Fomentar la transparencia en la difusión de información, generar espacios de debate o articular canales para la toma de decisiones compartida, son otras prioridades que persigue esta línea de actuación.

Por otro lado, uno de los fines de los planes de desarrollo sostenible es el compromiso con la cohesión social, tendente a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes, y que tiene como finalidad la prevención, atención y cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, mejorando su bienestar y alcanzando el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad. En este sentido, es una prioridad del proceso de sostenibilidad el impulso de políticas sociales que buscan la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de posibles situaciones de exclusión social, fundamentales para lograr la igualdad de toda la ciudadanía del ámbito del Plan.

4.4. Medidas del Plan

El Plan contiene 28 medidas (Anexo I) cuya concreción se llevará a cabo en proyectos que se definirán en el futuro Programa Operativo. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se definen en la siguiente tabla (Tabla 52).

Tabla 52 Relación los objetivos, líneas de actuación y medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su AIS

Medidas	Objetivo 1		Objetivo 2			Objetivo 3			Objetivo 4		Objetivo 5	
	1.1	1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5.1	5.2
1. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés	◊	◊										
2. Gestión conjunta del Parque Natural y Ayuntamientos en servicios de Información Turística			◊	◊							◊	
3. Fomento del ecoturismo		◊	◊									
4. Apoyo a la difusión cultural desde las Asociaciones ubicadas en al Área de Influencia Socioeconómica y edición de material didáctico para dar a conocer y publicitar el Espacio Natural Protegido			◊	◊	◊							
5. Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural			◊		◊			◊				
6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica				◊				◊	◊			
7. Formación para el empleo y la mejora de la actividad empresarial							◊	◊				
8. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental		◊		◊	◊							◊
9. Impulsar la creación de pequeñas empresas y la formación para el emprendimiento								◊			◊	
10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido			◊		◊					◊	◊	
11. Establecer políticas de acercamiento de la ciudadanía local con el Parque Natural				◊	◊							◊
12. Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos	◊					◊		◊				
13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona					◊	◊						
14. Simplificar y facilitar los trámites administrativos								◊			◊	
15. Recuperación y puesta en valor de actividades tradicionales				◊				◊				
16. Fortalecer la participación ciudadana y el voluntariado ambiental				◊	◊							◊
17. Aumento de medios y personal para la limpieza, vigilancia, control, gestión y mantenimiento del Parque Natural	◊	◊			◊					◊		

Medidas	Objetivo 1		Objetivo 2			Objetivo 3			Objetivo 4		Objetivo 5	
	1.1	1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5.1	5.2
18. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales							◊	◊				
19. Impulso a la implantación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad				◊				◊				
20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible				◊			◊	◊	◊			
21. Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio		◊				◊	◊	◊				
22. Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental	◊				◊				◊			
23. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular	◊				◊		◊		◊			◊
24. Actuaciones para promover la igualdad de genero, la inclusión social, y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito								◊				◊
25. Mejora de la gestión integral del agua	◊	◊			◊				◊			
26. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación				◊			◊	◊	◊			
27. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles		◊							◊			
28. Plan de mejora de equipamientos de uso público				◊				◊		◊		

5

Modelo de Gestión, seguimiento y evaluación

5.1. Programas Operativos

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tiene una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente.

Para dotar de contenido de programación al Plan de Desarrollo Sostenible, y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años, con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos se ha inspirado en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento.

5.2. Seguimiento y Evaluación

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de mejora del Plan de Desarrollo Sostenible y con el seguimiento del Programa Operativo ejecutado.

La evaluación del II Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrán:

- La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- El nivel de cumplimiento de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos.
- La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.

Los Programas Operativos tendrán un periodo de programación de tres años y un seguimiento igualmente trienal de realización y presupuestario. Dicho seguimiento contendrá información sobre:

- El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.

- Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado, y de no ser así, a qué se deben las desviaciones y qué consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

5.3. Sistema de Indicadores

El establecimiento de un sistema de indicadores siempre ha constituido un elemento fundamental para llevar a cabo el seguimiento y evaluación, de ahí que sea necesario establecer requisitos y orientaciones muy concretas relacionadas con este instrumento clave en los planes.

Un indicador puede definirse como el modo de medir un objetivo que se pretende alcanzar, un recurso utilizado, un efecto obtenido, un criterio de calidad o una variable contextual. Todo indicador está compuesto de una definición, de un valor y de una unidad de medida.

Estos indicadores deberán cumplir ciertas características:

1. Pertinencia y relevancia. El indicador debe medir los elementos más significativos que están directamente relacionados con los que se quiere evaluar.
2. Unicidad. El indicador debería utilizarse para medir un solo aspecto de la realidad que se quiere analizar.
3. Exactitud y consistencia. Los indicadores deben suministrar medidas exactas, proporcionando las mismas mediciones siempre que se use igual procedimiento de cálculo independiente de las personas que lo efectúen.
4. Objetividad. Cada indicador tiene que reflejar hechos y no impresiones subjetivas.
5. Ser susceptible de medición. La realidad sobre la que se quiere construir el indicador debe ser medible, siendo la expresión del indicador cuantitativa.
6. Fáciles de interpretar.
7. Accesibilidad. El indicador debe basarse en datos fácilmente medibles, de forma que pueda obtenerse mediante un cálculo rápido y a un coste aceptable, tanto en términos monetarios como de recursos humanos necesarios para su elaboración.
8. Comparables, tanto espacial y como temporalmente, deberán ser comparables entre distintas regiones y durante un tiempo razonable.

Para la evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible se elabora una primera clasificación: indicadores de *Contexto* e indicadores de *Programa*. Mientras que los primeros únicamente proveen de información sobre el entorno socioeconómico y ambiental en términos cuantitativos, los segundos están relacionados directamente con los efectos de la intervención.

Los indicadores de *Programa* se pueden desagregar, a su vez, en indicadores Estratégicos, que recogen una selección de indicadores de contexto y que miden la evolución del entorno; y los Resultados Esperados que permitirán analizar el grado de ejecución de las actuaciones y las relaciones de causa, efecto entre las actuaciones realizadas.

Los datos para la elaboración de los indicadores deberán ser obtenidos de fuentes que ofrezcan una garantía de calidad, ya sea a través de Organismos Públicos de Estadística o a través de encuestas o estadísticas realizadas con tal fin. Tanto las encuestas como las estadísticas deberán estar sustentadas por una metodología coherente y ser consecuentes con los principios del Código de Buenas Prácticas de las

Estadísticas Europeas. En concreto, se recomienda utilizar fuentes estadísticas y cartográficas oficiales que cuenten con datos regionalizados y de publicación periódica, para que los indicadores resulten homogéneos, comparables y estables a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

La metodología para la elaboración de estos indicadores está determinada por los documentos de trabajo publicados por la Comisión Europea sobre orientaciones para evaluación y seguimiento a través de indicadores.

En la elaboración de los indicadores se tendrá presente lo regulado en el artículo 10 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Indicadores de Contexto

Los indicadores de contexto son utilizados para describir la situación y evolución del entorno socioeconómico. Sirven como punto de partida y análisis de la situación actual pero en muchos casos exceden del propio ámbito y alcance del objetivo a estudiar.

Debido al reducido ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural, no se considera su inclusión en la Evaluación del mismo.

Indicadores Estratégicos

Los indicadores estratégicos son una selección de los indicadores de contexto y sirven para medir la evolución del entorno respecto a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Sostenible. En este sentido, proporcionan información cuantificada de la situación socioeconómica sobre la que se va a actuar, a partir de valores de referencia y utilizando fuentes oficiales, reflejando el valor objetivo que se pretende alcanzar.

En el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural, los indicadores estratégicos necesarios para la evaluación trienal del mismo son los siguientes:

Tabla 53 Indicadores estratégicos del Plan

	INDICADORES ESTRATÉGICOS	ORGANISMO	FUENTE	UNIDAD
	DEMOGRAFÍA (indicadores desagregados por sexo)			
1	Población total del área de influencia	INE	Padrón por municipios	habitantes
2	Población masculina	INE	Padrón por municipios	habitantes
3	Población femenina	INE	Padrón por municipios	habitantes
4	Población menor de 16 años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	habitantes
5	Población de 16 a 64 años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	habitantes
6	Población de 65 y más años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	habitantes
7	Densidad de población	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	hab/km ²
	MERCADO LABORAL (indicadores desagregados por sexo)			
8	Población ocupada	IECA	Afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral en Andalucía	Personas afiliadas
9	Personas ocupadas por sector de actividad	IECA	Afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral en Andalucía	Personas afiliadas
10	Personas desempleadas	SEPE	Datos estadísticos de paro registrado y contratos por municipios	Personas desempleadas

	INDICADORES ESTRATÉGICOS	ORGANISMO	FUENTE	UNIDAD
11	Tasa de desempleo	SEPE	Datos estadísticos de paro registrado y contratos por municipios	%
ECONOMÍA				
12	Establecimientos económicos por sector de actividad	IECA	Directorio de Establecimientos y Empresas con actividad económica en Andalucía /Establecimientos por sector de actividad y municipio	establecimientos
13	Superficie agrícola por tipo de cultivo	CAPADR	Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE)	hectáreas
14	Cabaña ganadera por tipo de ganado	CAPADR	Censos ganaderos	cabezas de ganado
15	Superficie de agricultura ecológica por tipo de cultivo	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	hectáreas
16	Cabaña ganadera ecológica por tipo de ganado	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	cabezas de ganado
17	Operadores Ecológicos en agroindustria	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	operadores
18	Establecimientos turísticos	CTCD	Registro de Turismo de Andalucía	establecimientos
19	Empresas de turismo activo	CTCD	Registro de Turismo de Andalucía	Empresas

Fuente: CAPADR: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; CTCD: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; CPIE: Consejería de Política Industrial y Energía; IECA: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía; INE: Instituto Nacional de Estadística; SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal.

Resultados esperados

Los resultados esperados se definirán como los ítems que se deben alcanzar con la ejecución de las medidas recogidas en el Plan de Desarrollo Sostenible y se explicitan en la ficha de cada medida (ver Anexo I). Éstos permitirán analizar el grado de ejecución de las actuaciones y las relaciones de causa-efecto entre las actuaciones realizadas. Los resultados esperados no medirán el valor numérico que pueda arrojar una acción ejecutada, sino que reflejarán el flujo, en sentido positivo o negativo, de los resultados observados recogidos por medida. Estas mediciones serán cualitativas y se podrán modelizar a través de una escala de Likert, en la que se indicará el nivel de acuerdo o desacuerdo del resultado observado con respecto al esperado.

Atendiendo a la información que arroje la batería de indicadores se deberá seguir con la estrategia planteada o se propondrán modificaciones para corregir las desviaciones observadas.

Anexo I

Fichas de medidas

CÓDIGO MEDIDA

1.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

DESCRIPCIÓN

Las labores de investigación y conservación son fundamentales para la protección de la biodiversidad existente en el Parque Natural Sierra de Huétor. Esta medida contempla la realización de acciones de investigación, protección, conservación y mejora de hábitats y especies de interés en el ámbito del Plan, así como la ejecución de estudios que mejoren su conocimiento.

En concreto, incluye el apoyo a la realización de estudios y proyectos de investigación dirigidos a la mejora del conocimiento del estado de las prioridades de conservación del Parque Natural establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, así como la ejecución de otras acciones de protección, conservación y mejora del patrimonio natural del ámbito del mismo (corredores de fauna, control de ungulados silvestres, medidas de antielectrocución de aves, etc.).

Además, se contempla la realización de acciones que apoyen, complementen o desarrollen a los planes de protección, recuperación y conservación cuyos ámbitos de aplicación coinciden parcial o totalmente con los del Parque Natural (Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales, entre otros).

A su vez, la medida también abarca la puesta en marcha de actuaciones de estudio, mejora y conservación del paisaje, regeneración hidrológica, forestal y medioambiental, etc, que afecten al patrimonio natural del ámbito del Plan, y la ejecución de planes que afecten a los hábitats naturales del área de influencia socioeconómica, teniendo en cuenta en todo momento la consideración del Parque Natural como activo del desarrollo socioeconómico, y estando en consonancia con otras actuaciones de promoción del desarrollo socioeconómico del área de influencia que se planteen.

Finalmente, se impulsarán acuerdos de “custodia del territorio”, con objeto de implicar a personas propietarias y usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje, contando para ello con el apoyo de las llamadas entidades de custodia, mediante la firma de acuerdos voluntarios entre los propietarios y usuarios de fincas, y dichas entidades.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESULTADOS ESPERADOS

La conservación y protección de la biodiversidad del Parque Natural
Aplicación de planes de conservación y recuperación en el Parque Natural

CÓDIGO MEDIDA

2.- GESTIÓN CONJUNTA DEL PARQUE NATURAL Y AYUNTAMIENTOS EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

DESCRIPCIÓN

La ciudadanía del Parque Natural Sierra de Huétor ha manifestado la necesidad de crear puntos-oficinas de información turística ubicados estratégicamente en el entorno del Espacio Natural Protegido, definidos estos como aquellos servicios públicos dependientes y creados por una administración pública, en colaboración con otras entidades, que tienen como objeto gestionar todos los servicios relacionados con la atención, orientación y asesoramiento a los visitantes, así como organizar la coordinación, promoción y comercialización de los productos típicos del Área de Influencia Socioeconómica.

La planificación y ubicación de éstos servicios de información turística deberían ir precedidos de una serie de estudios para garantizar la viabilidad de esta medida. Se debe determinar:

- Viabilidad comercial: determinar si el servicio realmente satisface una necesidad real en los usuarios de manera que puedan cumplir las previsiones de la consulta.
- Viabilidad técnica: determinar si se dispone de la tecnología adecuada y de la capacidad de conocimientos necesarios para prestar ese servicio.
- Viabilidad económica: determinar la implicación de las distintas administraciones en dotar económicamente la puesta en marcha y mantenimientos de estos puntos-oficinas.
- Viabilidad legal: Gestionar desde las administraciones los requisitos necesarios y condiciones legales para el desarrollo de la actividad.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.1 Fomento del turismo cultural y natural
- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Entidades Locales

RESULTADOS ESPERADOS

Información y orientación de los recursos turísticos del entorno/actividades turísticas
Recepción y atención de solicitudes de información
Atención de quejas, mejoras y reclamaciones

CÓDIGO MEDIDA

3.- FOMENTO DEL ECOTURISMO

DESCRIPCIÓN

Hemos de incorporar el término de ecoturismo en el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor, asociado a criterios de conservación, habilitando mecanismos y fórmulas para vincular el producto con las acciones de conservación del patrimonio del espacio donde se efectúa el ecoturismo, contando para ello con la participación de las entidades del sector ambiental, de las personas propietarias de los terrenos forestales, del sector empresarial, de la ciudadanía y de la administración.

El fomento del ecoturismo viene de la mano de las empresas turísticas que hay en el área de influencia socioeconómica.

Los gestores deberán planificar y gestionar adecuadamente cualquier actividad turística dentro del espacio protegido, pues en ellos se desarrolla el ecoturismo como producto turístico más idóneo.

Las administraciones en su conjunto, las entidades locales, asociaciones y empresas de la zona asociadas al turismo, deben procurar la integración de equipamientos y servicios de uso público con la oferta de servicios turísticos especializados y básicos, de forma que se configuren experiencias completas que puedan ser comercializadas.

Todo ello debe apoyarse en actividades de formación y jornadas profesionales sobre ecoturismo.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales
2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia
- 2.1 Fomento del turismo cultural y natural

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Diputación de Granada

RESULTADOS ESPERADOS

Puesta en valor del Parque Natural Sierra de Huétor
Conservación del patrimonio
Creación de empleo

CÓDIGO MEDIDA

4.- APOYO A LA DIFUSIÓN CULTURAL DESDE LAS ASOCIACIONES UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA Y EDICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DAR A CONOCER Y PUBLICITAR EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

DESCRIPCIÓN

La difusión cultural es uno de los tres elementos que configuran la gestión del patrimonio (Investigación, Conservación/restauración y Difusión), y esta medida plantea como objetivo establecer, desde las asociaciones culturales ubicadas en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor, los vínculos entre el patrimonio y la sociedad, es decir, fomentar la acción de acercamiento del Patrimonio Cultural de Huétor hacia la sociedad en general.

Las funciones a desempeñar por parte de las instituciones/asociaciones serían:

- Dar accesibilidad al patrimonio cultural del Parque Natural Sierra de Huétor
- Contribuir a difundir y transmitir ese conocimiento a la sociedad y diferentes públicos

La finalidad es impulsar la programación y realización de actividades culturales y artísticas en el área de Influencia socioeconómica, que complementen o suplan actividades culturales organizadas por los organismos y entidades municipales, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.1 Fomento del turismo cultural y natural
- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Mayor conocimiento cultural del espacio natural
Creación de empleo especializado

CÓDIGO MEDIDA

5.- PROYECTOS DE IDENTIFICACIÓN, IMPULSO Y PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

DESCRIPCIÓN

El objetivo de esta medida es caracterizar e identificar el patrimonio cultural que se ubica en el entorno del Parque Natural Sierra de Huétor, ya sea inmueble o mueble, como primer paso imprescindible para poder tomar medidas de salvaguarda. Se trata de recoger las aportaciones de todos los agentes implicados y medios posibles para la transmisión de toda esa información.

Para que esta identificación pueda responder adecuadamente a una realidad existente, y posteriormente pasar a la etapa de impulso y puesta en valor, es imprescindible su difusión. Para ello, la administración, tanto local como regional, instituciones (públicas como privadas) así como la ciudadanía han de tener como objetivo transmitir este patrimonio a generaciones futuras, facilitando el acceso y conocimiento de los bienes asociados al espacio natural protegido para el uso y disfrute de manera sostenible.

Con esta medida, además se pretende poner en marcha acciones que combinen el ámbito urbano y del Parque Natural, con materiales didácticos y de interpretación del patrimonio y del paisaje cultural y natural, incluyendo contenidos en equipamientos y espacios culturales.

La estrategia específica apunta a considerar el patrimonio cultural de la Sierra de Huétor como un elemento capaz de ampliar las opciones de desarrollo de la ciudadanía, con una revalorización de los recursos en base a su singularidad e importancia, aprendiendo a conservarlo y gestionarlo para su uso y disfrute.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.1 Fomento del turismo cultural y natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

COMPETENCIAS

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Mayor conocimiento entre la población respecto a la riqueza patrimonial del Parque Natural
Aumento del turismo cultural
Elaboración de un catálogo de actos culturales
Aumento de la diversificación de la oferta turística
Reducción de la estacionalidad de la actividad turística

CÓDIGO MEDIDA

6.- MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL AREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

DESCRIPCIÓN

La aplicación de esta medida busca la recuperación y restauración de infraestructuras que forman parte del patrimonio del Parque Natural Sierra de Huétor, con objeto de promover la protección de ese territorio, así como contribuir al desarrollo local sostenible mediante su puesta en valor a través del sector turístico como generador de riqueza, compatibilizando estas actuaciones con los valores de sostenibilidad medioambiental y accesibilidad universal.

La rehabilitación de viviendas constituye una iniciativa que debe contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, considerando la importancia de preservar los valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica.

Por tanto, esta medida implica el apoyo a:

- Acciones que impulsen la rehabilitación de casas, fundamentalmente para alquiler y uso turístico, de manera que, además de dar vida a zonas deshabitadas, impulsen el turismo del espacio, preservando sus valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica de las calles tradicionales. En este sentido, el apoyo a la rehabilitación de viviendas para su uso como hospedajes, restaurantes, e incluso tiendas de artesanía características de la zona aportarían rentabilidad y desarrollo al municipio.
- Actuaciones de regeneración de los espacios públicos de los municipios, incluyéndose medidas de restablecimiento y mejora de aquellas zonas de uso público que han sufrido degradación o deterioro.

La mejora de los espacios públicos y la rehabilitación de viviendas, entre otros, deben incorporar una perspectiva social y de género, dando respuesta específicamente a los grupos de población con necesidades especiales, como personas con movilidad reducida, mujeres, mayores, jóvenes, infancia, entre otros.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.3 Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Aumento del Turismo
Fijación de población
Generación de empleo
Rehabilitación de viviendas y/o espacios públicos
Mejora del espacio público urbano y ejecución de proyectos de rehabilitación de edificios públicos y vivienda, con perspectiva social y de género.

CÓDIGO MEDIDA

7.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DESCRIPCIÓN

La tasa de desempleo del ámbito del Plan presenta valores especialmente significativos entre la población joven y las mujeres. Por ello, es prioritario favorecer el empleo en estos dos segmentos, impulsando políticas de formación profesional y laboral, mejorando su capacitación, todo ello orientado a un empleo de calidad.

Deben estudiarse las necesidades de las empresas y sectores productivos, detectando necesidades de formación de profesionales cualificados, así como respecto a iniciativas relacionadas con la I+D+i y la ecoinnovación. Una vez detectadas las necesidades formativas, se plantearán las acciones necesarias dentro del actual Sistema de Formación para el Empleo, en relación a formar y capacitar a las personas para el trabajo, así como los cursos y jornadas de formación que puedan resultar precisos. Entre las acciones a desarrollar, destacan:

- Formación y jornadas de especialización en trabajos y usos forestales.
- Cualificación para la especialización del sector agrícola y ganadero, fundamentalmente en ecológico.
- Formación sobre temas de conservación de la naturaleza, fomento de la biodiversidad, mejora de la gestión de los recursos naturales, principalmente del agua y del suelo.
- Formación de los agentes del sector turístico y conocimiento del medio, incluidas acciones específicas en torno al conocimiento del patrimonio natural y cultural (incluido el gastronómico, etnológico, etc.), profesionalizando el servicio.
- Apoyo específico a la formación de colectivos vulnerables (mujeres, jóvenes, etc.) en los diferentes sectores.
- Transferencia de conocimientos, experiencias y habilidades locales en la acción formativa.
- Ofertar ciclos formativos adaptados a la realidad social y productiva aprovechando los centros existentes en el AIS o incluso infraestructuras de uso público.
- Búsqueda de prácticas profesionalizadas en el ámbito del Plan.

A su vez, esta medida contempla todas las actuaciones de formación dirigidas a apoyar a la creación de empresas y la capacidad de emprendimiento e innovación en el ámbito territorial, tales como la formación en nuevos yacimientos de empleo, iniciativas innovadoras y nuevas tecnologías. Se prestará especial atención a la formación a mujeres y jóvenes y colectivos desfavorecidos.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales

3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo, vinculado al Espacio Natural Protegido

COMPETENCIAS

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESULTADOS ESPERADOS

Mejorar la formación de la ciudadanía local

Aumentar el empleo en las poblaciones locales, y en particular de mujeres y jóvenes

CÓDIGO MEDIDA

8.- REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

La concienciación y la educación ambientales son claves para preservar nuestra riqueza medioambiental. Esta medida contempla el impulso y la coordinación de campañas de educación ambiental por parte del Parque Natural, junto con las entidades presentes en el mismo (Grupos de Desarrollo rural, Ayuntamientos, etc.).

El objetivo final de esta actuación supone el establecimiento de un programa de educación ambiental estable y continuado en el tiempo, dirigido a los distintos sectores de la población de los municipios que conforman el Parque, con especial interés sobre los escolares y grupos de jóvenes. Para su consecución, esta medida contempla entre sus acciones:

- Diagnóstico sobre los efectos del cambio climático en el Parque Natural y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar.
- Puesta en marcha de actuaciones de educación y sensibilización ambiental sobre el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, y la importancia de los aprovechamientos y usos de estos, considerando los diferentes grupos poblacionales (población escolar, turistas, etc.) y a la población en general. Se promoverá especialmente la participación de colectivos de mujeres, madres y padres de alumnado, jóvenes, así como de personas en riesgo de exclusión
- Impulso, coordinación y colaboración del conjunto de actuaciones de educación ambiental que se lleven a cabo en el Parque Natural, ya sea por parte de los colectivos sectoriales, conservacionistas, así como otras entidades presentes en el ámbito (ayuntamientos, mancomunidades, grupo de desarrollo rural, asociaciones de consumidores, etc.).

En el ámbito educativo, estas acciones se enmarcan en el Programa para la Innovación Educativa ALDEA, en cualquiera de sus dos modalidades (A: Red Andaluza de Ecoescuelas y B: Proyecto de educación para la sostenibilidad), a través del cual se está potenciando que los centros educativos desarrollen un proyecto de innovación en educación ambiental. En este sentido, la medida incluye la creación de un programa, formando parte de la oferta de ALDEA, con actuaciones específicas para los centros del área de influencia socioeconómica del Parque Natural, planificadas anualmente en coordinación con la Consejería competente en materia de Educación. En el Programa ALDEA B, dentro de la línea Conservación y mejora de la biodiversidad, se ofrece la oportunidad de desarrollar actuaciones en Espacios Naturales. El objetivo fundamental de esta línea de intervención es dar a conocer los valores ecológicos y culturales de los Espacios Naturales de Andalucía, así como los problemas que les afectan para conseguir la sensibilización de la comunidad educativa y una relación afectiva con el entorno natural que motive su participación en la conservación de sus valores.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales
2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
5. Fomentar la coordinación interinstitucional y entre administración y población, así como las políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.2 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Aumentar la concienciación y sensibilización ambientales

Mejorar el comportamiento y respeto hacia el Parque Natural

Participación de colectivos de mujeres, madres y padres, jóvenes y personas en riesgo de exclusión.

CÓDIGO MEDIDA

9.- IMPULSAR LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN

Las pequeñas empresas dentro del ámbito rural representan una fuente de riqueza y empleo, por lo que la consolidación de las ya existentes así como el impulso de iniciativas empresariales es fundamental para la dinamización de los territorios.

La consolidación y el impulso de iniciativas emprendedoras se realizará mediante acciones como el apoyo financiero para la creación de nuevas empresas, el fomento de iniciativas relacionadas con la I+D+i y la ecoinnovación en los sectores agrario, forestal, agroalimentario y turístico (tales como la colaboración entre empresas del sector y otras empresas tecnológicas), la dotación de viveros de empresas, facilitar suelo industrial, y la formación para el emprendimiento, con actuaciones como:

- Formación genérica de contratación, función gerencial, asistencia técnica e incorporación de socios.
- Formación en sectores de nuevos yacimientos de empleo, iniciativas innovadoras y nuevas tecnologías.
- Formación a través de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, etc.
- Formación para mujeres u otros grupos vulnerables, intentando contrarrestar el porcentaje elevado de desempleo en mujeres en el área de influencia respecto al de hombres.
- Formación para jóvenes.
- Difusión de experiencias de éxito.
- Programas de promoción y formación en emprendimiento en el ámbito educativo: Programa para la innovación educativa Inicia Cultura Emprendedora, que incluye una línea específica de trabajo Inicia Medio Natural dirigida a desarrollar actuaciones emprendedoras en espacios naturales y orientadas al desarrollo sostenible; Aulas de Emprendimiento.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

COMPETENCIAS

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

RESULTADOS ESPERADOS

Incremento de las iniciativas empresariales
Generación de nuevas fuentes de empleo
Dinamización económica del territorio
Reducción de la tasa de paro, especialmente en mujeres y jóvenes

CÓDIGO MEDIDA

10.- ORDENACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y OCIO QUE TRANSCURRAN POR EL INTERIOR DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

DESCRIPCIÓN

La Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público en la RENPA define este como “el conjunto de actividades y prácticas, relacionadas con el recreo, la cultura y la educación, que son apoyadas por un conjunto de programas, servicios e instalaciones que, independientemente de quien los gestione, deben garantizar la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental”.

Esta medida trata de dar respuesta a la creciente demanda por parte de la población de actividades vinculadas al medio natural, entre las que también se encuentran las actividades deportivas y las de turismo activo, siendo a menudo difícil establecer una diferenciación entre las mismas, necesaria para una adecuada regulación de las distintas actividades. Éstas, no son en sí mismas actividades que generen impactos ambientales de consideración, sino que su incidencia dependerá tanto de la intensidad con la que se practique como de la vulnerabilidad del medio donde se lleven a cabo dichas actividades.

Bajo esta perspectiva, las condiciones para su desarrollo deben tenerse en cuenta en la gestión de estos espacios protegidos e integrarse en los instrumentos de planificación de los mismos. Dentro de las actividades deportivas, las de montaña, en general, y la escalada, el ciclismo, y el cicloturismo en particular, son de las más vinculadas al medio natural y que cada vez se manifiestan con más adeptos entre los visitantes de los espacios naturales protegidos, lo que hace que en muchas ocasiones sea necesario establecer una regulación concreta que fije las reglas para su desarrollo, con un doble objetivo, por un lado, garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales que genera el espacio en cuestión; y por otro, dar la seguridad jurídica necesaria a los usuarios. El establecimiento de la regulación debe ir acompañado de un proceso de participación donde estén representadas todas las partes implicadas.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.1 Fomento del turismo cultural y natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 4.2. Creación y mejora de equipamientos de uso público
- 5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESULTADOS ESPERADOS

Uso optimizado y ordenado del territorio
Evaluación de la capacidad de acogida de las diferentes zonas del Parque Natural
Ejecución de actuaciones de manejo del uso público

CÓDIGO MEDIDA

11.- ESTABLECER POLÍTICAS DE ACERCAMIENTO DE LA CIUDADANÍA LOCAL CON EL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Con esta medida se pretende acercar y coordinar a las administraciones entre sí y a estas con todos los agentes implicados en la gestión/conservación del territorio: titulares de explotaciones, responsables de la gestión, empresariado, administraciones, etc., de manera que se produzcan sinergias para la mejora de la conservación, gestión y uso sostenible de sus valores naturales, culturales y paisajísticos.

Entre las acciones a desarrollar e impulsar se incluye:

- Aunar esfuerzos y evitar duplicidades entre las administraciones para la gestión y ejecución de proyectos en el Parque.
- Firma de convenios o acuerdos de colaboración entre la Consejería y titulares de fincas para su mejor aprovechamiento o impulso de acciones de mejora, difusión y transferencia del conocimiento y aplicación de I+D+i.
- Acciones de participación y dinamización, implicando a las personas propietarias de fincas en las gestión del espacio. Por ello, dicha participación, desinteresada y libre, además de contribuir a la conservación y mejora del entorno, constituye una importante estrategia de educación ambiental.
- Impulso a acuerdos de custodia del territorio, entre titulares de las fincas y entidades de custodia, para promover actuaciones de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.
- Acciones para favorecer el intercambio y transmisión de saberes rurales entre generaciones, dando especial protagonismo a las mujeres y mayores ligadas al medio rural.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 5.2. Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

RESULTADOS ESPERADOS

Sensibilización de la población sobre los recursos medioambientales de la zona
Aumento de la colaboración entre la ciudadanía y el Parque Natural
Mayor protagonismo de las mujeres y mayores en actividades del Parque

CÓDIGO MEDIDA

12.- EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES EN LAS ORDENACIONES DE LOS MONTES PÚBLICOS.

DESCRIPCIÓN

Los montes públicos suponen el 80,19% de las hectáreas del Parque Natural, es decir 9.726,94 hectáreas son gestionados por la Junta de Andalucía y un 70,12% de las mismas se encuentran ordenadas, lo que determina una zona con potenciales capacidades de aprovechamientos forestales asociados a la silvicultura, respetando los principios de la Estrategia de Bioeconomía 2030 relacionados con la gestión forestal. Dentro de las Ordenaciones de los montes públicos existe un Plan especial que contiene el desarrollo cuantitativo y localizado, espacial y temporalmente de las actuaciones a realizar, que garanticen la persistencia, mejora de los valores y recursos del monte.

Con esta medida se pretende la ejecución de las anualidades Planificadas dentro de los Planes de Prevención de Incendios y Planes Especiales de los Proyectos de Ordenación de los Montes ordenados, potenciando un desarrollo económico de la zona con la activación del empleo cualificado, así como la Conservación y puesta en valor del Medio Natural.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 3.1. Promoción de la colaboración empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESULTADOS ESPERADOS

Estimular inversiones en el Parque Natural
Generación de empleo local

CÓDIGO MEDIDA

13.- SIMBIOSIS EMPRESARIAL COMO ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y DESARROLLO DE LA ZONA

DESCRIPCIÓN

“Simbiosis” suele asociarse con relaciones en la naturaleza, donde dos o más especies intercambian materiales, energía o información de una manera mutuamente beneficiosa.

Esta medida trata de fortalecer el asociacionismo, cooperativismo y economía de escala empresarial de la zona, para reducir la necesidad de materias primas y el depósito de residuos, cerrando así el circuito del material, característica fundamental de economía circular y motor para un crecimiento verde, reducción de emisiones, el uso eficiente de la energía, elaboración de ofertas o productos integrales y creación de nuevos flujos de ingresos.

Además, tiene cabida dentro de esta medida el acuerdo entre las diferentes empresas y administraciones para actuaciones incluso de restauración de las canteras, dentro este concepto de economía circular, con el objetivo de generar un impacto positivo en la biodiversidad y aumentar el capital natural de las empresas de la zona.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 3.1. Promoción de la colaboración empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

RESULTADOS ESPERADOS

Reducción de residuos finales de la actividad económica
Reducción de costes para las empresas por aplicación de la economía de escala
Creación de nuevas empresas
Optimización del uso de materias primas

CÓDIGO MEDIDA

14.- SIMPLIFICAR Y FACILITAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN

Esta medida se dirige a simplificar y agilizar los diferentes trámites y procedimientos administrativos requeridos para la puesta en marcha o desarrollo de las actividades económicas en el Parque Natural o su área de influencia socioeconómica, sin que ello suponga merma alguna de las garantías y salvaguardas con las que el espacio natural debe contar. Entre las acciones contempladas, se encuentran:

- Realización de reuniones, mesas de trabajo, etc, entre las diferentes administraciones implicadas en la puesta en marcha de una actividad para alcanzar una mayor coordinación y conocimiento.
- Creación de respuestas unificadas entre diferentes administraciones o departamentos.
- Procedimientos de consulta previa, que permitan orientar a las personas promotoras, eviten tramitaciones innecesarias y aumenten la viabilidad de los procedimientos
- Impulso a la administración electrónica, mediante la mejora de los medios tecnológicos y la tramitación digital o telemática.
- Revisión detallada de los trámites y procedimientos de autorizaciones para la detección puntos críticos y mejora de procesos, especialmente de los que propician un beneficio socioeconómico y de las iniciativas emprendedoras.
- Impulso a la creación de oficina ubicada en algún municipio del Parque Natural, desde la que se gestione determinados permisos con su correspondiente registro y se preste una atención más personal a la ciudadanía.

Estos criterios deben hacerse extensivos al conjunto de departamentos de la Junta de Andalucía, debiendo plantearse como recomendación a otras administraciones con incidencia en el territorio, particularmente locales.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

COMPETENCIAS

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Entidades Locales
Todas las Administraciones

RESULTADOS ESPERADOS

Reducción de trámites y tiempos de tramitación administrativa.
Creación de procedimientos de consulta previa, respuestas unificadas y mejora de la coordinación interadministrativa.
Aumento de la tramitación electrónica de expedientes.

CÓDIGO MEDIDA

15.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TRADICIONALES

DESCRIPCIÓN

Hoy en día, en un momento en el que un gran porcentaje de la población mundial se concentra en las ciudades, la iniciativa de divulgación de la cultura, costumbres, formas de vida y oficios tradicionales del Parque Natural Sierra de Huétor es fundamental para conservar estos aspectos que en otro tiempo fueron cotidianos y que se encuentran en peligro de extinción y olvido.

Se plantean dentro de esta medida todas las acciones necesarias para impulsar el desarrollo de las actividades tradicionales de recolección y artesanales y aumentar el número de empresas o autónomos dedicadas a ellas.

La actividades consistirían en la realización de talleres prácticos en todos los municipios del Área de Influencia Socioeconómica, en los que se mostrarán oficios que añadan valor a los productos locales y tradicionales. Los productos agroalimentarios asociados a nuestras tradiciones, creación de telares, taller de plantas aromáticas, taller de cerámica, realización del pan tradicional, etc. deben constituirse en un recurso rentable, asociados a la creciente demanda del mercado de productos de mayor calidad, ecológicos, naturales, etc. y procurando su publicidad a través de marketing y mejor posicionamiento en el mercado.

Por otro lado, en esta medida se engloba el apoyo a las industrias emprendedoras que apuesten por la calidad y productos locales, así como por la integración de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria en toda la cadena.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

COMPETENCIAS

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

RESULTADOS ESPERADOS

Incorporación de los productos locales a nuevos mercados
Asociacionismo empresarial

CÓDIGO MEDIDA

16.- FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL VOLUNTARIADO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

El aumento de la problemática medioambiental de los últimos años ha conducido a una creciente concienciación social. Si consideramos que la participación de la sociedad civil es necesaria para proteger, conservar y mejorar el medio ambiente, resulta evidente que la contribución de iniciativas voluntarias en proyectos sociales y ambientales puede producir un importante impacto socioambiental y enriquecimiento del capital social.

Por ello, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- Activar recursos y acciones de forma permanente que implique a particulares, asociaciones u otros colectivos en el desarrollo de acciones de conservación o promoción del Parque Natural, generando si fuera oportuno nuevos espacios de participación donde debatir cuestiones de interés para el Parque Natural: canales de comunicación entre entidades locales y supramunicipales, y estos con el sector privado y asociaciones (por ejemplo buzones de sugerencia), creación de foros o espacios de debate, mesas sectoriales (de turismo, ganadería...), con normas de funcionamiento que faciliten los procesos de participación sobre temas de interés para los diferentes colectivos, etc.
- Facilitar instalaciones y medios técnicos para el desarrollo de actividades de participación social.
- Coordinar y promover acuerdos y convenios con asociaciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental: realización de limpieza de espacios naturales, apoyo a la lucha contra plagas, dinamizar "grupos de vigilancia" para la protección del Parque y el buen uso de los espacios públicos, etc.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 5.2. Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

RESULTADOS ESPERADOS

Fomento de la participación de la ciudadanía que contribuya a la gestión del Parque Natural
Realización de grupos de trabajo, foros o mesas sectoriales de participación ciudadana
Aumento de la participación de mujeres y de grupos sociales diversos en los espacios de participación del Parque Natural y su AIS

CÓDIGO MEDIDA

17.- AUMENTO DE MEDIOS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA, VIGILANCIA, CONTROL, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Con el impulso, contratación de personal y medios para la limpieza y mantenimiento del Parque Natural se persigue mejorar su imagen, recuperando espacios degradados y mejorando aspectos esenciales en el mantenimiento de espacios públicos ya existentes.

Se pretende dar un servicio de calidad, moderno y atractivo no solo al visitante sino también a la ciudadanía que habita en el Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica. Para ello es preciso contar con una cuadrilla de servicios múltiples asociado al Parque Natural Sierra de Huétor para realizar cuantas labores se dirijan en la línea de trabajo que ahora se propone.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales
2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 4.2. Creación y mejora de equipamientos de uso público

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESULTADOS ESPERADOS

Mejora en el mantenimiento, gestión y limpieza del Espacio Natural Protegido

CÓDIGO MEDIDA

18.- ACCIONES DE APOYO A LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES

DESCRIPCIÓN

La existencia de una gran superficie de montes de titularidad pública en el Parque Natural Sierra de Huétor hace que sea una zona con potenciales capacidades de aprovechamientos de los recursos naturales existentes en el mismo. Las plantas aromáticas, la apicultura y los propios recursos naturales como la madera/biomasa son elementos con enormes potencialidades de desarrollo en este territorio, de ahí que resulte oportuna la ejecución integral de aprovechamientos.

En este sentido, se propone el aumento de los apoyos institucionales, la promoción y la regulación de estas actividades, que permita el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, o producir una mayor rentabilidad y creación de empleo en las explotaciones forestales existentes, así como el asesoramiento necesario para minimizar los riesgos laborales asociados. Se impulsará especialmente el desarrollo de actividades de aprovechamientos forestales complementarios por mujeres y jóvenes, como área de actividad propicia para el emprendimiento y el cooperativismo. Todo ello, sobre la base del Programa Anual de Aprovechamientos Forestales de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, en el que se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de ser aprovechados en el monte.

Por otra parte, la extracción de biomasa en forma de madera, leñas y otros productos ha cobrado en los últimos años un nuevo protagonismo debido a su empleo como fuente de energía renovable. En este sentido, se propone lanzar un plan de aprovechamiento de la biomasa en usos locales, impulsando las actividades de extracción, transformación y comercialización de la misma mediante la mejora del equipamiento y la maquinaria disponible, la puesta a disposición de centros de preparación de los recursos extraídos, y la formación y colaboración entre empresas.

Los subproductos objeto de estos aprovechamientos deben cumplir con criterios de sostenibilidad (certificación forestal).

En definitiva, se trata de implantar un modelo de economía circular, basado en el aprovechamiento de los residuos que genera el monte mediante su reutilización y puesta en valor.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales

3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESULTADOS ESPERADOS

Mayor rentabilidad de las explotaciones forestales

Nuevas iniciativas empresariales

Mayor aprovechamiento de la biomasa como fuente de energía

Aumento de la participación de mujeres y jóvenes en las actividades de aprovechamiento forestal

CÓDIGO MEDIDA

19.- IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN

La implantación de distintivos de calidad o iniciativas de promoción en los productos y servicios de un espacio tienen una incidencia transversal en la dinamización del tejido empresarial del ámbito territorial, y en especial en el desarrollo del sector turístico, mediante iniciativas orientadas a la creación de un destino de calidad que ponga en valor la figura del Parque Natural, por ofrecer productos sostenibles ambientalmente, de gran tradición o artesanales. Entre los distintivos de calidad o iniciativas de promoción que pueden fortalecer el tejido productivo hay que considerar: Marca Parque Natural, para productos artesanales y naturales, así como servicios turísticos (alojamiento, restauración y turismo activo), que se elaboren o presten en el interior del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; Denominaciones de Origen, que proporcionen un valor añadido al producto por sus características peculiares y de calidad; Marca Q de Calidad Turística o “Compromiso de Calidad Turística”, Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED), entre otros.

Así, esta medida contempla el apoyo a cualquier iniciativa que contribuya a incorporar productos y servicios del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica a certificaciones o marcas de calidad, tales como:

- Acciones dirigidas a impulsar y coordinar la adhesión/certificación/implantación o renovación de los diferentes distintivos de calidad del ámbito del Parque Natural, aumentando el número de empresas, productos y servicios adheridos/certificados o implantados, incluido la aplicación de sus fases.
- Actuaciones de promoción, divulgación y coordinación de marcas con incidencia en las empresas o productos del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.

Esta medida está en consonancia con lo marcado en el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 y tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

RESULTADOS ESPERADOS

Fortalecer e incrementar la presencia de empresas y productos certificados con la Marca Parque Natural u otras certificaciones de calidad
Alcanzar un turismo con mayores valores de sostenibilidad
Mayor colaboración entre los gestores del Parque Natural y el sector turístico

CÓDIGO MEDIDA

20.- MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN

La medida incluye actuaciones para mejorar el transporte público entre poblaciones, que contribuyan a un aumento de su uso en detrimento del automóvil privado y que mejoren la accesibilidad de la ciudadanía, especialmente de los segmentos sociales con menor acceso al vehículo privado, como mujeres, mayores, jóvenes, personas con discapacidad o personas con renta baja. Todo ello junto a la mejora, el arreglo o la construcción de nuevas vías de comunicación, optimizando el uso de los caminos rurales y la conexión entre las distintas poblaciones que forman parte del ámbito, e identificando aquellos tramos de la red de caminos rurales que presentan una mayor intensidad de tráfico y menor impacto en zonas de alto valor ambiental. Inicialmente, se plantea la realización de un estudio de movilidad para conocer y diagnosticar la realidad del servicio de transporte público en el ámbito del Plan, y a partir de este estudiar soluciones y alternativas.

Entre las posibles acciones se plantea:

- Estudio de la implantación del transporte público en relación con Prado Negro
- Mejora de servicios: ampliación de la cobertura de la red, mejora de los tiempos de transporte y la regularidad del servicio, mejora y ampliación de paradas, condiciones de accesibilidad universal, etc.
- Mejora de la gestión: actuaciones sobre el sistema tarifario y red de venta, mejora de información a personas usuarias y en formatos accesibles, etc.
- Campañas de promoción del transporte público y captación de usuario. Potenciación del transporte público para ocio y turismo, y acercamiento al Parque Natural, esto es, oferta de lanzaderas y creación de aparcamientos disuasorios fuera del Parque Natural.

En todo caso, esta medida tendrá en consideración el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030).

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Incremento del uso del transporte público. Reducción del uso del automóvil privado. Mejora del servicio de transporte público, desde una perspectiva social y de género. Optimización del uso de los caminos rurales y las conexiones entre municipios. Mejora del estado de las vías de comunicación. Disminuir los tiempos de desplazamiento

CÓDIGO MEDIDA

21.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA ECOLÓGICA Y/O MÁS SOSTENIBLE CON EL ESPACIO

DESCRIPCIÓN

La agricultura, aunque muy limitada en el Parque Natural, debido a la escasa superficie agrícola (el 3%), y en el Área de Influencia Socioeconómica en torno al 24%, alberga productos de excepcional calidad y potencial de desarrollo, como las producciones en ecológico o la existencia de variedades exclusivas, como el olivo loaime.

Por otra parte, la ganadería sí tiene un peso importante, que en el caso del ovino se ve favorecido por la IGP Cordero Segureño; en el caprino por la raza autóctona murciana-granadina; o por la singularidad de algunos rebaños de ovejas. Por todo ello, se plantea en esta medida el desarrollo de la agricultura y ganadería, sobre todo en producción ecológica, impulsando acciones que ayuden a obtener productos vendibles en el espacio protegido, tales como:

- Mantenimiento e impulso de cultivos de producción integrada, incluso con asesoramiento a personas dedicadas o que quieren dedicarse a estas actividades, en temas técnicos, de gestión y normativos, con especial énfasis en jóvenes y mujeres.
- Apoyo a la promoción y recuperación de la variedad autóctona del olivo loaime y conservación del patrimonio genético de las razas ganaderas como cordero segureño.
- Apoyo a la actividad empresarial para la producción ecológica y/o sostenible, y su agroindustria asociada, y a la mejora de la transformación, promoción y comercialización de los productos locales, contribuyendo a mejorar la rentabilidad del sector agrario y agroalimentario, y con ello la economía local.
- Creación de infraestructuras de uso asociativo para la producción ecológica mejorando la rentabilidad, incrementando la trazabilidad del producto y favoreciendo la comercialización y distribución de los productos agrícolas o ganaderos, ordenando el uso de los recursos pastables, etc.

En base a lo anterior, debe promoverse la incorporación de jóvenes, para propiciar el relevo generacional, y de mujeres a la actividad agraria, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre) y la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia
- 3.1. Promoción de la colaboración empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.
- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales.
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

COMPETENCIAS

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

RESULTADOS ESPERADOS

Incremento de la producción de productos ecológicos
Mayor dotación de infraestructuras de producción ecológica
Mejora de la formación de los profesionales del sector
Incorporación de jóvenes y relevo generacional en la actividad agraria
Aumento de la participación de mujeres en la actividad agraria

CÓDIGO MEDIDA

22.- MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL, Y LA PREVENCIÓN FRENTE A LA CONTAMINACIÓN

DESCRIPCIÓN

La concienciación de los organismos internacionales y nacionales sobre la necesidad de tomar medidas para frenar y paliar el cambio climático es cada vez más notoria, y está siendo liderada de forma clara por la Unión Europea. Así, la Administración Pública debe asumir un papel ejemplarizante, considerando la importancia del papel de las empresas, que, a través de la incorporación de tecnologías y prácticas avanzadas, pueden facilitar la transición hacia una economía baja en carbono, o la resiliencia al cambio climático de los sectores socioeconómicos. La presente medida engloba las actuaciones que incidan en las siguientes cuestiones:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incremento de la capacidad de los sumideros de CO₂.
- Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- Impulsar la transición energética hacia fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.
- Reducir la vulnerabilidad de la población ante los impactos adversos del cambio climático.
- Adaptación de los sectores productivos, e incorporación del análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.
- Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- Fomento y difusión del conocimiento técnico-científico en materia climática, y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

A su vez, deben impulsarse aquellas acciones que garanticen la protección de la calidad ambiental del aire, incluida la preservación del cielo nocturno y la protección contra la contaminación acústica, tales como la delimitación de áreas de sensibilidad acústica, el desarrollo de mapas de ruido y planes de acción, o la declaración de servidumbres acústicas. Finalmente, se contemplan las actuaciones dirigidas a prevenir o corregir la contaminación en materia de aguas, suelos, así como la gestión de los residuos.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales
2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Entidades Locales

RESULTADOS ESPERADOS

Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Incremento de campañas de educación ambiental en materia de prevención ambiental. Reducción de la contaminación del aire, acústica, luminica y del suelo. Mejora de la calidad de las aguas

CÓDIGO MEDIDA

23.- MEJORA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS. ECONOMÍA CIRCULAR

DESCRIPCIÓN

Actualmente, la gestión de los residuos avanza hacia un modelo de economía de cero residuos, regulando determinadas materias que afectan directamente a la ciudadanía. En este sentido, se plantean acciones cuya finalidad sea:

- Favorecer el desarrollo económico sostenible en Andalucía, mediante la implantación del modelo de economía circular en torno al cual se desarrolle un nuevo tejido empresarial, que diseñe, desarrolle y aplique soluciones innovadoras en los procesos productivos en general y en la gestión de los residuos en particular.
- Preservar el medioambiente andaluz, optimizando el uso de los recursos naturales, minimizando la producción de residuos y favoreciendo la transición hacia un modelo económico tendente a la neutralidad climática.
- Aumentar la resiliencia y competitividad de la economía andaluza, estableciendo modelos productivos complementarios.
- Contribuir a optimizar los ciclos productivos y la simbiosis industrial, facilitando el aprovechamiento de todos los flujos de sus ciclos de producción y consumo.
- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación a lo largo del ciclo de vida de los productos, desde el ecodiseño hasta la gestión de los residuos para la generación de soluciones innovadoras que permitan disminuir el uso de recursos naturales y materias primas, alargar la durabilidad de los productos y servicios y minimizar la generación de residuos.
- Promover la información, la participación y la concienciación ciudadana mediante el fomento de una cultura basada en la corresponsabilidad ambiental.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales
2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS
5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
- 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte
- 5.2. Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Mejora de las infraestructuras relacionadas con el reciclaje.
Reducción en la producción de residuos.
Aumento de la concienciación de la ciudadanía respecto a la gestión de residuos

CÓDIGO MEDIDA

24.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

El porcentaje de mujeres en el Área de Influencia Socioeconómica es levemente inferior al de hombres, no obstante, el porcentaje de personas afiliadas a la seguridad social, en alta laboral, es mayor en hombres que en mujeres, al igual que los contratos en los últimos años realizados. Aunque las políticas encaminadas a la igualdad de género en los últimos años han sido relevantes, continúan produciéndose una serie de fenómenos que limitan la capacidad de progreso y reconocimiento del papel de la mujer en el medio rural. En muchos casos, este hecho guarda relación con la falta de oportunidades, lo que deriva en un envejecimiento progresivo, acentuado por un éxodo a áreas con mayores oportunidades laborales y donde la presión social asociada a los roles tradiciones tienen un menor peso, caso de las áreas urbanas.

Resultan necesarios, por tanto, esfuerzos continuados para que las mujeres puedan ser partícipes en todo momento de su propia realidad social, de manera que dispongan de las herramientas necesarias para que puedan superar los factores que les impiden alcanzar una igualdad efectiva.

Igualmente, son objeto de esta medida todas las acciones encaminadas a la ejecución de políticas que apuesten por la inclusión social en general de los sectores de la población del área de influencia socioeconómica más desfavorecidos.

Además, resulta fundamental continuar con las diferentes políticas de género e inclusión social que inciden en la educación del conjunto de la población rural y la promoción de mecanismos de participación que garanticen su incorporación a la toma de decisiones colectivas en los diferentes ámbitos sociales.

Los proyectos que se desarrollen a partir de la presente medida se complementarán de manera transversal con el resto de medidas, considerando el apoyo al movimiento asociativo, que hasta el momento está resultando clave para atender esta situación, así como la capacitación profesional en los diferentes sectores productivos, el apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas con actividad en el territorio.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

3 Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional

5 Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo

5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Todas las administraciones

RESULTADOS ESPERADOS

Acciones positivas y transversales de promoción de la igualdad de género, inclusión social y no discriminación

Mayor visibilidad, participación, diversidad y autonomía de las mujeres

Reducción del paro femenino

Aumento del empleo en sectores con exclusión social

CÓDIGO MEDIDA

25.- MEJORA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DESCRIPCIÓN

El Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural presenta un déficit en cuanto a depuración de aguas, así como determinados problemas asociados al abastecimiento, y que suponen una oportunidad para el desarrollo de sistemas innovadores (de base tradicional) para el almacenamiento, regulación del agua y depuración, permitiendo reducir su consumo y vertidos de aguas residuales, con objeto de garantizar el suministro en épocas de restricciones o escasez, y la protección del medio ambiente.

Se apuesta por un sistema basado en el modelo de economía circular, donde se limita el impacto ambiental de la producción y el consumo, favoreciendo la generación de empleo, la competitividad de las empresas y la cohesión social.

En este sentido, se propone:

- Campañas de concienciación del uso responsable, para consumo doméstico, sector agrario y sectores industriales más representados en el ámbito del Plan.
- Mejora o nueva creación de infraestructuras del agua, incluyendo el desarrollo de infraestructuras que planteen una mejor gestión en el agua de abastecimiento (captación, almacenamiento y distribución), de las aguas residuales urbanas, con especial referencia a los núcleos cercanos al Parque Natural, tales como Prado Negro. Entre ellas, construcción o mejora de estaciones depuradoras de aguas residuales, estaciones de bombeo, colectores que completen la red de saneamiento, así como del uso de los lodos resultantes, incluido el estudio y apoyo a la ejecución de actuaciones de reutilización de agua (para riego, uso industrial, recreativo...), y apoyo a la construcción de infraestructuras del agua para la agricultura y ganadería.
- Fomento de I+D+i o programas de incentivos para la reducción del consumo y reutilización de aguas de procesos y residuales.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales
2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental
- 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Garantía en el suministro de agua para las poblaciones locales
Incremento del número de sistemas de depuración y reciclaje
Reducción de los residuos generados por las actividades productivas relacionadas con el Parque Natural

CÓDIGO MEDIDA

26.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta medida pretende desarrollar y mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones existentes, permitiendo alcanzar los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultra rápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020.

Con esta medida se plantean dos vías de actuación diferenciadas:

Respecto a la **mejora de las infraestructuras**, se contemplan actuaciones para lograr que las infraestructuras de telecomunicaciones alcancen los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía. En concreto, disponer en el ámbito territorial del 100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida; y conseguir que el 50% o más de los hogares tengan acceso a servicios de acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida. Como prioridad, se propone aumentar la cobertura de móvil en diversas pedanías y diseminados que actualmente no disponen de tal servicio, y reducir el porcentaje de población sin cobertura de banda ancha en zonas blancas NGA. En este sentido, es fundamental que el Parque Natural y sus áreas recreativas dispongan de cobertura móvil.

En cuanto a la **adaptación a las nuevas tecnologías disponibles**, la medida abarca acciones que permitan la utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación para la mejora de los servicios realizados en el ámbito, a nivel particular y/o de empresa. Por ejemplo, en las nuevas tecnologías aplicadas a la mejora de servicios turísticos, como la creación de una aplicación para móviles para gestionar actividades turísticas, acceso de los recursos en el tiempo deseado, rutas establecidas que puedan ser seguidas a través de GPS, etc.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

RESULTADOS ESPERADOS

Mejorar las telecomunicaciones dentro del Parque Natural
100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida
Incrementar por encima del 50% el número de hogares con acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida

CÓDIGO MEDIDA

27.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS SOSTENIBLES

DESCRIPCIÓN

El nuevo modelo energético está basado en fuentes renovables, el ahorro y la eficiencia energética y la soberanía de los territorios. Dichas fuentes no solo suponen un mayor respeto hacia el medio ambiente sino también son un yacimiento de puestos de trabajo, tanto en la fase de instalación como en la operación y mantenimiento. Por ello, con esta medida se pretende poner en marcha todas las actuaciones encaminadas a:

- El apoyo a la instalación de infraestructuras de energía eléctrica (construcción de líneas para el transporte o suministro de energía eléctrica) que impulsen el desarrollo del ámbito, así como la mejora de las ya existentes (soterramiento de las líneas eléctricas del Parque). Se fomentará la producción de energía a partir de energía solar y cogeneración de forma autosuficiente, así como la instalación de infraestructuras para autoabastecimiento en alumbrado público o edificios públicos, todo ello cumpliendo las características y requisitos oportunos.
- La promoción de la utilización de energías renovables en el interior del Parque Natural y en su área de influencia socioeconómica, siempre y cuando no generen impacto ambiental y paisajístico.
- Impulso al uso de energías renovables en infraestructuras de regadíos.
- La difusión y divulgación de los beneficios que supone la utilización racional de las energías renovables en el espacio.
- La promoción de medidas de obtención, valorización y aprovechamiento de recursos biomásicos (en consonancia con la Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030). Además, se apuesta por la creación de infraestructuras en industrias que utilicen biomasa procedente de las actividades forestales, agrícolas o ganaderas en sus procesos.

En definitiva, esta medida contempla la difusión, el asesoramiento, el desarrollo o apoyo (incluido financiero) a proyectos y la instalación de infraestructuras que cubran las necesidades energéticas de la ciudadanía, así como mecanismos de información/difusión del uso de energías limpias.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia
- 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

Consejería de Política Industrial y Energía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Instalación de sistemas de energía renovable en el Parque Natural y su entorno

CÓDIGO MEDIDA

28.- PLAN DE MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural ofrece una amplia red de infraestructuras y equipamientos que requieren una tarea continuada en el tiempo de mejora, conservación y mantenimiento. A su vez, la adecuada señalización de los mismos supone ofrecer al visitante la mejor información posible.

Esta medida incluye todas aquellas acciones encaminadas a mejorar el estado y la calidad de servicio que ofrecen las áreas recreativas y los centros de interpretación del Parque Natural, tales como reparación, limpieza o mejora de dichas infraestructuras, adaptación a condiciones básicas de accesibilidad, así como las tareas necesarias para garantizar el buen estado y uso de los caminos y senderos del Parque Natural, el mantenimiento, reposición y mejora del estado de los puntos de señalización, y el planteamiento de nuevas localizaciones informativas y nuevos senderos, que incrementen la oferta pública existente.

Finalmente, los accesos al Parque Natural y la señalización en vías principales y núcleos urbanos son fundamentales para la promoción y la creación de una imagen del territorio, debiéndose desarrollar los procedimientos necesarios ante las autoridades competentes para ordenar y clarificar el sistema de señalización, mediante actuaciones como la señalización en autovía del Parque Natural, señalización en carreteras provinciales y/o comarcales, cartelería interactiva del PN y refuerzo de la cartelería interna del Parque Natural son actuaciones a tener en cuenta dentro de esta medida.

Estas acciones de mejora de servicios y equipamientos públicos deben incorporar la perspectiva social y de género, dando respuesta específicamente a los grupos de población con necesidades especiales, como personas con discapacidad, mayores, infancia, entre otros.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.3. Fomento del emprendimiento y la formación para el empleo
- 4.2. Creación y mejora de equipamientos de uso público

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Mejora del estado de los centros de interpretación y áreas recreativas
Mayor calidad en los servicios ofrecidos en los equipamientos del Parque Natural
Caminos y senderos del Parque Natural en buen estado
Incremento del uso turístico de la red de senderos del Parque Natural
Mejora del estado de los puntos de señalización
Aumento del alcance de las localizaciones informativas (nuevos puntos)

Anexo II

Coherencia del PDS con los Planes de Ordenación del Territorio

II.1 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

II.1.1. Contextualización del PDS en el Marco de Referencia Territorial establecido por el POTA

El ámbito territorial del PDS del Parque Natural Sierra de Huétor y su Área de Influencia Socioeconómica (TTMM de Alfacar, Víznar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Nívar, Huétor Santillán y Diezma) se encuadra en los siguientes referentes territoriales:

Tabla 54 Marco de referencia territorial del ámbito

Territorio	Dominio Territorial	Unidad Territorial	Tipo de Unidad Territorial	Sistema de Ciudades	Jerarquía del Sistema de Ciudades	Especialización Funcional
Alfacar	Sierras y valles Béticos	Centro Regional de Granada	Unidades de Centros Regionales	Centros Regionales	Centro rural o pequeña ciudad 2	Centro regional
Beas de Granada	Sierras y valles Béticos	Centro Regional de Granada	Unidades de Centros Regionales	Centros Regionales	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Cogollos Vega	Sierras y valles Béticos	Centro Regional de Granada	Unidades de Centros Regionales	Centros Regionales	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Diezma	Sierras y valles Béticos	Altiplanicies orientales	Unidades organizadas por Ciudades medias interiores	Redes de ciudades medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Huétor Santillán	Sierras y valles Béticos	Centro Regional de Granada	Unidades de Centros Regionales	Centros Regionales	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Nívar	Sierras y valles Béticos	Centro Regional de Granada	Unidades de Centros Regionales	Centros Regionales	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Viznar	Sierras y valles Béticos	Centro Regional de Granada	Unidades de Centros Regionales	Centros Regionales	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. POTA.

Las Unidades Territoriales definidas en el Modelo Territorial de Andalucía tienen como finalidad proponer un marco de referencias espaciales que deben ser tenidas en cuenta en las actuaciones con incidencia territorial que se llevan a cabo, contribuyendo a desarrollar estrategias dirigidas a la reducción o eliminación de los desequilibrios territoriales de Andalucía.

El ámbito territorial del PDS del Parque Natural Sierra de Huétor y su Área de Influencia Socioeconómica se encuentra conformado por los términos municipales de Alfacar, Víznar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Nívar, Huétor Santillán y Diezma. Este ámbito se encuentra incluido dentro de la Unidad Territorial Centro Regional de Granada, y Altiplanicies orientales.

A pesar de que el PDS es un plan de ámbito supramunicipal con incidencia en la ordenación del territorio, su ámbito de actuación no se adecúa al marco de referencia espacial de la Unidad Territorial Centro Regional de Granada, y Altiplanicies orientales, dado que su aprobación está establecida en la Ley 2/1989, de 18 de julio, para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, y su ámbito territorial está así mismo definido en el Acuerdo de 13 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda su formulación.

II.1.2. Coherencia del PDS con las estrategias de desarrollo territorial previstas en el POTA

II.1.2.1. Respecto al Sistema de Ciudades: Redes de Ciudades Medias

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para las Redes de Ciudades Medias, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 2. Potenciar el papel de las Ciudades Medias y sus Redes como elementos claves para la organización funcional del territorio y los procesos de desarrollo local y comarcal.
- Objetivo 3. Preservar los modelos urbanos propios de la ciudad media.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas establecidas para las Redes de Ciudades Medias y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para las Redes de Ciudades Medias	Contenidos del PDS
<p>[29] LE 1. Incorporar las perspectivas supramunicipales, en la ordenación y gestión de estos ámbitos, impulsando los procesos de cooperación en el interior de las Redes de Ciudades Medias.</p> <p>[34] Redes de Ciudades Medias y Cooperación. 1. Para potenciar los procesos de integración y cooperación entre Redes de Ciudades Medias, se fomentará la creación de instancias tanto de carácter institucional como de los agentes sociales y económicos.</p>	<p>El PDS es un plan de ámbito supramunicipal, basado en la cooperación y la coordinación institucional y en la participación de los agentes sociales y económicos, tanto en su proceso de elaboración como en su impulso y seguimiento.</p> <p>Instancias para la participación, cooperación y coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. - Fase de participación social (ver Apartado 4.1), en la que, de forma colectiva con los principales agentes institucionales, empresariales y sociales del territorio, se han identificado problemas y oportunidades y se han recogido propuestas de actuación para el desarrollo socioeconómico del ámbito. Este proceso será repetido para la elaboración y el seguimiento de los sucesivos programas operativos. - Junta Rectora del Parque Natural, órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, con representación de Administraciones públicas, instituciones y organizaciones que tienen relación con el espacio, que asiste a la Consejería con competencias en materia de Medio Ambiente en la gestión del Parque Natural.
<p>[29] LE 3. Favorecer la localización en las Redes de Ciudades Medias de equipamientos y servicios especializados adecuando los programas regionales a las determinaciones</p>	<p>Línea 3.1. Promoción de la colaboración empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.</p> <p>Línea 4.2. Creación y mejora de Equipamientos de Uso Público.</p>

Determinaciones del POTA para las Redes de Ciudades Medias	Contenidos del PDS
<p>del Modelo Territorial de Andalucía.</p> <p>[32] Localización de equipamientos y servicios especializados.</p> <p>1. Se favorecerá la localización de equipamientos y servicios especializados elevando su capacidad para organizar la prestación de servicios públicos y privados a los territorios que articulan.</p> <p>[32] Localización de equipamientos y servicios especializados.</p> <p>4. Además de la consideración de las dotaciones de carácter local de cada Ciudad Media, se habrá de favorecer la extensión de determinadas dotaciones de servicios públicos más especializadas, adecuada y necesaria para el conjunto de las redes de Ciudades Medias.</p> <p>[Tabla III.2] Equipamientos y servicios en Redes de Ciudades Medias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotaciones de equipamiento ambiental. Ámbitos supramunicipales de gestión de residuos sólidos urbanos - Espacios Libres supramunicipal - Equipamientos turísticos 	<p>Medida 13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona</p> <p>Medida 20. Mejora de infraestructuras de comunicaciones, telecomunicaciones y servicios básicos del AIS</p> <p>Medida 28. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>
<p>[29] LE 5. Aportar estrategias de ordenación territorial de apoyo a los sistemas productivos locales y a los procesos de desarrollo rural.</p> <p>[34] Redes de Ciudades Medias y Cooperación. 2. Estas instancias de cooperación han de abordar la elaboración de estrategias de desarrollo económico y territorial dirigidas a favorecer la promoción conjunta de un espacio económico, territorialmente coherente, y que ofrezca potencialidades de diversificación y modernización productiva, a partir de generar economías de escala.</p>	<p>El PDS es en sí mismo una estrategia de desarrollo local, centrada en los recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio. La mayor parte de sus medidas están dirigidas al apoyo y mejora de las actividades productivas locales a través de la diversificación, la innovación y la diferenciación, y específicamente los siguientes objetivos y todas sus líneas de actuación y medidas vinculadas:</p> <p>Objetivo 1. Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local</p> <p>Objetivo 3. Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local</p>
<p>[29] LE 6. Establecer criterios en materia de política urbanística y ambiental que favorezcan el mantenimiento de los valores característicos de este tipo de ciudades.</p>	<p>Línea 1.2. Inventario y valorización del patrimonio cultural, histórico y urbanístico de los municipios del AIS</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica</p>

II.1.2.2. Respecto al Sistema de Ciudades: Centros regionales

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para los Centros Regionales, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 2. Mejorar la competitividad global del Sistema de Centros Regionales como nodos centrales para el desarrollo territorial de Andalucía, mediante su adecuada ordenación interna

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas establecidas para las Redes de Ciudades Medias y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para los Centros Regionales	Contenidos del PDS
<p>[24] LE 2. Incorporar la perspectiva supralocal en la ordenación y gestión de los problemas metropolitanos de los Centros</p>	<p>El PDS es un plan de ámbito supramunicipal, basado en la cooperación y la coordinación institucional y en la</p>

Determinaciones del POT para los Centros Regionales	Contenidos del PDS
<p>Regionales.</p> <p>[26] Perspectivas y enfoques metropolitanos de los Centros Regionales</p> <p>1. El enfoque supramunicipal y metropolitano debe constituir una prioridad de la acción pública para la resolución de múltiples problemas de las aglomeraciones urbanas (transporte, suelo y vivienda, espacios libres y, también, en materia de desarrollo económico y organización del espacio productivo), y en la perspectiva de reforzar los instrumentos de cooperación que permitan una gestión metropolitana de estas estructuras urbanas.</p> <p>2. Las determinaciones del Plan a este respecto se dirigen a establecer criterios de actuación relativos a la ordenación interna de los Centros Regionales, en la perspectiva de su calidad urbana y la sostenibilidad de las áreas urbanas.</p>	<p>participación de los agentes sociales y económicos, tanto en su proceso de elaboración como en su impulso y seguimiento.</p> <p>Instancias para la participación, cooperación y coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. - Fase de participación social (ver Apartado 4.1), en la que, de forma colectiva con los principales agentes institucionales, empresariales y sociales del territorio, se han identificado problemas y oportunidades y se han recogido propuestas de actuación para el desarrollo socioeconómico del ámbito. Este proceso será repetido para la elaboración y el seguimiento de los sucesivos programas operativos. - Junta Rectora del Parque Natural, órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, con representación de Administraciones públicas, instituciones y organizaciones que tienen relación con el espacio, que asiste a la Consejería con competencias en materia de Medio Ambiente en la gestión del Parque Natural.
<p>[24] LE 3. Coordinar las políticas autonómicas con incidencia en los Centros Regionales estableciendo para ello un Programa específico.</p> <p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales.</p> <p>b) Favorecer el desarrollo social y económico de los Centros Regionales.</p>	<p>El PDS, como plan de ámbito supramunicipal de competencia autonómica, contribuye a la aplicación de los objetivos y contenidos previstos en el Programa Andaluz de Ciudades para los Centros Regionales, según se desarrolla en los siguientes apartados.</p>
<p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 1. Ordenación Territorial en los Centros Regionales</p> <p>a) Definir el modelo territorial de cada Centro Regional, favoreciendo un desarrollo urbano equilibrado, atendiendo especialmente a la mejora de la calidad de vida, la conservación del patrimonio cultural y urbanístico, del medio ambiente y del paisaje.</p>	<p>Línea 2.1 Fomento del turismo cultural y natural</p> <p>Línea 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural</p> <p>Medida 5. Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica</p> <p>Medida 12. Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos</p>
<p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 2. Infraestructuras básicas en Centros Regionales</p> <p>b) Crear un sistema integrado de infraestructuras y servicios de transporte en cada Centro Regional que garantice una adecuada accesibilidad al territorio y favorezca la intermodalidad y la potenciación de los servicios públicos.</p> <p>d) Dotar a los Centros Regionales con infraestructuras y servicios energéticos, implantación de sistemas de ahorro y eficiencia energética y promoción de las energías renovables.</p> <p>e) Crear un sistema integrado de gestión del ciclo integral del</p>	<p>Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y transporte</p> <p>Medida 13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona</p> <p>Medida 20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>

Determinaciones del POTA para los Centros Regionales	Contenidos del PDS
<p>agua en los Centros Regionales a través del cual se garantice el suministro urbano, la depuración y, en su caso, reutilización del agua.</p>	
<p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 3. Equipamientos en Centros Regionales</p> <p>a) Dotar a los Centros Regionales de equipamientos y servicios especializados de nivel regional/provincial, a partir de una estrategia compartida e integradora de intereses locales y regionales.</p> <p>b) Mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos, a través de las dotaciones adecuadas de servicios y equipamientos básicos.</p> <p>[Tabla III.1] Equipamientos y servicios en Centros Regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipamientos y servicios ambientales - Espacios Libres metropolitanos 	<p>Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Línea 4.2 Creación y mejora de los equipamientos de Uso Público</p> <p>Medida 20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p> <p>Medida 28. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p> <p>Medida 3. Fomento del ecoturismo</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del Área de Influencia Socioeconómica</p> <p>Medida 10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del espacio natural protegido.</p>
<p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 1. Ordenación Territorial en los Centros Regionales</p> <p>b) Favorecer el desarrollo social y económico de los Centros Regionales.</p> <p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 4. Promoción económica</p> <p>a) Favorecer los desarrollos económicos de los Centros Regionales, necesarios para una adecuada relación entre las actividades productivas y la ciudad.</p> <p>b) Dotar a cada Centro Regional de Parques Tecnológicos o Medios de Innovación que queden integrados en la red andaluza de espacios de innovación, adaptados a las especializaciones en que cada uno posea ventajas competitivas.</p> <p>e) Promover turísticamente los Centros Regionales mediante estrategias conjuntas que pongan en valor sus recursos patrimoniales y de actividad urbana, así como la dotación de equipamientos y servicios turísticos especializados.</p> <p>f) Establecer criterios para la valoración de las inversiones públicas en materia de promoción económica, atendiendo al carácter supramunicipal/regional de los proyectos, y a su capacidad de favorecer una mejor integración sectorial y territorial de las actividades productivas.</p>	<p>El PDS es en sí mismo una estrategia de desarrollo local, centrada en los recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio. La mayor parte de sus medidas están dirigidas al apoyo y mejora de las actividades productivas locales, a través de la diversificación, la innovación y la diferenciación, y específicamente, mediante las siguientes líneas de actuación y todas sus medidas vinculadas:</p> <p>Línea 2.1. Refuerzo de la Identidad asociada al Parque Natural.</p> <p>Línea 3.1. Promoción de la colaboración empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local</p> <p>Línea 3.2. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales</p>
<p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 5. Medio ambiente urbano</p> <p>a) Establecer objetivos y estrategias para mejorar el balance ecológico de los Centros Regionales, atendiendo a los ciclos de los recursos naturales básicos y a la huella ecológica de las actividades urbanas.</p> <p>b) Mejorar la calidad ambiental y la habitabilidad de las ciudades.</p> <p>e) Dotar a los Centros Regionales con infraestructuras y servicios energéticos, de implantación de sistemas de ahorro y eficiencia</p>	<p>Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona</p> <p>Medida 20. Mejora de infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del Área de Influencia Socioeconómica</p>

Determinaciones del POTA para los Centros Regionales	Contenidos del PDS
<p>energética y promoción de las energías renovables.</p> <p>f) Crear un sistema integrado de gestión del ciclo integral del agua en los Centros Regionales a través del cual se garantice el suministro urbano, la depuración y, en su caso, reutilización del agua.</p> <p>g) Crear un sistema integrado de gestión de residuos a través de un Programa Coordinado que incluya el impulso de medias de reciclaje, recuperación y revalorización de materiales.</p>	

II.1.2.3. Respecto al Sistema de Ciudades: Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Preservar el Modelo Territorial de Andalucía frente a procesos de urbanización no deseable.
- Objetivo 2. Mejorar los niveles de competitividad, calidad de vida y cohesión social de las ciudades andaluzas.
- Objetivo 3. Contribuir desde el Sistema de Ciudades a la sostenibilidad global.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas y otras determinaciones establecidas para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana, y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>[44] LE 1. Definir los modelos de ciudad que deben ser tenidos en cuenta por el planeamiento urbanístico y territorial, para consolidar las Redes del Sistema de Ciudades y preservar los valores ecológicos y ambientales del territorio.</p> <p>[45] Modelo de ciudad. 1. El planeamiento urbanístico y territorial favorecerá la consolidación de modelos de ciudad que contribuyan a los objetivos definidos y a su integración ambiental y territorial en el marco del Modelo Territorial de Andalucía.</p>	<p>Línea 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia</p> <p>Línea 2. 1 Fomento del turismo cultural y natural</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica</p>
<p>[44] LE 2. Favorecer la aplicación de políticas públicas con especial incidencia en el medio urbano y su integración con los procesos de planificación urbanística y territorial.</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 1. a) Mejorar la calidad de vida urbana y del espacio urbanizado: equipamientos; dotaciones de espacios libres de ámbito supralocal; política de suelo residencial y vivienda; movilidad urbana y transporte público; y control de los procesos de urbanización.</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 2. La planificación territorial y urbanística con independencia de los contenidos propios asignados por las</p>	<p>Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Línea 4.2. Creación y adaptación de equipamientos de uso público.</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica</p>

Determinaciones del POT para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>respectivas legislaciones, deben incorporar estos objetivos programáticos, favoreciendo la integración de políticas y de procesos.</p>	
<p>[48] Equipamientos. a) Favorecer la implantación de los equipamientos especializados de ámbito supramunicipal definidos en este Plan.</p> <p>b) Adoptar criterios de ordenación desde los instrumentos de planificación que permitan un funcionamiento en red del sistema de equipamientos y su conexión o integración con otras redes urbanas, especialmente el sistema de espacios libres. La red debe responder a criterios de accesibilidad que permitan una movilidad eficiente, especialmente en los colectivos más sensibles.</p> <p>[49] Mejora de la dotación de zonas verdes y espacios libres de carácter metropolitano o supralocal. 1. El planeamiento urbanístico y territorial contemplará a los espacios libres en su triple condición de dotación urbana para el uso público, recurso ambiental, y recurso de ordenación, precisando de una mejora cualitativa en su diseño y ordenación, de forma que se posibilite:</p> <p>a) Un incremento de las dotaciones de carácter supramunicipal y la superación de los déficits existentes.</p> <p>b) Su ordenación como sistema o red de espacios libres, dotada de continuidad espacial tanto urbana como territorial con las condiciones máximas de accesibilidad. La red de espacios libres debe contribuir de manera efectiva, y no secundaria, a la mejora de la movilidad no motorizada en la ciudad y su área.</p>	<p>Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras y comunicaciones.</p> <p>Línea 4.2. Creación y mejora de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica</p> <p>Medida 10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido.</p> <p>Medida 20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p> <p>28. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>
<p>[53] Urbanización de áreas turísticas. 3. El planeamiento urbanístico y territorial orientará la ordenación del espacio turístico según los siguientes criterios básicos:</p> <p>b) Establecer medidas de reconversión y recualificación de las áreas turísticas existentes, dirigidas a lograr mayores niveles de diversificación de usos y una mejora sustancial de las condiciones urbanas y ambientales de esos espacios.</p> <p>c) Favorecer en las áreas turísticas modelos de desarrollo menos consuntivos de suelo y de mayor valor añadido (establecimientos reglados de oferta turística), frente a modelos basados exclusivamente en la promoción inmobiliaria y la oferta de segundas residencias.</p> <p>d) Proteger y conservar estrictamente los espacios naturales, los elementos patrimoniales y los valores paisajísticos frente a los procesos de expansión turística, evitando los fenómenos de conurbación de las áreas turísticas.</p> <p>f) Compatibilizar el desarrollo turístico con el mantenimiento de actividades primarias del territorio como la agricultura o la pesca, promoviendo las producciones locales de calidad (alimentación, artesanías...) como parte del atractivo turístico.</p> <p>g) Dimensionar la oferta y el uso del espacio turístico atendiendo a la capacidad de carga de los territorios y a las posibilidades reales de acceso a recursos naturales escasos, particularmente hídricos.</p>	<p>Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Línea 4.2. Creación y adaptación equipamientos de uso público</p> <p>Línea 3.2. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales.</p> <p>Medida 2. Gestión conjunta del Parque Natural y Ayuntamientos en servicios de Información Turística</p> <p>Medida 3. Fomento del ecoturismo</p> <p>Medida 5. Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del Área de Influencia Socioeconómica</p> <p>Medida 10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del espacio natural protegido</p> <p>Medida 20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p> <p>Medida 28. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>
<p>[54] Movilidad urbana. 1. Los criterios básicos que deberá</p>	<p>Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de</p>

Determinaciones del POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>desarrollar la planificación territorial y urbanística son los siguientes:</p> <p>a) (...) Incorporar el transporte público como modo preferente en los ámbitos metropolitanos, grandes ciudades y ciudades medias.</p> <p>b) Incorporar criterios de diseño urbanístico dirigidos a moderar y pacificar el tráfico urbano: incremento de áreas peatonales frente a las reservadas al tráfico rodado.</p> <p>e) Desarrollar sistemas de movilidad por medios de transporte no motorizado. Una red coherente de carriles para bicicletas e itinerarios peatonales deberán formar parte integrante de los Sistemas Generales del planeamiento urbanístico.</p> <p>f) Adaptar el diseño de las infraestructuras y equipamientos a las necesidades de la población con discapacidad y movilidad reducida.</p>	<p>transporte</p> <p>Medida 20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>
<p>[44] LE 3. Mejorar el balance ecológico de las ciudades con relación a los ciclos de consumo y procesamiento de recursos naturales (agua, suelo, energía y materiales).</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 1. d) Establecer medidas para la contribución del sistema urbano a la sostenibilidad global, mejorando el balance ecológico de las ciudades, y el adecuado tratamiento de los recursos patrimoniales y paisajístico de la ciudad.</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 1. e) Mejorar la calidad ambiental urbana incorporando instrumentos para controlar la calidad del aire y la contaminación acústica.</p> <p>[58] Medidas y criterios para la sostenibilidad del sistema urbano. 1. c) (...) La adecuación del planeamiento a la singularidad ecológica del territorio, contribuyendo a la conservación del capital natural del municipio. Para ello, asegurará la integración de los procesos de urbanización en el entorno natural y rural de las ciudades, evitando procesos de conurbación.</p> <p>[59] Medidas y líneas de actuación para la mejora del balance ecológico de las ciudades. 1. Ahorro energético. 2. Ciclo del agua. 3. Ciclo de los materiales.</p> <p>[60] Calidad ambiental en el medio urbano. 1. Mejora de la calidad del aire y reducción de la contaminación atmosférica y acústica. 2. Control de los residuos urbanos</p>	<p>Línea 3.1. Promoción de la colaboración empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.</p> <p>Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte .</p> <p>Medida 13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona</p> <p>Medida 20. Mejora de infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p> <p>Medida 22. Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental</p> <p>Medida 23. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular</p> <p>Medida 25. Mejora de la gestión integral del agua</p> <p>Medida 26. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación</p> <p>Medida 27. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles</p> <p>Medida 28. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>

II.1.2.4. Respecto al Sistema Regional de Protección del Territorio: Sistema del Patrimonio Territorial

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para el Sistema del Patrimonio Territorial, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Preservar el patrimonio territorial (natural y cultural), como un componente básico de la estructura regional de Andalucía y de su capacidad de articulación e identidad socioterritorial.

- Objetivo 2. Poner en valor el patrimonio territorial como recurso para la ordenación del territorio y el desarrollo local y regional.
- Objetivo 3. Incorporar la dimensión paisajística, en cuanto que su adecuada atención a la memoria del lugar y del tiempo, y con la necesaria calidad en sus soluciones y tratamientos.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas y otras determinaciones establecidas para el Sistema del Patrimonio Territorial y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para el Sistema del Patrimonio Territorial	Contenidos del PDS
<p>[110] LE 1. Integrar la protección de los bienes culturales y naturales y los ejes que los interconectan y hacen accesibles en una red territorialmente coherente que conforme un Sistema de Patrimonio Territorial.</p> <p>[111] Componentes del Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia</p> <p>Línea 2.1 Fomento del turismo cultural y natural</p> <p>Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras y comunicaciones.</p> <p>Medida 17. Aumento de medios y personal para limpieza, vigilancia, control, y gestión y mantenimiento del Parque Natural</p> <p>Medida 20. Mejora de infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p> <p>Medida 26. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación</p>
<p>[110] LE 2. Desarrollar la planificación como instrumento básico de gestión del patrimonio territorial, aportando referencias espaciales que reflejen las diferentes expresiones de las culturas territoriales presentes en la región, y sirvan como marco para actuaciones de ordenación, medidas de protección, intervenciones de mantenimiento y recuperación, restauración, acrecentamiento, investigación y desarrollo, difusión, fomento y puesta en valor del Patrimonio Territorial.</p> <p>[113] Estrategias de planificación y gestión integrada del Patrimonio Territorial</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia</p> <p>Línea 2.1 Fomento del turismo cultural y natural</p> <p>Línea 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural</p> <p>Línea 2.3 Educación, divulgación, y concienciación ambiental</p> <p>Línea 4.2. Creación y mejora de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 3. Fomento del ecoturismo</p> <p>Medida 4. Apoyo a la difusión cultural desde las Asociaciones ubicadas en al Área de Influencia Socioeconómica y edición de material didáctico para dar a conocer y publicitar el Espacio Natural Protegido.</p> <p>Medida 5. Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural.</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica</p> <p>Medida 8. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental</p> <p>Medida 28. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>
<p>[110] LE 3. Incorporar el paisaje como elemento activo en la política y gestión del patrimonio territorial, desde su entendimiento como legado histórico e identidad colectiva, y como responsabilidad contemporánea en la configuración de entornos de calidad y de valores sociales para las generaciones futuras.</p> <p>[115] Ordenación de los paisajes</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia</p> <p>Línea 2.1 Fomento del turismo cultural y natural</p> <p>Línea 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural</p> <p>Medida 5. Proyectos de identificación, impulso y puesta en</p>

Determinaciones del POTA para el Sistema del Patrimonio Territorial	Contenidos del PDS
[116] Fomento del paisaje	<p>valor turístico del patrimonio histórico y cultural.</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica</p> <p>Medida 10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido.</p>

II.1.2.5. Respecto a la Zonificación: Sierras y Valles Béticos

Los contenidos del PDS son coherentes con las determinaciones del POTA para el Dominio Territorial Litoral, pudiendo establecerse una correspondencia entre ambos, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para el Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos	Contenidos del PDS
<p>[142] Desarrollo Rural en Sierras y Valles Béticos.</p> <p>1. En el marco de la política de desarrollo rural, los instrumentos de planificación territorial deberán fomentar la formación de redes de cooperación en el ámbito de las Sierras y Valles Béticos, para la diversificación de las actividades económicas y la consolidación de sistemas productivos locales.</p>	<p>Línea 3.1. Promoción de la colaboración empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local</p> <p>Línea 3.2. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales</p> <p>Línea 5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones</p> <p>Medida 13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona</p> <p>Medida 11. Establecer políticas de acercamiento de la ciudadanía local con el Parque Natural</p> <p>Medida 16. Fortalecer la participación ciudadana a nivel local</p> <p>Medida 21. Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio</p>
<p>[143] Gestión integrada de los espacios forestales arbolados</p> <p>1. La conservación de los valores ecológicos de forma compatible con el desarrollo de las actividades productivas desde la perspectiva de la sostenibilidad, es el objetivo común para la gestión de estos ámbitos.</p> <p>3. El mantenimiento de la diversificación de usos del suelo y la gestión sostenible del monte mediterráneo.</p> <p>b) La puesta en valor del patrimonio natural y cultural (desarrollando el concepto de las culturas territoriales como expresión de formas especialmente adecuadas de utilización de los recursos)</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia</p> <p>Línea 3.2. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales</p> <p>Medida 5. Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural</p> <p>Medida 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica</p> <p>Medida 12. Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos</p> <p>Medida 15. Recuperación y puesta en valor de actividades tradicionales</p> <p>Medida 18. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales</p> <p>Medida 21. Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio</p>

Determinaciones del POT para el Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos	Contenidos del PDS
<p>[144] Adecuación de los usos del suelo agrícolas y forestales de acuerdo a su capacidad productiva y ecológica</p> <p>1. (...) Los espacios agrícolas que deban mantenerse han de orientarse, predominantemente, a producciones de calidad (dando prioridad a la implantación de la agricultura ecológica) y al desarrollo de los sistemas productivos locales basados en la transformación y comercialización de dichas producciones.</p>	<p>Línea 3.2. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y de la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales</p> <p>Medida 21. Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio</p> <p>Medida 13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona</p>
<p>[146] Control de los procesos de urbanización turística y segunda residencia</p> <p>2. Los usos y actividades turísticas y recreativas (incluyendo el uso residencial) deberán localizarse de manera preferente aprovechando el patrimonio edificado ya existente en las ciudades y asentamientos históricos, y promoviendo la reutilización y la renovación de las viviendas y edificaciones sin uso o abandonadas.</p>	<p>Línea 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia</p> <p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 4.1 Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 6. - Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del Área de Influencia Socioeconómica</p> <p>Medida 22. Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental</p>

II.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 10 de diciembre de 1998 (Decreto 250/1998, BOJA de 9 de enero de 1994) las bases y objetivos para el POT AUG.

Bases del POT AUG	Objetivos del POT AUG
<p>Racionalizar el consumo de Recursos Ambientales.</p>	<p>Proteger los espacios con valores naturales y ambientales.</p> <p>Restaurar los espacios degradados ambientalmente.</p> <p>Proteger el paisaje de la aglomeración.</p> <p>Restaurar los espacios dañados paisajísticamente.</p> <p>Racionalizar el consumo de agua en la aglomeración.</p> <p>Restaurar el drenaje superficial de la aglomeración.</p>
<p>Adecuar la estructura territorial a la ciudad funcional.</p>	<p>Completar la red viaria de carácter nacional-regional y de aglomeración.</p> <p>Mejorar y completar la red viaria de carácter local-supramunicipal.</p> <p>Racionalizar y mejorar las instalaciones ferroviarias.</p> <p>Construir el sistema de espacios libres de la aglomeración.</p> <p>Completar las instalaciones del ciclo del agua para toda la aglomeración.</p> <p>Racionalizar la gestión integral del agua en la aglomeración.</p>
<p>Promover la ordenación coordinada de los núcleos urbanos.</p>	<p>Establecer el sistema de núcleos de población de la aglomeración.</p> <p>Jerarquizar el sistema urbano de la aglomeración.</p> <p>Establecer el escenario posible de crecimiento poblacional.</p> <p>Compatibilizar la ordenación global de las áreas conurbadas.</p> <p>Establecer la ordenación general de las áreas estratégicas.</p> <p>Proteger las áreas con valores arqueológicos, arquitectónicos y urbanos de interés para la aglomeración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventariar el patrimonio histórico, arquitectónico y arqueológico para la

Bases del POT AUG	Objetivos del POT AUG
	aglomeración <ul style="list-style-type: none"> • diseñar programa de mejora interper`retación, planificación y conocimiento del Patromnio Cultural
Garantizar la prestación adecuada de dotaciones y servicios a los ciudadanos.	Adecuar el transporte público supramunicipal a la demanda de los ciudadanos. Mejorar y adecuar los canales principales de transporte público. Coordinar los equipamientos básicos con la jerarquía urbana del ámbito. Garantizar las reservas para los equipamientos básicos supramunicipales. Establecer reservas para las dotaciones generales de la aglomeración. Posibilitar la desconcentración de los servicios terciarios.
Potenciar los recursos productivos territoriales.	Proteger los suelos de alto valor productivo agrícola. Mejorar el sistema de regadío de la Vega de Granada. Reservar suelos para las infraestructuras intermodales de transporte de mercancías. Vincular el uso de los suelos estratégicos para las actividades productivas. Reservar suelos para un parque industrial ligado al Campus de Salud. Potenciar la descentralización de las actividades del sector servicios.

Para lograr los objetivos señalados , el plan establece unas determinaciones básicas:

- La definición de una estructura de articulación territorial
 - Delimitación del sistema de asentamientos (D)
 - Señalamiento del sistema de comunicaciones y transportes
 - Red viaria a nivel Nacional Regional
 - Red viaria de nivel Aglomeración
 - Red viaria de nivel Local – supramunicipal (D)
 - Red ferroviaria
 - Infraestructuras para el transporte exterior a la aglomeración
 - Transporte público de pasajeros (D)
 - Infraestructuras e instalaciones para el transporte de mercancías
 - Señalamiento de sistema de espacios libres de la aglomeración
 - Señalamiento de sistema de dotaciones de la aglomeración
 - Señalamiento de las redes de infraestructuras urbanas
 - Infraestructuras del ciclo del agua(D)
 - Infraestructuras para abastecimiento energético (D)
- Delimitación de zonas sometidas a restricción de usos y transformaciones para preservar sus valores naturales, ambientales, paisajísticos o productivos
 - Señalamiento y regulación de la red hídrica
 - Señalamiento de las zonas incluidas en espacios naturales protegidos
 - Señalamiento y regulación de las zonas de valor ecológico, ambiental y paisajístico

- Señalamiento y regulación de las zonas de valor productivo (D)
- Delimitación de zonas sometidas a vinculación de usos para garantizar su compatibilización o por ser de carácter estratégico para el desarrollo económico y social de la aglomeración urbana.
 - Señalamiento y regulación de las zonas vinculadas a espacios libres públicos y dotaciones de interés supramunicipales (D)
 - Señalamiento y regulación de las zonas vinculadas a actividades productivas (D)
 - Señalamiento y regulación de las zonas de ordenación concertadas (D)
 - Indicación límites singulares de crecimiento (D)
- Señalamiento de las zonas que deben de ser objeto de mejora y regeneración ambiental y paisajística
 - Delimitación y tratamiento de las zonas a cualificar ambientalmente y paisajística mente (D)
 - Señalamiento de los cauces sobre los que es necesario intervenir para mejorar la capacidad de drenaje (D)
- Señalamiento de zonas y bienes que deben de ser preservados por su valores culturales de interés para la aglomeración (D)

Las determinaciones marcadas con una “D” son aquellas susceptibles de desarrollo por Planes con incidencia en la ordenación del territorio y/o por el Planeamiento Urbanístico.

II.2.1 Integración de las determinaciones del POTAUG en las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

En la Memoria de Ordenación del propio POTAUG se relacionan las determinaciones del Plan con cada una de las Bases y objetivos marcados (“*Adaptación de las determinación del Plan a las Bases, objetivos y Estrategias del documento*”).

Para analizar la coherencia del presente Plan de Desarrollo con el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada, a continuación se incluye una relación de las Bases, Objetivos y Determinaciones del POTAUG, con los objetivos, líneas de actuación y las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible.

1. Respecto al cumplimiento de la Base: Racionalizar el consumo de Recursos Ambientales.

Objetivos del POTAUG	Contenidos del PDS
<p>(O)- Proteger los espacios con valores naturales y ambientales.</p> <p>(D) Establecimiento de zonas sometidas a restricción de usos y transformaciones (ORD-3)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalamiento de las zonas incluidas en espacios naturales protegidos - Señalamiento y regulación de las zonas de valor ecológico, ambiental y paisajístico <p>(D) Definición de las zonas de mejora y regeneración ambiental (ORD-2.1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delimitación y tratamiento de las zonas a cualificar ambientalmente y paisajística mente <p>(O)- Restaurar los espacios degradados ambientalmente.</p>	<p>Objetivo 1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales</p> <p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia</p> <p>M. 1. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés</p> <p>M12 Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos.</p> <p>M 17. Aumento de medios y personal para la limpieza, vigilancia, control, gestión y mantenimiento del Parque Natural.</p> <p>M.22. Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental</p>

Objetivos del POTAU	Contenidos del PDS
<p>(D) Señalamiento de las zonas de mejora y regeneración ambiental (ORD-5)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delimitación y tratamiento de las zonas a cualificar ambientalmente y paisajística mente - Señalamiento de los cauces sobre los que es necesario intervenir para mejorar la capacidad de drenaje 	
<p>(O)- Proteger el paisaje de la aglomeración.</p> <p>(D) Establecimiento de zonas sometidas de restricción de usos y transformaciones (ODR- 3)</p> <p>(D) Definición del sistema de espacios libres de la aglomeración (ORD-2.1)</p> <p>(O)- Restaurar los espacios dañados paisajísticamente.</p> <p>(D) Señalamiento de las zonas de mejora y regeneración paisajística (ORD-5)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delimitación y tratamiento de las zonas a cualificar ambientalmente y paisajística mente 	<p>Objetivo 1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los sistemas naturales</p> <p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 1.2 Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque y su Área de influencia</p> <p>Objetivo 2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural</p> <p>Línea 2.1 Fomento del turismo cultural y natural</p> <p>Línea 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural</p> <p>M 5. Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural.</p> <p>M 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica</p> <p>M 10.- Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido</p>
<p>(O)- Racionalizar el consumo de agua en la aglomeración.</p> <p>(D) Indicación y programación de las infraestructuras del ciclo del agua (Anexos 4 y 6)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalamiento de las redes de infraestructuras urbanas (ORD 2) - Infraestructuras del ciclo del agua <p>(D) Reutilización de las aguas usadas para riego (Normativa)</p> <p>(O)- Restaurar el drenaje superficial de la aglomeración.</p> <p>(D) Señalamiento de los cauces que precisan intervención y de su tipología (ORD-5)</p> <p>(D) Señalamiento y defensa de los cauces principales (ORD-3 y Normativa)</p>	<p>4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>4.2. Creación y adaptación de equipamientos de uso público.</p> <p>M 1. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés</p> <p>M 25. Mejora de la gestión integral del agua</p>
<p><i>ORD- 2. Definición de una estructura de articulación territorial</i></p> <p><i>ORD- 3. Delimitación de zonas sometidas a restricción de usos y transformaciones para preservar sus valores naturales, ambientales, paisajísticos o productivos (ORD-3)</i></p> <p><i>ORD-5. Señalamiento de las zonas que deben de ser objeto de mejora y regeneración ambiental y paisajística ()</i></p> <p><i>Anexo IV. Esquema de abastecimiento de agua potable</i></p> <p><i>Anexo V. Esquema de evacuación y depuración de las aguas usadas de la aglomeración urbana de Granada</i></p>	

2. Respecto a la Base: Adecuar la estructura territorial a la ciudad funcional.

Objetivos del POT AUG	Contenidos del PDS
<p>- Completar la red viaria de carácter nacional-regional y de aglomeración. Definición de los niveles nacional – regional y de aglomeración del sistema viario (ORD-2)</p> <p>- Mejorar y completar la red viaria de carácter local supramunicipal. Definición del Nivel local-supramunicipal del sistema viario y de las actuaciones para su compleción y mejora (ORD-2)</p> <p>- Racionalizar y mejorar las instalaciones ferroviarias. Definición del sistema ferroviario de la aglomeración (ORD-2)</p>	<p>Objetivo 4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS</p> <p>Línea de Actuación 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>M. 20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>
<p>- Construir el sistema de espacios libres de la aglomeración. Definición, organización y zonificación del sistema de espacios libres (ORD-2)</p>	<p>Objetivo 4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS</p> <p>Línea de Actuación 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>M 6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica</p> <p>M. 10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido.</p> <p>M. 23. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular</p> <p>M. 26. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación</p> <p>M. 27. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles</p> <p>M. 28. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>
<p>- Completar las instalaciones del ciclo del agua para toda la aglomeración. Indicación y programación de las infraestructuras del ciclo del agua (Anexos 4 y5)</p> <p>Racionalizar la gestión integral del agua en la aglomeración. Previsión del Consorcio para la construcción, gestión y explotación de las infraestructuras del ciclo del agua (Normativa)</p>	<p>Objetivo 4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS</p> <p>Línea de Actuación 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte+</p> <p>M 25. Mejora de la gestión integral del agua</p>
<p><i>ORD- 2. Definición de una estructura de articulación territorial</i></p> <p><i>Anexo IV. Esquema de abastecimiento de agua potable</i></p> <p><i>Anexo V. Esquema de evacuación y depuración de las aguas usadas</i></p>	

3. Respecto a la Base: Promover la ordenación coordinada de los núcleos urbanos.

Objetivos del POT AUG	Contenidos del PDS
<p>- Establecer el sistema de núcleos de población de la aglomeración. Definición del sistema de asentamientos y del suelo afectado al mismo (ORD-2 y Normativa)</p> <p>- Jerarquizar el sistema urbano de la aglomeración.</p>	<p>Objetivo 4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS</p> <p>Línea de Actuación 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p>

Objetivos del POTAU	Contenidos del PDS
<p>Señalamiento de la jerarquía del sistema de asentamientos (Normativa)</p> <p>- Compatibilizar la ordenación global de las áreas conurbadas.</p> <p>Establecimiento de las zonas sometidas a vinculación de usos (ORD-4)</p> <p>Definición del sistema viario local-supramunicipal (ORD-2)</p> <p>- Establecer la ordenación general de las áreas estratégicas.</p> <p>Establecimiento de las zonas sometidas a vinculación de usos (ORD-4)</p> <p>Señalamiento de las zonas de ordenación concertadas(ORD-4)</p>	<p>Línea de Actuación 4.2. Creación y adaptación de equipamientos de uso público.</p> <p>Objetivo 5. Fomentar la coordinación interinstitucional, entre administración y población, así como las políticas sociales</p> <p>Línea 5.1. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones</p> <p>M. 10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido.</p> <p>M. 20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>
<p>(O)- Proteger las áreas con valores arqueológicos, arquitectónicos y urbanos de interés para la aglomeración.</p> <p>(D) Catalogación de los elementos de valor histórico-cultural de interés para la aglomeración (ORD-6 y Catálogo)</p>	<p>Objetivo 2. Impulsar el sector turístico y recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural</p> <p>Línea 2.1 Fomento del turismo cultural y natural</p> <p>Línea 2.2 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural</p> <p>M 5. Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural.</p>
<p><i>ORD- 2. Definición de una estructura de articulación territorial</i></p> <p><i>ORD-4. Delimitación de zonas sometidas a vinculación de usos para garantizar su compatibilización o por ser de carácter estratégico para el desarrollo económico y social de la aglomeración urbana</i></p> <p><i>ORD-6. Señalamiento de zonas y bienes que deben de ser preservados por su valores culturales de interés para la aglomeración</i></p>	

4. Respecto a la Base: Garantizar la prestación adecuada de dotaciones y servicios a los ciudadanos.

Objetivos del POTAU	Contenidos del PDS
<p>- Adecuar el transporte público supramunicipal a la demanda de los ciudadanos.</p> <p>Remodelación de la red de autobuses (Normativa)</p> <p>- Mejorar y adecuar los canales principales de transporte público.</p> <p>Señalamiento de las actuaciones de mejora del viario a nivel local-supramunicipal (ORD-2)</p> <p>- Transporte público de pasajeros</p>	<p>Objetivo 4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS</p> <p>Línea de Actuación 4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>M. 10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido.</p> <p>M. 20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>
<p>- Coordinar los equipamientos básicos supramunicipales.</p> <p>Asignación de los niveles de equipamiento en relación a la jerarquía urbana (Normativa)</p> <p>- Garantizar las reservas para los equipamientos básicos supramunicipales.</p> <p>Señalamiento de nuevas dotaciones supramunicipales (Normativa)</p> <p>Establecimiento de las zonas sometidas a vinculación de usos para las dotaciones (ORD-4)</p>	<p>Objetivo 4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS</p> <p>Línea de Actuación 4.2. Creación y adaptación de equipamientos de uso público.</p> <p>M. 10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido.</p> <p>M. 20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>

Objetivos del POT AUG	Contenidos del PDS
<p>- Establecer reservas para las dotaciones generales de la aglomeración. Señalamiento de nuevas dotaciones supramunicipales (Normativa) Establecimiento de las zonas sometidas a vinculación de usos para las dotaciones (ORD-4)</p> <p>- Infraestructuras para abastecimiento energético (D)</p> <p>- Posibilitar la desconcentración de los servicios terciarios. Establecimiento de las zonas sometidas a vinculación de usos (ORD-4)</p> <p>- Señalamiento y regulación de las zonas vinculadas a espacios libres públicos y dotaciones de interés supramunicipales (D)</p> <p>- Señalamiento y regulación de las zonas vinculadas a actividades productivas (D)</p> <p>- Señalamiento y regulación de las zonas de ordenación concertadas (D)</p>	<p>M 22. Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental</p> <p>M23. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular</p> <p>M 24. Actuaciones para promover la igualdad de genero, la inclusión social, y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito</p> <p>M 25. Mejora de la gestión integral del agua</p> <p>M 26. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación</p> <p>M 27. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles</p> <p>M 28. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>
<p><i>ORD- 2. Definición de una estructura de articulación territorial</i></p> <p><i>ORD-4. Delimitación de zonas sometidas a vinculación de usos para garantizar su compatibilización o por ser de carácter estratégico para el desarrollo económico y social de la aglomeración urbana</i></p>	

5. Respecto a la Base: Potenciar los recursos productivos territoriales.

Objetivos del POT AUG	Contenidos del PDS
<p>- Proteger los suelos de alto valor productivo agrícola. Establecimiento de zonas sometidas a restricción de usos y transformaciones (ORD-3) Señalamiento de límites singulares al crecimiento urbano</p> <p>- Mejorar el sistema de regadío de la Vega de Granada. Objetivo disminución del consumo urbano (Normativa) Reutilización de las aguas depuradas (Anexo V)</p>	<p>3. Impulsar la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo, y la formación profesional</p> <p>3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales.</p> <p>M. 18. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales.</p> <p>M 21. Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio</p> <p>M 22. Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental</p>
<p>- Vincular el uso de los suelos estratégicos para las actividades productivas. Establecimiento de las zonas sometidas a vinculación de usos para actividades industriales (ORD-4)</p> <p>- Reservar suelos para un parque industrial ligado al Campus de Salud. Establecimiento de las zonas sometidas a vinculación de usos para actividades de investigación de desarrollos complementarias al Campus de salud (ORD-4)</p> <p>- Potenciar la descentralización de las actividades del sector servicios. Establecimiento de las zonas sometidas a vinculación de usos para usos administrativos y de oficina (ORD-4)</p>	<p>4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del AIS</p> <p>4.1. Mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>M 9. Impulsar la creación de pequeñas empresas y la formación para el emprendimiento</p> <p>M 10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del M Espacio Natural Protegido.</p> <p>M 13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona</p> <p>M 20. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p> <p>M 28. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>

Objetivos del POT AUG	Contenidos del PDS
	<p><i>ORD- 3. Delimitación de zonas sometidas a restricción de usos y transformaciones para preservar sus valores naturales, ambientales, paisajísticos o productivos (ORD-3)</i></p> <p><i>ORD-4. Delimitación de zonas sometidas a vinculación de usos para garantizar su compatibilización o por ser de carácter estratégico para el desarrollo económico y social de la aglomeración urbana</i></p> <p><i>Anexo V. Esquema de evacuación y depuración de las aguas usadas</i></p>

Anexo III

Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030

La siguiente tabla vincula las Medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las áreas estratégicas de la EADS 2030 y con los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Tabla 55 Relación de Medidas del PDS con los objetivos de la EADS y ODS

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
2. Gestión conjunta del Parque Natural y Ayuntamientos en servicios de Información Turística	4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsable Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
3. Fomento del ecoturismo	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsable Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
4. Apoyo a la difusión cultural desde las Asociaciones ubicadas en al Área de Influencia Socioeconómica y edición de material didáctico para dar a conocer y publicitar el Espacio Natural Protegido	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
5. Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsable Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
6. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
7. Formación para el empleo y la mejora de la actividad empresarial	3. Educación y formación 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 4. Educación de calidad

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
	13. Desarrollo Rural	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
8. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental	3. Educación y formación 8. Cambio Climático	Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 13. Acción por el clima
9. Impulsar la creación de pequeñas empresas y la formación para el emprendimiento	3. Educación y formación 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
10. Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsable Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
11. Establecer políticas de acercamiento de la ciudadanía local con el Parque Natural	1. Cohesión Social 11. Competitividad y Empleo Verde 4. Gobernanza	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
12. Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
13. Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona	11. Competitividad y Empleo Verde 3. Educación y formación	Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
14. Simplificar y facilitar los trámites administrativos	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
15. Recuperación y puesta en valor de actividades tradicionales	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Fortalecer la participación ciudadana y el voluntariado ambiental	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
17. Aumento de medios y personal para la limpieza, vigilancia, control, gestión y mantenimiento del Parque Natural	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
18. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
19. Impulso a la implantación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
20. Mejora de las infraestructuras de	2. Salud	Objetivo 3. Salud y bienestar

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
transporte y fomento de la movilidad sostenible	9. Movilidad	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
21. Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio	1. Cohesión Social 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 12. Producción y consumo responsables
22. Medidas frente al cambio climático, y prevención y desarrollo de la calidad ambiental	2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 13. Acción por el clima
23. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular	6. Calidad Ambiental 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsable
24. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social, y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 2. Salud 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental	Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 5. Igualdad de género Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
25. Mejora de la gestión integral del agua	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
26. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación	10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura
27. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles	7. Energía 8. Cambio Climático 13. Desarrollo Rural	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
28. Plan de mejora de equipamientos de uso público	5. Recursos Naturales 9. Movilidad	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres



Junta de Andalucía